

***REVISTA DEL CENTRO  
DE ESTUDIOS HISTÓRICOS  
DE GRANADA Y SU REINO***

***N.º 5***

***SEGUNDA ÉPOCA***

***GRANADA 1991***

© Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino.  
I.S.S.N.: 0213-7461  
Depósito Legal: GR-1.663-1991  
Imprime: T. G. ARTE, Juberías & CIA, S.L.  
c/ Rubén Darío, s/n  
18200-MARACENA (Granada)





**REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE  
GRANADA Y SU REINO**

N.º 5 - SEGUNDA ÉPOCA - AÑO 1991

**SUMARIO**

**ARTÍCULOS**

ENRIQUE GOZALBES CRAVIOTO. <i>Los judíos en la Iliberis Romana</i> .....	11
ROCÍO DAGA PORTILLO. <i>Entre Taifas y Almorávides: 'Isā ibn Sahl, cadí del rey zirī 'Abd Allāh</i> .....	29
CAMILO ÁLVAREZ DE MORALES. <i>Ibn Ḥabīb y la medicina hispanoárabe</i> .....	39
FERNANDO NICOLÁS VELÁZQUEZ BASANTA. <i>Retrato Jaḥḥbiano del poeta y "Qāḥī Al-Ŷamā'a" de Granada Abū Ŷa'far Aḥmad Ibn Furkūn (El Abuelo)</i> .....	47
PEDRO HERNÁNDEZ BENITO. <i>Toponimia y poblamiento en la vega de Granada en Época Medieval</i> .....	55
ANTONIO MALPICA CUELLO. <i>Medio natural y paisajes rurales en Sierra Lújar a finales de la Edad Media</i> .....	71
M.ª DEL CARMEN CALERO PALACIOS. <i>La enseñanza en Andalucía (siglos XVI y XVII). Estado de la cuestión y perspectivas de Investigación</i> .....	89
FRANCISCO JAVIER GALLEGO ROCA. <i>Mezquita del Hatabin e Iglesia de San Gil. (Del Urbanismo Musulmán al Urbanismo Cristiano: Granada)</i> .....	111
RAFAEL LÓPEZ GUZMÁN. <i>El arquitecto Juan de Minjares en Granada</i> .....	131
JOSÉ M. GÓMEZ-MORENO CALERA. <i>Juan Bautista Balfagón y la traza del antiguo retablo de Salobreña (Granada)</i> .....	145
GUILLERMO GOZALBES BUSTO. <i>Personajes moriscos en el Tetuán del siglo XVII</i> .....	155

JOSÉ LUIS BARRIO MOYA. <i>La colección pictórica de Don Juan de Matute. Canónigo de la Catedral de Granada</i> .....	171
--	-----

JUAN A. CALATRAVA. <i>Arquitectos de Granada en las noticias de Llaguno y Ceán (1829)</i> .....	189
MIGUEL LUIS LÓPEZ MUÑOZ. <i>Las cofradías y hermandades de la ciudad de Granada en el Catastro de la Ensenada</i> . ....	205

### DOCUMENTACIÓN

<i>El Conde de Montijo ante la historia</i> . Cristina Viñes Millet .....	241
---	-----

### CRÓNICAS

<i>In memoriam: Don Pedro Gan Giménez</i> . Antonio Gallego Morell.....	247
<i>In memoriam: Prof. Juan Martínez Ruiz- Manuel Espinar Moreno</i> .....	249
<i>Crónica de la XXXVIII Reunion Plenaria de la C.E.C.E.L.</i> .....	253

### RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

<i>Malpica Cuello, Antonio y Gómez Becerra, Antonio: Una cala que llaman La Rijama. Arqueología y paisaje</i> . Tomás Quesada.....	257
<i>Dos colectivos sobre repoblaciones y repartimientos de los Reinos hispanos</i> . Manuel Barrios Aguilera.....	261
<i>Gozálbes Busto, Guillermo: Los moriscos en Marruecos</i> . Manuel Espinar Moreno.....	267
<i>M. de Góngora y Martínez: Antigüedades prehistóricas de Andalucía</i> . Cristina Viñes Millet .....	273
<i>“La Cuerda granadina”. Una sociedad literaria del postromanticismo</i> . Cristina Viñes Millet. ....	275







# ARTÍCULOS



## LOS JUDÍOS EN LA ILIBERRIS ROMANA

En la antigüedad romana, como producto de su polémica religiosa con los cristianos, los judíos alcanzaron la fama tópica de ser un pueblo disperso por todas las regiones del orbe romano. Aunque un volumen importante de hebreos se encontraba ya disperso por las zonas orientales desde época bíblica, la Diáspora por el occidente romano se produjo básicamente entre los años 70 y 140. Los levantamientos contra el poder romano fueron castigados con la expulsión de Palestina y la dispersión por distintas ciudades del Imperio Romano<sup>1</sup>.

Precisamente el fenómeno de la Diáspora judía alcanzó una gran fama debido a que se convirtió en un elemento fundamental en las polémicas judeo-cristianas. El dato lo encontramos ya reflejado a finales del siglo II en el cristiano norteafricano Tertuliano: la dispersión hebrea habría constituido un castigo divino motivado por la muerte de Jesús<sup>2</sup>. Más tarde San Jerónimo afirmaba que los hebreos formaban una cadena ininterrumpida de colonias que

- (1) Los estudios modernos parten del tradicional de JUSTER, J.: *Les juifs dans l'Empire romain*. tomos, París, 1914. Como estudios más modernos, la dispersión en época del cambio de Era puede verse recogida en PAUL, A.: *El mundo judío en tiempos de Jesús. Historia política*. Madrid, 1982. Para los acontecimientos que dieron lugar a la gran Diáspora, AYASO, J.R.: *Ivdaea capt.º La Palestina romana entre las dos guerras judías (70-132)*. Granada, 1990, y una visión más global en GRANT, M.: *The Jews under Roman rule from Pompey to Diocletien*. Leiden, 1976.; BEN SASSON, H.H. y otros: *A History of the Jewish people*. I, Londres, 1976 (trad, esp., Madrid, 1988).
- (2) TERTULIANO: *Apol.* XVI; Cfr. AZIZA, C.: *Tertulien et le judaisme*. Niza, 1977. Sobre todo este tipo de argumentos remitimos a la obra de SIMON, M.: *Verus Israel*. París, 1948.

se extendían desde el extremo occidente hasta el oriente<sup>3</sup>. La Diáspora hebrea, sobrevenida a causa de su oposición a Roma, se convertía así en un elemento religioso.

En los trabajos más o menos generales viene siendo tópico señalar la *Hispania* romana como lugar en el cual se asentaron numerosas colonias hebreas. Especialmente se ha destacado que las colonias más importantes y numerosas se hallaban en las regiones meridionales<sup>4</sup>. El hecho tiene su cierta lógica aunque es justo señalar, como se ha destacado muy recientemente, que la documentación a este respecto es de una nimiedad desesperante<sup>5</sup>. Los datos existentes se resumen a escasos y poco significativos documentos arqueológicos junto a indicios de muy escaso valor.

Las tradiciones de los hebreos españoles de la Edad Media remontaban a una muy lejana antigüedad la presencia de sus ancestros en la ciudad de Granada. Este hecho es tanto como afirmar que desde tiempos primitivos existió una numerosa colonia hebrea en el solar que ocupó el municipio Florentino Iliberritano<sup>6</sup>. Beinart se planteó como posible elemento documental estas leyendas medievales. A partir de su análisis, en principio, podría deducirse que la existencia de estas leyendas señalarían una tradición muy antigua que tendería a indicar la existencia de antiguos asentamientos hebreos en ciudades de la Hispania antigua, entre ellas en Granada<sup>7</sup>.

En la comunidad judía de Granada, desde cuando menos el siglo X, existía la convicción de que sus ancestros habían llegado al lugar en tiempos muy

- (3) JERÓNIMO: *Ep. ad Dardanum*, 129, mientras en *Ad Isaíam*, 66, pronosticaba la llegada a Hispania de hebreos cuando llegara a su plenitud la época mesiánica.
- (4) SANTOS YANGUAS, N.: "Los judíos en la Bética en época romana". *Actas del Primer Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía en la Antigüedad*. Córdoba, 1978, págs. 247-254, y con anterioridad, BLÁZQUEZ, J.M.: *Economía de la Hispania romana*. Bilbao, 1978, págs. 642-643.
- (5) SAYAS, J.J.: "Cuestiones controvertidas acerca de los judíos en la Hispania antigua". *Actas del encuentro internacional de historiadores, en torno a Sefarad* (Toledo, diciembre de 1991), en prensa.
- (6) Frente a la creencia de otras épocas, que no es momento de detallar, se acepta como indiscutible que la ciudad romana de Iliberris ocupaba parte del solar del actual Albayzín; EGUILAZ, L.: *Del lugar donde fue Iliberris*. Madrid, 1881 (existe una reed. reciente con "Estudio preliminar" de ESPINAR, M., Granada, 1987); GÓMEZ MORENO, M.: *Monumentos romanos y visigóticos de Granada*. Granada, 1980 (reed. reciente con "Estudio preliminar" de ROLDÁN, J.M., Granada, 1988); IDEM: "De Iliberri a Granada". *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 46, 1905, págs. 44-61; ROLDÁN, J.M.: "La Antigüedad". *Historia de Granada, 1: de las primeras culturas al Islám*. Granada, 1983, págs. 135 y ss.; resultados de las excavaciones más recientes, SOTOMAYOR, M. y otros: *Los más antiguos vestigios de la Granada iberoromana y árabe*. Granada, 1984; ROCA, M. y otros: *El Albayzín y los orígenes de la ciudad de Granada*. Granada, 1988.
- (7) BEINART, J.: *Cuando llegaron los judíos a España?*. Buenos Aires, 1962, concretamente págs. 13-14.

primitivos. El cronista Ibn David, a raíz de una visita a la ciudad en el siglo XII, constataba que los judíos locales blasonaban de ser descendientes de los procedentes de Jerusalén, de las prestigiosas tribus de Benjamín y Judá<sup>8</sup>. Por las mismas fechas el hebreo granadino Moisés ibn Ezra indicaba que los judíos de Sefarad, de su Granada natural en particular, eran superiores a los restantes debido a su descendencia de las tribus de Benjamín y Judá<sup>9</sup>.

En el siglo X el geógrafo andalusí Ahmad al-Razi, en la introducción geográfica a su Historia de los reyes de al-Andalus, indicaba que Granada había sido denominada como “ciudad de los judíos” ya que éstos habrían sido los primeros en habitarla<sup>10</sup>. Mención que estaba destinada a tener bastante fortuna en la literatura cristiana posterior que utilizaría a Razi como fuente de autoridad acerca de una fundación hebrea muy primitiva de Granada<sup>11</sup>.

Después de la expulsión de los judíos de España, en 1492, la fama de un poblamiento hebreo muy primitivo en Granada continuó y hasta se intensificó. Así el cronista sefardita Yosef ha-Kohen podía afirmar que los judíos de Granada habían sido descendientes de los expulsados de Jerusalén<sup>12</sup>. Y Selomoh ibn Verga podía remontar hasta época de Nabuconodosor el establecimiento de los primeros judíos en Sefarad: “algunos de aquellos judíos deportados, que eran de prosapia real, se dirigieron a Sevilla y de ésta marcharon a Granada”<sup>13</sup>. Creencias sobre este asentamiento hebreo antiguo en Andalucía, y en Granada en particular, que serían ampliadas literariamente en otros autores sefarditas<sup>14</sup>.

- (8) ABRAHAM IBN DAUD: *Libro de la tradición (Sefer ha-Qabbalah)*. Trad. de FERRE, L., Barcelona, 1990, pág. 105.
- (9) MOISÉS IBN EZRA: *Kitāb al-Muhadara wa-l-Mudakara*. Ed. y trad. de ABUMALHAM, M., Madrid, 1985; MILLAS, J.M.: *La poesía sagrada hebraico-española*. 2 ed., Madrid-Barcelona, 1948, pág. 26.
- (10) AHMAD AL-RAZI, Ed. de CATALÁN, D. y ANDRÉS, M.S.: *Crónica del moro Rasis*. Madrid, 1975, pág. 26.
- (11) JUAN VASEO: *Rerum Hispanicarum Chronicon*. (Ejemplar existente en la Biblioteca Nacional de Madrid), y el anónimo publicado por MATA CARRIAZO, J. de: “La Historia de la Casa Real de Granada, anónimo castellano de mediados del siglo XVI”. *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 6, fase. 1, 1957, pág. 14; igualmente servirá de inspiración a LUIS DE MÁRMOL CARVAJAL: *Historia de la rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*, Ed. de la B.A.E., Madrid, 1852, pág. 129.
- (12) YOSEF HA-KOHN: *Emaq ha-Bakha*. Trad. de LEÓN TELLO, P., Madrid, 1964, pág. 87.
- (13) IBN VERGA: *La Vara de Yehudah (Sefer Sebet Yehudah)*. Trad. de CANO, M.J., Barcelona, 1991, pág. 41; trad. anterior de CANTERA, F., en *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 15, 1924, pág. 151; leyenda aceptada por JUAN DE MARIANA: *Historia General de España*. Ed. de la B.A.E., Madrid, 1950, págs. 17-18, contestada sin embargo más tarde por JUAN FRANCISCO MASDEU: *Historia crítica de España y de la cultura española*. I, Madrid, 1783, págs. 54-55.
- (14) INMANUEL ABOAB: *Nomología o discursos legales*. Amsterdam, 1629; ISAAC CARDOSO: *Las excelencias de los hebreos*. Amsterdam, 1679; ISAAC DE ACOSTA: *Conjeturas sagradas*

No obstante, la investigación no ha permitido confirmar si estas leyendas tan antiguas e insistentes pudieron tener un poso de realidad: la antigüedad del establecimiento de los judíos en el municipio romano de Iliberris. Porque está claro que remontar a fechas bíblicas está antigüedad no es otra cosa que una fantasía piadosa con claros tintes apologéticos. Pero estos testimonios podrían indicar teóricamente la tradición acerca de una presencia considerable de elementos hebreos en la ciudad romana de Iliberris.

Pero los textos literarios sobre esta ciudad, al igual que el conjunto de las fuentes clásicas sobre esta zona, son de una extrema pobreza documental<sup>15</sup>. No hablan de la vida interna de esas ciudades por lo que no podemos esperar una mención de los hebreos ni de otras comunidades orientales (los sirios serían probablemente más numerosos) aquí existentes<sup>16</sup>.

La investigación arqueológica tampoco ha logrado hasta el momento un desarrollo como para documentar la presencia hebrea en la Iliberris romana. Las excavaciones realizadas en el siglo XVIII en el Albaycin sacaron a la luz restos del foro romano. Las supuestas antigüedades relacionadas con hebreos y cristianos fueron falsificaciones destinadas tanto a glorificar el pasado hebreo, como antiguo asentamiento de cristianos en ese contexto, y la celebración del famoso concilio cristiano de Iliberris<sup>17</sup>.

Otras leyendas cristianas, de tipo piadoso, incidían en algunos aspectos de la más antigua expansión cristiana por el Sur de la Hispania romana. Una de ellas, la referida a los siete varones apostólicos, mencionaba en concreto la Iliberris romana como uno de los principales lugares en los cuales, sobre un fondo hebreo, se habría extendido el cristianismo. No obstante, el estudio sobre la leyenda de los siete varones apostólicos ha indicado lo tardío de la leyenda

*sobre los profetas primeros*. Leiden, 1722. Análisis crítico, concediendo poco crédito a los datos, por AMADOR DE LOS RÍOS, J.: *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*. I, Madrid, 1875, págs. 48 y ss.

- (15) Simple mención de la ciudad en una lista de la Bastetania por parte de PLINIO: *N.H.*, III, 10 y PTOLOMEO: *Geogr.* II, 11. ARIAS MONTANO uniría la cita de Plinio con la de RAZI para indicar que esta Iliberris era la ciudad poblada por los judíos en época de Nabucodonosor.
- (16) Si bien no se refieren a la cuestión que nos interesa, remitimos a los estudios de PASTOR MUÑOZ, M.: Aspectos sociales y económicos del Municipium Florentinum Iliberritanum” *Archivo Español de Arqueología*, 56, 1983, págs. 327-351; “La sociedad en el Municipio romano de Iliberris”. *Sodalitas*, 3, 1983, págs. 327-351; “La religión en el municipio de Iliberris”. *Actas del Coloquio de Epigrafía* (Tarragona, 1988), en prensa.
- (17) Las falsificaciones de este tenor ya fueron detalladas en el volumen, *Razón del juicio seguido en la ciudad de Granada... contra varios falsificadores de escrituras públicas, manuscritos sagrados y profanos, caracteres, tradiciones, reliquias y libros de supuesta antigüedad*. Madrid, 1781. Cfr. los estudios de VEGUE GOLDONI, A.; *Para la historia de la arqueología en España. El canónigo Pérez Bayer y los nuevos monumentos de Granada*. Madrid, 1934; SOTOMAYOR, M.; *Cultura y picaresca en la Granada de la Ilustración*. Granada, 1988.

sobre la que no existe documentación para la época visigótica, siendo aparentemente una invención mozárabe<sup>18</sup>. En época romana y visigótica no existe vestigio alguno de culto a los “varones apostólicos”.

Dando por cierta la leyenda, que incidía en la piadosa creencia de la cristianización de hebreos y paganos iliberritanos por San Cecilio, en el siglo XVI se producirían en Granada famosas falsificaciones, las referidas a los llamados “libros plúmbeos del Saeromonte”<sup>19</sup>. De acuerdo con las planchas falsificadas, así como los cricones, los judíos de la Iliberris romana habrían visto aparecer en su seno las influencias de la acción evangelizadora de San Cecilio<sup>20</sup>.

La epigrafía tampoco aporta gran cosa al conocimiento de la posible presencia hebrea en la Iliberris altoimperial. El criterio del análisis de los cognomina o nomina para detectar posibles judíos o samaritanos, que ha dado resultados para otras ciudades de la Hispania romana<sup>21</sup>. La dudosa inscripción, supuestamente aparecida en el siglo XVI en las cercanías del monasterio de Cartuja, indica ciertamente un homenaje de Iliberris a Vespasiano por el triunfo y aplastamiento de Jerusalén; si aceptamos la veracidad de la inscripción, y de su dudosa lectura, no indica la presencia de hebreos en la ciudad romana<sup>22</sup>.

Vistas así las cosas, sin necesidad de acudir a un análisis hipercrítico, basta concluir que los testimonios sobre una presencia antigua de judíos en Iliberris son de una enorme debilidad. No puede apuntarse el establecimiento de hebreos con anterioridad a las guerras judeo-romanas de la segunda mitad del siglo I y primera mitad del siglo II. En este sentido nada aporta la posibilidad de una llegada individual con carácter previo a alguna ciudad hispana por parte de elementos hebreos. Como destacó Bowers el momento de establecimiento de judíos en ciudades hispanas, Iliberris incluida, debe fijarse en los acontecimientos posteriores a la primera guerra con Roma<sup>23</sup>.

(18) El estudio más recomendable y científico, con la bibliografía anterior, es el de SOTOMAYOR, M.; *Historia de la Iglesia en la España romana y visigoda*. Madrid, 1979, págs. 156 y ss.

(19) Cfr. GODOY, J.: *Historia crítica de los falsos cricones*. Madrid, 1868; CABANELAS, D.: *El morisco granadino Alonso del Castillo*. Granada, 1965, págs. 197 y ss.; HAGERTY, M.: *Los libros plúmbeos del Sacromonte*. Madrid, 1980.

(20) La versión oficialmente aceptada puede verse en FRANCISCO BERMÚDEZ DE PEDRAZA: *Historia eclesiástica de Granada*. Madrid, 1639 (reed. con prólogo de HENARES, I., Granada, 1989), fol. 48 y ss..

(21) Cfr. GARCÍA IGLESIAS, L.: *Los judíos en la España antigua*. Madrid, 1978, revisando algunos de los casos recientemente SAYAS, J.J., op. cit..

(22) El texto sería el siguiente: *Illib(eria) Vesp(asiani) in hon(ore)/ Hieros(olymae) Belli de/ lit(iae) gen(eri) human(i)*. Fue mencionada por vez primera por FRANCISCO BERMÚDEZ DE PEDRAZA, fol. 37; es recogida como falsa por HÜBNER, E., en *CIL*, II, 185, recopilada recientemente con bibliografía por parte de PASTOR, M. y MENDOZA, A.: *Inscripciones latinas de la provincia de Granada*. Granada, 1987, n. 62, págs. 126-127.

(23) BOWERS, W.P.: “Jewish communities in Spain in the time of Paul the Apostle”. *The Journal of Theological Studies*, 26, 1976, págs. 395-402.

Un análisis global permite deducir como tesis más verosímil que los establecimientos hebreos en ciudades hispanas se realizaran a partir del año 70. La mención de Filón de Alejandría acerca de la enorme expansión del judaísmo en sí misma demuestra la no llegada en su época (hacia el año 40) al Occidente romano. En uno de los párrafos de referencia, menciona en detalle los lugares de esa expansión: considerables regiones asiáticas, por África hasta Libia, por Europa hasta Grecia, y como islas Eubea, Chipre y Creta<sup>24</sup>. Igual hecho parece deducirse de la relación recogida en el libro de los “Hechos de los Apóstoles”<sup>25</sup>, en este caso con el añadido de Roma.

Indudablemente Roma, como capital del Imperio, fue un caso aparte. A ella confluían todas las étnias y religiones del marco imperial y sus aledaños. La presencia de una comunidad hebrea en Roma está documentada desde el siglo II a. de C.<sup>26</sup>. No obstante, la llegada de judíos a las provincias occidentales, en cifras como para constituir comunidades, tiene que datarse con posterioridad al año 70. Los vestigios italianos son más antiguos pero parecen indicar esta intensificación, en la Galia no hay indicios de establecimiento anterior, ni siquiera en el Norte de África desde Cartago hasta la Mauritania Tingitana, y por supuesto tampoco en Hispania<sup>27</sup>.

De hecho, en el Talmud se refiere la emigración a Hispania de judíos procedentes de Palestina a raíz de la guerra finalizada el año 70. Por ejemplo, la noticia de que los tapiceros del templo de Jerusalén emigraron entonces a la Hispania romana<sup>28</sup>. Es muy probable que la tradición de los judíos granadinos

(24) FILON: *Leg. ad Caium*, 281-285.

(25) *Apost.* II, 5, 11.

(26) LEÓN, H.J.: *The Jews of Ancient Rome*. Philadelphia, 1960.

(27) Para Italia, MILANO, A.: *Storia degli Ebrei in Italia*. Torino, 1963; GIORDANO, C. y KAHN, I.: *Gli Ebrei a Pompei, Ercolano, Stabia e nelle città della Campania Felix*. Napoli, 1979. Sobre la Galia, BLUMENKRANZ, B.: “Les premiers implantations des juifs en France”. *Comptes rendus de l'Académie des Inscriptions et Belles Lettres*, 1969, págs. 161 y ss.; IDEM: “Les juifs en Gaule romain”. *Archéologie*; 38, 1971, págs. 62 y ss.. Sobre el Norte de África, estudio tradicional de MONCEAUX, P.: “Les colonies juives dans l'Afrique romaine”. *Revue des Etudes Juives*, 44, 1902 (reed. en *Les Cahiers de Tunisie*, 71-72, 1970, págs. 159 y ss., a completar con FERRON, J.: “Inscriptions juives de Carthage”. *Cahiers de Byrsa*, 1, 1975, págs. 175 y ss.; GOZALBES, E.: “Los judíos en Mauritania Tingitana”. *Studi Magrebini*, 11, 1979, págs. 133 y ss., y últimamente por LE BOHEC, Y.: “Bilan des recherches sur le judaïsme au Maghreb dans l'Antiquité”. *Encuentro Internacional de Historiadores, en torno a Sefarad* (Toledo, 1991), en prensa. El análisis de todos estos casos indica que el establecimiento de colonias hebreas en el Occidente romano, salvo en el caso de Roma y su extensión italiana, debe datarse con posterioridad al año 70. Para el caso hispano, que nada rectifica sino tiende justamente a confirmar, los trabajos ya mencionados de Santos Yanguas, García Iglesias y Sayas Abengoechea.

(28) *Talmud de Babilonia*, *Arakhin* 10b; *Yomá*, 38, a; GARCÍA IGLESIAS, L.: op. cit., pág. 47. IBN DAUD, op. cit., pág. 95 documenta una de estas familias que se habría asentado en la ciudad de Mérida (*Emérta Augusta*). Al respecto podrá verse, AYASO, J.R.: “El judaísmo hispano preislámico en las crónicas judías medievales”. *Encuentro internacional*, en prensa.



en la Edad Media, acerca de su descendencia de los de Jerusalén, pudiera tener de cierta que la comunidad de la Iliberris romana se formara justamente a consecuencia de la primera guerra con Roma.

Esta es la realidad documental, bien pobre ciertamente, acerca de la presencia judía en la Iliberris romana de época alto-imperial. No cabe duda de que la comunidad hebrea de la ciudad se formó entre finales del siglo I y el siglo III, ya que a comienzos del siglo IV tenía ya cierto tamaño. Pero las ampliaciones retóricas, de carácter literario, formuladas en ocasiones deben dejarse de lado. Por ejemplo, las especulaciones seriamente realizadas acerca de la supuesta ubicación del barrio hebreo que encontramos en diversos autores modernos<sup>29</sup>, especulaciones sin valor alguno; descansan en el tópico de la existencia de los barrios especiales para los judíos. Nada prueba, sino todo lo contrario, que en el Occidente romano existieran barrios étnicos<sup>30</sup>. Nos hallamos, por otra parte, ante una interpretación errónea del alcance y ubicación de la “ciudad de los judíos” mencionada por Ahmad al-Razi. Fue en época medieval-islámica cuando se produjo, indudablemente en la Alcazaba Quadima, esa concentración de viviendas de hebreos.

El primer documento importante en el cual los judíos iliberritanos, como los de otras ciudades hispanas, aparecen es el de las actas del Concilio cristiano de Iliberris. Ya Adolfo de Castro, y más tarde Amador de los Ríos, en sus venerables historias de los judíos en España, prácticamente partían de los canones del concilio cristiano de Iliberris como “acta” de nacimiento documental del judaísmo hispano<sup>31</sup>.

Tradicionalmente se ha ubicado su celebración entre los años 303 y 309,

- (29) LAFUENTE ALCÁNTARA, M.: *Historia de Granada*. I, Granada, 1943, págs. 234-235; GONZALO MAESO: *Garnatha al-Yahud (Granada en la historia del judaísmo español)*. Granada, 1963, pág. 18 (existe reed. con estudio preliminar de VARELA, M.E., Granada, 1990); ROLDÁN, J.M.: op. cit., pág. 233.
- (30) En la bibliografía recogida más arriba nada se indica de lo que pueda deducirse la existencia de barrios judíos en ciudades romanas del Occidente. La extensa legislación anti-judía de la Hispania visigótica no aparece ni un solo elemento que permita suponer una concentración de viviendas de los judíos. Y con respecto a la Iliberris antigua, cuando la ciudad fue conquistada por los musulmanes, los judíos fueron juntados por parte de los conquistadores, como se indica que se hacía en otras ciudades: “marchó en seguida a unirse con el que había ido a Elvira, sitiaron y tomaron su capital y encontraron en ella muchos judíos. Cuando tal les acontecía en una comarca reunían todos los judíos de la capital, y dejaban con ellos un destacamento de musulmanes, continuando su marcha el grueso de las tropas. Así lo hicieron en Granada, capital de Elvira...”, *Ajbar Maymu'a*. Ed. y trad. de LAFUENTE ALCÁNTARA, E.: Madrid, 1867, pág. 12 de la ed. y 25 de la trad.
- (31) DE CASTRO, A.: *The History of the Jews in Spain*. London, 1851, págs. 19 y ss.; AMADOR DE LOS RÍOS, J.: *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*. I, Madrid, 1875, págs. 72 y ss.

es decir, muy pocos años antes de la legalización del cristianismo<sup>32</sup>. Últimamente han surgido análisis críticos que han tratado de interpretar las actas como propias de una colección canónica y no de un concilio singular<sup>33</sup>. De aceptarse esta hipótesis, la normativa con respecto a los judíos se habría iniciado en Iliberris, pero algunos de los cánones serían de concilios posteriores. No podemos ahora extendernos en este problema, remitimos a un trabajo del P. Sotomayor, en un número anterior de esta misma revista, en el cual criticaba con serios argumentos esta posibilidad<sup>34</sup>.

El Concilio cristiano reunido en Iliberris, en los primeros años del siglo IV, agrupó a obispos y presbíteros de diversas provincias hispanas, pero no deja de ser curioso que este concilio interprovincial, que unía las comunidades cristianas de la diócesis hispana<sup>35</sup>, rompa los moldes de todos los restantes celebrados en la misma época. Los estudios hasta ahora realizados sobre el concilio, y sobre los cánones antijudáicos del mismo, no han mostrado esta peculiaridad. A juzgar por las actas, como documento histórico, el motivo de la reunión de Iliberris no había sido otro que la puesta de acuerdo en cuestiones de disciplina y, sobre todo, lograr la actuación común de las distintas comunidades cristianas en relación con los judíos y con los paganos<sup>36</sup>.

Lo original del asunto estriba en que no aparezcan reflejadas las tensiones de tipo interno, es decir, las características polémicas eclesiológicas contra sectores heterodoxos. Tanto es así que el mismo Menéndez Pelayo destacaba

- (32) El estudio tradicional o "clásico" es el de DALE, A.W.: *The Synod of Elvira*. London, 1882. La bibliografía sobre el concilio, tratando de pasada el tema judaico, es muy numerosa. Destacamos la obra de SOTOMAYOR, M.: *Historia*, págs. 81 y ss., que recoge amplísima bibliografía anterior. Las Actas del Concilio en VIVES, J.: *Concilios visigóticos e hispano-romanos*. BarcelonaMadrid, 1963, págs. 1 y ss.; MARTÍNEZ DIEZ, G. y RODRÍGUEZ, F.: *La colección canónica hispana. Concilios galos, concilios hispanos*. Madrid, 1984, págs. 233 y ss..
- (33) Hipótesis de MIGNE, N.: "Concile ou collection d'Elvire?". *Revue d'Histoire Ecclesiastique*, 70, 1975, págs. 361-387, continuada y desarrollada por SUBERBIOLA, J.: *Nuevos concilios hispano-romanos de los siglos III y IV. La colección de Elvira*. Málaga, 1987.
- (34) SOTOMAYOR, M.: "Las actas del Concilio de Elvira. Estado de la cuestión". *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 3, 1989, págs. 35-67; IDEM: "Consideraciones sobre las fuentes para el estudio del cristianismo primitivo en Andalucía", en GONZÁLEZ ROMÁN, C. (ed.): *La Bética en su problemática histórica*. Granada, 1991, págs. 302 y ss.
- (35) No obstante, en el Concilio no aparecen representadas las comunidades cristianas de la Mauritania Tingitana (Marruecos), territorio que en esta época estaba adscrito administrativamente a Hispania. El hecho podría explicarse porque desde el punto de vista religioso dependiera de la Iglesia de Cartago; Cfr. GOZALBES, E.: "El cristianismo en Mauritania Tingitana". *Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán*. 23-24, 1981, págs. 287 y ss..
- (36) Acerca de las relaciones que se desprenden entre cristianos y paganos, Cfr. ARCE, J.: *El último siglo de la España romana, 284-409*. Madrid, 1982, págs. 137 y ss., y del mismo autor el capítulo "Conflictos entre paganismo y cristianismo en Hispania durante el siglo IV". *España entre el mundo antiguo y el medieval*. Madrid, 1988, págs. 122-135.

que el concilio de Iliberris, “primera constitución de la sociedad cristiana española”, reflejaba nula contrariedad en lo referido a los dogmas, centrándose el problema únicamente en algunas prácticas supersticiosas<sup>37</sup>.

Los concilios cristianos celebrados en otras zonas con anterioridad, y sobre todo con posterioridad al de Iliberris, tuvieron por objeto la lucha contra las herejías y los cismas, es decir, venían motivados por problemas internos del cristianismo.

La lista es tan larga como la de los concilios. Los de Cartago del 251 y 252 fueron convocados para combatir el cisma de Noviciano, los del 255 y 256 a la polémica con el papado, los del 312 y 328, con los intermedios de los concilios de Roma en el 313 y Arlés en el 314, contra los donatistas; los sínodos de Alejandría del 320, 321 y 324, junto con los siguientes concilios de Nicea (año 325), de Tiro (año 335), de Alejandría (año 340), de Antioquía (año 341), de Roma (año 342), de Serdica (año 347), de Arlés (año 353), de Antioquía (año 354), de Milán (año 355), de Seleucia y Rimini (año 359) y de Constantinopla (año 381), a la polémica contra el arrianismo; el de Éfeso del año 431 contra los nestorianos, el de Calcedonia del año 451 contra los monofisistas...

Todos estos concilios se dedicaron de forma fundamental a resolver, con mayor o menor virulencia, las querellas intestinas del cristianismo. Por el contrario, este hecho no es el que se deduce del concilio de Iliberris. Aquí se reunieron obispos y presbíteros de diversas comunidades hispanas, pero su ataque fundamental iba dirigido contra judíos y paganos. Con toda probabilidad este hecho explica el enorme rigorismo que alcanzaron muchos de los cánones del concilio iliberritano. El concilio de Iliberris reunió a obispos y presbíteros de un total de 40 comunidades cristianas de Hispana, de las cuales el 50% eran de la Bética y el 33% de la Cartaginense, justamente las zonas que corresponden a una más intensa presencia judía. Iliberris estuvo representada en el concilio celebrado en esta misma ciudad por un obispo y un presbítero.

En total, las actas del concilio de Iliberris dedicaron cuatro cánones a la relación entre cristianos y judíos<sup>38</sup>. En general, dos han sido las conclusiones principales apuntadas con respecto a la relación judeo-cristiana tal y como se deduce de las actas iliberritanas. En primer lugar, que los judíos formaban comunidades de cierto tamaño e influencia en ciudades hispanas como

(37) MENÉNDEZ Y PELAYO, N.: *Historia de los heterodoxos españoles*. Nueva edición, I, Madrid, 1946, pág. 134.

(38) Al respecto, todos los estudios generales sobre el concilio dedican alguna atención al problema judío en Iliberris. Un buen estudio sobre estos cánones referidos a los judíos puede verse en GARCÍA IGLESIAS, L.: op. cit., cap. III, págs. 69-81, que con buenos argumentos rechaza algunas otras de las disposiciones puestas en relación con los judíos. Con anterioridad, puede verse el poco conocido trabajo de THOUVENOT, R.: “Chrétien et juifs à Grenade au IV siècle après J.C.”. *Hespèris*, 33, 1943, págs. 201-211.

Iliberris, lo suficiente como para preocupar a los dirigentes cristianos<sup>39</sup>. En segundo lugar, que las relaciones entre judíos y cristianos eran intensas y de carácter positivo, unos y otros convivían en las ciudades hispanas y se influían mutuamente<sup>40</sup>. Esta buena convivencia e influencia recíprocas preocupaban vivamente a los obispos hispanos. Así en Iliberris, como ha destacado Blumenkranz, se iniciaba la lista de disposiciones antijudías emanadas de concilios cristianos<sup>41</sup>. Dichas disposiciones no deben hacernos olvidar que en su surgimiento indican la existencia de un problema considerado mínimamente grave.

El primero de los cánones del concilio de Iliberris, que hace referencia a los judíos, es el dedicado a los matrimonios mixtos. Estableciendo una norma que sería tradicional, el concilio de Iliberris se mostró enormemente rigorista, no aceptando la validez del matrimonio entre fiel e infiel: *sed neque iudaeis neque hareticis dare placuit, eo quod nulla passi esse societas fideli cum infidele*<sup>42</sup>.

La decisión suponía un intento de cierre de la comunidad cristiana sobre sí misma, intentando romper una convivencia que en no pocos casos era muy profunda. Más adelante este mismo tema aprobado en Iliberris sería llevado a la legislación general; con el cristianismo en el poder, las leyes prohibirán el matrimonio de un judío con una cristiana, e incluso el de un cristiano con una judía<sup>43</sup>. En los siglos VI y VII dicha prohibición se extenderá como regla canónica<sup>44</sup>.

Otro canon va en el mismo sentido que el recogido con anterioridad. En esta normativa se castiga muy duramente, nada menos que con cinco años de excomunión, al cristiano que practicara adulterio con una mujer judía o pagana<sup>45</sup>. Como en el caso anterior, se trata de un claro intento de separación profunda de comunidades, desde una cierta posición de prepotencia, si bien indica que de hecho la convivencia se producía.

(39) SIMON, M.: op. cit., pág. 345; GARCÍA IGLESIAS, L.: pág. 70.

(40) Así ya lo interpretó MENÉNDEZ Y PELAYO, M.: pág. 138, y con posterioridad diversos autores como BARÓN, S.W.: *Historia social y religiosa del pueblo judío*. III, Buenos Aires, 1968, págs. 48-49; ÁLVAREZ, J.: *Judíos y cristianos ante la Historia*. Madrid, 1972, pág. 59, y GARCÍA IGLESIAS, L.: pág. 70, no deja de señalarlo.

(41) BLUMENKRANZ, B.: *Juifs et chrétiens dans le monde occidental, 430-1.096*. París-La Haya, 1960, pág. 106 y 285.

(42) *Conc. Elv.* XVI; LOMBARDIA, P.: “Los matrimonios mixtos en el Concilio de Elvira”. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 24, 1954, págs. 543-558; THOUVENOT, R.: pág. 203; GARCÍA IGLESIAS, L.: pág. 71.

(43) *Codex Theodosianus*, IX, 7, 6, 390.

(44) BLUMENKRANZ, B.: págs. 321 y ss..

(45) *Conc. Elv.* LXXVIII; GARCÍA IGLESIAS, L.: pág. 73, que destaca la misma intencionalidad que en el canon anterior SOTOMAYOR, M., que afirma que “donde la exigencia cristiana va más allá de la meramente romana que es la fidelidad conyugal. Las prescripciones contra el adulterio en todas sus formas son muy frecuentes”; BLUMENKRANZ, B.: pág. 323, indica que esta disposición de Iliberris no volvería a tomarse hasta el siglo IX pero entonces se haría ya muy frecuente.

En otro canon del concilio celebrado en la Granada romana se prohibía que los judíos realizaran la acción de bendecir los frutos producidos por los campos de los cristianos: *Admoneri placuit possessores ut non patiantur fructus suos, quod a Deo percipiunt cum gratationoum actione, ad iudaeis benedicere*<sup>46</sup>.

Este canon ha producido discusiones referidas a los datos históricos que puedan decirse. Mientras algunos autores han opinado que se trata de un testimonio acerca de la existencia de cultivadores del campo, de agricultores judíos<sup>47</sup>. Sin embargo, esta opinión ha sido negada por García Iglesias para quien no se desprende “la existencia de terratenientes judíos, porque no es preciso que sean poseedores judíos quienes bendijeran los frutos de los poseedores cristianos; podían ser judíos de otras clases sociales, trabajadores, quizás dirigentes religiosos, quienes procedieran a impartir dichas bendiciones<sup>48</sup>. No obstante, siendo claramente abusivo el indicar que estos judíos eran poseedores, parece lógico deducir la existencia de hebreos que trabajaban en las faenas agrícolas<sup>49</sup>.

El cuarto canon del concilio cristiano de Iliberris, con referencia expresa a los judíos, es aquel en el que se prohíbe que cristianos y judíos comieran juntos: *si vero quis clericus vel fidelis cum iudaeis cibum sumserit, placuit eum a comunione abstinere ut debeat emendari*<sup>50</sup>.

Esta prohibición del concilio iliberritano responde al hecho de la convivencia judeo-cristiana, contra la cual actuaban los eclesiásticos. Según Thouvenot, esta comida en común se debía a que tanto judíos como cristianos debían evitar comer carnes sacrificadas por los paganos<sup>51</sup>, opinión considerada excesiva por parte de Sotomayor<sup>52</sup>.

\* \* \*

(46) *Conc. Elv.*, XLIX.

(47) KATZ, S.: *The Jews in the Visigothic and Fränkisch kingdoms of Spain and Gaul*. Cambridge, 1937, pág. 124; GONZALO MAESO, D.: *El legado del judaísmo español*. Madrid, 1972.

(48) GARCÍA IGLESIAS, L.: pág. 72, que además ha destacado la gravedad de la pena impuesta.

(49) Aunque no utiliza el testimonio en este caso, el mantenimiento de la dedicación agrícola por parte de judíos, incluida la Hispania visigótica, es defendida por BLUMENKRANZ, B., págs. 22 y ss..

(50) *Conc. Elv.*, L. El ataque a esta convivencia se inició por vez primera en la primera mitad del siglo II, tal y como aparece en IGNACIO: *Ep. ad Magn.* VIII, 1, pero hasta los escritos y la actitud del cristiano norteafricano Tertuliano (hacia el año 200) no empezó a cobrar cuerpo. Como ha destacado BLUMENKRANZ, B., pág. 173, la disposición emanada del Concilio de Iliberris desde fines del siglo V aparecerá ininterrumpidamente en los concilios de Francia.

(51) THOUVENOT, R., pág. 205.

(52) SOTOMAYOR, M.: *Historia*, pág. 100.

Otra fuente de información, en este caso más específica, sobre los judíos de Iliberris en el siglo IV son los textos de autores cristianos de esa época. En concreto nos referimos a los dos conocidos, Juvenco y Gregorio.

Poco puede deducirse de Caius Vettius Aquilinus Iuvenus (Juvenco), cuyo carácter de iliberritano ha sido aceptado por la mayor parte de los investigadores<sup>53</sup>. Su principal obra literaria, que hemos consultado, es la *Evangelicae Historiae*<sup>54</sup>. Desde el punto de vista literario o religioso no aporta nada nuevo a lo ya conocido, su historia sigue muy de cerca los Evangelios, especialmente el de San Mateo.

La obra de Juvenco es una glorificación de la figura de Cristo, no detectándose ningún tipo de animadversión especial hacia los judíos. Naturalmente, los nombra en reiteradas ocasiones ya que trata de episodios ocurridos en Judaea. Pero se limita a indicar que fueron unos testigos incrédulos de los milagros de Cristo<sup>55</sup>, o que las Judaea gentis no creyó en la divinidad de Cristo<sup>56</sup>.

En consecuencia, nada en los escritos permite suponer una especial inquina hacia el elemento judío. De hecho, Juvenco sigue la misma línea de otro escritor hispano del siglo IV: Potamio de Lisboa. En efecto, Potamio cuando habla de los hebreos, al igual que el iliberritano Juvenco, lo hace en positivo, sin entrar en polémica ni en descalificaciones con el judaísmo hispano de la época. Juvenco de Iliberris y Potamio de Lisboa se limitan a mencionar los hebreos como el pueblo del cual surgió el cristianismo que no era otra cosa que la justa y natural herencia religiosa. Las diferencias esenciales pueden detectarse si se lee la obra de Juvenco y se la compara con la del cristiano norteafricano Commodiano cuyo Carmen Apologeticum es una lista de insultos constantes contra los judíos<sup>57</sup>.

Distinto es el caso de otro gran escritor, Gregorio de Iliberris. Sus escritos indican hasta qué punto en la Iliberris de mediados del siglo IV existía una profunda preocupación ante los avances del proselitismo judío. La gran figura del obispo Gregorio de Iliberris ha sido estudiada en diversas ocasiones, por lo que no vamos a hora a entrar en detalles sobre la misma<sup>58</sup>.

(53) SOTOMAYOR, M.: págs. 314-318; ROLDÁN, J.M.: págs. 324-325.

(54) Ed. de MIGNE, J.P., en *Patrologiae Latinae*, XIX.

(55) JUVENCO: *Ev. Hist.*, I, 485-487.

(56) JUVENCO: *Ev. Hist.*, IV, 338.

(57) Cfr. BLUMENKRANZ, B.: *Les auteurs chrétiens latins du Moyen Age sur les juifs et le judaïsme*. Paris-La Haya, 1963, págs. 38-39. Incluso el planteamiento es menos polémico en estos autores que en otro hispano, el calagurritano Prudencio. Podrá verse últimamente, VIDA. C.: "Prudencio, los judíos en la obra de un padre hispano". *Encuentro Internacional*, en prensa.

(58) Destacamos especialmente los estudios de BUCKLET: *Christ and the Church according to Gregory of Elvira*. Roma, 1964; VEGA, A.C.: *De la santa iglesia apostólica de Iliberri*. Madrid, 1961, y la bibliografía mencionada en ROLDÁN, J.M., pág. 325.

No obstante, pese a la viva polémica de Gregorio de Iliberris con los judíos, hay que destacar el hecho de que sus ataques sean relativamente parcos o moderados en comparación con los de otros apologistas cristianos de la misma época. Posición de cierto respeto, dentro de la polémica y contestación religiosa, que contrasta con el rigorismo, rayando incluso en lo heterodoxo, con el cual el obispo granadino llegó a plantearse el grave problema del priscilianismo. El hecho quizás pueda indicarnos, dentro de la dificultad de una interpretación psicologista, que no nos hallamos tanto ante una actitud motivada por una moderación de carácter como ante una estrategia considerada más convincente para alcanzar los fines. No es muy conocida esta polémica de Gregorio con los judíos iliberritanos.

La mayor parte de los estudiosos se han limitado a mencionar, sin entrar en detalles, que dedicó algunas homilías al judaísmo. Gonzalo Maeso, en su historia del judaísmo en Granada, recientemente reeditada, ni siquiera menciona esta polémica del obispo granadino. No obstante, algunos autores anteriores han analizado los escritos de Gregorio que se han conservado para indicar la existencia de una fuerte controversia judeo-cristiana en la Granada del siglo IV<sup>59</sup>.

Como han destacado algunos autores, Gregorio mostró una especial preocupación por la tendencia de los cristianos de Iliberris por judaizar, al menos, por adoptar determinadas costumbres del judaísmo. Una segunda preocupación fue la de encontrar argumentos polémicos, de tipo religioso, frente a los judíos.

Esta polémica judeo-cristiana, en la Iliberris del siglo IV, parece tener su centro fundamental en dos cuestiones: la circuncisión y la observancia del sábado de acuerdo con los mandatos del Antiguo Testamento. Es decir, que la polémica se establece a partir de la utilización de los textos sagrados comunes a ambas creencias. Así podemos observar como medio siglo después del Concilio de Iliberris en esta misma ciudad continuaban, y se intensificaban los motivos que habían dado origen a algunos cánones. Aparentemente, a mediados del siglo IV en Iliberris el judaísmo aparece como un enemigo considerable para la expansión del cristianismo.

Puede observarse que la polémica fundamental, en este caso, no se desarrolla frente al paganismo sino frente a los judíos de la ciudad. Es un dato

(59) Así los hacen THOUVENOT, R., págs. 206 y ss.; GARCÍA IGLESIAS, L., págs. 49-50, que desconoce la existencia del trabajo anterior; ROLDÁN, J.M., pág. 327; muy por encima, SOTOMAYOR, M., pág. 100; SANTOS YANGUAS, N.: pág. 251; BLÁZQUEZ, J.M.: "La Bética en el Bajo Imperio". *Actas I Congreso Historia de Andalucía*, I, pág. 259; IDEM: *Aportaciones al estudio de la España romana en el Bajo Imperio*. Madrid, 1990. Bastante más atención le presta ÁLVAREZ, J., págs. 59-60, donde enumera la temática de cada una de las homilías; con brevedad, en nota a pie de página pero con anotaciones interesantes en los fundamentales temas de la circuncisión y observancia del sábado, BLUMENKRANZ, B.: *Les auteurs*, págs. 9-10.

que consideramos básico para comprender la situación del cristianismo en Hispania en el siglo IV. En unos lugares, fundamentalmente en toda la zona norte peninsular y núcleos rústicos, su enemigo fundamental eran los cultos indígenas de carácter mágico, en muchos núcleos fuertemente romanizados el enemigo fundamental continuaba siendo el paganismo, pero en determinadas ciudades concretas de la Bética, especialmente en Iliberris, eran los judíos los que entraban en principal conflicto. En este sentido, la comparación de los textos de Gregorio con los de otro cristiano norteño, Aurelio Prudencio de Calagurris, permite detectar en la polémica iliberritana un carácter mucho menos abstracto y sí mucho más concreto en los argumentos.

Gregorio de Iliberris, entre otras obras, escribió veinte homilías sobre el Antiguo Testamento, recogidas como obra singular bajo el título de *Tractatus Origini*<sup>60</sup>. Lo más interesante de todas ellas es lo que indica al comienzo de una de las homilías, a saber, que en la Iliberris de mediados del siglo IV los cristianos mantenían con los judíos constantes polémicas centradas sobre todo en el problema de la circuncisión: *quia saepe nobis adversum Iudaeos de circuncisione certamen est*<sup>61</sup>.

Este es el auténtico motivo de las homilías del obispo Gregorio; como en Iliberris los judíos se mostraban especialmente activos tanto en su proselitismo como en su lucha polémica y de argumentación, Gregorio va a trabajar para darles a los cristianos buenos argumentos para esas polémicas o controversias religiosas. Una polémica que todavía se podía producir en estas fechas. Como han destacado los autores mencionados, esta viva polémica y tendencia a judaizar de los cristianos indica que en la Iliberris del Bajo imperio romano existía una pujante comunidad judía que se encontraba en expansión.

Sobre las fechas de redacción de las homilías no existe una respuesta definitiva. En todo caso, creemos que puede intentarse una aproximación. Desde luego son posteriores al año 335 pues en esa fecha aproximada alcanzó Gregorio el obispado iliberritano. Por otra parte, en el año 357 se prohibió en todo el Imperio Romano la conversión de cristianos al judaísmo, bajo pena de pérdida de todos los bienes. Esta disposición fue suprimida en el año 372 por Juliano el emperador apóstata. Pero a continuación Gregorio se vio envuelto, y muy envuelto, en la polémica luciferiana, cuestión a la que dedicó su especial atención durante muchos años. Hay que suponer que la polémica con los judíos iliberritanos sería posterior a este problema. Dado que según el testimonio de San Jerónimo, Gregorio estaba todavía vivo en el año 392, y había “compuesto diversos tratados hasta edad muy avanzada”<sup>62</sup>.

(60) Como ediciones de la obra de Gregorio podemos mencionar la de BATIFFOL, P. y WILMART, A.: París, 1900, y la de VEGA, A.C., Madrid, 1944, que nosotros hemos manejado.

(61) GREGORIO ILIBERRITANUS: *Tract. Orig.*, IV.

(62) JERÓNIMO: *De viris illustribus...*, 105.



Todos estos datos hacen lógico suponer que la polémica de Gregorio con los judíos de Iliberris se produjo en época del emperador Teodosio (379-395), por fijar fechas aproximativas hacia el 380-385. Por otra parte, la actitud de Gregorio es la que en pureza se correspondía exactamente con la del poder político, es decir, no se pretendía la inexistencia de los judíos sino que éstos estuvieran en el adecuado aislamiento para que no contaminaran con sus creencias a los cristianos. La legislación romana, vigente en esas fechas en Iliberris, establecía que los judíos se hallaban sometidos a la misma, aunque se aceptaban leyes privadas para el gobierno interno de su comunidad<sup>63</sup>. En consecuencia, existe plena congruencia con una época en la cual no se prohibía el judaísmo, lo cual sí se hacía con el paganismo.

Las homilías en las cuales Gregorio de Iliberris hacía expresa mención de los judíos son las siguientes:

1. Gregorio habla de Abrahám como un personaje que realmente habría creído en Cristo<sup>64</sup>. Prudencio de Calagurris, por las mismas fechas, tenía una actitud similar al considerar a Abrahám “padre de una raza generosa”: *princeps generosi seminis Abraham*. Gregorio intentaba en su lucha polémica con los judíos iliberritanos el apropiarse en exclusiva para los cristianos los textos del Antiguo Testamento. El argumento consistía en considerar que los hebreos anteriores a Cristo ya eran cristianos. Esta línea argumental ya había sido iniciada en el cristianismo por Ignacio hacia el año 115, pero Gregorio y Prudencio son buenos representantes de este punto en la Hispania del siglo V.

2. En otra de las homilías religiosas, Gregorio afirmaba que la sinagoga judía estaba representada en la Biblia por la persona de Sara la estéril, los judíos habrían sido negativos y unos auténticos aliados del Anticristo<sup>65</sup>. Este fuerte ataque, aún siendo más moderado que el que encontramos en otros autores de los siglos IV y V, no debía hacer otra cosa que ahondar en Iliberris el foso entre judíos y cristianos.

3. Un interés muy especial tiene otra de las homilías, la dedicada a la circuncisión. Se trataba de una cuestión muy debatida en Iliberris, como en otros lugares, como prueban las frecuentes controversias. Ya vimos como Gregorio afirmaba textualmente la frecuente discusión en Iliberris sobre este punto. Los judíos utilizaban la mención bíblica<sup>66</sup>, indicando que la divinidad había ordenado a Abrahám la práctica de la circuncisión. Pero Gregorio indicaba que no se trataba de una referencia específica, la verdadera circuncisión sería la del corazón. La circuncisión carnal no tenía ninguna razón

(63) *Codex Theodosianus* II, 1, 10.

(64) GREGORIO: *Tract. Orig.* II.

(65) GREGORIO: *Tract. Orig.* III.

(66) En concreto, *Génesis* XVII, 9 y ss.

de ser, simplemente sería un signo racial debido a la dispersión de los judíos entre todos los pueblos<sup>67</sup>. La polémica de la circuncisión parece que nació entre judíos y cristianos a finales del siglo II pero no sería hasta esas fechas cuando cobraría una mayor intensidad<sup>68</sup>.

4. En otra de las homilías nuevamente Gregorio analizaba el Antiguo Testamento y, con tintes polémicos y de descalificación, afirmaba que la figura de José representaba a Cristo mientras la mujer que le incitó al adulterio sería la representación de la sinagoga<sup>69</sup>.

Esta construcción parece indicar, con alguna claridad, que los judíos intentaban la conversión de cristianos. Aparentemente en esta labor proselitista lograron éxitos que explican las palabras del obispo granadino.

Puede observarse que los escritos polémicos de Gregorio van dirigidos en un caso, en el tratado *De fie*, contra los arrianos, y en esta homilía contra los judíos. Arrianos y, sobre todo judíos, aparecen como fundamentales enemigos en la ciudad de Iliberris. Este hecho indica que en época de Teodosio en Iliberris el conflicto religioso del cristianismo no se planteaba fundamentalmente con los paganos sino con los judíos y con otras interpretaciones del cristianismo.

5. Otra de las homilías importantes es aquella en la cual Gregorio analizaba la polémica con los judíos de Iliberris en lo concerniente al descanso de los sábados. Según el obispo, Moisés habría ordenado ese descanso, pero no lo habría observado a la manera de los judíos; por otra parte, hasta el mismo Josué habría dirigido al ejército en sábado. El verdadero sábado sería la abstinencia de realizar malas acciones<sup>70</sup>. La polémica judeo-cristiana con respecto al descanso sabatino se inició hacia mediados del siglo II, la encontramos por vez primera en la “Carta a Bernabé”, el rechazo cristiano al descanso del sábado se extiende con el “Discurso a Diogneto”, y es tema recurrente en los escritos cristianos del siglo III. Indudablemente nos hallamos ante uno de los temas centrales de la polémica, probablemente motivado (como en el caso de la circuncisión) en que una cierta proporción de cristianos iberitanos eran también de extracción judía. Hay que tener en cuenta que hasta el siglo III el ambiente general a nivel de base era de buenas relaciones.

(67) GREGORIO: *Tract. Orig.* IV.

(68) Los ataques del medio social romano a los judíos utilizaron muy frecuentemente el desprecio por el hecho de la circuncisión. El dato aparece reiteradamente en los ataques de lo que se ha considerado “antisemitismo clásico”; SEVENSTER, J.N.: *The Roots of Pagan Antisemitism in the Ancient World*. Leiden, 1975; LEVY, C.: “L’Antijudaïsme païen. Essai de synthèse”, en NIKIPROWETZKY, V. (ed.): *De l’Antijudaïsme antique à l’Antisémitisme contemporain*, Lille, 1979, págs. 51-86, y ya introduciendo la relación judeo-cristiana, GAGER, J.G.: *The origins of Anti-Semitism. Attitudes toward Judaism in Pagan and Christian Antiquity*. Oxford, 1983.

(69) GREGORIO: *Tract. Orig.* V.

(70) GREGORIO: *Tract. Orig.*, VIII.

El proselitismo judío, y los avances del cristianismo y su paulatina integración en la sociedad romana, potenciaron la separación. Estas admoniciones parecen indicar que los seguidores del judaísmo y del cristianismo en Iliberris, todavía a finales del siglo IV, mantenían niveles aceptables de convivencia.

5. En otra de las homilias Gregorio entraba ya a practicar el insulto, llamando a los judíos “pérfidos e infieles”<sup>71</sup>. En este punto es donde encontramos una conexión con la metodología de su contemporáneo Prudencio. Para Prudencio los judíos eran “ingratos y blasfemos”, dignos herederos de los adoradores del becerro de oro, que se habrían ganado a pulso el castigo de la divinidad.

6. En otra de las homilias se repetía la similitud ya vista entre la sinagoga de los judíos y el personaje bíblico de Sara la estéril<sup>72</sup>.

7. Finalmente, merece destacarse la vuelta a una cuestión ya tratada por los autores cristianos desde la época de Tertuliano; como tantos otros, Gregorio destacaría el fenómeno de la Diáspora de los judíos, el que fueran un pueblo sin patria, interpretándolo como un castigo divino<sup>73</sup>.

En resumen, si Juvenco mantenía el tema hebreo como algo lejano, puramente en la historia de los orígenes del cristianismo, Gregorio trató la cuestión desde una perspectiva mucho más cercana, la de la polémica entre judíos y cristianos en la Iliberris del siglo IV. Sus escritos son una fuente de información para constatar la existencia de una judería pujante que era capaz de competir con el cristianismo triunfante. Enfrentamientos iniciales que iban a tener una continuidad histórica, no documentada, en la época visigótica, y que tres siglos más tarde iban a tener un resultado de especial trascendencia en la ciudad: el ya mencionado colaboracionismo de los judíos con los conquistadores musulmanes.

*Enrique Gozalbes Cravioto*

## RESUMEN

En la ciudad romana de Granada, el *municipium Florentinum Iliberritanum*, existió una pujante comunidad hebrea. Las leyendas y tradiciones medievales de la propia comunidad, existentes ya en el siglo X, remontaban la presencia de sus ascendientes en la ciudad a épocas muy primitivas. Esta información es de valor relativo, así como algún dudoso

(71) GREGORIO: *Tract. Orig.*, XI.

(72) GREGORIO: *Tract. Orig.*, XIII

(73) GREGORIO: *Tract. Orig.*, VI.

vestigio epigráfico. No obstante, desde los inicios del siglo IV existen testimonios de una poderosa judería local cuyos vestigio epigráfico. No obstante, desde los inicios miembros fueron objeto de atención polémica en el famoso concilio cristiano y en escritores eclesiásticos, especialmente en el obispo Gregorio.

### **ABSTRACT**

There was a puissante hebrew community in the roman town of Granada, called municipium Florentinum Iliberritanum. The medioeval legends and traditions of the jew community, which still exist in the X century, says about the presence of their ancestors in the town, from very primitive epoch.

This report has a relative value an also some epigraphic vestige. Nevertheless, from the very start of IV century, there are testimonies of a local jewry, and their members were subjects of polemics attention in the famous Christian council and the ecclesiastical writers, as the bishop Gregory in special.

## ENTRE TAIFAS Y ALMORAVIDES: ‘Isā ibn Sahl, cadí del rey zirī ‘Abd Allāh

### 1. Lugar y fecha de nacimiento. Ascendientes familiares

El nombre completo de nuestro autor, según sus principales biógrafos,<sup>1</sup> es AbūAşbag ‘Isā b. Sahl b. ‘Abd Allāh al-Asadī al-Kawākibī al-Ŷayyānī al-Qurṭūbī.

Nació el año 413/1022, posiblemente en Ḥiṣn al-Qal‘a,<sup>2</sup> en el distrito (‘amal) de Wādī ‘Abd Allāh,<sup>3</sup> que se ha identificado con la Guardia, en la cora de Jaén.

Su descendencia es de rancio linaje árabe. Los Banū Asad<sup>4</sup> eran

- (1) Recogen su biografía las obras siguientes: Ibn Başkuwal, *Al-Şīla*, ed. F. Codera, B.A.H., Madrid 1883, pp. 430-1 n° 939; ed. El Cairo, 1955, p. 415 n° 941. Al-Bagdādī: *Hādiyat al-‘arīfīn*, ed. M.E.B., Estambul 1951,1, p. 807; Al-ḍabbī, *Bugyat al-multamis*, ed. Codera y Ribera, B.A.H., Madrid, 1885, p. 390, n° 1145; Ibn Farḥūn, *Dibāy*, ed. *Dār al-Turāt*, El Cairo 1954, p. 70-2, n° 367; Ibn Jayr, *Fahrasa*, ed. Codera, B.A.H., Zaragoza 1893, p. 436; Nubāhī, *al-Marqaba al-‘ulyā*, El Cairo, 1948, pp. 96-7; Kaḥḥāla, *Mu‘yam al-mu‘allifīn*. Damasco 1957, vol. 8, p. 25; Majlūf, *Şāyarat al-nūr*, El Cairo, 1931-33, vol. 1, p. 122; ‘Iyād; *Tartīb al madārik*, Rabat 1983, vol. 8, p. 182-3; Ibn al-Jaḥīb, *Iḥāta* ed. Abd al-Salām Saqūr, Rabat 1988, p. 265-7; ‘Abd Allāh, *Muḍākkirāt*, ed. E. Lévi-Provençal, El Cairo 1955, pp. 116, 118, 146; trad. E. Lévi-Provençal y E. García Gómez, *El siglo XI en 1ª persona*, Madrid 1980, pp. 217-8, 257; Al-Ḍahabī: *Siyar a‘lām al-nubalā’*, Beirut 1984, vol. 19, p. 25 n° 15.
- (2) J. Vallvé lo identifica con la capital del distrito Wādī ‘Abd Allāh, La Guardia, según las noticias de Ibn al-Qūṭiyya en *Ta‘rīj iftītāḥ al-Andalus*. Cf. J. Vallve, “La división territorial en la España musulmana. La cora de Jaén”, *Al-Andalus*, 37 (1969), 55-92.
- (3) J. Aguirre y C. Jimenez Mata, *Introducción al Jaén islámico*, Jaén 1979, p. 40-1 y 130 n. 394.
- (4) Ibn Hazm: *Ŷanharat anşāb al‘arab*, trad. parcial E. Teres, “Linajes árabes en al-Andalus según la *Ŷamhara* de Ibn Ḥazm”, *Al-Andalus*, 22 (1957) 92; P. Guichard, *Al-Andalus*, Barcelona 1976, pp. 339, 358.

originarios de Arabia del Norte, y entraron en al-Andalus en los primeros años de la conquista, asentándose en el distrito Bérchules<sup>5</sup> y las Alpujarras, de la cora de Elvira.

Sabemos que los miembros más destacados de esta tribu *qaysī* fueron los Banū Asad b. Juzayma, de la familia de los Banū Miḥṣān, los cuales se establecieron, principalmente, en el distrito de Wādī ‘Abd Allāh, por lo que cabe pensar que nuestro cadí procede de una familia relevante de al-Andalus.

Su padre, Sahl b. ‘Abd Allāh al-Asadī<sup>6</sup> dirigía la oración y la *juṭba* en Ḥiṣn al-Qal‘a.

Fue un hombre reputado por su virtud y ciencia, un ulema que, sin duda, influyó en la personalidad de nuestro autor, y en los avatares de su carrera. Ibn Sahl no tendría más que seguir los pasos de la tradición familiar, pues se hallaban en su haber el prestigio, la virtud y la ciencia (*‘ilm*), a lo que se añadiría su formación en *fiqh* en las ciudades de Jaén, Toledo, Córdoba y Granada.

Las razones que pueden existir para que Ibn Sahl vaya a realizar estudios e, incluso, ejerza en Toledo, creemos que podrían estar fundamentadas en motivos familiares. Una rama de los Banū Asad se estableció en tierras toledanas, en la ribera del Guacelete<sup>7</sup>, por lo que tendría, probablemente, mayor acceso a la ciudad. De lo que no hay duda es de la impronta que habría de dejar en nuestro autor el vivir en una ciudad con un alto porcentaje de no musulmanes y amenazada por el poder cristiano del norte.

La consideración y estima que siente por su padre, además de la fama reconocida por todos —nos dice Ibn al-‘Abbār— le hace mencionar la muerte de éste, que tuvo lugar el año 440/1048. Cuando murió su padre, Ibn Sahl tenía 27 años de edad, y se hallaba en los inicios de una bien asentada carrera.

## 2. Formación y personalidad del jurista

Ibn Sahl fue un hombre piadoso en el que convergían ciencia y virtud.

Su fuerte personalidad, que le hace adoptar una firme y crítica posición ante los hechos que acaecen en al-Andalus, se trasluce a través de su obra, como una personalidad estricta y firme defensora de la religión y la tradición islámica, defensa que hace incluso con violencia, por la conciencia viva de la pésima situación social, política y religiosa del país.

Ibn Sahl dominó distintas disciplinas de las ciencias, llegando a alcanzar fama y prestigio en su época. Dominaba el *ra’y*, era *ḥāfiẓ* al-*ra’y*, al igual que dominaba las cuestiones jurídicas (*dākir al-masā’il*).

Se le llama experto en *nāwazil* (*‘arīf al-nawāzil*), y *aḥkām*.

Como jurista y maestro de juristas hay que destacar su conocimiento memorístico de obras como *al-Mudawwana*, *al-Mujataṣar* y otras muchas

(5) Barchela o Barchīla, *al-Barāyīla*. Es el nombre que se da a ciertos distritos de la cora de Elvira. Cf. F.J. Simonet, *Glosario de voces ibéricas y latinas usadas entre los mozárabes*, Madrid 1988 p. 34-5.

(6) Ibn Al-Abbār: *Takmila*, Ed. Alarcón y González Palencia: Apéndice a la edición Codera de la “*Tecmila*” de Aben al-Abbar, p. 326-7.

(7) Teres Sadaba: “Los nombre árabes de algunos ríos españoles”, *Al-Andalus*, 41 (1976) pp. 411 y 418.

otras, como demuestra con sus constantes citas y correcciones a otros juristas en sus *Aḥkām*.

Al-Dahabī llama a Ibn Sahl *muḥaddiḍ*, y sin embargo su labor está más en la línea de *ahl al-fiqh* que en la de *ahl al-ḥadīṭ*, pues sigue la opinión de los juristas cordobeses de la más pura ortodoxia malikí, y su labor se centra en el *ra'y*, los *masā'il* y *nawāzil*. Sin sobrepasar los límites del *taqlīd*, desarrolló una importante labor personal, crítica y purificadora de este sistema de elaboración del derecho y del proceder judicial en general, como por ejemplo el proceder de los jueces, de los muftíes, las equivocaciones en las citas de autoridades jurídicas, o la falta de éstas, la toma de testimonios, etc. También confronta los usos de Córdoba y Sevilla.<sup>8</sup>

Su labor, pues, se desarrolló dentro de la línea tradicional de la jurisprudencia *mālikī* en al-Andalus, el *malikismo* de *masā'il*, manteniéndose al margen de la polémica suscitada en su tiempo entre Ibn Hazm y al-Bāyṭ, los especialistas en *hadiz* y *uṣūl al-fiqh* de su tiempo, a pesar de haber tenido por maestro al otro gran especialista de al-Andalus en ambas materias, Ibn 'Abd al-Barr.

Abū Bakr b. 'Arabī dice al respecto:

“Cuando hubo muchas innovaciones (*bid'*) los ulemas recurrieron a las fetuas, después fueron sustituidos por los alfaquíes, quienes dieron muerte a la ciencia. Así continuó durante siglos, de forma que cada uno decía lo que le llegaba de su antecesor hasta que se dejó de examinar lo dicho por Mālik y sus compañeros. Se ve lo que dijeron la gente de Córdoba, de Salamanca o de Toledo. Los jóvenes estudian el Corán, el *adab*, *al-Muwaṭṭa'*, *al-Mudawwana*, los *Waṭā'iq* de Ibn al-'Atṭār, los *Aḥkām* de Ibn Sahl...”<sup>9</sup>

### 3. ¿Ibn Sahl polígrafo?

Otra faceta de nuestro autor es la de haber sido un hábil calígrafo, así como persona de extremada corrección y purismo al escribir. Cultivó la poesía.

Además de la obra *al-Aḥkām al-Kubrā*, se le atribuye una *fahrasa*, y un comentario del Saḥīḥ de al-Bujān, pero éstas no se han conservado.

### 4. Carrera jurídica

Son pocas las noticias que nos dan sus biógrafos sobre su carrera jurídica, sin embargo, podemos conocer algunos datos con fechas exactas por los documentos de su obra<sup>10</sup> en los que interviene el mismo Ibn Sahl.

(8) Lopez Ortiz, J.: “La jurisprudencia y el estilo de los tribunales musulmanes de España”, *A.H.D.E.*, IX, p. 225.

(9) Ibn Farūn: *Dibāy*, p. 70.

(10) Se trata de los documentos extraídos de su obra *al-Aḥkām al-kubrā* y editados por A.W. Jallāf, que han sido objeto de estudio y traducción en mi tesis doctoral (*Organización-*

Su carrera jurídica como tal no sabemos cuando comienza. Un dato cronológico cierto es que nuestro autor se hallaba en Baeza, pues escribe de esta ciudad,<sup>11</sup> en el año 444/1052. Escribe consultando a los muftíes de Córdoba, principalmente a su maestro Ibn ‘Attāb, pero también a Ibn al-Qattān e Ibn Mālik. Podemos suponer que por esta fecha ya había alcanzado el puesto de cadí, y que sería en esta ciudad donde ejercía el cadiazgo por primera vez, o bien ejercería de muftí consultando sus casos a los muftíes de Córdoba.

Durante el gobierno de Abū-l-Walīd b. Yahwar (435/1043-450/1058), muy probablemente después de haber ejercido como cadí o muftí en Baeza (435/1043-444/1052), lo hallamos en Córdoba con su maestro Ibn ‘Attāb, pues éste le encarga recoger todas las transmisiones existentes en relación con el pan adulterado para mostrárselo a Ibn Yahwar y probar la validez de su fetua frente a la de Ibn al-Qattān, que, como tantas veces, se le oponía. Sin embargo, Ibn Sahl se excusó diciendo que no consideraba conveniente realizar el encargo de su maestro.<sup>12</sup>

Es posible que por estas fechas, también, fuese cuando Ibn Sahl estudió el caso de la rebaja de impuestos de los huertos habús de Córdoba, caso en que se intentaba demostrar el mal proceder del depuesto cadí Ibn Bisr, maestro de Ibn al-‘Attāb, a quien éste defiende y elogia. En esta ocasión Ibn Sahl acomete la tarea encomendada por su maestro: copiar el escrito de Ibn Bišr en el que defendía su postura frente a las acusaciones más o menos explícitas de los alfaquíes de la *Šūrā*.<sup>13</sup>

Observamos que su posición político-jurídica es sumamente crítica ya desde un principio.

En el año 456/1063 Ibn Sahl se encuentra en Toledo,<sup>14</sup> posiblemente, ejerciendo como secretario del cadí Abū Zayd al-Ḥašā, quien fue cadí de esta ciudad desde el año 450/1058 al 460/1067.

Estas cuestiones que plantea Ibn Sahl a los muftíes de Córdoba, hallándose él en Toledo, o en Baeza, no sabemos si lo hace porque no hubiese muftíes con calidad de *mušāwar* en la ciudad, como podría ser el caso de Baeza, o porque lo requiriese ese caso concreto.

La existencia de *mušāwar* en Toledo queda atestiguado en un caso<sup>15</sup> que tuvo lugar el año 457/1064, siendo cadí Abu Zayd al-Ḥašā de Toledo e Ibn

*jurídica y social en la España musulmana*, Universidad de Granada, 1991).

En el presente trabajo se citarán los volúmenes editados de la obra solamente con el nombre entre paréntesis: (*Dimīes*) — *Waṭā’iq fī aḥkām ahl al-ḡimma fī-l-Andalus*, El Cairo, 1980. (Penales) — *Waṭā’iq fī aḥkām al-quḍā’ al-yinā’i fī-l-Andalus*, El Cairo, 1980. (Herejes) — *Talāta waṭā’iq fī muḥārība al-ahwa’ wa-l-bid’ fī-l-Andalus*, El Cairo, 1981. (Medicina) — *Waṭā’iq fī ṭibb al-Islāmī wa waṣṣafatu-hu fī mu’aw ānātī-l-quḍā’ fī-l-Andalus*, El Cairo, 1982. (Mezquitas y viviendas) — *Waṭā’iq fī šu ‘ūn al-‘umrān fī-l-Andalus*, El Cairo, 1983. (*Hisba*) — *Waṭā’iq fī šu ‘ūn al-ḥisba fī-l-Andalus*, El Cairo, 1985.

(11) D. 16 (Mezquitas y viviendas) y D. 18 (*Hisba*).

(12) Véase D. 1 (*Hisba*).

(13) Véase D. 4 (*Hisba*).

(14) Lo citan D. 9 y 15 (Mezquitas y viviendas), sin hacer referencia alguna del lugar donde se halla. En D. 12 (Medicina) sabemos que el litigio se desarrolla en Toledo.

(15) D. 3 (Herejes)



Sahl su secretario. El juez decretó la interpelación para el acusado, según había dictaminado los alfaquíes, pero cuando concluyó el caso en el año 464/1071, los *mušāwar* de Córdoba dictaminaron la no interpelación. Ibn Sahl, entonces uno de ellos, se opuso, pues “no se puede invalidar el decreto de un juez”, prevaleciendo su opinión sobre la de sus compañeros. Ibn Sahl estaba ejerciendo de muftí y *mušāwar* en el año 464/1071, en Córdoba, junto con Muhammad b. Faraʿy.<sup>16</sup>

Aquí se superponen dos datos que nos hacen dudar: uno es la fecha 464/1071, proporcionada en varios documentos en la que Ibn Sahl está de muftí y *musāwar* en Córdoba y el otro, el que Ibn Sahl fuese secretario del cadí Abū Bakr Muḥammad b. Manzūr, cadí de Córdoba desde el año 461/1068, y, probablemente, hasta la fecha de su muerte, el año 464/1071. En uno de sus documentos<sup>17</sup> Ibn Sahl se halla con este juez ejerciendo como muftí y *mušāwar*, lo que nos hace planteamos si Ibn Sahl ostentó ambos cargos a un mismo tiempo, pero no tenemos datos suficientes para atestiguarlo.

Por otra parte, el cadí ʿIyāh<sup>18</sup> nos dice que Ibn Sahl tuvo que salir huyendo de Toledo por una desavenencia con el cadí al-ḥašā, llegando a Córdoba donde lo recibió con elogios Ibn al-ʿAttāb. Esto justificaría su presencia en Córdoba hacia el año 464/1071. Sin embargo, el cadí ʿIyāh parece sugerir en su texto que después de la huida de Toledo, tras su paso por Córdoba cruzó al Magreb. Personalmente, me inclino a pensar que su marcha hacia al-ʿIdwa se realizaría tras esta estancia en Córdoba, como atestiguan los textos, saliendo de ella hacia el Magreb para no volver más a dicha ciudad.

Ibn Sahl tuvo alguna desavenencia con el gobernador de Córdoba o bien éste le encomendó una misión, y partió para al-ʿIdwa. El señor de Ceuta Suqūt al-Bargawātī<sup>19</sup> lo acogió en la ciudad, nombrándolo jefe de los alfaquíes, por lo que pudo desarrollar una amplia labor docente, de lo que da constancia el número de alumnos que tuvo, la escuela que creó entre ellos, y el hecho de que su obra se haya transmitido principalmente por uno de los discípulos de esta ciudad, Abū Ishāq Ibrāhīm b. ʿYāʿfar, que fue secretario suyo cuando estuvo de cadí en el Magreb y al-Andalus, y al que se considera un gran amigo de Ibn Sahl.

El señor de Ceuta Suqūt al-Bargawātī, que había roto los lazos de clientelas con los hammudíes de Málaga proclamándose independiente el año 457/1065, gustó de rodearse de poetas, sabios y alfaquíes, estos últimos, por razones de consolidación del poder.

Allí parece que escribió Ibn Sahl su obra *al-Aḥkām al-Kubrā*, el año 472/1079 y 473/1080.<sup>20</sup> Allí también ejercería el cadiazgo.

(16) D. 7 (*Dimmies*), D. 3 (Medicina), D. 16 (Penales) nos dan esta referencia explícita. D. 18 (Mezquitas y viviendas) no nos da fecha pero encontramos a Ibn Sahl en Córdoba ejerciendo como muftí junto con Muḥammad b. Faraʿy.

(17) D. 3 (Herejes).

(18) *Tartīb al-Madārik*, Ed. Rabat, 1983, vol. 8, pp. 182-3.

(19) Véase J. Vallve: “Suqūt al-Bargawātī, rey de Ceuta”, *Al-Andalus*, 28(1963) 171-209.

(20) Según cita el Ms. de Argel n° 1332. Cf. Tesis doctoral de al-Nuaʿymī: *Edition of the Diwān Aḥkām alKubrā by Ibn Sahl*, St. Andrew University, Edimburgo, 1979, p. 155.

Ibn Sahl fue cadí en Tánger y Mequinez, ciudades ambas que caerían en poder almorávid en fechas muy tempranas, los años 471/1079 y 461/1069 respectivamente. Ceuta se rendiría a los almorávides en el año 475/1082-3.

Esto nos conduce a pensar, sobre todo en el caso de Mequinez, que Ibn Sahl ejercería el cadiazgo bajo los almorávides. ¿Se sentiría atraído nuestro cadí por el reformismo norteafricano? Una cuestión crucial que aclararía mucho sobre su vida y actividad, pero sobre lo que no tenemos datos.

Sabemos que cuando Ibn Sahl se marchó de Tánger el emir almorávid nombró como sucesor suyo en el cadiazgo a Marwān b. ‘Abd al-Mālik al-Lawāṭī,<sup>21</sup> natural de esta ciudad, pero no podemos determinar la fecha.

En su obra hallamos un texto<sup>22</sup> fechado el año 476/1083 en el que parece ser que Ibn Sahl actúa de muftí para el juez dé Tánger en un litigio entablado en Sevilla.

¿Podría ser que Ibn Sahl estuviese por esas fecha aún en Tánger y actuando como muftí? Es una incógnita; en el texto se habla en primera persona, pero no está claro quién dictamina ni desde dónde dictamina.

Las noticias posteriores nos la da ‘Abd Allāh, rey zirí de Granada, que podrían ser esclarecedoras, sino fuese porque hay una laguna en el manuscrito, en la parte en la que nos introduce a nuestro personaje.<sup>23</sup>

‘Abd Allāh nos relata después del sitio de Aledo (480/1088) un viaje a Mequinez; a continuación hay una laguna en el manuscrito y nos dice que su hermano Tamīm, príncipe de Málaga, había enviado al cadí Ibn Sahl cincuenta meticales con intento de sobornarlo para que atestiguara sobre la ilegalidad de ‘Abd Allāh como gobernante de Granada.

Ibn Sahl, que es posible que pensase esto, como demostró al entregar el reino a los almorávides, no se dejó sobornar, lo que le valió el cargo de cadí de Granada, pues Ibn al-Qulay‘ī que acompañaba al rey ‘Abd Allāh dijo a éste:

“Este es el momento de que demuestres a ese hombre en lo que estimas su acción. Escríbele con la promesa de que, a tu regreso, lo nombrarás cadí, y con eso no volverá a hacer caso de tu hermano. Deberás, sin embargo, asociarme a él en ese puesto, pues si lo haces, ya verás lo maravillosamente que marchan las cosas de acuerdo con tu deseo, tanto en lo referente a los Almorávides como en tu propio reino. En efecto, si quieres sacar a cualquiera aunque no sea más que un dirhem contra la ley, las gentes lo tendrán por odioso, y, en cambio, si les sacas mil por vía legal, podrás hacerlo sin que nadie diga nada. No encuentro a ninguno que pueda servirte como este hombre”.

“Y no me dejó —dice ‘Abd Allāh— hasta que tuve que entregarle una esquela de mi puño y letra, garantizando a Ibn Sahl su nombramiento para el cadiazgo y los emolumentos mensuales y la gratificación anual que habrían de corresponderle.

(21) ‘Iyād: *Tartīb al-Madārik*, Vol. 8, p. 177, Ed. Rabat, 1983.

(22) D. 11 (*Hisba*)

(23) Levi-Provençal-G<sup>a</sup> Gómez, E.: *El siglo XI...*, pp. 217-8. Levi-Provençal: “*Les Memoires de ‘Abd Allāh...*” *Al-Andalus* 4, (1936-9) p. 87 texto árabe.

Me parecía entonces que acceder a esta petición era bueno para mí y malo para mi hermano, y que, además, en aquellas circunstancias, la recta política consistiría en atraerme a Ibn al-Qulay‘ī y ganar su confianza. Creía, por otra parte, que estaba deseoso de ejercer la autoridad que le confería. Pero no sabía que contra quien iba a comenzar a usarla era contra mí...”.

Sin embargo los *Aḥkām al-kubrā* nos dan una fecha 481/1089, y si realmente la primera persona en que se habla es Ibn Sahl,<sup>24</sup> nos encontramos a éste ejerciendo de muftí. Sea como fuere, por esas fechas sería nombrado cadí en Granada.

En realidad ‘Abd Allāh, como antes Suqūt, busca rodearse del prestigio y la legitimidad que emana de los alfaquíes, en unos momentos en los que está perdiendo el apoyo de las distintas capas sociales de la población.

‘Abd Allāh trata de pérfido a al-Qulay‘ī, por haber querido vengar en él los malos tratos recibidos de su abuelo Bādīs. ‘Abd Allāh personaliza un conflicto que era mayor que un simple rencor personal, pues nos inclinamos a creer que este alfaquí, como Ibn Sahl, descontento ante la situación política, económica y moral de al-Andalus, encontró un aliado insustituible en nuestro personaje con el que derrocar a ‘Abd Allāh. Aquí surge la idea de si no estarían ya confabulados, sobre todo Ibn Sahl que venía de tierras africanas, con Yūsuf b. Tāšūfīn; sea lo que fuere, la idea de prestar ayuda a los almorávides no estaría ya lejana de sus mentes.

Cuando Yūsuf b. Tāšūfīn concentra las tropas en Ceuta hacia 1090/483 con el objetivo tácito de acabar con las Taifas, Ibn Sahl y Bādīs b. Wāruwī, uno de los Talkātas, fueron los embajadores que dieron la bienvenida al emir almorávid y le comunicaron, de parte de ‘Abd Allāh, la disposición de éste a participar en la guerra santa que se disponía emprender.

Pero el emir almorávid ya estaba al tanto, gracias a Ibn Sahl, con quien mantenía correspondencia, de que el afecto del rey granadino hacia él no era verdadero —nos dice el rey zirí de Granada— “consumándose así la traición”.

Ibn Wāruwī nos cuenta:

“Nos ha enviado creyendo que trabajaríamos en su favor; pero lo único que hemos hecho es que yo lo he maniatado y el cadí lo ha degollado”.<sup>25</sup>

El rey ‘Abd Allāh nos dice:

“Ibn Sahl enterado del descontento que reinaba en mi ejército y sabiendo lo que sabía del estado de ánimo de los habitantes de mi capital, se permitió en esta embajada las mayores audacias y no dejó de dar ninguno de los pasos que podía acercarlo al Emir entre los demás que hacían otro tanto; y así, le informo de que en mi capital no había nadie que no estuviera dispuesto a reconocerlo. Más aún: Ibn Sahl inculcó veneno al otro embajador, el ya mencionado Bādīs”.

El hecho es que ‘Abd Allāh fue depuesto el 8 de septiembre de 1090/20 de *rawab* del 483. Su desentronización la apoyaron tanto los alfaquíes del Magreb

(24) D. 8 (*Dimmīes*).

(25) Levi-Provençal-G<sup>a</sup> Gómez, E.: *El siglo XI...*, p. 257.

como los de Granada, habiendo sido el principal agente Ibn Sahl que hallaba el camino abonado por Abū Ya‘far Aḥmad al-Qulay‘ī y Abū Bakr b. Musakkan.

Y, sin embargo, poco agradeció Yūsuf b. Tāsufīn la ayuda prestada por Ibn Sahl. En un primer momento lo mantuvo en su cargo, pero seguidamente lo destituyó, al parecer por sus estrictas sentencias contra los mismos almorávides.<sup>26</sup>

Se le permitió permanecer en Granada, donde murió el jueves 11 de šawwāl<sup>27</sup> del año 486/1093 a la edad de 73 años, tres años después de haber sido depuesto de su cargo. Su funeral tuvo lugar al día siguiente, viernes, tras la oración del mediodía (*ẓuhr*) en el cementerio de la Puerta de Elvira (*bāb Ibbīra*), asistiendo a él un gran número de personas importantes de la ciudad y de fuera de ella.<sup>28</sup>

Ibn Sahl había defendido a lo largo de toda su vida la más estricta tradición islámica, y con el cambio de paradigma cultural se va a poner de manifiesto la no asimilación, en su totalidad, por ninguno de estos paradigmas que le tocó vivir. Habiendo hecho su carrera jurídica a la sombra de los estados de Taifas, y siendo un crítico duro e inconformista ante los derroteros que tomaba el país, no duda, llegada la hora, en entregar el reino a los almorávides, pero tampoco éstos lo recibieron.

*Rocío Daga Portillo*

## RESUMEN

En el presente trabajo se recogen los datos biográficos del cadí granadino del siglo XI ‘Ísá ibn Sahl, así como su papel en la corte del rey zirí ‘Abd Alláh.

Su paso por Toledo, Córdoba, Ceuta, Tánger y Mequinez le puso en contacto con los más importantes juristas de su tiempo, y, además, su intervención en la política de aquel momento, le llevó a una relación personal con el emir almorávid Yūsuf b. Tāsufīn, y, sobre todo, con el soberano granadino ‘Abd Alláh, cuyas Memorias proporcionan abundantes noticias sobre la actividad de nuestro personaje.

(26) Ibn al-Ja‘fīb: *Iḥāta*, p. 266.

(27) Al-Nubāhī: *Marqaba al-‘Ulyā*, p. 97 nos da otra fecha: 5 de *muḥarram*.

(28) Ibn al-Ja‘fīb: *Iḥāta*, p. 266-7.

## ABSTRACT

At this work is recollected the biographic information about the XIth century's granadian 'Qádí 'Ísà ibn Sahl, and about his rol in the politic of the ziri king 'Abd Alláh.

The stay in Toledo, Cordoba, Ceuta, Tánger and Mequinez help him to contact with the most importants jurists of his time. The participation in the politic of his time, also gave him a personnal relationship with the almoravid emir Yúsuf b. Tásufín, and specially with 'Abd Alláh, the King of Granada whose *Memories* give a lot of notices about the activity of 'Ísà ibn Sahl.



## IBN ḤABĪB Y LA MEDICINA HISPANOÁRABE

*A la memoria de Pedro Gan*

Bien conocido entre los estudiosos de la España musulmana y habiéndose publicado numerosos trabajos sobre su vida y obras<sup>1</sup>, poco será lo que aquí pueda añadir a lo ya sabido. Sólo a título de simple apunte biográfico me limito a recordar que ‘Abd al-Malik b. Ḥabīb nació el año 174/791 en un pueblo de los alrededores de Elvira, uno de los varios que llevan el nombre de Huétor, dudándose si se trata de Huétor Vega o de Huétor Tájar<sup>2</sup>. Interesado en la tradición y el derecho islámicos, comenzó su formación con maestros cordobeses, trasladándose luego a Oriente para completar sus conocimientos. Vuelto a al-Andalus alrededor del 211/826, pronto se divulgó su fama como jurista y fue llamado por el emir ‘Abd al-Raḥmān II a Córdoba para formar parte del grupo de alfaquies que trabajaban con el cadí de la aljama y con el propio emir, trabajo que desempeñó hasta su muerte ocurrida el 238/852-3.

Autor prolífico, atraído por muy diversos temas, de sus numerosas obras sólo he tenido, hasta el momento, posibilidad de conocer una sobre medicina-

- (1) El más reciente y completo se puede consultar en la obra de ‘ABD AL-MALIK B. ḤABĪB (m. 238/853), *Kitāb al-Ta’rīj (La Historia)*, edición y estudio por Jorge Aguadé, Fuentes ArábicoHispanas, I, Madrid, C.S.I.C.-I.C.M.A., 1991, y concretamente las páginas 15 a 75, en donde se recogen fuentes y bibliografía oportunas, así como una biografía y un análisis muy detallado de sus obras. A él remito, fundamentalmente, así como a otros trabajos que en su momento citaré.
- (2) J. Aguadé, en el citado estudio a la obra de Ibn Ḥabīb, págs. 24-26, se ocupa de ello, sin llegar a una conclusión definitiva. Sí parece aceptar Huétor Tájar como lugar de nacimiento M.C. JIMÉNEZ MATA, *La Granada islámica*, Granada, Universidad, 1990, pág. 281 y nota 334, basándose en los datos que proporciona la *Iḥāṭa* de Ibn al-Jaṭīb.

medicina, y no completa sino en un extracto, que se conserva en la biblioteca marroquí *al-Jizāna al'amma*, titulado *Mujtaṣar fī l-ṭibb*. El estudio de este manuscrito supuso el punto de partida de mi interés por la figura de Ibn Ḥabīb, y de modo más concreto de su aportación a la historia de la medicina árabe en España. En colaboración con el Dr. Girón Irueste he realizado la edición y traducción castellana del mismo, y nuestro trabajo aparecerá, en breve, dentro de la colección de *Fuentes ÁrabeHispanas* que I.C.M.A. y C.S.I.C. han comenzado a publicar<sup>3</sup>.

Junto a esta tarea prioritaria, o dicho de otra manera, específicamente centrada en este autor y esta obra, me ocupó también de ambos en otro trabajo que he dedicado al primero de los manuscritos que forman el 4.764 de la B.N. de París<sup>4</sup>. En tal trabajo volvió a ser Ibn Ḥabīb uno de los móviles ya que, cuando del mencionado manuscrito se hizo un anterior estudio<sup>5</sup> se daba una identificación errónea de él.

Decía que éste había sido uno de los motivos de mi trabajo. El otro, que era analizar el manuscrito en cuestión para conocer su contenido, me hizo ver que entre las fuentes que su autor citaba aparecía Ibn Ḥabīb como el que más aportaciones ofrecía. El siguiente paso, el cotejo de los fragmentos que en el manuscrito de París aparecían con lo que encerraba el *Mujtaṣar*, me llevó a comprobar que muchos de los pasajes del ms. francés eran más extensos que los del otro, e, incluso, algunos de los temas tratados no aparecían en él. Aquello me hizo pensar que el autor del *Mujtār* había podido manejar el texto original de Ibn Ḥabīb.

Hablar de texto original supone volver a repasar el contenido del *Mujtaṣar*<sup>6</sup>.

De las tres partes temáticas, claramente diferenciadas, que tiene el manuscrito, dos de ellas no son más que un repertorio de hadices en los que

- (3) Antes de emprender la edición completa y traducción del manuscrito, habíamos publicado dos trabajos sobre el mismo. Son los titulados “la faceta médica del granadino Abd al-Malik ibn Ḥabīb”, *Andalucía Islámica*, II-III (1981-1982), 125-137, y “Medicina creencial y medicina racional en la España árabe del siglo IX: el *Mujtaṣar fī l-ṭibb* (Compendio de Medicina) de ‘Abd al-Malik ibn Ḥabīb al-Ilbirī”, *Asclepio*, 34 (1982), 283-293. Posteriormente el Dr. M.A. al-Jattābī presentó una serie de fragmentos de este manuscrito en su trabajo “*‘Abd al-Malik ibn Ḥabīb wa-kitābu-hu Ṭibb al-‘arab*”, *Dawat al-Ḥaqq*, 260 (1986), 70-83. Este artículo fue incorporado por el autor a su obra *Al-Ṭibb wa-l-aṭibbā’ fī l-Andalus al-islāmiyya*, 2 vols., Beirut 1988, y concretamente en el vol. I, págs. 85-100.
- (4) El manuscrito se titula *al-Mujtār min mustahsan al-aṣ’ār*, y, en mi opinión, es un tratado de simples. El estudio que le dedico se llama “Algo más sobre el ms. árabe 4764/1 de la B.N. de París”, *Ciencias de la Naturaleza en al-Andalus. Textos y Estudios*, II (1991), 135-153.
- (5) Me refiero al llevado a cabo por C. Vázquez de Benito, “Sobre el ms. árabe n. 4.764/1 de la B.N. de París”, *Al-Andalus*, XLI (1976), 467-469. La Dra. Vázquez de Benito demostraba en él la falsa identificación de esta obra con el *Kitāb al-Taḥfīm* de al-Kattānī, objetivo que ella perseguía y que justificaba su trabajo.
- (6) Como ya me he ocupado de ello en los trabajos antes citados, a ellos remito para mayor información. Aquí, por tanto, omito una serie de aspectos para no reiterar lo ya dicho.



Ibn Ḥabīb figura como comentarista, pudiendo ser ésta una de las causas por la que aparece incluido en la obra. La tercera parte, que en el texto figura en segundo lugar, intercalada entre las otras dos, sí es la que recoge realmente las noticias médicas de Ibn Ḥabīb. Aparte de la diversidad de contenido, el mismo estilo literario es totalmente distinto. Volviendo al cotejo entre lo que el *Mujtaṣar* contiene y lo que en el manuscrito de *al-Mujtār* se recoge atribuido a Ibn Ḥabīb, se aprecia que los datos de este último coinciden con los que hay en la parte central del texto del *Mujtaṣar*; la que en otros trabajos hemos llamado “medicina racional”, es decir, aquella plenamente atribuible a Ibn Ḥabīb, en la que sus ideas se plasman de modo claramente personal, hablando siempre en primera persona (y revelando una trasmisión oral: *sami‘tu*).

La conclusión a que me lleva esta comparación es que el texto original de la perdida obra de Abd al-Malik ibn Ḥabīb, posiblemente titulada *Kitāb al-Ḥisba fī l-amrād*, debió ser, básicamente, el que en su extracto (*Mujtaṣar*) ocupa la parte central. Porqué en este extracto figuran las otras dos partes es algo que sólo podrá aclararse el día que aparezca el texto completo de la obra. Mientras, y sólo a título de hipótesis, me atrevería a plantear varias sugerencias.

La primera, que el copista hizo una recopilación de noticias de tipo médico en las que el nombre de Ibn Ḥabīb se mencionaba porque incluía una apostilla, o daba un dictamen, y las añadió a la parte totalmente médica, con las teorías griegas sobre los humores, que su autor acababa de conocer durante su estancia en Medina. Podría apoyar esta idea el comprobar que al terminar el manuscrito de Rabat se lea: “finaliza el libro del *Mujtaṣar*, eliminando las citas para facilidad de los lectores”. Si comparo la cantidad de citas que en las otras partes de la obra aparecen con está afirmación, tal vez podría deducir que el copista no es quien las elimina sino Ibn Ḥabīb, lo cual reafirma la hipótesis de que el texto original sólo corresponde a esta parte y que las otras, las de los hadices, pudieron añadirse por el copista.

Por otro lado, siempre me ha parecido extraño que Ibn Ḥabīb no mencione ni una sola vez el nombre de un autor o una obra de la medicina grecohelenística. Es algo poco usual en obras médicas y, mucho menos si pensamos que en este caso quien escribe, que es alguien perteneciente al mundo del derecho y el hadiz, acostumbrado a citar continuamente la relación de sus informadores, omita la procedencia de sus noticias, que, además, debían ser muy nuevas, y por tanto llamativas, en aquel momento. Pero hay algo más. Precisamente en el apartado en que Ibn Ḥabīb expone sus datos sobre la creación y constitución del cuerpo humano, sí se recogen nombres de tradicionistas y soberanos, o, en el peor de los casos se habla de “medineses conocedores de la enfermedad y de los medicamentos”.

¿Porqué, entonces, esta omisión y a quien debe ser atribuible?. Teniendo en

cuenta que se dice: “finaliza el libro del *Mujtaṣar*”, es decir, hablamos de un extracto de la obra, podría ser el copista (y soy consciente de que yo mismo me contradigo) a quien tal vez un exceso de celo le haya llevado a eliminar cualquier nombre fuera del mundo árabe o musulmán. En el autor, en Ibn Ḥabīb es menos justificable. Si se acercó al saber griego no iba a rechazar nada de él. Sólo algo podría, siempre a mi juicio, explicarlo. Sería que Ibn Ḥabīb quisiera ofrecer una obrita sin ningún tipo de pretensiones eruditas ni de aplicaciones prácticas; una especie de entretenimiento en que recogía noticias aprendidas durante su estancia en Oriente. Pensemos que tal obra es única en su producción<sup>7</sup>, que fue amplia, y, además, que no tuvo repercusión entre los médicos de su época ni posteriores. Parece que de haberla tenido, Ibn ʿUlūl lo habría señalado.

Aún cabría otra posibilidad. Haḡyī Jalīfa<sup>8</sup> incluye a Ibn Ḥabīb entre los autores de obras sobre “Medicina del Profeta” y, por su contenido, el *Mujtaṣar* podría ser una obra de este género. Si lo comparamos con otra de este tipo, concretamente con la del egipcio del siglo XV (1445-1505) al-Suyūṭī<sup>9</sup>, podremos ver bastantes similitudes, básicamente en los temas tratados, en el empleo constante de repertorios de hadices y en los autores citados; también algunas divergencias en el orden los apartados y, sobre todo, en como va mezclando las noticias que toma de los tradicionalistas musulmanes con las que proceden de los médicos grecohelenísticos. No establece entre ambos más diferencias que las de la particular opinión de cada uno. Realmente la frecuencia con que unos y otros aparecen es sensiblemente mayor en el caso de los musulmanes. De los griegos, aparte de ser escasas las citas, sólo recuerda los nombres de Hipócrates (de manera destacada), Galeno, Dioscórides, Platón y Aristóteles.

Es también interesante destacar el empleo por parte de al-Suyūṭī de noticias procedentes de Avicena y Rasis, aunque en este caso la cronología hace imposible que Ibn Ḥabīb pudiera hacer lo mismo. De cualquier modo, bien por las fuentes utilizadas, bien por la más específica dedicación de su autor, esta obra es sensiblemente superior al *Mujtaṣar* en conocimientos, amplitud y diversidad de temas. Pero, y así enlazo con la primera idea, es evidente una similitud entre las dos, con lo cual la aparición en la obra de Ibn Ḥabīb de fragmentos procedentes de hadices, quedaría explicada si se considera que pertenece al género de obras de “Medicina del Profeta”.

(7) O, al menos, la única de la que tenemos un posible título y parte de su texto. Podría haber más, aunque sin saber de ellas nada más que su posible atribución por parte de alguno de los autores que se han ocupado de la biografía de Ibn Ḥabīb. Cf. a este respecto el estudio de J. Aguadé en el *Ta'rij*, p. 62.

(8) *Kaṣf al-zuriūn*, ed. y trad. G. Fluegel, *Lexicon bibliographicum et encyclopaedicum*, vol. IV, London 1845, págs. 131-132.

(9) Traducida por C. Elgood, “Tibb-ul-Nabbi or Medicine of the Prophet”, *Osiris*, 14 (1962), 33-192.

Yendo otra vez al estudio del *Muḥtaṣar*, el contenido de tal parte de la obra está dedicado, sobre todo, al estudio y análisis de distintos tipos de vegetales, con sus características humorales, sus propiedades alimenticias y terapéuticas y sus aplicaciones en medicina. Muy digno de destacar es la riqueza de sinónimos que se ofrecen. Junto a él, y ocupando también lugar importante, se analizan las propiedades, características y utilidades, tanto médicas como alimenticias, de distintos tipos de leche y carne, además de otros datos, siempre de contenido médico, referidos a diversas clases de aceites y condimentos. Completa esta parte de la obra una explicación sobre cómo se formó el hombre, cuales son sus principales órganos y partes y la función de ellas. Aquí se puede apreciarse una influencia de los hadices, de donde toma la mayoría de las noticias.

Son varias las conclusiones a que me lleva el estudio de la obra de Ibn Ḥabīb. En primer lugar, demuestra que realmente conoció, y creo que bien, la medicina griega, y de modo concreto la teoría humoral, que aplica a productos vegetales, animales, y al hombre, o, para ser más exactos, al cuerpo humano. Es, curiosamente, el grupo de noticias para el cual no cita ninguna fuente, pues las referencias orales, que siempre indica ser tomadas de “los medineses conocedores de la enfermedad y de los medicamentos”, las incluye en la parte que recoge noticias sobre la constitución del organismo del hombre.

Creo que esta última es sensiblemente más pobre a nivel científico que la anterior. Los datos anatómicos son, además de muy escasos, muy irreales; de fisiología sólo ofrece un atisbo al referirse a las funciones del hígado.

La clara predominancia de las noticias referidas a los vegetales las interpreto como una muestra del carácter particular que tiene esta obra, en la que la experiencia personal de su autor prima sobre sus conocimientos librescos. Intentaré explicarlo. Mi idea es que Ibn Ḥabīb en su paso diario por los zocos se interesó<sup>10</sup> por las distintas frutas, hortalizas, condimentos, carnes y todo cuanto en ellos se exponía; oyó, o preguntó, los nombres que se les daba según la región o el país de procedencia, se interesó por sus aplicaciones y propiedades y, todo aquel cúmulo de noticias las fue comentando con “los medineses conocedores de la enfermedad y los medicamentos”, o los fue cotejando con los textos griegos que por aquellos años ya se traducían en Oriente (las posibles citas omitidas). A su vuelta a alAndalus quiso recoger todos los datos y escribió su obra médica, el *Kitāb alḤisba fī l-amrād*, título que creo expresivo de lo que en él pretendió difundir su autor, y que pienso que fueron una serie de normales legales a aplicar en casos concretos relacio-

(10) Aquel interés podía venir de sus años de juventud, teniendo en cuenta la noticia recogida por J. Aguadé de uno de sus biógrafos que dice que tanto Ibn Ḥabīb como su padre fueron drogueros. Cf. *Tarīj*, p. 26.

nados con la medicina, De hecho, en el fol. 10r. se encuentra una amplia exposición acerca de lo que Ibn Ḥabīb opina sobre la responsabilidad del médico en caso de muerte o lesión de su paciente.

Y para aplicar correctamente la ley, es bueno también conocer la acción de los elementos que intervienen en la alimentación humana o en su medicación. En este enfoque de tipo jurídico que se le da a la obra puede estar una de las razones de que haya sido poco divulgada entre los médicos. Realmente su difusión no debió ser grande en ningún campo, aunque el hecho de haberse realizado un Compendio, pueda suponer que algo circuló. Por ahora no tenemos más testimonio que el uso que de ella, la obra completa, hizo el autor del *Mujtār*, que si es norteafricano, como cabe la posibilidad, da idea de una relativa difusión del texto de Ibn Ḥabīb.

En realidad no es ésta la única vez que se utiliza. Otra noticia suya, en este caso brevísima, se inserta en la *ʿUmdat al-ṭabīb fī maʿrifat al-nabāt*, tratado de botánica de difícil atribución, tenido por anónimo<sup>11</sup> y recientemente editado por el Dr. al-Jattabī<sup>12</sup>, quien lo considera debido al sevillano Abū l-Jayr<sup>13</sup>. En esta obra se recoge una anécdota acerca de la bondad de la verdolaga y el uso que un hombre hizo de ella, por recomendación del Profeta, para curar un dolor de piernas. El texto se corresponde palabra por palabra con el correspondiente del *Mujtaṣar*<sup>14</sup>. Así como en el caso del manuscrito de *al-Mujtār* las coincidencias eran con la parte considerada como “medicina racional” en el *Mujtaṣar*, en este caso la correspondencia sería con la primera parte, es decir con lo que se considera “medicina creencial”.

Lo visto anteriormente parece señalar, como ya decía, que la obra médica de Ibn Ḥabīb tuvo muy poco eco entre los médicos andalusíes y, desde luego debió ser nulo entre los de su momento. Al menos, no tenemos ningún dato que indique lo contrario. La razón podría ser la apuntada de carecer de citas, e incluso, resultar poco interesante entre los conocedores del tema.

Sin embargo, pienso que su aportación en el aspecto dedicado a los medicamentos simples es digna de valorarse. Y creo que más digna aún si se piensa en qué momento está escrita su obra y en donde. En los años en los que Ibn Ḥabīb está en Córdoba, de vuelta de Oriente, o sea entre el 830 y el 850

(11) Así lo interpretó M. ASÍN PALACIOS en el excelente estudio y traducción fragmentaria que hizo de esta obra en su trabajo *Glosario de voces romances registradas por un botánico anónimo hispano-musulmán (s. XI-XII)*, Madrid-Granada 1943.

(12) 2 vols., Rabat 1990.

(13) Sobre este autor y su obra remito a la reciente edición y traducción castellana llevada a cabo por M.ª CARABAZA BRAVO, *Abū l-Jayr. Kitāb al-Filāḥa (Tratado de Agricultura)*, Madrid, I.C.M.A. 1991.

(14) En el ms. se localiza en el f. 18r.

(por dar cifras redondas), en al-Andalus no se sabría mucho de este tipo de medicina, y desde luego, si somos fieles a lo que los historiadores nos han contado, no había nada escrito en árabe. Parece que las *Etimologías* de San Isidoro tenían gran predicamento entre los médicos, a falta de otros textos. No mucho más habría en Oriente, en donde se comenzaba a producir obras originales, mezcladas aún con traducciones del griego. Pero el tema de los vegetales y sus propiedades y aplicaciones no debía estar muy extendido. Quizás ello explique que, aparte sus méritos propios, la irrupción de la *Materia Médica* de Dioscórides en el mundo científico árabe supusiera una gran conmoción.

En tales circunstancias, con Ibn Ḥabīb asentado en la corte cordobesa de Abd al-Raḥmān II, gozando de prestigio intelectual e influencia, no acabo de explicarme porqué su trabajo, a pesar del carácter divulgativo que pudiera tener, no haya sido citado en la recopilación de Ibn Ŷulŷul, tan próximo en el tiempo y en el lugar. A veces me he planteado si Ibn Ḥabīb tendría algún tipo de comunicación científica con al-Ḥarranī, médico del emir, pero si no disponemos de obras de este último, difícilmente llegaremos a saber si de algo pudo informarle. De cualquier modo, sigo pensando que en una Córdoba de la que se nos dice que estuvo privada de ciencia árabe hasta aquellos años precisos, en la que la medicina tenía un alto componente de conocimientos y prácticas procedentes de los mozárabes, parece poco lógico que las noticias que Ibn Ḥabīb traía de Medina pasaran desapercibidas y, con mucha probabilidad, fueran desaprovechadas.

En una evaluación aproximada, el número de simples que se citan en el *Mujtasar* ronda los doscientos, sinónimos incluidos. Queda por saber si la obra completa tendría más. El cotejo efectuado con el ms. parisino de *al-Mujtār* permite suponerlo. En cualquier caso, en la escasez del momento no debió ser desdeñable esta aportación.

En un último intento de buscar alguna explicación a este olvido, se podría considerar si la gran personalidad científica de al-Ḥarranī, unida a la presencia, aunque fuera escasa, de algunas obras médicas que de Oriente comenzaban a llegar por aquellos años, escritas por especialistas, pudieron suponer una postergación del texto de Ibn Ḥabīb. Ello haría entender, al mismo tiempo, el silencio de Ibn Ŷulŷul.

*Camilo Álvarez de Morales*

## RESUMEN

Suficientemente conocido en el campo de la jurisprudencia y la historia, el granadino ‘Abd al-Malik b. Ḥabīb no había sido relacionado con el de la medicina, con la salvedad de referencias a que era autor de obras de este género, recogidas por sus biógrafos.

En 1980 tuve oportunidad de disponer del extracto de una obra suya y en unión del Dr. Girón Irueste dediqué varios trabajos al mismo. Más tarde encontré nuevos fragmentos recogidos en una obra distinta y posterior, cuyo autor había utilizado en un porcentaje alto sus noticias, incorporando algunas no recogidas en el manuscrito primero, lo que permitió tener mejor conocimiento del contenido real del tratado de Ibn Ḥabīb.

Su importancia radica, además de los datos que encierra sobre “Medicina del Profeta”, y el número de drogas simples (fundamentalmente vegetales) que estudia, en que se trata de la primera obra de este tipo escrita por un andalusí y en al-Andalus, no obstante lo cual fue poco divulgada en su momento.

## ABSTRACT

Although quite well-known in the field of Jurisprudence and that of History, Abd al-Malik b. Ḥabīb, citizen of Granada, apart from a few references to him being the author of certain studies in that speciality, gathered together by his biographers, had never been associated with the field of medicine.

In 1980, I had the good fortune to come across an extract of one of his works and, together with Dr. Girón Irueste, I carried out a series of studies on the former. I consequently discovered new fragments that had been brought together in another, later work, whose author had introduced a high percentage of his research, including some which did not originate in the first manuscript, which ultimately led to a better understanding of the original thesis by Ibn Habib.

Its importance lies in the fact that, apart from the information it contains about the medicine of the Prophet and the number of simple drugs (mainly plant based) it studies, it is the first thesis or its kind to be written by an andalusian moreover in al-Andalus, even if that fact was little known in its time.

## RETRATO JATĪBIANO DEL POETA Y “QĀDĪ AL-YAMĀ‘A” DE GRANADA ABŪ ŶA‘FAR AḤMAD IBN FURKŪN (EL ABUELO)

Continuando con nuestro propósito de verter al castellano las semblanzas poéticas reunidas en la *Iḥāta* por el polígrafo de Loja Lisān al-Dīn Ibn al-Jaṭīb (1313-1374), bríndase en esta ocasión la relativa al poeta Abu Ŷa‘far Aḥmad Ibn Furkūn (1251-1329), cabeza de una ilustre familia de noble estirpe quraṣī pero entronque hispano<sup>1</sup> (a juzgar por el apelativo romance —Furkūn— que a sus miembros distinguía), que fue juez supremo de Granada entre 1304 y 1313<sup>2</sup>.

Prácticamente contemporáneo del autor de la *Iḥāta*, sorprende que la breve biografía de este Ibn Furkūn —cuatro páginas en la ed. base— contenga apenas los datos personales indispensables para facilitar su ubicación espacio-temporal, en contraste con los dos ditirámicos pasajes —el segundo de ellos

(1) Se conocen, al menos, otros tres miembros de esta ilustre familia granadina: Sulaymān, hijo de este Ibn Furkūn que fue cadí supremo de Granada, cuyo retrato biográfico es anunciado sin consecuencia por Ibn al-Jaṭīb (*Iḥāta*, I, 228); su casi homónimo nieto Abu Ŷa‘far Aḥmad Ibn Sulaymān, que fue discípulo del polígrafo granadino (*Iḥāta*, I, 228-229. *Katība*, 305-307; *Nafḥ*, VII, 287-288. Véase nuestro trabajo *Abu Ŷa‘far Aḥmad Ibn Furkūn (el nieto) en la “Iḥāta”, la “Katība” y el “Nafḥ”*, en “Al-Andalus-Magreb”, I (1992), y su bisnieto el poeta áulico del rey nazarí Yūsuf III (Muḥammad b. Šarīfa acaba de publicar [Rabat, 1987] su recientemente descubierto diván). En resumen:

I Ibn Furkūn, *qāḍī al-yamā‘a* de Granada.

II Sulaymān, hijo del anterior y padre del

III Ibn Furkūn discípulo de Ibn al-Jaṭīb, padre a su vez del

IV Ibn Furkūn poeta áulico de Yūsuf III.

(2) Cf. *Iḥāta*, ed. parcial de ‘Inān (Cairo, 1955), 1 vol., 159-163 [citada *Iḥāta*], y ed. íntegra del mismo (Cairo, 1973-1977), 4 vols., I, 153-157 [c. *Iḥāta*].

en prosa rimada— extraídos de sendas obras del mismo Ibn al-Jaṭīb —las tituladas *‘Ā’id al-Ṣila* y *al-Taṣ al-muḥallà*—, que, aunque extensos, sólo proporcionan información concreta de las materias de su escaso currículo, constituyendo ambos en última instancia un elogioso retrato psicológico del biografiado.

Además de la relación de los maestros de Ibn Furkūn y de una interesantísima anécdota según la cual le fue vaticinado en su niñez que llegaría a ostentar, en lo judicial, la más alta magistratura del reino, la *Iḥāṭa* pasa como de puntillas sobre los acontecimientos políticos que determinaron la destitución y el confinamiento de nuestro juez a consecuencia de la sustitución en el trono de la Alhambra del sultán Naṣr por su sobrino Ismā’īl I. A estas circunstancias hace alusión el primero de los dos fragmentos poéticos de Ibn Furkūn que se insertan en la *Iḥāṭa*, fragmento en el que el cadí-poeta se queja ante el visir Abū Bakr Ibn al-Ḥakīm de la lamentable situación a que se ve reducido “sin rango ni ocupación, retirado en una pequeña hacienda que poseía en las afueras de Granada”, asqueado de la justicia y arrepentido de sus pleitos. El otro poema, que es parte de un panegírico a modo de felicitación al sultán Naṣr “por haber sanado de una enfermedad en la conjunción de una fiesta y una victoria”, reviste en nuestra opinión menor interés, tanto por su temática laudatoria como por la índole cuasi-doméstica de las imágenes.

El cadí Ibn Furkūn, en definitiva, no debiera ser considerado poeta de ningún orden, pues si bien Ibn al-Jaṭīb nos dice que “reunía conocimientos suficientes en el campo de las bellas letras, con un especial beneplácito en el cercado de la poética”, unas líneas más adelante añade que “su poesía no era de la calidad que correspondía a su destacado puesto en el ámbito de la ciencia ni de su categoría intelectual, razón por la que la he abreviado”.

### AḤMAD IBN MUḤAMMAD IBN AḤMAD IBN HIṢĀM AL-QURAṢĪ<sup>3</sup>

[159] Granadino. De *kunya* Abū Ŷa‘far, pero conocido por Ibn Furkūn.

(3) En vez de *al-Quraṣī*, en la *Katība*, ed. Iḥsān ‘Abbās (Beirut, 1963), 101, se lee *al-Qusarī*. Otras fuentes además de la *Iḥāṭa* para el estudio de este cadí-poeta son: *Katība*, 101-103; *Nayl* (ed. Fez, s.a.), 39; *Marqaba*, ed. E. Lévi-Provençal (Cairo, 1984), 138-139. Véase, de otra parte, la enigmática frase (*Qāla-l-mu‘allif: Arā Ibn Furkūn qabla-l-sitta ‘aṣrata-l-talaṭimi ‘a* “Creo que ibn Furkūn [¿nació? ¿vivió? ¿murió?...] antes del 316/928”) que cierra la biografía de Aḥmad b. Muḥammad b. Aḍḥa al-Hamdānī al-Ilbīrī, situada inmediatamente antes de la de Ibn Furkūn (*Iḥāṭa*, I, 159), así como la nota correspondiente del editor.



## 1. Ascendencia.

Baste [decir que pertenecía] a la estirpe de Qurayš.

## 2. Condición.

Tomado de [el libro intitulado] *Ā'id al-Šila*<sup>4</sup>: “Fue uno de los más eminentes cadíes de esta región de al-Andalus, versado en las materias [jurídicas] y conocedor de las prescripciones de sus fuentes<sup>5</sup>. [Hombre] de mucha lectura y estudio<sup>6</sup>, pronto a fallar<sup>7</sup> los litigios, [dotado] de un tesón<sup>8</sup> eficiente, muy dado a la elaboración de los dictámenes por el estudio de las fuentes y por el razonamiento<sup>9</sup>, y poseedor de conocimientos suficientes [160] en [diversas] disciplinas, desde lengua árabe (*'arabiyya*), derecho (*fiqh*) y lectura [coránica] (*qirā'a*), hasta [la] ciencia de las herencias y particiones (*farā'id*). Fue un excelente salmodiador y recitador del Alcorán, de venerable figura —entre natural y adquirida— y muy orgulloso, [hasta el punto de] menospreciar a los alfaquíes y notarios<sup>10</sup> que estaban por debajo de él. No usaba<sup>11</sup> de *kunyas* ni de títulos de grandeza<sup>12</sup> [de las gentes], trataba a los mayores como si fueran jóvenes, de cuyas relaciones se descuidaba hasta darles [completamente] la espalda. En sus audiencias [públicas], por no hablar ya de otras ocasiones, daba rienda suelta<sup>13</sup> a [todo tipo de] anécdotas ingeniosas que causaban el hastío de quienes tenían que soportarlas”.

(4) Otra de las numerosas obras de Ibn al-Jatīb, aprovechada por éste en multitud de ocasiones como fuente de las biografías de su *Ihāta*, en especial para los datos bio-bibliográficos. Se trataba, pues no ha llegado hasta nosotros, de un *Apéndice* en dos volúmenes a modo de continuación del famoso *Suplemento* (*Šilat al-Šila*, ed. parcial de E. Lévi-Provençal, Rabat, 1937) que Ibn alZubayr puso al no menos conocido *Kitāb al-Šila* (ed. E. Codera en los tomos I y II de la “Biblioteca Arabico-Hispana”, Madrid, 1883) de Ibn Baškuwāl.

(5) Cf. DOZY, *Suppl.*, II, 86, s.v. *maẓinna*, que aduce como ejemplo esta misma frase de la *Ihāta*.

(6) Cf. DOZY, *Suppl.*, I, 428, s.v. *drb*.

(7) Cf. DOZY, *Suppl.*, I, 228, s.v. *yhz*, que ilustra con esta misma frase de la *Ihāta*.

(8) Cf. DOZY, *Suppl.*, II, 374, s.v. *maqta'*, que alude a esta expresión de la *Ihāta*.

(9) Cf. DOZY, *Suppl.*, II, 686, s.v. *naẓar*.

(10) Cf. DOZY, *Suppl.*, II, 151, s.v. *'āqid*.

(11) Cf. DOZY, *Suppl.*, I, 661, s.v. *asqaṭa*. El Ibn-Farcoun citado en este artículo por Dozy no es nuestro biografiado, sino su nieto Aḥmad b. Sulaymān Abū Ŷa'far, que fue discípulo de Ibn al-Jatīb y sobre quien puede consultarse la *Ihāta*, I, 228-229, el *Naḥḥ*, ed. Iḥsān 'Abbās (Beirut, 1968), VII, 287-288, y la *Katība*, 305-307.

(12) Cf. DOZY, *Suppl.*, II, 495, s.v. *kunya*: “Appeler quelqu'un par son *conya*, son surnom composé avec Abou, quand on lui parle, est une marque d'estime, de respect...”.

### 3. Celebridad.

Merced a sus prendas naturales y a sus brillantes conocimientos fue elevado a la dignidad del *cadiazgo*<sup>13</sup> en las ciudades y regiones más importantes [del reino], como Ronda (*Runda*), Málaga (*Mālaqa*) y otras. Luego, desempeñó la *qādā' al-ŷamā'a*<sup>14</sup> [en Granada] bajo auspicios de gloria y en medio de [gran] veneración. Sobre este particular existe una curiosa anécdota:

“Sucedió que en su juventud tomaba lecciones con el virtuoso profesor Abū 'Abd Allāh b. Masmagūr<sup>15</sup> en un carmen (*karm*)<sup>16</sup> que éste poseía en las afueras de la capital [Granada], a unas pocas millas, durante la estación de la vendimia<sup>17</sup>. Cierta día —contaba [el supremo juez de Granada]—, enviéme con una carga de arropo a venderla en la ciudad y me alcanzó un fuerte chaparrón, por lo que, tras haber cumplido el encargo, retorné en muy mal estado. Tenía él un hermano mayor que, por mi causa, lo censuró diciéndole: “Tomas a un débil chiquillo que acude a ti en busca de provecho<sup>18</sup> y lo sometes a semejante abuso [únicamente] en razón de tu [propio] interés; eso no es digno de sabios y mucho menos de [hombres] piadosos”. Y añadió: “Déjalo [ya, porque] inexorablemente ha de ser juez supremo (*qādā' al-ŷamā'a*) de Granada”, y fue así y se cumplió su predicción — ¡Dios, ensalzado sea, tenga misericordia de él!—”.

### [161] 4. Maestros.

Estudió en la aldea [natal] bajo la dirección del profesor Abū l-Qāsim b. alAsfar, y en Granada con el sabio cadí Abū l-Ḥasan Muḥammad b. Yahyá b. Rabī'

- (13) Cf. DOZY, *Suppl.*, I, 530, s.v. *taraššaḥa*, y I, 491, s.v. *dāt*, que ilustra con este pasaje de la *Iḥāṭa*. Véase también vol. I, 15, s.v. *adāt*.
- (14) *Qādā' al-ŷamā'a* es el título que designa al juez supremo en al-Andalus, frente al de *qādā' al-quḍāt* que se empleaba en Oriente. Esta expresión fue utilizada en España a partir de los Omeyas que quisieron así diferenciarse de los Abasíes. Ibn Furkūn fue nombrado para este cargo por Muḥammad III en 1304-05, permaneció en él bajo el reinado de Naṣr, y fue destituido por Ismā'īl I en 1313-14. Cf. R. ARIÉ, *L'Espagne musulmane au temps des Naṣrides (1232-1492)*, [Paris, 1973], 278-279.
- (15) En lugar de *Mastaqūr*, léase *Masmagūr*. Sobre Abū 'Abd Allāh Muḥammad b. Ibrāhīm b. Masmagūr al-Garnāṭī al-Ṭā'ī (1203-1271), véase *Dayl*, VI, ed. Iḥsān 'Abbās (Beirut, 1973), 83-84.
- (16) Cf. DOZY, *Suppl.*, II, 459, s.v. *karm*, que ilustra con esta frase de la *Iḥāṭa*.
- (17) Es decir, en el otoño. Cf. DOZY, *Suppl.*, II, 134, s.v. *'asīr*, que aporta como ejemplo este mismo pasaje de la *Iḥāṭa*.
- (18) Cf. DOZY, *Suppl.*, II, 292, s.v. FYD-X.

al-Aš‘arī, con el jeque y muftí Abū Bakr Muḥammad b. Abī Ibrāhīm b. Mufarriy al-Awsī b. al-Dabbāg al-Išbīlī<sup>19</sup>, con el predicador y asceta Abū l-Ḥasan al-‘Addāl, con el profesor y gramático Abū l-Ḥasan ‘Alī b. Muḥammad b. Alī b. Yūsuf b. al-Dā‘ī —con *dād* y ‘*ayn*—<sup>20</sup>, con el profesor Abū l-Ḥasan al-Ubbadī<sup>21</sup> y con Abū ‘Abd Allāh Muḥammad b. Ibrāhīm al-Tā‘ī, más conocido por Ibn Masmagūr<sup>22</sup>.

Y cuando acaeció la sustitución [del sultán Naṣr], su generosidad y fidelidad le exigieron tomar partido por el destronado, viéndose obligado a la inactividad tras la consolidación [en el trono] del autor del relevo el sultán Abū l-Walīd — ¡Dios se apiade de él!—<sup>23</sup>. Alcanzó durante [aquellos] días de discordia [muchos] sufrimientos, pues fue blanco de chismes forjados por sus envidiosos, se le destituyó del cadiazgo y tuvo que permanecer un tiempo ausente del ágora, sin rango ni ocupación<sup>24</sup>, retirado en una pequeña hacienda que poseía en las afueras de la capital, [en la que] dedicábase a minucias [como complimentar] registros sin valor —entretenimiento en el que hallaba distracción— y pasaba el tiempo [lo más] cómodamente [posible].

El visir Abū Bakr b. al-Ḥakīm me refirió [lo siguiente]<sup>25</sup>. Decía: “Lo visité en su casa después de su destitución [como cadí supremo de Granada] y de que [las gentes] le hubiesen imputado asuntos impropios de alguien como él, y me recitó [estos versos] que expresaban su desazón y su enojo [*muḥtatt*, b]<sup>26</sup>:

[162] Arrepentido estoy de la justicia  
y [por eso] de sus requisitos reniego<sup>27</sup>.  
Después de consagrarme al estudio del derecho  
toda mi vida<sup>28</sup>, de haber alcanzado un alto rango  
y ascendido como predicador

(19) Cf. *Iḥāta*<sup>2</sup>, II, 68-69.

(20) Cf. *Iḥāta*<sup>2</sup>, IV, 120-122.

(21) Cf. *Nafḥ*, II, 551, donde se le cita con su nombre completo Abū l-Ḥasan All b. Muḥammad b. Abd al-Raḥmān al-Juṣanī al-Ubbadī entre los maestros del gramático granadino Ibn Ḥayān al-Nafazī.

(22) Véase *supra*, nota 14.

(23) Alude Ibn al-Jatīb a la conspiración tramada por el príncipe Abū l-Walīd Ismā‘īl, hijo del gobernador de Málaga Abū Sa‘īd Faray, contra el sultán granadino Naṣr, que le llevaría al trono bajo el nombre de Ismā‘īl I (1314-1325). Cf. R. ARIÉ, *Naṣrides*, 92-93.

(24) Cf. DOZY, *Suppl*, I, 477, s.v. *dawla*.

(25) Sobre Abū Bakr Muḥammad b. al-Ḥakīm (ob. 1349), uno de los maestros de Ibn al-Jatīb, véase *Iḥāta*<sup>2</sup>, II, 272-280; *Nafḥ*, V, 497-507; *Katība*, 195-196; F. PONS, *Ensayo* (Madrid, 1893), n.º 280, 326.

(26) Salvo el verso tercero, los otros cuatro figuran también en la *Katība*, 103.

(27) En vez de *da‘āwī-hi ḥārib*, léase *da‘āwī-hi rāgīb*, según la *Katība*.

(28) En vez de ‘*umrī*, en la *Katība* se lee *dahrī*.

a [innumerables] tribunas,  
 he sido arrojado a una situación vergonzosa  
 que en modo alguno es digna de mí.  
 Al Altísimo elevo mis cuitas,<sup>29</sup>  
 sólo Él da la recompensa o el castigo”.

En mi repertorio titulado *al-Tāy*<sup>30</sup> he consagrado [un artículo] a su nombre cuyo texto [a continuación transcribo]: “Maestro y cadí supremo, ejecutor y signatario de leyes, desenvainador de sus afiladas espadas, procer por mérito propio que con su estudio ha vivificado los raídos rasgos de la jurisprudencia, confiando la semilla del insomnio a la tierra de la elaboración de dictámenes por estudio de fuentes y recogiendo luego de su árbol el fruto, hasta una solemnidad cuya ponderación deseaba satisfacer, una elevación cuyo dominio la tierra llana envidiaba y una singularidad que invocaba sin que [jamás] se detuviera cuyo cetro él arrojaba y en un santiamén ella engullía. Nunca dejó de procurar sus ideales ni de asumir cuanto le preocupaba hasta ser elevado al rango supremo y alcanzar la posición actual. Reunía conocimientos suficientes en el campo de las bellas letras, con un especial beneplácito en el cercado<sup>31</sup> de la poética. A mí me han llegado unas palabras tuyas de enhorabuena al sultán Abū ‘Abd Allāh b. ‘Abd Allāh b. Naṣr<sup>32</sup> por la curación de una enfermedad en la conjunción de una fiesta y una victoria, que son éstas<sup>33</sup> [*tawīl, du*];

Tu curación significa para el reino orgullo y sostén,  
 oh Señor, en tu alivio consiste la fiesta para nosotras<sup>34</sup>.  
 Enfermasteis, y nadie se retiró a descansar,  
 para nadie hubo tranquilidad ni sosiego,  
 y mis ojos no vieron mando en su derredor<sup>35</sup>  
 y permanecieron en vela tu dolencia entera”.

(29) En lugar de *amrī*, en la *Katība* se lee *battī*.

(30) Su título completo es *al-Taḡ al-muḥallā* (“La corona dorada”), escrita quizás a imitación de la titulada *al-Qidḥ al-mu‘allā* de Abū l-Ḥasan Ibn Sa‘īd.

(31) En vez de *marbiḍa*, en *Iḥāṭa*<sup>2</sup>, I, 156, se lee *qarīd* = ‘poesía’, ‘poema’.

(32) Trátase del cuarto sultán granadino, conocido bajo el nombre de Naṣr (1309-1314). Véase R. ARIÉ, *Naṣrides*, 89-93.

(33) He aquí los tres primeros versos de un poema de diez que figura completo en la *Katība*, 102.

(34) En lugar de *īdu-nā ‘īd*, léase *īnda-nā ‘īd*, según la *Katība*.

(35) En vez de *qawd ḥawla-hā*, en *Iḥāṭa*<sup>2</sup>, I, 156 se lee *tawd mu‘allam an*, pero se ha seguido la lectura de la *Katība* que reza así: *wa-lam tastaṭī ‘aynī tarā-ka mu‘allam an* = “y mis ojos no podían verte sufrir”.

[163] Su poesía no era de la calidad que correspondía a su destacado puesto en el ámbito de la ciencia ni a su categoría intelectual, por lo que la he abreviado<sup>36</sup>.

## 5. Nacimiento.

[Tuvo lugar en] el año 649/1251-52.

## 6. Óbito.

[Falleció] el 16 de *dū l-qa'da* del año 729 (11 de septiembre de 1329). Yo mismo lo he biografiado, en su condición de juez, en el libro [titulado] *A'id al-Şila*<sup>37</sup> y, como cadí y literato, en el de la *Tay' al-muħalla*<sup>38</sup>. Asimismo, ocupóse de él Abū Bakr b. al-Ḥakīm<sup>39</sup> en el libro [titulado] *al-Fawā'id al-mustagraba wa-l-mawārid al-musta'daba* ("Beneficios extraordinarios y dulces manantiales")<sup>40</sup>, que es una de sus obras.

*Fernando Nicolás Velázquez Basanta*

## RESUMEN

Se ofrece la biografía del poeta Abū Ŷa'far ibn Furkūn, granadino que ejerció el çadiazgo en distintas ciudades del Reino, destacando Ronda y Málaga, hasta llegar a ser "Qāḍī l-ŷamā'a" (Cadí Supremo) de Granada en los primeros años del siglo XIV.

Los datos biográficos, incluyendo noticias de tipo histórico de su momento, han sido tomados de diversas obras de Ibn al-Jatīb.

(36) Véase lo dicho *supra*, nota 31.

(37) Véase *supra*, nota 2.

(38) Véase *supra*, nota 28.

(39) Véase *supra*, nota, 23.

(40) En el *Ensayo* de F. Pons (pp. 326-327) se lee *Fawā'id al-muntajaba...*, lo que le permite traducir "Utilidades escogidas...".

## ABSTRACT

We offer the biography of the granadian poet Abū Ya‘far ibn Furkūn, who was “Cadi” in several towns at the kingdom of Granada (specially in Ronda and Malaga). He became “Qāḍī l-ŷamā‘a”, of Granada at the first years of XIV century.

The biografic information, including historic notices about his time, has been taken from Ibn al-Jaṭīb’s works.

## TOPONIMIA Y POBLAMIENTO EN LA VEGA DE GRANADA EN ÉPOCA MEDIEVAL

Las fuentes documentales posteriores a la caída del reino nazarí nos ofrecen una abundante información que permite aclarar o precisar las noticias proporcionadas por las fuentes árabes. Está afirmación se revela más cierta si cabe cuando analizamos el poblamiento de una comarca tan compleja como la Vega de Granada. Desde el s. XIV al XVI la Vega va a evolucionar en la organización y naturaleza de sus lugares. El gran cambio va a venir con la conquista, cuando nuevas necesidades religiosas, fiscales y de poblamiento produzcan alteraciones importantes y definitivas en el sistema tradicional de asentamientos. En el presente trabajo nos proponemos analizar algunos de los lugares que existen o existieron en la Vega con respecto a su toponimia, localización e historia.

La documentación utilizada para nuestro estudio ha sido sobre todo relaciones y apeos de bienes habices: una nueva relación procedente del Archivo General de Simancas sobre habices pertenecientes a la Corona en 1503<sup>1</sup> y el ya conocido libro de habices de la Iglesia de 1505 publicado por

- (1) HERNÁNDEZ BENITO, Pedro: *La Vega de Granada a fines de la Edad Media según las rentas de los habices*, Diputación Provincial de Granada, Granada, 1990. El libro recoge la publicación de tres documentos del A.G.S., Escribanía Mayor de Rentas, legajo 90-2.º: Una relación de las propiedades confiscadas a los mudéjares en toda la Vega tras su levantamiento de 1499, otra relación sobre la confiscación de las alquerías de Güéjar y Pinillos por las mismas causas que la anterior y una última, hecha en 1503, de los habices que pertenecen a la Corona en la Vega de Granada con un estudio preliminar sobre la Vega y la naturaleza de los habices.

por Villanueva Rico<sup>2</sup>. Además hemos consultado la Bula de Erección de la diócesis de Granada, relaciones fiscales de la Vega de Granada y apeos de fines del XVI. También nos fueron de uso imprescindible las obras sobre toponimia árabe<sup>3</sup>.

Las relaciones de habices citadas anteriormente<sup>4</sup> presentan un problema a la hora de su consulta que debemos tener en cuenta. Es insegura la localización de algunos lugares según estas fuentes; a no ser que haya una mención expresa de la pertenencia de un lugar al término de una población. Esto se debe a que dentro de los habices (para pobres, mezquitas, cautivos, etc.), radicados en una alquería hay propiedades que no están situadas en el término de ella sino en tierras de poblaciones cercanas o incluso lejanas<sup>5</sup>.

El problema no se plantea en los apeos hechos por la iglesia en 1547 porque en ellos se inventarió sólo todas las propiedades habices existentes en el término de cada alquería. Por tanto no aparecen tierras de otros pueblos pero sí las del pueblo apeado dedicadas a habices de otras localidades<sup>6</sup>. A causa de todo lo expuesto hemos combinado la consulta de ambos tipos de fuentes para dar una mayor seguridad en la localización de los topónimos.

Nuestro estudio se divide en tres secciones: En primer lugar se tratará de lugares conocidos por las fuentes árabes, pero no documentados como poblados en el XVI. Para algunos de ellos las fuentes castellanas aportan nuevas noticias sobre su localización o denominación. Posteriormente estudiaremos los núcleos poblados durante el siglo XVI en la cabecera de la Vega junto con algunos topónimos no documentados por los autores y documentos nazaríes. Para finalizar, la cuestión aún poco conocida del poblamiento al oeste de la Vega será objeto de algunas observaciones.

- (2) VILLANUEVA RICO, M. Carmen: *Habices de las mezquitas de la ciudad de Granada y sus alquerías*, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, Madrid, 1961.
- (3) SECO DE LUCENA PAREDES, Luis: *Topónimos árabes identificados*, Universidad de Granada, 1974. Y JIMÉNEZ MATA, M. Carmen: *La Granada islámica. Contribución a su estudio geográfico-político-administrativo a través de la toponimia*, Universidad de Granada y Diputación Provincial de Granada, Granada, 1990.
- (4) Para conocer la naturaleza y características de los bienes habices cf. el estudio preliminar a la relación de 1503 de nuestro libro en las ps. 25-66.
- (5) Por ejemplo una haza en Maracena dotada para la redención de cautivos de Colomera, cf. HERNÁNDEZ BENITO, P.: *La Vega de Granada...*, parag. 1.131 y n. 1.214. A pesar de este riesgo los libros de habices son una excelente fuente para estudios de toponimia menor y mayor. Vid. TRILLO SAN JOSÉ, Carmen y HERNÁNDEZ BENITO, Pedro: "Topónimos de la Alpujarra según un manuscrito de rentas de habices" *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos*, XXXVII (1988) ps. 285-306.
- (6) Cf. las relaciones de habices publicadas por Espinar Moreno y Martínez Ruiz, por ejemplo "Noticias para el estudio de la alquería de Gójar. Bienes habices", *Cuadernos de Estudios Medievales*, X-XI, ps. 121.



## A) LUGARES NO DOCUMENTADOS COMO POBLADOS EN EL S. XVI.

Hay una serie de lugares no documentados como poblaciones en el s. XVI de los que aún se conservan sus nombres. De esta manera podemos establecer la localización de algunos de ellos con nuevos datos que hasta ahora no habían sido tenidos en cuenta.

### QARYAT ANDAR AL-ŠAMAL

Está alquería se suele situar en Peligros<sup>7</sup> pero las únicas menciones claras que aparecen en las relaciones de habices atestiguan que este pago está en Maracena<sup>8</sup>.

### QARYAT ANKAS

Seco de Lucena afirma que está en término de Dílar basándose en que una parcela habiz de Dílar está en Ancas. El topónimo no vuelve a mencionarse en el apeo de los habices de Dílar pero sí menciona un Ardanquis en Gójar y perteneciente a sus habices. Loaysa también lo cita en su apeo de Gójar<sup>9</sup>. Este topónimo debe equivaler al árabe Arḍ Ankas influido por la imāla.

### QARYAT AQWĀFARĪDA

Citada por Al-Idrīsī<sup>10</sup>, parece corresponder a la torre Aguaderida en las tierras de Íllora<sup>11</sup>.

### QARYAT GURLIYĀNA

Jiménez Mata duda entre una grafía incorrecta de Ŷurliyāna o una alquería no localizada. Nosotros creemos que se podría localizar en el pago de Guiriliena del término de Alhendín<sup>12</sup> y por tanto su grafía correcta podría ser Guriliyāna; además Ibn al-Jaṭīb la cita entre otros lugares pertenecientes al término de Alhendín en el s. XIV como veremos más adelante.

(7) JIMÉNEZ MATA, M.C.: *La Granada Islámica*, p. 128.

(8) VILLANUEVA RICO, M.C.: *Hábices de las mezquitas...*, p. 188-16 y HERNÁNDEZ BENITO, P.: *La Vega de Granada...*, parag. 1.131.

(9) SECO DE LUCENA, L.: *Topónimos árabes...*, p. 15. HERNÁNDEZ BENITO, P.: *La Vega de Granada...*, parag. 1.335. ESPINAR MORENO, M.: "Noticias para el estudio de la alquería en Gójar" pago de ardanquíz p. 124 y Apeo de 1572 citado en este mismo estudio, p. 126.

(10) JIMÉNEZ MATA, M.C.: *La Granada Islámica*, p. 133.

(11) PULGAR, Hernando del. *Crónica de los Reyes Católicos*, vol. II, cap. CLXXXVIII, p. 229.

(12) JIMÉNEZ MATA, M.C.: *La Granada Islámica*, p. 288 n. 336 y HERNÁNDEZ BENITO, P.: *La Vega de Granada...*, parags. 1.003, 1.392 y 1.396.

### QARYAT KAWRU

Cerro, pago, cortijo y fuente en el término de Colomera<sup>13</sup>, pero también podría ser el cortijo el Caure en Fuente Vaqueros o Cijuela<sup>14</sup>.

### HĀRAT AL-ŶĀNU

Jiménez Mata propone identificarlo con Macharachima en los Ogíjares<sup>15</sup>. Hay también un Machar Achimia en Churriana<sup>16</sup>, pero creemos que este barrio de la mezquita corresponde al topónimo Harad Agima o Haratagima, donde hay tierras de habices del alquería de Alhendín<sup>17</sup>. Lo anteriormente dicho nos indica con total certidumbre que Harad Agima sea un lugar de Alhendín; aunque por otras fuentes sabemos que había un pago llamado Haratad Almezgid en Alhendín<sup>18</sup>.

### HĀRAT AL-FARRĀN

Seco de Lucena identificó este lugar con Hauz Alfarra, propiedad de los habices de Gabia Grande<sup>19</sup>, pero Hauz sólo se traduce por pago y este nombre no aparece en los habices de 1547 de Gabia. En cambio los topónimos Dixar Alfarra y Gige Real Forra<sup>20</sup>, equivalentes a dišār y ŷiṣr respectivamente, sí indican un lugar poblado como hāra; aunque sólo constan como bienes habices de Alhendín y, por ello, no podemos confirmar plenamente su ubicación.

### ŶANNAT AL-ŶURF Y ŶANNAT AL-ŶURF MUQBIL

Alguna de estas dos huertas o las dos podrían situarse con el nombre de Ginin Aljorf o Ginin Aljaf<sup>21</sup> en tierras de Dār Huḍayl, casería situada en las proximidades de Granada y lindando con Alcázar Genil<sup>22</sup>.

(13) JIMÉNEZ MATA, M.C.: *La Granada Islámica*, p. 213.

(14) MADDOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Andalucía. Granada*, Salamanca, 1987, ed. facsímil de la de 1.845-1850, ps. 68 y 83. Y Consejería de Obras Públicas y Transportes: *Inventario de toponimia andaluza, vol. 4 (Granada)*. Sevilla, 1990, p. 120.

(15) JIMÉNEZ MATA, M.C.: *La Granada Islámica*, ps. 283-284.

(16) ESPINAR MORENO, M.: "Bienes habices de Churriana de la Vega (1505-1548)", *Cuadernos de Estudios Medievales*, 1978-1979), ps. 55-78.

(17) HERNÁNDEZ BENITO, P.: *La Vega de Granada...*, parag. 1.377 y VILLANUEVA RICO, M.C.: *Habices de las mezquitas...*, p. 296-33.

(18) OSORIO PÉREZ, M. José y DE SANTIAGO SIMÓN, Emilio: *Documentos arábigo-granadinos romanceados*. Ed. Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino. Granada, 1986, p. 157.

(19) SECO DE LUCENA, L.: *Topónimos árabes...*, p. 10.

(20) HERNÁNDEZ BENITO, P.: *La Vega de Granada...*, parag. 1.387 y VILLANUEVA RICO, M.C.: *Habices de las mezquitas...*, p. 296-34.

(21) GARRIDO ATIENZA, Miguel: *Los alquezares de Santafé*, Granada, 1893, p. 9 y 10, nota 2 y ps. 56 y 57.

(22) VILLANUEVA RICO, M.C.: *Hábices de las mezquitas...*, p. 67-312.

### ŶANNAT AL-NAJLA

Estas dos huertas reales (al-sufrà y al-(Ulyà) de la Palmera podrían localizarse en los alrededores de los Alijares donde había un horno Alnahla<sup>23</sup>.

### IQLĪM AL-KANĀ'IS

Seco de Lucena lo identifica con el pago de la Quincia en Albolote. En la Vega de Granada hay varios lugares llamados Quincia, Quinçia o Alquincia<sup>24</sup>, es decir Kinīsiya o iglesia en árabe granadino<sup>25</sup>. Tanto si estos núcleos son antiguas edificaciones romanas (que pudieron ser llamadas así) como si son restos de las aldeas mozárabes granadinas del s. XII<sup>26</sup>, el hecho es que el nombre de este distrito indica más de una iglesia y podría haber estado constituido por todos o algunos de los lugares que hemos mencionado.

Además de estos lugares las fuentes nos permiten ofrecer una versión alternativa para algunos topónimos frente a la tradicionalmente admitida.

### QARYAT ḌAWŶAR

Fue localizada por Seco de Lucena en Cogollos Vega con el topónimo Taucha. Nosotros creemos que debe corresponder más bien al pago de Duayar, Dujer o Hauz Adujar<sup>27</sup> de Peligros, lindero con tierra de Marj Alcady, también en Peligros, y cerca de Maracena<sup>28</sup>. Por tanto la vocalización incompleta ofrecida en la Ihāta (Ḍūŷar) correspondería a unas imposibles formas Ḍuwaŷar. Además Ḍūŷar es citada por Al-Jaṭīb detrás de Peligros en su relación y ésta suele seguir un orden geográfico<sup>29</sup>.

(23) HERNÁNDEZ BENITO, P.: *La Vega de Granada...*, parag. 532.

(24) Para la Zubia y Albolote cf. HERNÁNDEZ BENITO, P.: *La Vega de Granada...*, parags. 517 y 931. Para Dílar ESPINAR MORENO, M.: "Apeo y deslinde de los habices de Dílar (1547)" *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos*, XXIX-XXX (1980-1981), p. 149. Y para Alfacar BARRIOS AGUILERA, Manuel: *Alfacar morisco. Un lugar de la Vega de Granada en el siglo XVI*, Granada, 1984, p. 32. Otras localizaciones más dudosas por las razones dichas más arriba son las de Nívar, Dúdar y Güevéjar en VILLANUEVA RICO, M.C.: *Hábices de las mezquitas...*, ps. 348-34 y 231-24. Y HERNÁNDEZ BENITO, P.: *La Vega de Granada...*, parags. 1517 y 1499.

(25) SAMSO, Julio: "Sobre la voz 'Kanisa' en el haz dialectal hispanoárabe", *Al-Andalus*, 43 (1978), p. 211. CORRIENTE, E.: "Anotaciones al margen de kanis(iy)a y mezquita", *Al-Andalus*, 43 (1978), ps. 221-224.

(26) TORRES BALBÁS, Leopoldo: *Ciudades hispano-musulmanas*, segunda ed., Madrid, 1985, p. 196.

(27) Para Duayar y Dujer Cf. HERNÁNDEZ BENITO, P.: *La Vega de Granada...*, parags. 694, 1479 y 1489. Para Hauz Adujar VILLANUEVA RICO, M.C.: *Hábices de las mezquitas...*, p. 358-17.

(28) HERNÁNDEZ BENITO, P., *La Vega de Granada...*, parag. 1.145 y VILLANUEVA RICO, M.C.: *Hábices de las mezquitas...*, p. 59-243.

(29) IBN AL-JATIB: *al-Ihāta fī ajbār Garnāṭa*, ed. por 'Abd Allah 'Inan, 2a. ed., vol. I, El Cairo, 1973, vol. II, 1974, vol. III, 1976, vol. IV, 1978. p. 129.

## QARYAT LISĀNA

Seco de Lucena y Jiménez Mata la vocalizan de esta manera identificándola con Lechena en Gójar<sup>30</sup>. Sin embargo existe un Lizen Alcobra o Lucian Alcobra en la relación de habices de 1505<sup>31</sup> que equivale al pago de Luçena Alcobra en Alhendín de la relación de 1503 donde también se menciona un pago llamado Luçena Alçobra<sup>32</sup>. En la Ihāta aparece el topónimo con la primera consonante sin vocalizar y con tašid en la segunda<sup>33</sup>, por tanto se podría dar como bastante posible la forma ambivalente Lissāna Lussāna, alquería dividida en dos barrios alKubrā y al-şurā.

Tanto el alquería de Lusāna como la de Gurliyāya y los barrios de Hārat alŶāmi y al-farrān están en término de Alhendín. Lo que parece confirmarse si observamos que todas ellas siguen a Alhendín en la relación que realizó Ibn Al-Jaṭīb<sup>34</sup> agrupando a las poblaciones según un orden geográfico; sólo en el caso de Hārat al-Farrān hay cierta duda razonable.

## DĀR Y MANHAL AL-SANĪNĀT

La Ihāta habla de la casería sin vocalizar la segunda consonante y Seco de Lucena transcribe de un documento el nombre de un abrevadero con la forma alsanhāt, pero en el texto árabe no aparece vocalizado. Jiménez Mata traduce el topónimo sin total seguridad como ‘casería de las lomas’ y Seco como ‘abrevadero de los odres’<sup>35</sup>. Esta casería se podría relacionar con el topónimo Çuneyenid o Çineyenit, situado en Dar al-Bi’ār<sup>36</sup>. Según esto la palabra sería un diminutivo de Sanīna ‘colina’ o de sunna ‘odre’ en plural, aunque por la ‘ç’ y el topónimo conservado podría ser una forma Sunayyanāt de diminutivo para palabras de cuatro consonantes propio del hispano-árabe<sup>37</sup>.

**B) EL POBLAMIENTO EN LA CABECERA DE LA VEGA.**

El poblamiento en la Vega a fines del XV y comienzos del XVI varía amplia mente tanto en su organización religiosa y administrativa como en la

(30) JIMÉNEZ MATA, M.C.: *La Granada Islámica*, p. 216.

(31) VILLANUEVA RICO, M.C.: *Habices de las mezquitas...*, ps. 297-40 y 44.

(32) HERNÁNDEZ BENITO, P.: *La Vega de Granada...*, parags. 197, 206 y 1.373.

(33) IBN AL-JAṬĪB, L.: *Ihāta...*, p. 127.

(34) JIMÉNEZ MATA, M.C.: *La Granada Islámica*, p. 82 y ss.

(35) IBN AL-JAṬĪB, L.: *Ihāta...*, p. 125. JIMÉNEZ MATA, M.C.: *La Granada Islámica*, p. 255. Y SECO DE LUCENA, L.: *Documentos árabe-granadinos*, Publicaciones del Instituto de Estudios Islámicos, Madrid, 1961, p. 19.

(36) HERNÁNDEZ BENITO, P.: *La Vega de Granada...*, parag. 1.257.

(37) CORRIENTE, E: *A Grammatical Sketch of the Spanish Arabic Dialect Bundle*, Madrid, 1977, p. 94.

estructura de la propiedad. Hay muchos nombres de poblaciones que han desaparecido o desconocemos si siguen estando poblados durante el XVI.

El gráfico que presentamos pretende dar una visión de conjunto de los núcleos moriscos más importantes de la Vega hasta mediados del s. XVI<sup>38</sup>. Sólo excluimos de él varios lugares mencionados en la Bula de Erección y la mayoría de los pueblos al oeste de Santafé, para los cuales disponemos de pocas noticias que expondremos aparte.

### 1. Poblaciones más importantes según las fuentes castellanas.

Las poblaciones más importantes son las reflejadas en el gráfico. Las fuentes utilizadas muestran, por un lado, la nueva organización fiscal y, por otro, la nueva organización religiosa. En ambos casos se establecen distritos encabezados por una alquería, distritos más numerosos en cuanto a la fiscalidad y menos para la erección de la diócesis. No obstante, en este segundo caso, todas las parroquias corresponden a núcleos conocidos; no podemos decir lo mismo de los anejos. En las alquerías de época morisca destacan dos de las que se tenían pocos datos.

Darabenaaroz está en el término de Churriana. Se la incluye como anejo suyo en la bula de erección de la Iglesia de Granada<sup>39</sup>. Además hay ciertas referencias como en el libro de habices de 1505, donde se dice “Un haza en Jureliana cerca de Darabenaaroz<sup>40</sup>, o como en la relación de 1503. En ella el topónimo Machachir, que Seco de Lucena sitúa en Churriana, es denominado Machachir de Darabenaaroz<sup>41</sup>. Darabenaaroz estaba compuesto de varios “cortijos” o mayāsir formando un tipo de hábitat disperso con el nombre de Casería de Ibn ‘Arūs<sup>42</sup>.

(38) Las relaciones de lugares han sido tomadas de los autores y documentos siguientes: SIMONET, F.J.: *Descripción del reino de Granada bajo la dominación de los naseritas*, Granada, 1872, p. 137. “Copia de las rentas de las alcaualas de las alquerías de Granada del año 1503” en A.G.S. Expedientes de Hacienda, leg. 18. VILLANUEVA RICO, M.C.: *Hábices de las mezquitas...*, ps. XIV-XVI. “Copia de las tercias del pan y maravedís de los diezmos de las alquerías de la Vega... deste año de 1510”, en A.G.S. Contaduría Mayor de Cuentas, 1.ª época, leg. 25. VINCENT, Bernard: “Las rentas particulares del reino de Granada en el s. XVI: fardas, habices, hagiuela”, en *Actas del primer coloquio internacional de historia económica. Dinero y crédito (siglo XVI al XIX)*. Ed. Alfonso Otazu, Madrid, 1978, ps. 249-278.

(39) SIMONET, F.J.: *Descripción...*, p. 137.

(40) VILLANUEVA RICO, Carmen. *Hábices de las mezquitas...* p. 62, parag. 269.

(41) HERNÁNDEZ BENITO, P.: *La Vega de Granada...*, parag. 1.573.

(42) OLIVER ASIN, J.: “Historia y prehistoria del castellano ‘al arzoa’ ” *Boletín de la Real Academia Española*, XXX (1950), ps 411-416. Este nombre es conocido en el reino de Granada, cf. ARIE, Rachel: *L’Espagne musulmane au temps des Naşrides*, Paris, 1973, p. 298.

---

**ALQUERÍAS POBLADAS CITADAS EN LAS FUENTES DEL XVI**

**A.** Bula de Erección de la Iglesia de Granada 1501

**B.** Alcabalas de 1503

**C.** Relación de Hábitos de 1505

**D.** Tercias de 1510

**E.** Farda de 1514

**F.** Farda de 1531

---

	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>F</b>
Albolote	A	B	C	D	E	F
Alfacar	A	B	C	D	E	F
Alhendín	A	B	C	D	E	F
Ambroz		B	C		E	F
Armillá	A	B	C		E	F
Asquerosa	A					
Atarfe	A	B	C	D	E	F
Belicena	A	B	C	D	E	F
Cájar	A	B	C		E	F
Calicasas	A	B	C		E	F
Canales	A				E	F
Cenes	A	B	C		E	F
Cogollos	A	B	C	D	E	F
Cújar	A	B	C		E	F
Cúllar	A	B	C		E	F
Chauchina	A			D	E	
Churriana	A	B	C	D	E	F
Darabena	A	B			E	
Dílfate	A	B	C		E	F
Dílar	A	B	C	D	E	F
Dúdar	A	B	C		E	F
Dur	A				E	F
Escúzar	A	B	C		E	F
Gabia Grande	A	B	C	D	E	F
Gabia Chica	A	B	C	D	E	F
Gójar	A	B	C	D	E	F
Güéjar	A	B	C	D	E	F

Güévejar	A	B	C		E	F
Híjar	A	B	C	D	E	F
Huenes	A		C		E	F
Huete	A	B		D	E	F
Huétor Vega	A	B	C	D	E	F
El Jau					E	
Jotáyar	A				E	F
Jun	A	B	C		E	F
La Malá	A	B	C	D	E	F
Maracena	A	B	C		E	F
Monachil	A	B	C	D	E	F
Nívar	A	B	C		E	F
Ogíjares	A	B	C	D	E	F
Otura	A	B	C		E	F
Peligros	A	B	C		E	F
Pinillos	A	B	C		E	F
Pinos	A	B		D	E	F
Pulianas	A	B	C	D	E	F
Purchil	A	B	C	D	E	F
Quéntar	A	B	C	D	E	F
Víznar	A	B	C		E	F
La Zubia	A	B	C	D	E	F

Esta casería aún se recuerda en el s. XVIII como anejo de Churriana con el nombre de Anabenaroz y fue destruida en una fecha indeterminada pasando sus vecinos a Churriana<sup>43</sup>. Actualmente aún el pago alto de Churriana se llama Danabenaroz. Dentro de Churriana también se mencionan varios cortijos llamados Majar Alaguel o Alauli, Machar Achimia y Alfor<sup>44</sup> que deben corresponder a una división de funciones: cortijo principal o primero (mayfar al-awwal), cortijo de la mezquita (al-yami) y del horno (furn).

Dialfate es citada en la bula de erección como anejo de Pulianas<sup>45</sup>. También aparece en otras fuentes como Diefate o Diafart<sup>46</sup>. Posiblemente fuera

(43) LÓPEZ, Tomás: *Diccionario geográfico de Andalucía: Granada*, Ed. de C. Segura Graiño y J.C. De Miguel, Sevilla, 1990, p. 35.

(44) HERNÁNDEZ BENITO, P.: *La Vega de Granada...*, parag. 329. Y ESPINAR MORENO, M.: "Bienes habices de Churriana...", p. 69.

(45) SIMONET, F.J. *Descripción del reino de Granada...* p. 137. Cf. también HERNÁNDEZ BENITO, P.: *La Vega de Granada...*, *Hábices de las mezquitas...*, ps. 218, 331 y 332.

(46) Archivo General de Simancas Expedientes de Hacienda, legajo 18. En él se recoge un resumen de las rentas de los habices de las mezquitas de Granada y su Vega en 1505 y una relación de las alcabalas de 1503.

ción destinada a la recepción de huéspedes ilustres como lo fue el Alcázar Genil<sup>47</sup> y de ahí su nombre. Diyāfa significa acogimiento<sup>48</sup>. En el 1360 se citan unas casas de la hospitalidad o Diyār al-Diyāfa que podrían corresponder a esta población<sup>49</sup>. Sus restos parecen estar situados en el pago de Diafate de Puliana. Esta población tenía una mezquita mantenida con bienes habices<sup>50</sup> y subsiste al menos hasta mediados del s. XVI<sup>51</sup>.

Finalmente el alquería de Elvira adopta la variante “Libera” en los habices de 1503. La crónica de Felipe el Hermoso adopta la forma “Liberia” para referirse a ella<sup>52</sup>. Anteriormente Yāqūt ta había mencionado el uso común de la forma Lībīra para denominar a Elvira<sup>53</sup>. También aparece la forma “Tarfelibera”, que se refiere a Atarfe ya que, si este topónimo significa el límite, es porque en alguna época constituiría el límite de Elvira; o sea ʿarf lībīra<sup>54</sup>.

## 2. Otros núcleos poblados.

Además de estas alquerías más importantes sabemos de la existencia de otros núcleos menos frecuentes en las fuentes.

El alquería de Qalsāna o Calçena, en el Zaidín, está poblada hacia 1505 porque se menciona un vecino de ella<sup>55</sup>. En cuanto a la qaryat Dār al-Gāzī, aparece nombrada en el apeo de Atarfe de 1572 como cortijo del Gazi y situada en término de Granada<sup>56</sup>; esto rectifica su localización anterior en Peligros con el nombre de Cudiatalgazi<sup>57</sup>.

La casería y alquería del Nublo plantea cierto problema de identificación.

- (47) SECO DE LUCENA, Luis: “Notas para el estudio de Granada bajo la dominación musulmana”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos*, I (1952, p. 47 n. 46.
- (48) ALCALÁ, Pedro de: *Petri Hispani. De lingua arabica libri duo*, ed. Paul de Lagarde, Gottingen, 1883 (reimp. 1971) sub Acogimiento, combite, ospedamiento diáfra it.
- (49) ALARCÓN Y SANTÓN, M. y GARCÍA DE LINARES, R.: *Los Documentos árabes diplomáticos del Archivo de la Corona de Aragon*, Madrid-Granada, 1940, p. 140.
- (50) VILLANUEVA RICO, M.C.: *Hábices de las mezquitas...*, p. 331.
- (51) En 1559 Dialfate aún tiene vecinos cf. MARTÍNEZ RUIZ, E.: *Propios y subastas municipales en Granada 1559-1593*, Granada, 1988, p. 118.
- (52) CODOIN, Madrid, 1846, VIII, p. 14 y HERNÁNDEZ BENITO, P.: *La Vega de Granada...*, parags. 306 y 847.
- (53) Apud JIMÉNEZ MATA, M.C: *La Granada Islámica*, p. 68.
- (54) GARRIDO ATIENZA, M.: *Los alquezares...*, alquezares, p. 63 n.º 17.
- (55) SECO DE LUCENA, L.: *Topónimos árabes...*, p. 25. VILLANUEVA RICO, M.C.: *Hábices de las mezquitas...*, p. 121-6.
- (56) BARRIOS AGUILERA, Manuel: *Repoblación de la Vega de Granada en tiempo de Felipe II, Atarfe*, Granada, 1985, p. 39.
- (57) SECO DE LUCENA, L.: *Topónimos árabes...*, p. 44.



Gómez Moreno afirma que los Reyes Católicos cedieron en 1493 la casa y huerta del Nublo, propiedad de las Reinas moras, para el edificio del Monasterio de San Jerónimo<sup>58</sup>. Pero en 1511 el conde de Tendilla vende al marqués del Cenete el alquería de Darabenaz y los heredamientos que posee en el Nublo junto con otras propiedades<sup>59</sup>; además hay actualmente cerca de Darabenaz un cortijo con el mismo nombre. Todo esto nos mueve a pensar que la casería del Nublo y el alquería pueden no ser una misma población. La casería estaría al oeste de Granada, por ser la propiedad real descrita por Ibn al-Jaṭīb<sup>60</sup>, y el alquería quedaría cerca de Darabenaz. Esta hipótesis se ve reforzada por el hecho de que todas las propiedades que vende el conde de Tendilla están situadas al sur de la ciudad como vamos a demostrar. También cabe la posibilidad de que la donación inicial de los Reyes fuera anulada a cambio de otra u otras.

Darabenaz queda incluida en el término de Granada. Sus restos (en el actual cortijo de la Marquesa) se sitúan en el límite entre la ciudad y la Zubia<sup>61</sup> pero dentro del término granadino. Además existe un pago granadino con el nombre de Arabenal<sup>62</sup>. La variante toponímica “Darabenaçim” y “Darabenaçin”<sup>63</sup> que encontramos podría indicar que su nombre árabe fue Dar Ibn Asim, apellido de una famosa familia granadina<sup>64</sup>. Esta casería estuvo habitada a comienzos del s. XVI<sup>65</sup> las propiedades de Daradefla y Daralcohayle de las que desconocemos si están pobladas o no<sup>66</sup>. La primera debe corresponder al nombre Dar al-Difla o casería de la adelfa<sup>67</sup>; tierras de esta casería son habices de Cájár y actualmente ahy allí un pago llamado Las Adelfas. Por lo que respecta a Daralcohayle existe un pago llamado Arco Jaire en la Zubia, precisamente lindando con el pago de

- (58) GÓMEZ MORENO, Manuel: *Guía de Granada*, ed. facsímil de la de 1892, Granada, 1982, p. 362.
- (59) MALPICA CUELLO, Antonio: “Una propiedad del Conde de Tendilla: Darabenaz” en VARIOS: *Andalucía en el s. XVI. Estudios sobre la tierra*, Granada, 1981, ps. 27-28.
- (60) Apud SECO DE LUCENA, L.: *Topónimos árabes...*, p. 64.
- (61) Hoja 1.026, Padul, del Mapa Militar de España, escala 1: 25.000.
- (62) MORELL Y TERRY, Luis. *Equivalencias métricas de la provincia de Granada*. Granada. 1909, p. 71.
- (63) HERNÁNDEZ BENITO, P.: *La Vega de Granada...*, parag. 108. Cf. también MALPICA CUELLO, A. “Una propiedad del conde de Tendilla, Darabenaz” ps. 29 y 37.
- (64) SECO DE LUCENA, L.: “Los Banu Asim intelectuales y políticos granadinos del siglo XV”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos*, II (1952).
- (65) Consta que hay vecinos de ella en 1500 y 1503. Cf. LADERO QUESADA, M.A.: “Nóminas de conversos granadinos (1499-1500)” en LADERO QUESADA, M.A.: *Los mudéjares de Castilla y otros estudios de historia medieval andaluza*, Granada, 1989, P. 142. Y HERNÁNDEZ BENITO, P.: *La Vega de Granada...* parag. 976.
- (66) MALPICA CUELLO, A.: “Un propiedad del conde de Tendilla Darabenaz”, p. 15..
- (67) ALCALÁ, P. de *Arte...* Sub adelfa défle defél.
- (68) Consejería de Obras Públicas y Transportes: *Inventario de toponimia andaluza, vol. 4 (Granada)*, p. 37. Toda la información sobre el cortijo del Nulo y la localización exacta de los pagos de las Adelfas y Arco Jaire nos ha sido prestada amablemente por D. Antonio Castillo Aguado.

Arabenal de la ciudad<sup>68</sup>. El topónimo árabe correspondiente a este último lugar sería D. al-Kuḥaylā' (Juḥaylī' con imāla); ignoramos si se trata de la planta llamada Lengua de Buey (Borrago Officinalis) o melera (anchusa officinalis), llamada así por su color negruzco<sup>69</sup>.

Otros dos casos de núcleos poblados son los Alijares y la casería de Dar Çaleh. El famoso palacio y casería de los Alijares (Alixares en los habices de 1503) tiene bienes habices dedicados a sus pobres, además consta alguna persona como vecina suya<sup>70</sup>. El caso de Dar Çaleh<sup>71</sup> es diferente. Seco de Lucena dio dos posibles localizaciones para la casería del Alcalareño<sup>72</sup>. Nosotros creemos que la correcta es la del término de Granada como afirma Jiménez Mata<sup>73</sup>. La otra identificación como anejo de Atarfe con el nombre de Diar Cale correspondería a Dar Çale sin 'ç' por error. En el apeo de Atarfe de 1572 se cita un pago Daraçali<sup>74</sup>. Además hay unas tierras en ese pago llamadas Hofrat Azeitun; un nombre similar, Hofrad Aseytuna, está en Atarfe<sup>71</sup>. El nombre de esta casería podría ser Dar al-Sālih o casería de Sālih, antropónimo conocido en Al-Andalus<sup>76</sup>.

Hay también algunos topónimos de caserías y cortijos que no sabemos si estuvieron poblados a lo largo del XVI. La casería de Dar Mevl está dentro del término granadino<sup>77</sup>. Podría interpretarse su nombre con el árabe Dar al-Mawl o casería del Dueño<sup>78</sup>. El Majar de Çud Atuta es un lugar de Híjar<sup>79</sup> y su traducción debe ser 'el cortijo de la presa del moral' o Maÿşar Sudd al-Tūta<sup>80</sup>. El caso del anejo a la parroquia de Alhendín llamado Almahacar es distinto pues no conocemos su posible traducción árabe<sup>81</sup>. Sabemos que en épocas posteriores fue llamado Machaal o Macael. En el siglo XVIII ya sólo era un cortijo llamado el Marchai en el camino de Armilla a Alhendín<sup>82</sup>. En el término de éste hay un cortijo con el mismo nombre<sup>83</sup>.

(69) ASIN PALACIOS, Miguel: *Glosario de voces romances registradas por un botánico anónimo hispano-musulmán (siglos XI-XII)*, Madrid-Granada, 1943, ps. 295 y 547. La existencia de vocablos de esta obra en el reino de Granada ha sido comprobada, cf. DÍAZ GARCÍA, Amador: "Toponimia de la Sierra de Baza", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos*, XXXVII (1988), sub 'Meçil el Perul' y 'Marja Sorbas'.

(70) HERNÁNDEZ BENITO, P.: *La Vega de Granada...*, parag. 39 y 1.113.

(71) SECO DE LUCENA, L.: *Topónimos árabes...*, p. 35.

(72) Dar Çale, Çaleh o Daralzale entre otras formas, Cf. VILLANUEVA RICO, M.C.: *Habices de las mezquitas...*, p. 187, 188 y 191.

(73) JIMÉNEZ MATA, M.C.: *La Granada Islámica*, ps. 177-178.

(74) BARRIOS AGUILERA, M.: *Repoblación de la Vega...*, p 44.

(75) VILLANUEVA RICO, M.C.: *Haabices de las mezquitas...*, parag. 1185.

(76) LÓPEZ ORTIZ, José: "Fatwas granadinas de los siglos XIV y XV", *Al-Andalus*, V (1941), p. 127.

(77) GARRIDO ATIENZA, M.: *Los alquezares...*, ps. 16 y 20.

(78) ALCALÁ, P. de *Arte...* Sub dueño Mévi meguél.

(79) HERNÁNDEZ BENITO, P.: *La Vega de Granada...*, parag. 1453.

(80) ALCALÁ, P. de *Arte...* Sub represa de agua çudd, e higuera moral arbol túta tut.

(81) SIMONET, F.J.: *Descripción...*, p. 137.

(82) LÓPEZ, T.: *Diccionario geográfico...*, ps. 24 y 35.

(83) Mapa Topográfico Nacional de España. Hoja 1.026 II (Armilla) escala 1:25.000.

Para terminar con este apartado presentamos un gráfico con algunos topónimos no citados por las fuentes nazaríes que sólo hemos podido localizar. Éstos han sido tomados de la relación de habices de 1503 y la Bula de Erección.

---

**LUGARES LOCALIZADOS EN LA VEGA Y CIUDAD**

TOPÓNIMOS	LOCALIZACIÓN	FUENTE
Machar Aluchini	Ogíjares	Hernández Benito, P.: <i>La Vega de Granada a fines de la Edad Media según las rentas de los habices</i> , Granada, 1990, parag. 269.
Cahal Majar Coraynit	Darabenaroz	Ibidem parag. 547
Dar Hajla Coronilla Termul	Zubia Alfacar	Ibidem parag. 185 Barrios Aguilera, Manuel: <i>Alfacar morisco. Un lugar de la Vega de Granada en el s. XVI</i> , Granada, 1984, p. 41.
Abeleluit	Atarfe	Barrios Aguilera, Manuel: <i>Repoblación de la Vega de Granada en tiempo de Felipe II</i> , Atarfe, Granada, 1985, p. 58.
Dar Jaba	Tafiar	Hernández Benito, P.: <i>La Vega...</i> , parag. 686.

---

**C) EL POBLAMIENTO EN EL OESTE DE LA VEGA.**

Se desconoce la importancia real del poblamiento del oeste de la Vega. Apuntamos hace tiempo la posibilidad de un menor poblamiento que en el este basándonos en que la Bula de Erección crea sólo dos parroquias en esta zona frente a las 17 constituidas al este de Santafé<sup>84</sup>. Además los núcleos de población occidentales quedaron en su mayor parte como lugares de señorío y reciben normalmente la calificación de alquería y cortijo. A pesar de todo, por ahora, esta hipótesis no puede confirmarse totalmente.

En cuanto a la distribución de las parroquias y anexos establecidos por la Bula, aún no parece que la división se hizo siguiendo un orden geográfico. Los anejos al sur del Genil y paralelos al río dependen de la parroquia de Santafé. Los lugares identificados y dependientes de Pinos se sitúan al este de los ríos Frailes y Cubillas y al norte del Genil excepto Casa Nueva<sup>86</sup>. Y los de Asquerosa están al oeste del Cubillas y Frailes.

La mayoría de los lugares al sur del Genil y oeste de Santafé permanecen poblados. El Jau es mencionado en la Farda de 1514 y además se citá a “Chauchina e las torres e partido”<sup>87</sup>. Estas torres dében corresponder a los heredamientos que Francisco de Bobadilla, criado de los Reyes Católicos y alcaide de Santafé, compró a ‘Ā’iṣa, madre de Boabdil, en 1493<sup>88</sup>. Las alquerías o cortijos de Cijuela, Bordonal, Ynabarax<sup>89</sup> y Torre de Roma, cada uno con casas y torre, pertenecen a la familia de Francisco de Bobadilla, al menos hasta 1557<sup>90</sup>.

Por otro lado los cortijos de Valaumin, Galafe, Juceila, Güecar, Audon, Daimucejo, Daragoleja, Tramulas y Tocón, citados en 1501 por la Bula de Erección, son propiedad del duque de Sesa a mediados del XVI<sup>91</sup>. Uno de estos cortijos, el de Audon o ‘Abdūn ha sido localizado en Atarfe<sup>92</sup>. El apeo de Atarfe de 1572, no obstante, lo sitúa en término de Pinos<sup>93</sup>. En medio de todos estos núcleos de población se sitúa el Soto de Roma, propiedad real a partir de los Reyes Católicos. El Soto fue protegido por los sucesivos monarcas del XVI lo que ocasionó frecuentes conflictos con los dueños de los lugares circundantes<sup>94</sup>.

- (84) HERNÁNDEZ BENITO, Pedro: “Estructuras agrarias y organización del poblamiento en la vega de Granada después de su conquista” comunicación presentada al *IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía. Teruel, 17-19 de septiembre de 1987*. Actas en prensa.
- (85) Vid. Galafe, Juccil, Dalbaga y Mitalazmar en SIMONET, F. J.: *Descripción...*, p. 137.
- (86) SECO DE LUCENA, L.: *Topónimos árabes...*, p. 29.
- (87) VINCENT, Bernard: “Las rentas particulares...” p. 117-118.
- (88) A.R.Ch.G., Seire de Mayorazgos y Vínculos, carta de Venta de Cijuela e Inventario de bienes de Pedro de Bobadilla tras su fallecimiento (1557) 507-1852-18.
- (89) Ynabarax corresponde a la casería de Ayn al-Abraḡ, o fuente de las torres, cf. JIMÉNEZ MATA, M.C.: *La Granada Islámica*, p. 139.
- (90) A.R.Ch.G. Serie de Mayorazgos y Vínculos, Inventario de bienes de Pedro de Bobadilla tras su fallecimiento (1557) 507-1852-18.
- (91) CORTÉS PEÑA, A. y VINCENT, B.: “La época moderna, siglos XVI, XVII y XVIII”, en *Historia de Granada*, tomo III, Ed. D. Quijote, Granada, 1986, p. 113.
- (92) SECO DE LUCENA, L.: *Topónimos árabes...*, p. 3.
- (93) BARRIOS AGUILERA, M.: *Repoblación de la Vega...*, p. 38.
- (94) CORTÉS PEÑA, A. y VINCENT, B.: “La época moderna...”, p. 113 y A.R.Ch.G. Serie L.: Mayorazgos y Vínculos, Tierra de Cijuela que eran del Soto de Roma y fueron tomadas a Pedro de Bobadilla (1543) 506-1140-4.

Hasta aquí hemos visto algunos aspectos particulares de la organización del poblamiento en la Vega. La conclusión más importante que podemos obtener es que son necesarios aún nuevos estudios históricos, toponímicos y arqueológicos para poder conocer la evolución del hábitat en la Vega, particularmente de su sector oeste. Asimismo el análisis detallado del pequeño poblamiento constituido por caserías a determinar si hay una tendencia en la zona hacia la concentración o se mantiene la dispersión de la población que existió en época nazarí.

*Pedro Hernández Benito*

## **RESUMEN**

A través de un análisis de las fuentes árabes y de la documentación castellana inmediata a la conquista, se examinan diferentes topónimos de la Vega de Granada. El trabajo intenta enlazar el estudio de las fuentes escritas con el examen del territorio, con el objetivo de conocer el poblamiento de una zona del reino de Granada de una importancia muy especial. En un cuadro final se recogen los datos tomados de la documentación castellana.

## **ABSTRACT**

Analyzing Arab sources and Castilian documents just after the conquest, different place-names of the Vega of Granada are examined. We study here the link between those written sources and the territory itself with the final aim of knowing the settlements of a very important area of the Kingdom of Granada. We append the data given by the Castilian documents.



## **MEDIO NATURAL Y PAISAJES RURALES EN SIERRA LÚJAR A FINALES DE LA EDAD MEDIA<sup>1</sup>**

### **INTRODUCCIÓN.**

A lo largo de diferentes estudios<sup>2</sup>, hemos ido examinando algunos aspectos de las transformaciones que tuvieron lugar, tras la llegada de los castellanos, en diferentes áreas de la Costa de Granada. En el presente trabajo, el análisis histórico que continuamos llevando a cabo tiene como objetivo conocer las realidades estructurales del mundo nazarí y las modificaciones llevadas a cabo por los castellanos. En este sentido debe ser relevante el examen de los aspectos más claramente materiales, entre los cuales destacan las formas de ocupación del territorio. Bajo este título se encuadran temas complejos y, ciertamente, poco elaborados. Uno de ellos es la organización de los espacios agrícolas y, por ende, los paisajes rurales. Mientras en este caso puede parecer su temática excesivamente descriptiva, la clara unión de las áreas de cultivo, con los espacios no agrícolas, nos obliga a considerar y

- (1) El presente trabajo es una versión nueva del presentado con el título “Paisajes rurales y medio natural en la Costa de Granada: Sierra Lújar en los primeros tiempos moriscos”. *IV Simposio Internacional de Mudejarismo*. Teruel, 1986 (inédito). Ha sido parcialmente modificado, aunque se ha mantenido en lo esencial.
- (2) Citemos tan sólo dos de ellos: Antonio MALPICA CUELLO: “Modificaciones en la estructura de poblamiento de la costa granadina a raíz de la conquista castellana”. *Arqueología Espacial Coloquio sobre distribución y relaciones entre los asentamientos*. Teruel, 1984, vol. V, págs. 201-224; y “Formas de poblamiento de los mudéjares granadinos en las tahas de los Céjeles”. *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo*. Teruel, 1986, págs. 131-143.

desarrollar una problemática que supere la pura descripción.

No es que renunciemos a describir los paisajes rurales, sino que pretendemos insertarlos en una estructura más general, la estructura agraria, en la que se incluyen las áreas cultivadas y aquellas que no lo están, pero que son esenciales para comprender todo el conjunto. Tampoco la limitamos a los aspectos puramente económicos, sino que son un elemento fundamental en nuestro trabajo las relaciones sociales que se desarrollan en su seno, ya que pensamos que la estructura agraria no obedece sólo a los condicionamientos de tipo físico o técnico sin más. Así pues, plantaremos el examen de la estructura agraria en un punto que nos parece básico y que, frecuentemente, ha sido olvidada: la relación de las tierras de cultivo con las que no lo son.

Operamos, además, con una hipótesis de partida, según la cual hay diferentes relaciones, como distinta es también la estructura agraria resultante, en época castellana que en época nazarí. Es nuestra intención examinar estas cuestiones más extensamente y con mayor profundidad, pero, por el momento las reduciremos al área de Sierra Lújar, en la Costa de Granada, en los primeros años del siglo XVI.

### **SIERRA LUJAR, REALIDADES FÍSICAS Y OCUPACIÓN HUMANA.**

Enclavada en el Sistema Penibético, Sierra Lújar es parte de la cadena montañosa que se levanta frente al mar. Limita por el N con el sinclinal que es el Guadalfeo, que la separa de Sierra Nevada; por el S con el Mediterráneo; por el E con la Contraviesa, y por el O con el mismo río Guadalfeo. Sus estribaciones, tras alcanzar en algunos puntos alturas máximas superiores a los 1.800 m, a veces caen abruptamente al mar. Así, el relieve es difícil y no ha dado lugar a zonas más llanas, si exceptuamos algunas puntas deltaicas. La misma línea de costa es muy quebrada, y sólo ocasionalmente aparece alguna cala.

Sierra Lújar, aunque en cierto sentido se encuentra unida a Sierra Nevada, forma una unidad diferenciada geográfica y geológicamente, pero muy relacionada con ésta a nivel histórico. Es una unidad alóctona situada tectónicamente sobre Sierra Nevada por el gran sinclinal del valle del Guadalfeo. Litológicamente está constituida por materiales triásicos, principalmente calizas y dolomías, aunque hay intercalaciones de filitas, cuarcitas e incluso esquistos de transición y esquistos granatíferos. Se la puede definir como una gran masa calcárea. Por eso, en su interior existen abundantes mantos de agua, hasta el punto que se la ha llegado a considerar como un verdadero pantano subterráneo. La infiltración del agua de lluvia<sup>3</sup>, según

(3) BENAVENTE HERRERA, José: *Las aguas subterráneas en la Costa del Sol de Granada*. Granada, 1985.



parece, es la principal fuente de alimentación de su acuífero. En algunos momentos, sin embargo, se ha pensado que el río Guadalfeo podría suministrarle agua. Las mediciones llevadas a cabo en este acuífero y los cálculos realizados sobre los puntos de drenaje y captación permiten obtener datos de gran interés. Las precipitaciones están entre los 600 y 1.000 mm. al año, según las zonas. La evapotranspiración real media anual se estima del orden del 60% de la pluviometría. Se puede calcular que los valores de lluvia útil están entre los 24 y 40 Hm<sup>3</sup>/año.

Este escalón montañoso, sin cursos de agua regulares, aunque con una importante reserva del líquido elemento en mantos subterráneos, teniendo en cuenta sus altitudes y cercanía a la Costa, impone su ley por efectos de la pendiente. De este modo, a falta, al menos actualmente, de un manto vegetal arbóreo importante, y por la existencia de lluvias torrenciales, se produce una fuerte erosión. Así, es característico de la zona que haya profundas entalladuras y barrancos encajonados, por donde discurre el agua, a veces torrenteras, lo más frecuente sólo hilillos, que permiten la existencia de áreas irrigadas, que, en otras ocasiones, deben su existencia a la captación de los acuíferos subterráneos por medio de galerías, conocidas incluso en la actualidad como *minas*.

Además de esta zona de montaña propiamente dicha, hay una estrecha franja de costa, que se ha formado tanto por los efectos de los temporales marinos, como por la erosión producida por los cursos de agua ocasionales, pero bastante potentes. De esta manera, el relleno costero ha permitido la vida agrícola en puntas deltaicas y pequeñas vegas<sup>4</sup>, a la vez que el mar, de manera más o menos intensa, según las épocas, ofrecía sus riquezas y era surcado.

Esta breve descripción es medianamente válida para nuestro propósito, porque no señala la evolución que hubo en esta zona. Tampoco hemos hablado de los núcleos de asentamiento y su relación con el medio concreto de Sierra Lújar. En definitiva, sólo hemos ofrecido una imagen parcial que nos viene dada en buena parte por los resultados de una acción humana relativamente reciente. Hay referencias de la segunda mitad del siglo XVI que nos hablan incluso de unas realidades físicas y de unos asentamientos diferentes a los que ahora conocemos, o, por lo menos, del resultante de ambos, que explicitamos a partir del estudio del poblamiento y de la organización del territorio.

Los textos de que disponemos no dejan lugar a dudas. El ya conocido y tantas veces citado de Luis Mármol Carvajal nos dice, refiriéndose tanto a la Contraviesa (*tâ'a de Sâhil*) como a Sierra Lújar (*tâ'a de Suhayl*), lo siguiente:

(4) SERMET Jean: "La costa mediterránea andaluza de Málaga a Almería". *Estudios Geográficos*, X (1943), págs. 15-29.

*“...Esta tierra es de grandes encinares y de mucha yerba para los ganados; cógese en ella cantidad de pan. Lo que cae hacia la costa de la mar es muy despoblado, y por eso es muy peligroso, porque acuden de ordinario por allí muchos bajeles de cosarios turcos y moros de Berbería”<sup>5</sup>.*

No menos significativo, aunque breve, es el de Diego Hurtado de Mendoza:

*“...en la sierra que dicen el Cehel, cerca de la mar; montaña buena para ganados, caza y pesca, aunque en algunas partes falta de agua”<sup>6</sup>.*

En ambos textos se describe el conjunto de estas tierras como zonas de abundantes pastos para el ganado, con importantes encinares y buenas para la caza. En este último caso, viniendo la afirmación de un noble como Diego Hurtado de Mendoza<sup>7</sup>, se supone, con cierto fundamento, que la caza no debe ser precisamente menor.

En la actualidad quedan restos evidentes de una anterior vegetación arbórea, tanto en la Contraviesa como en Sierra Lújar, según se aprecia en las dos manchas de alcornoques que hay en el Haza del Lino<sup>8</sup> y en las proximidades de Lújar, respectivamente, así como en diversas partes de ambas zonas existen encinas dispersas, coscojares y chaparrales, como en las inmediaciones de Polopos y Torvizcón, en la Contraviesa, y en determinadas partes, bien que elevadas, de Sierra Lújar. Aunque es así, no es exagerado pensar que, en tiempos anteriores, sino hubo un bosque esclerófilo mediterráneo, la vegetación debió de estar en un período de regresión menor que actualmente. Por el momento, podemos afirmar que en el siglo XVIII el proceso de degradación de la vegetación ha llegado a un punto crítico. Los ejemplos pueden ser abundantes para el área de Sierra Lújar, pero sólo mencionaremos uno, el de Gualchos:

*“...el común de este pueblo y el de su anejo se aprovecha i disfrutta la*

(5) DEL MÁRMOL CARVAJAL, Luis: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*. B.A.E., t. XXI, vol. I. Madrid, 1946, cap. XI, pág. 195.

(6) HURTADO DE MENDOZA, Diego: *Guerra de Granada*. Ed. B. BLANCO-GONZÁLEZ. Madrid, 1970, pág. 163.

(7) Era el hijo segundo varón de D. Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, capitán general del reino de Granada tras la conquista castellana y alcaide de la Alhambra, personaje de extrema importancia en la vida granadina.

(8) Sobre este alcornocal, cfr. Pablo PRIETO y Presentación ESPINOSA: “El alcornocal del Haza del Lino. Sierra de la Contraviesa. Provincia de Granada”. *Trabajos del Departamento de Botánica*, vol. 3-1 (mayo 1975), págs. 45-54.

(9) Archivo Municipal de Gualchos en Castell de Ferro, Catastro-del Marqués de la Ensenada.

*leña de monte vajo que produce la tierra ynculta de su término vendiéndola a los yngenios de azúcar de la ciudad de Motril...<sup>9</sup>*

Ya no hay arbolado en esta zona, sino sólo monte bajo. Es conocida la destrucción de los montes españoles en época moderna; la industria naval, el desarrollo agrario y la utilización de leña para la nascente industria, como es el caso de las azucareras, junto con otros factores previamente dados (ganadería, por ejemplo), determinaron un proceso destructivo de los bosques<sup>10</sup>.

El problema que se nos plantea es poder determinar la intensidad de esta acción en tales fechas, o si ya había comenzado en etapas anteriores en la zona que estudiamos. En definitiva, se trata de medir la huella del hombre en este punto concreto. Para ello, empezaremos por delinear, antes de entrar de lleno en la temática propuesta, la evolución de la ocupación humana de estas tierras y, por ende, la organización de este territorio.

Los asentamientos humanos en Sierra Lújar, de acuerdo con un trabajo arqueológico intensivo llevado a efecto<sup>11</sup>, fueron escasos y discontinuos. Sin entrar en muchas precisiones, podemos afirmar que en épocas prehistóricas sólo hubo poblaciones neolíticas que vivían en cuevas (Cueva de Las Campanas, en Gualchos) y posibles ocupaciones de época del Bronce (La Arrayhana, en Gualchos y La Nacia, en Motril). De tiempos romanos hay yacimientos costeros de cierta entidad (La Arrayhana, en Gualchos-Castell de Ferro, y El Maraute, en Motril), pero, según parece, ninguno muy al interior<sup>12</sup>.

Ciertamente la orografía y la falta de cursos de agua permanentes han debido de ser condicionantes muy fuertes para la ocupación humana. Hasta tiempos árabes no se debió alcanzar la densidad mayor del área de Sierra Lújar. Antes, la riqueza minera debió de tener importancia y ha dejado ciertas huellas arqueológicas, como el yacimiento del cortijo del Pintor (Lújar) y el de La Herrería (Motril). Ignoramos el proceso de ocupación del territorio por los árabes y sólo conocemos a grandes rasgos los elementos más esenciales. Ocurre asimismo que la imagen que tenemos está muy mediatizada además por el resultado final, o mejor dicho por la estructura última que conocemos, de tiempos nazaríes. En esta época, como posiblemente en otras anteriores, Sierra

(10) URTEAGA, Luis: *La tierra esquilhada. Las ideas sobre la conservación de la naturaleza en la cultura española del siglo XVIII*. Barcelona, 1987.

(11) MALPICA CUELLO, Antonio y MARÍN DÍAZ, Nicolás: "Informe de la campaña de prospección realizada en 1986 del área de Sierra Lújar (Granada)". *Anuario Andaluz de Arqueología*, II (1986), págs. 120-125.

(12) No se puede considerar como interior el yacimiento de Los Chortales (Gualchos), que está algo alejado de la Costa, pero no propiamente en el interior. Hemos podido hallar, sin embargo, algunos restos de menor entidad, como tegulae, que no cerámicas, en El Castillejo y una moneda romana en el término municipal de Lújar.

Lújar no era unidad territorial. Sólo estaba ocupada en parte el norte y toda la fachada meridional, y aun ésta no se integraba en una única estructura de poblamiento. En efecto, el área O y SO se orientaba hacia Motril-Salobreña; el reborde montañoso de la Vega de Motril acogía a diversas alquerías que, ya en el siglo XV, antes de la llegada de los castellanos, habían perdido, según los escasos indicios que poseemos hasta el presente, su carácter de tales, como ocurre con La Garnatilla, Calonca y Parila. Las dos primeras han dejado huella en la toponimia actual, ya que existen hoy en día cortijos denominados de este modo, en tanto que Parila, situada a media legua de Motril<sup>13</sup>, no la hemos podido ubicar por el momento. Por otro lado, más en el interior de la Sierra, hallamos Jolúcar, en un medio de montaña, pero con un área de cultivo irrigada; se integraba en el mal definido alfoz de Motril, junto con Pataura, en el extremo O de este conjunto territorial, no muy lejos del Guadalfeo. La tierra de Salobreña ocupaba asimismo parte de Sierra Lújar, ya que la alquería de Vélez-Benaudalla estaba asentada, igual que el pueblo del mismo nombre en la actualidad, en las faldas occidentales, aprovechando la gran riqueza en fuentes que hay en esta zona, e internándose hacia el núcleo más central de la misma Sierra, ocupando parte de ella, existiendo asentamientos de menor entidad, como el *micar* de Lagos<sup>14</sup>. Pero éste reviste una especial importancia, ya que las huellas arqueológicas que hemos podido detectar nos permiten hablar de un establecimiento de primera época árabe<sup>15</sup>. El corazón de Sierra Lújar estaba, ciertamente, muy poco poblado. En realidad sólo se documentan dos alquerías, la de Gualchos y la de Lújar, aparte de la ya señalada de Jolúcar. Son incluso excéntricas al mismo, especialmente la primera, que se encontraba cercana a la costa, próxima al castillo de Castell de Ferro, obra, según todos los indicios, tardía, pero anterior al siglo XV. En sus cercanías estaba la alquería costera de Jayena que, junto con La Arrayhana, un poco más hacia el O, son los dos elementos de población dedicada a las actividades marítimas que podemos citar en este área, antes de llegar a la Vega de Motril. La presumible baja densidad de ocupación humana no quiere decir que Sierra Lújar no hubiera sido penetrada por el hombre y sus riquezas aprovechadas. En efecto, a falta de una densa y minuciosa investigación que la confirme o deseche, la hipótesis de un aprovechamiento minero es bastante plausible para épocas incluso anteriores a la medieval. Igualmente queda constancia en la documentación, como más adelante examinaremos, que la ganadería pastaba en estas tierras, en las que el monte les proporcionaba alimentos. Sin embargo, nada indica que

(13) Archivo General de Simancas, Consejo Real, leg. 86, fol. I-III.

(14) A.G.S., Expedientes de Hacienda, leg. 260.

(15) En su momento, ofreceremos un trabajo respecto a este asentamiento, que estamos elaborando.

ambas actividades económicas se desarrollaran al mismo tiempo, siendo la ganadería la representada con nitidez a fines del siglo XV.

El poblamiento nazarí de Sierra Lújar se concentraba, especialmente, en los barrancos que la separaban del conjunto de la Contraviesa; es decir, en el extremo E, tanto por su cara S, como por la N. Así, en el actual Barranco de Olías, en donde hoy se ubican dos minúsculos pueblos, se asentaban las alquerías de Fregenite, en la parte alta, y Luliar, que ya hemos identificado<sup>16</sup> con la actual Olías, más abajo, en una zona más abrigada y de agua abundante. Más al E, en el mismo borde de la Contraviesa hallamos el pueblo de Rubite, lugar de asiento de la alquería del mismo nombre, y un poco más arriba estaría presumiblemente Ubrite, que no ha dejado huella en la toponimia, pero que posiblemente se ubicara en las proximidades del hoy llamado cortijo de Rubite alto, algo alejado del pueblo de ese nombre. Ambas se hallaban en la cabecera de unos barrancos que desembocaban en la gran rambla que llega hasta Castell desde Rubite-Ubrite; estaban, en el húmedo barranco de Alcázar, y siguiendo su curso, las alquerías de Bargís, Alfaz y Alcázar, todas ellas en su margen derecha. Es posible que este barranco fuese el primer ocupado en época medieval, toda vez que las fuentes escritas nos hablan del *yuz'* de *Barýis* ya en el siglo XI<sup>17</sup>. Sin embargo, los restos arqueológicos más tempranos de época medieval los hemos hallado en la vertiente S, al E, en plena Sierra de Lújar, sobre el pueblo de Olías<sup>18</sup>, y en esa misma cara, al O, en el área de Lagos, tanto en los Picos del Castillejo, como en la aldea.

La ubicación de estos núcleos nos obliga a plantear diversos temas. En primer lugar, las formas y tipología de los asentamientos. En segundo lugar, la organización de estos espacios en relación a los no habitados. Por último, la estructura global del poblamiento de la zona y su evolución. Nos vamos a centrar en los conjuntos más representativos de Sierra Lújar, sin olvidarnos de las tierras ocupadas por los distritos de Motril y Salobreña que se adscribían a esta montaña, porque, aunque se integran en realidades diferentes, prolongan su acción y penetran en la propia Sierra.

Los asentamientos de la Sierra de Lújar tienen rasgos comunes, pero también importantes diferencias. Podríamos distinguir entre los más propios de montaña, en plena Sierra, y los cercanos al mar o a una zona más llana.

(16) MALPICA CUELLO, Antonio: "Formas de poblamiento...", pág. 135.

(17) SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel: "La cora de Ilbira (Granada y Almería) en los siglos X y XI según al-'Udrí (1003-1085)". *Cuadernos de Historia del Islam*, 1 (1975-1976), págs. 5-81.

(18) MALPICA CUELLO, Antonio: "Castillos y sistemas defensivos en las tã'a/s alpujarreñas de Sâhil y Suhayl: un análisis histórico y arqueológico". *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española*. (Huesca, 1985). Zaragoza, 1986, t. III, págs. 357-380, especialmente págs. 365-366.

Ciertamente las diferencias no son radicales, pero, al menos nos parecen suficientes para establecer una tipología elemental, como la esbozada.

Todas las alquerías —unidades de poblamiento en tiempos andalusíes— son fundamentalmente agrícolas; las de la línea de costa desarrollan además funciones derivadas de la vida marítima (pesca, navegación, comercio de más amplio radio). Esta diferenciación ha de tenerse en cuenta por muy general que sea el esquema con que trabajemos. En efecto, la costa, aunque estrecha, con acantilados que caen abruptamente sobre el mar, escasas calas y algunas puntas deltaicas, generó una actividad económica diferenciada de la existente en la zona interior. Con cierta prudencia, pueden seguirse en las fuentes escritas árabes y confirmarse a través de un minucioso trabajo arqueológico estas actividades marítimas, que, a la llegada de los castellanos, continúan existiendo, si bien en menor escala. Problema añadido es poder precisar si estas alquerías, incardinadas en rutas de mayor alcance y en actividades más diversificadas, servían de punto de absorción de las más interiores.

Pese a todo, por el momento sabemos mucho más de los lugares de tierra adentro. Solían estar situados a media altura, utilizando las tierras más bajas para el cultivo irrigado y las más altas para el seco y el aprovechamiento del monte. Al contrario que en otras áreas, como las alpujarreñas, no hemos detectado la existencia de grandes obras de irrigación que sirvan para varios núcleos; no hay, pues, acequias importantes que rieguen diversos términos.

No aparecen unidades muy marcadas que den lugar a divisiones administrativas precisas, como en buena medida ocurría en la Alta Alpujarra, aunque haya una estructura bastante definida en comparación con la vecina *tâ'a* de *Sâhil* en la Contraviesa. Así es, como hemos dicho anteriormente, a lo largo de determinados barrancos se sitúan diferentes núcleos rurales de población. Es el caso del barranco de Alcázar, a veces denominado “río de Alcázar”, aludiendo a una mayor importancia de la que hoy tiene, al menos por lo que respecta al curso de agua; probablemente gozó de cierta autonomía con respecto al conjunto<sup>19</sup>, explicable por su posición excéntrica y entre Sierra Lújar y la Contraviesa. El barranco de Olías tiene unas características en cierto modo similares al anterior, pero sin llegar a tener una entidad tan definida; en torno a él se asentaban Fregenite y Loliar. Tanto uno como otro barranco, orientados respectivamente al N. y S., deben de considerarse como los más antiguamente poblados en época árabe, ya que, de un lado las fuentes escritas y de otro las arqueológicas, nos hacen pensar que fuesen los primeros asentamientos de Sierra Lújar en tiempos medievales. En cualquier caso, la

(19) GÓMEZ MORENO, Manuel: “De la Alpujarra”. *Al-Andalus*, XVI (1951), págs. 17-36, especialmente pág. 30.

perdurabilidad de unas formas y estructuras de ocupación del espacio nos hablan de una coherencia inicial en los asentamientos. Ahora bien, en ambas unidades apenas esbozadas, según ya hemos advertido, no parece que hubiese una utilización del agua por cada núcleo en relación con los demás; antes bien, las alquerías se abastecían por sus propios medios sin compartir obras de organización. Es, en cierto modo, explicable si tenemos en cuenta que no hay importantes cursos de agua. Se buscan frecuentemente los mantos subterráneos de agua o se aprovechan las fuentes de resurgencia. En un medio calizo como el de Sierra Lújar, el almacenamiento de agua, como hemos puesto de relieve, es fundamental; el contacto entre calizas y las pizarras permite que aflore el agua sin grandes dificultades. De esta manera, siguiendo la gravedad se pueden irrigar las tierras, que, por eso mismo, hay que situarlas en desnivel, abancalando el terreno, por lo que la pendiente deja de ser una problema y se convierte en una ventaja que posibilita una mejor y mayor utilización del agua. Una vez encontrada y aflorada, es necesario conducirla y, evidentemente, almacenarla; es así como las albercas e incluso los aljibes, pero principalmente aquéllas, son fundamentales. Por todo ello, en el resto de Sierra Lújar, lejos del mar, había alquerías en torno a otros barrancos que llevaban escasa agua, pero que tenían más o menos importantes mantos freáticos; ocurría así en Lújar, Gualchos, Jolúcar (ésta perteneciente a Motril, según noticias de época castellana referentes a situaciones anteriores a la conquista), Rubite y Ubrite. En todas estas alquerías existían *minas de agua* y/o fuentes de caudales presumiblemente abundantes, así como grandes albercas que servían de colectores distribuidores del agua<sup>20</sup>. Estas obras hidráulicas son, asimismo, generales a todo el conjunto, pues sabemos que en Loliar, por ejemplo, existió una captación de capas freáticas, aunque se aprovechara el agua del barranco de Olías. Como veremos más adelante, las obras hidráulicas, que no pueden estudiarse sin conocer la totalidad de las áreas de cultivo, acuden a una seria modificación del medio natural que, una vez efectuada, genera unas obligaciones imposibles de no cumplir a no ser que se produzca una ruina total del sistema<sup>21</sup>.

Por otra parte, en la línea de costa hubo asentamientos que sufrieron importantes transformaciones a lo largo del período andalusí. Las alquerías costeras que conocemos fueron evolucionando siguiendo determinados ritmos que, por ahora, no podemos precisar. Digamos, sin embargo, que antes de la conquista castellana algunas alquerías costeras, como la ya citada La

(20) Algunas de estas grandes albercas han sido descritas por Patrice CRESSIER: "L'Alpujarra médiévale: une approche archéologique". *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XIX/1 (1983), págs. 89-124.

(21) BARCELO, Miquel: "La qüestió de l'hidraulisme andalusí", en M. BARCELO y OTROS: *Les aigües cercades. (Els qanat(s) de Villa de Mallorca)*. Palma de Mallorca, 1986, págs. 9-36.

Arrayhana, estaban posiblemente despobladas. En cierto modo las poblaciones próximas a la vega de Motril estaban orientadas tanto a la vida comercial y marítima como a una agricultura intensiva. De todas formas, todas las alquerías, costeras y próximas a la vega motrileña, tenían una relación exterior más amplia que las de aquellas que hemos denominado de montaña.

Mención aparte merecería Vélez-Benaudalla, en el extremo NE. del alfoz de Salobreña, que habría que integrarla en la tipología de alquería de montaña, ya que se adentra en Sierra Lújar buena parte de sus términos. Sin embargo, el estar próxima a una importante vía de comunicación, como es el río Guadalfeo, que conduce a la amplia vega de Salobreña-Motril, le confiere una entidad propia. Acerca de la organización de su espacio y del su poblamiento no podemos extendernos, sobre todo si tenemos en cuenta que “en sus líneas fundamentales ya nos son conocidos<sup>22</sup>.”

Todo lo dicho hasta aquí pone de manifiesto que Sierra Lújar no es un conjunto homogéneo históricamente. Las diferencias son obvias entre unas y otras tierras. Quedaron fijadas por una división administrativa que podría incluso considerarse coherente: las partes más abiertas al exterior se integraron en conjuntos regidos por una *madīna*, mientras que el resto formaron una *tâ`a*, la de *Suḥayl*, heredera probablemente del *yuz`* de Bargís<sup>23</sup>. Podría incluso pensarse que la reclamación hecha ya avanzado el siglo XVI por el concejo de Motril de las tierras costeras hasta Castell de Ferro<sup>24</sup>, se apoyaba en el criterio antes enunciado. Sin embargo, no podemos, por ahora pronunciarnos al respecto, ya que el tema es bastante complejo.

Definida a grandes rasgos la organización del espacio y del poblamiento en época árabe, queda sólo por resaltar una cuestión, antes de entrar a fondo en el estudio de los paisajes rurales, de la estructura agrícola y del medio físico. Se trata de la perdurabilidad de los modelos organizativos. Esta cuestión se relaciona íntimamente con la anterior y reposa sobre un modelo social de vida agrícola<sup>25</sup>, que vamos a poner de manifiesto en el análisis nuclear de nuestro trabajo.

(22) ORTEGA MARTÍNEZ, Antonio: *Vélez, Benaudalla: sus paisajes agrarios a la luz del Libro de Apeo de 1573*. Granada, 1987 (inédito).

(23) CRESSIER, Patrice: “Le château et la division territoriale dans l’Alpujarra médiévale: du hisn a la tâ`a”. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XX (1984), págs. 115-144.

(24) A.G.S., Expedientes de Hacienda, leg. 260.

(25) BARCELO, Miquel: “Las questió...” y del mismo autor: “Vespres de feudals. La societat de sharq al-Andalus just abans de la conquesta catalana”. *Actes de Col. loqui sobre la formació i expansió del feudalisme catala*. Gerona, 1985-1986, págs. 237-249.



## PAISAJES RURALES Y MEDIO NATURAL.

Las fuentes escritas y las etno-arqueológicas nos sugieren un poblamiento en Sierra Lújar en época andalusí y, evidentemente, en tiempos nazaries basado en la explotación de amplias zonas irrigadas. La toponimia no hace sino abundar en esta línea<sup>26</sup>. Sin embargo, nada nos autoriza, en rigor, a creer que efectivamente fuese de ese modo. El secano no deja tantas huellas y, desde luego, no comporta obras tan importantes, por pequeñas que éstas sean, como las necesarias para el regadío. Las referencias a tierras cultivadas que tenemos sobre nuestra área de estudio son básicamente de época castellana y se refieren además a los bienes habices inventariados por los Reyes Católicos luego de la conversión de los mudéjares<sup>27</sup>; tales parcelas por sus propias características<sup>28</sup>, son sobre todo de riego.

Nuestra investigación, sin embargo, quiere poner de relieve dos cuestiones que nos parecen fundamentales. En primer lugar, el área irrigada es la principal cualitativamente; es decir, es la clave del sistema agrícola. En segundo lugar, no es posible su existencia sin una organización más compleja y que se halla íntimamente conectada con el secano y, sobre todo, con el monte.

En efecto, el regadío supone, como hemos dicho, una seria transformación del medio físico que se encuentran los hombres, al menos en una zona como la que estudiamos, en la que la montaña impone su ley hasta casi el mismo mar. La utilización del agua, más aún, su búsqueda, requieren una técnica socialmente dada, de forma que una “inversión” en trabajo tan enorme como la que supone la creación de un área de cultivo irrigada, sólo es explicable a partir de una organización social determinada. Sólo las comunidades campesinas, organizadas en su interior en base a principios más igualitarios, sin dependencia directa de un “señor” para el que trabajar, sin un control absoluto del Estado, pueden generarlas y, lo que es más importante, mantenerlas. En este sentido, la perdurabilidad de las estructuras organizativas se explica por esta causa, ya que el Estado no genera elementos de control directo de estas comunidades, aunque mantenga respecto a ellas mecanismos de dominación más o menos sólidos. No es el momento de explicar extensamente este problema, pero hemos de afirmar que la modificación de un medio físico como

(26) Las referencias toponímicas que hemos hallado en la relación de bienes de habices (A.G.S., Contaduría Mayor de Cuentas, 1.ª época, leg. 131), nos permite conocer la existencia de numerosos pagos con nombres que indican la utilización de aguas de fuentes, albarcas, acequias, etc.

(27) A.G.S., C.M.C., 1.ª época, leg. 131.

(28) Al ser muy poco extensas y tener abundantes árboles propios del regadío, como los morales, no cabe duda que eran objeto de un cultivo muy intensivo propio de las tierras irrigadas.

el de Sierra Lújar es posible a partir de tales presupuestos. Nótese a este respecto que las tierras que más fácilmente se pueden regar y sobre las que se establecen estas poblaciones son, en nuestra zona, frágiles desde el punto de vista edáfico, de manera que sólo se puede obtener de ellas un beneficio a partir de un cultivo intensivo. Las calizas no permiten una utilización agrícola constante, mientras que las filitas, por ejemplo, requieren un continuado esfuerzo humano, como se demuestra en los barrancos de Alcázar y de Olías. Por si fuera poco, el agua, tanto por lo que respecta a su obtención, como conducción y almacenamiento, exige una disciplina colectiva que ha de cumplirse rigurosamente. La fragilidad de este modelo agrícola, que, a su vez, precisa de una coherencia más global, se pone de manifiesto si estudiamos el conjunto de los paisajes rurales en relación con el medio natural. Pero en este punto tenemos una seria dificultad ya reseñada: la escasez de fuentes escritas y la imposibilidad de acudir a la arqueología de los paisajes, ya que, por ejemplo, los parcelarios, en un medio como el mediterráneo, no nos ofrecen garantías suficientes para sacar conclusiones y, además, no disponemos del auxilio de la etnoarqueología. Sólo a partir de noticias dispersas y de un examen minucioso del paisaje podemos elaborar algunos esquemas de trabajo.

Las referencias de que disponemos para el área de Sierra Lújar las obtenemos de una documentación dispersa y desigual para nuestro tema, pero que puede ser de enorme utilidad. La primera fuente documental con que contamos es la relación de bienes habices de principios del siglo XVI<sup>29</sup>. Gracias a ella podemos conocer a grandes rasgos la organización agrícola, especialmente el área de cultivo y, marginal e indirectamente, las tierras no cultivadas que rodean a aquélla. A grandes rasgos, para nuestra zona, se ve cómo el regadío es de gran importancia, al menos cualitativamente. Aparecen un buen número de marjales, que es una medida usada para las parcelas de riego normalmente; en algunos casos, no obstante, se puntualiza que son de secano. Tal vez sea lo mismo para el *fadín* que, a veces, se denomina de secano, pero también de riego<sup>30</sup>. Pero además se desvela, frecuentemente a partir de una rica toponimia menor, una infraestructura elemental para el regadío. Hay pagos denominados Ayna<sup>31</sup>, Bir<sup>32</sup>, etc. Asimismo se citan pozos, fuentes, albercas y acequias. No es posible, sin embargo, avanzar mucho más al respecto, salvo hacer algunas precisiones sobre la topografía de las áreas

(29) Esta relación contiene todos los bienes habices de la Alpujarra, Valle de Lecrín y Costa (A.G.S., C.M.C., 1.ª época, leg. 131).

(30) En la alquería de Loliar se menciona tanto un fadín de riego como otro de secano (A.G.S., C.M.C., 1.ª época, leg. 131).

(31) En diferentes aparecen pagos con el término ‘ayn (fuente): en Lújar (pago del Ayna), en Ubrite (Aynaçel), en Bargís (Ayna) y en Alcázar (Ayna) (A.G.S., C.M.C., 1.ª época, leg. 131).

(32) En la alquería de Alcázar hallamos el pago del Bir. Este término significa en árabe pozo (bi'r).

de cultivo. En la mayoría de las alquerías se citan barrancos próximos o lindando con las parcelas de cultivo, primordialmente las de regadío; asimismo se menciona en un caso, en concreto en la alquería de Alfaz, en el barranco de Alcázar, un marjal que linda con el río. Hay asimismo microtopónimos que señalan determinados accidentes del terreno, como un pago de Çehla, que hace referencia a un lugar llano<sup>33</sup>, y un fadin Alhofra, que significa “hoya”<sup>34</sup>. En suma, nos atreveríamos a decir que las áreas de cultivo se adaptaban y acondicionaban a la topografía, pero, sin duda, la modificaban, por lo menos por lo que se refiere a las tierras irrigadas, de forma que las terrazas de cultivo que hoy conocemos pueden ser herederas de las existentes en época árabe. Queda de manifiesto igualmente que se aprovechaban al máximo las posibilidades de cultivo, como se aprecia en la proximidad de barrancos y los lindes incluso con el río de Alcázar de una parcela en Alfaz.

El secano, en principio, aparece muy esporádicamente en la documentación. Ciertamente podría pensarse que es por su posible carácter marginal, aunque habría que tener en cuenta que los bienes habices se situaban principalmente en el regadío. Con todo, ciertas referencias han de tenerse en cuenta. Por lo común el secano estaba próximo a la “sierra”, e incluso en una ocasión se advierte que una parcela se ha convertido en monte. Podría pensarse que las tierras de secano, con lógicas excepciones, se hallan en torno al monte, sin una dedicación absoluta al cultivo, sino con un carácter posiblemente eventual. Es decir, cuando es preciso se abren tierras para cultivarlas, adquiriendo de este modo un carácter complementario, sirviendo asimismo de gozne entre las áreas irrigadas y el monte. Evidentemente, habría secano en tierras menos marginales y con unas funciones diferentes, aunque sobre este particular no podamos pronunciarnos de forma definitiva.

Un área de cultivo primordialmente irrigada, con un secano complementario que incluso la preservaba, genera unos paisajes vegetales muy característicos. Aunque no hay referencias documentales, cabe suponer la práctica de un policultivo, en el que los árboles tendrían un lugar muy destacado. El moral es el más mencionado, lo que no quiere decir que fuese el único. Sobre su uso y la riqueza que genera cabría hablar mucho más, pero baste con decir que se empleaba su hoja para el gusano de seda, por lo que el árbol tiene una importancia de cara a una red comercial que supera los estrechos marcos de las alquerías. La huertâ asimismo es citada explícitamente, por lo que hay que pensar que la horticultura estuviese desarrollada. Sin embargo, los cereales

(33) El término árabe sahla (que por imala puede leerse sihla) significa lugar llano, llanura, planicie; sihla, arena de aluvi6n. Hay un pago de Çehla en Loliar.

(34) Hufra quiere decir hoya. Encontramos un fadin Alhofra en Rubite (A.G.S., C.M.C., 1.ª época, leg. 131).

debieron de ocupar un lugar destacado; en un caso se nos habla de una era, dentro de la infraestructura agraria<sup>35</sup>, al mismo tiempo que hay menciones a hornos<sup>36</sup>. En cuanto al secano se observa que hay determinados cultivos como el almendro y la viña, mientras que el olivo brilla por su ausencia en estas tierras, ya que siempre que aparece lo es en lugares foráneos<sup>37</sup>, prueba tal vez de las dificultades que tendría su cultivo en esta zona de Sierra Lújar. Otros árboles que, sin embargo, existían en áreas diferentes, que servían tanto para el secano como para el monte (encinas, alcornos, pinos, algarrobos incluso)<sup>38</sup>, aunque no sean citados, tal vez existieron.

Más allá de esta vegetación cultivada había otra espontánea, que, en determinados casos, se aprovecharía e incluso se plantaría por los campesinos; así, se citan álamos<sup>39</sup>. Pero más nos interesa el manto vegetal que habría fuera de las áreas de cultivo, irrigadas o de secano. A este respecto, sólo caben algunas noticias muy fragmentarias. Es lógico si pensamos que la documentación sólo se refiere a cultivos, a tierras directamente controladas por los hombres. Únicamente en determinados casos se pueden obtener datos, especialmente cuando se describen zonas marginales a los cultivos por referencias a ellos, o bien en los momentos en que es preciso hablar de áreas marginales, que con frecuencia se trata de aquéllas que son más inaccesibles para el poder y que, a veces, son objeto de disputas. Quizás por todo ello sea explicable que las mayores noticias las tengamos en tiempos moriscos, luego de la revuelta y guerra de principios del siglo XVI, en la que esta zona debió de tener un papel importante<sup>40</sup>, y de la huida de la mayoría de las poblaciones<sup>41</sup>. El paulatino control por parte de los castellanos pasó a ser una necesidad inmediata y urgente, sobre todo a partir del momento en que los ataques norteafricanos se dejaron sentir, como lo demuestra el que tuvo lugar en Motril en 1507. Es entonces cuando la vigilancia castellana nos muestra, bien que un área en un proceso de destrucción de sus antiguas formas, unas tierras hasta ahora prác-

(35) Una era aparece en la alquería de Lújar (A.G.S., C.M.C., 1.ª época, leg. 131).

(36) Los hornos debieron de ser comunes a los vecinos de las poblaciones, aunque tal vez, en ciertos, sirviesen para obtener rentas de habices, lo que explicaría que apareciesen ocasionalmente.

(37) Prácticamente en todas las alquerías en las que aparecen relaciones de bienes habices, los olivos están en otras alquerías (Órgiva y Torvizcón, por ejemplo).

(38) Sobre estas especies vegetales en las parcelas de secano, vid. MALPICA CUELLO Antonio: *Turillas, alquería del alfoz sexitano*. Granada, 1984.

(39) Es el caso de Alcázar, en la tã'a de Sâhil (A.G.S., C.M.C., 1.ª época, leg. 131).

(40) MALPICA CUELLO, Antonio: "La villa de Motril y la repoblación de la costa de Granada (1489-1510)". *Cuadernos de Estudios Medievales*, X-XI (1982-1983), págs. 169-206.

(41) Hemos tratado este tema en nuestro trabajo: "La emigración al Norte de África de los moriscos de la costa del corregimiento granadino y de la taha de Suhayl, después de su conversión". *Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán*, núms. 19-20 (junio-diciembre, 1979), págs. 307-330.

ticamente desconocidas. Aparecen actividades económicas que ponen de manifiesto una realidad bastante rica a nivel de economía agraria.

En efecto, la persecución de presuntos salteadores y colaboradores de los piratas norteafricanos<sup>42</sup> nos sirve para conocer la abundancia de hatos de ganados, principalmente vacunos, en Sierra Lújar. También se nos va desvelando un paisaje vegetal más preciso, aunque no muy rico. Si a ello añadimos noticias posteriores, como las que nos suministra a mediados del siglo XVI un documento<sup>43</sup> referente a la delimitación de la *tâ'a* de *Suḥayl* con el concejo de Motril, dispondremos de mayores datos. Con tales informaciones podemos dibujar, al menos de forma esquemática, un paisaje vegetal natural, que es el indispensable para entender la organización agrícola y del hábitat general. El documento de 1559, ya citado, menciona arbustos como el lentisco y el espino. Tanto uno como otro son propios de un sistema Mediterráneo; en rigor, son dominantes en tierras en que el bosque esclerófilo existe o ha existido. Y es cierto, pues, además de quedar restos claros en Sierra Lújar, de especies propias de una degradación de este tipo de bosque (coscoja, chaparrales), existe todavía un alcornocal en las proximidades del actual pueblo de Lújar y que aparece mencionado con toda precisión en el dicho documento como “alcornocalejo”<sup>44</sup>. Es bien sabido que los alcornocales requieren un tipo de suelo muy característico (silíceo) y una humedad relativamente alta<sup>45</sup>. Su ubicación en esta zona, como el próximo de la Haza del Lino<sup>46</sup>, puede explicarse por un fenómeno con frecuencia olvidado, pero de gran importancia para la vegetación natural: el viento caliente perteneciente del mar que al subir se va enfriando y depositando, conforme encuentra obstáculos, agua en el suelo. Más aún, la propia orientación del mencionado alcornocal de Lújar le hace recibir vientos húmedos de poniente que, luego de recorrer la vega motrileña, pueden descargar en estas cumbres de la Sierra del Jaral.

Aunque, en principio nos parezca menos rica la documentación que se genera como consecuencia de la persecución y procesos a los “salteadores” que se refugiaron en Sierra Lújar, contiene información complementaria y, evidentemente, más interesante para nuestro propósito, ya que es del año 1511. Por lo que se refiere a la vegetación natural, aparecen adelfas, romerales y palmitos. Todo indica, pues, que no nos apartamos del modelo de bosque esclerófilo mediterráneo. Los palmitos se dan en sitios soleados, próximos al mar e incluso alejados de él; las adelfas se crían espontáneamente en el fondo de los

(42) A.G.S., Consejo Real, leg. 86, fol. 1.

(43) A.G.S., Exp. de Hacienda, leg. 260.

(44) A.G.S., Exp. de Hacienda, leg. 260.

(45) FERRERAS, Casildo y AROZANA, M. Eugenia: *Guía física de España. II. Los bosques*. Madrid 1987, págs. 84-85.

(46) PRIETO, Pablo y ESPINOSA, Presentación: “El alcornocal...”.

barrancos y ramblas, porque requieren humedad; los romerales, tal vez son un índice, en cuanto que un conjunto arbustivo, de un proceso de degradación del monte mediterráneo, aunque no de una situación extrema. Pero otros datos indirectos pueden arrojar más luz sobre este tema. La fauna salvaje que aparece reflejada, tanto en esta documentación, como en otra de la época<sup>47</sup>, aunque no viene muy detallada, es muy indicativa del ecosistema de Sierra Lújar. Se nos habla de “gatos” (quizá el gato montés) y lobos<sup>48</sup>, e incluso de ciervos<sup>49</sup>. Es evidente que estos animales, o similares en el caso del ciervo, requieren una vegetación mucho más densa que la de un matorral fruto de la degradación del bosque mediterráneo (maquis o garriga).

Los lobos, que son objeto a partir I de estas fechas de una caza sistemática, deben disponer además de una biomasa muy importante, ya que son los grandes depredadores de este ecosistema, si bien es cierto que su poder de adaptación es grande. Ahora bien, ya sea su base alimenticia unos rumiantes (ciervos, cabras monteses), ya el propio ganado, es precisa, además de una vegetación bastante densa en la que refugiarse, una cantidad importante de pastos en donde comieran sus piezas de caza favoritas. En este aspecto no cabe duda que la ganadería transhumante está presente en Sierra Lújar en los primeros años del siglo XVI, y como lógica consecuencia de una situación anterior. En el paisaje actual hay todavía huellas claras de rutas de ganado. Existen cañadas y hay aljibes en determinados puntos de los caminos que nos hablan claramente de este tema: el del barranco del Hornillo, otro próximo a Rubite y un tercero más allá de este núcleo en dirección a la Contraviesa. Todos ellos por su capacidad, su lejanía de cualquier núcleo habitado y su ubicación en las inmediaciones o al mismo pie de las cañadas de ganado, son un claro ejemplo de la importancia de la ganadería transhumante. Ganadería principalmente vacuna, aunque hubiese ovejas y cabras, como lo prueban estos grandes aljibes, pero también la documentación ya citada, fechada en 1511, según hemos dicho antes. Así es, se mencionan hatos de vacas que vienen de la Alpujarra Alta (Poqueira), de Motril e incluso de las proximidades de Granada. Pastaban en toda la cara de meridional de Sierra de Lújar, bajando hasta cerca de la vega motrileña y la rambla de Castell de Ferro. Es, pues, claro que se necesitaba una vegetación más rica que la actualmente existente e incluso —nos atreveríamos a decir— que la que aparece en las fuentes del siglo XVIII, más en consonancia con la que nos describe muy globalmente Mármol Carvajal.

También el comportamiento de los hombres que se mueven por la Sierra

(47) Remitimos al trabajo de Encarnación ESCAÑUELA CUENCA: *El Concejo de Motril durante los primeros años de dominación castellana*. Granada, 1988.

(48) A.G.S., Consejo Real, leg. 86, fol. I-III.

(49) A.G.S., Consejo Real, leg. 86, fol. I-III.

es un índice a tener en cuenta. Su alimentación, que aparece descrita a grandes rasgos, es muy interesante. Un inculpado llega a declarar que comían “yervas del campo e palmitos, e que yvan a hurtar harina a los molinos del río de Cadiar e de Almexixir”<sup>50</sup>. Tal vez lo hiciera para evitar inculpar a posibles “cómplices” pero no es menos cierto que, en otras ocasiones, se citan nombres y lugares donde estuvieron comiendo. En el área de Sierra Lújar sabemos que algunos pastores los abastecieron “de harina e de queso e de leche”<sup>51</sup>. No cabe duda que por estas fechas (1511), como prueba el mismo documento ya reseñado, no había ya poblaciones estables en esta área, salvo las muy periféricas (caso de Vélez-Benaudalla) y, por eso mismo, no es extraño que, de acuerdo con un buen conocimiento del propio territorio, pudieran vivir de los frutos naturales del campo y del monte.

Desgraciadamente, salvo para Vélez-Benaudalla<sup>52</sup>, no hay Libros de Apeo de la zona, lo que nos impide una mayor aproximación al tema. No obstante, las escasas referencias que tenemos de Sierra Lújar en el Libro de Apeo de VélezBenaudalla no se apartan de los datos que poseíamos de otras fuentes.

Por todo lo dicho hasta aquí no cabe duda que, si no existía un bosque mediterráneo muy denso (desde luego no estaría la vegetación en una etapa climática), habría una capa vegetal menos degradada de lo que en la actualidad tenemos constancia. Nos atreveríamos a decir que incluso mayor que la que aparece en Madoz: *“Las lluvias y en particular las nieves... favorecen la vegetación más desgraciadamente, la mano del hombre inutiliza también este beneficio, talando sin descanso sus montes... el monte bajo y de pasto es bueno, general y abundante; criase de igual modo el esparto y porción de plantas útiles y medicinales”*<sup>53</sup>.

Este manto vegetal era la garantía de protección de unos suelos frágiles, la posibilidad de más lluvias y la disponibilidad de pastos para una ganadería transhumante y propia.

Todo este sistema, apenas delineado, va a verse afectado desde el momento en que Sierra Lújar en su casi totalidad es abandonada, queda como refugio, permanentemente penetrado por las autoridades castellanas en pie de guerra, de salteadores y cada vez menos como lugar de pastos de ganados foráneos. De este proceso que inicia la destrucción de una organización agraria y de unos paisajes vegetales más o menos definida, hemos de hablar en otra ocasión tanto en esta zona como en otras no muy alejadas.

*Antonio Malpica Cuello*

(50) A.G.S., Consejo Real, leg. 86, fol. I-III.

(51) A.G.S., Consejo Real, leg. 86, fol. I-III.

(52) A.R.Ch.G., cab. 5, estante a-4, pieza 164.

(53) MADOZ, Pascual: *Diccionario Geográfico-Estadístico de España y su posesiones de Ultramar*. Madrid, 1847, t. X, pág. 464.

## **RESUMEN**

El territorio de Sierra Lújar, en la Costa de Granada, se organizaba en época nazarí en diferentes espacios habitados. Todos ellos prueban una relación determinada entre el medio físico y el mundo agrícola, de manera que se genera un sistema muy específico. A la llegada de los castellanos y tras su instalación se produce una transformación que se puede medir en cada uno de los parámetros señalados.

## **ABSTRACT**

In the Nazari period the territory of Sierra Lujar, in the coast of Granada, was organized in several settled areas. All of them show a close relationship between physical and agricultural environment producing a very specific system, so we analyze and measure every aspect of the change after the Castilian arrival.



# **LA ENSEÑANZA EN ANDALUCÍA (SIGLOS XVI Y XVII). ESTADO DE LA CUESTIÓN Y PERSPECTIVAS DE INVESTIGACIÓN**

## **I. INTRODUCCIÓN**

Presentar un estado de la cuestión sobre la enseñanza en general y las instituciones docentes no es tarea fácil, por estimar que un estudio panorámicamente exhaustivo escapa a nuestra pretensión y viene restringido por la extensión sugerida para estas páginas. Por otra parte, podría correr el riesgo de encasillar las distintas fundaciones y no clarificar las líneas coherentes que llevaron a su diseño y plasmación.

Si me interrogo por el estado actual de la investigación, es imprescindible mostrar y valorar algunas publicaciones realizadas y para no partir de una frontera nihilista recurriremos a una exposición historiográfica, como aporte teórico y fundamental. Bastaría, a nuestro entender, ofrecer una somera visión de las instituciones, sin olvidar la historia interna -a veces no editada-, libros, planes didácticos, reformas de estatutos, ideología que subyace en los planteamientos educativos, provisión de cátedras, libertades estudiantiles, retribuciones, ayuda a los estudiantes menos dotados económicamente, etc. En suma una historia que se vive con fricciones internas y hasta clausura y reconversión de centros, aspectos que sí han sido explicitados en trabajos o monografías que se citan aquí.

En general, todas las instituciones docentes responden a la voluntad real en colaboración con la Iglesia. Ambas entidades, en principio, promueven y apremian todas las fundaciones. La enseñanza la imparte la Iglesia que refrenda

con bulas papales las iniciativas reales. Hay, por otra parte, un entronque con la cultura y pensamiento medieval<sup>1</sup>.

Por último, conviene añadir que consideramos, por separado, los diferentes niveles docentes, con intención de seguir una estructura organizativa en la exposición. Más de cuatro siglos y medio de quehacer docente, revitalizado por reformas, bien vale este esbozo de ensayo o balance.

## **2. ENSEÑANZA BÁSICA ELEMENTAL**

Los datos sobre la organización de la enseñanza primaria no son muy precisos, debido a su falta de regulación en el Derecho, aquí representado por las *Ordenanzas Reales de Castilla*, promulgada en 1585. Durante el S. XVI este tipo de enseñanza cobra nuevo impulso, sin embargo no se regulará definitivamente hasta el reinado de Carlos III.

Generalmente la instrucción elemental la impartía un preceptor o un maestro que enseñaba por un salario reducido. En cualquier caso, las clases populares quedaron marginadas de la educación, bien porque se pretendía la formación de una élite cultural o porque no se aceptaba el ideal clásico propugnado, o por simple exclusión como es el caso de la mujer.

Las principales instituciones de este nivel docente fueron las escuelas parroquiales para alfabetizar y adoctrinar a cristianos nuevos y viejos, las escuelas de “miga” regentadas por maestros contratados para enseñar rudimentos de lectura y escritura y los maestros “igualados” que tanto podían cobrar en dinero como en especie, desplazándose a la residencia de los alumnos. Contra ellos, en no pocas ocasiones, se quejaban los demás por estimar que restringían el número de sus alumnos y, por consiguiente, sus ganancias.

### **2.1. El ámbito andaluz**

La referencia a J.A. Tapia Garrido se hace imprescindible al abordar el obispo paderno almeriense. Su obra *Los almerienses del siglo XVI*, dedica un capítulo a la Iglesia y al obispo fray Diego de Villalán aunque con brevísimas menciones al adoc trinamiento de los niños moriscos.

La investigación histórica sobre el problema morisco se ha centrado en

(1) M. C. CALERO PALACIOS, “La Enseñanza en Granada. Tradición e innovación”, *Clasicismo y Humanismo en el Renacimiento granadino*, (En prensa).

otros aspectos, descuidando la faceta de su educación. La búsqueda debe orientarse al S. XVI, punto de partida de la documentación en esta provincia<sup>2</sup>.

M. D. Martínez Sampedro se ocupó del papel del maestro en la Edad Media pero su síntesis permanece inédita<sup>3</sup>. De todas formas el desolador panorama de lo realizado puede servir de acicate a nuevas investigaciones. En este sentido es muy útil la recopilación de N. Cabrillana dirigida a protocolos notariales.

Con respecto a Cádiz sólo conocemos -y no ha sido por falta de búsquedas- estudios parciales referidos a los Siglos XVIII y XIX. J. M. González Beltrán ofrece un breve resumen de la enseñanza primaria y hospicios. Tras la expulsión de los jesuitas, mentores de algunas fundaciones, se diseñan proyectos que no llegan a plasmarse<sup>4</sup>. Poco más nos es permitido indicar, algunas noticias sobre el maestro gaditano del S. XVIII<sup>5</sup> y un proyecto de escuelas primarias en Bornos<sup>6</sup>.

El S. XVI para Córdoba -en opinión de R. Aguilar- presenta un vacío considerable, sólo existen maestros de primeras letras<sup>7</sup>.

En Granada el panorama, comparativamente, es más amplio aunque no contamos con un estudio total y definitivo. Un paralelismo evidente se observa entre la enseñanza elemental árabe y la cristiana. Dicha enseñanza fue especialmente atendida por los árabes, la instrucción se impartía en la mezquita y su contenido, memorístico, versaba sobre oraciones y algunos capítulos del Corán. Su principal objetivo era formar un buen musulmán<sup>8</sup>.

En la Granada cristiana el interés o significación de la asimilación del pueblo morisco determina que cada parroquia se convierta en una escuela para transmitir conocimientos básicos de lectura y escritura junto a Doctrina cristiana, también el objetivo era formar un buen cristiano.

El tema incide y penetra en una institución, el colegio de *San Miguel*, que estableció en Granada Carlos I, el monarca que, imbuido de lo europeo, proyectó una política educativa premeditadamente rentable, con objeto de oponer frontera a los problemas del Reino. Por eso se dice en la Congregación de la Capilla Real

- (2) Un exhaustivo análisis bibliográfico ha sido realizado por R.G. PEINADO SANTAELLA, "La Repoblación del Reino de Granada. Estado de la cuestión y perspectivas de la investigación", *Reconquista y repoblación de los Reinos Hispánicos*, (En prensa).
- (3) M. D. MARTÍNEZ SAMPEDRO: *El maestro en la Edad Media*, Almería, 1984 (inédito). En 1867 se aplicaron dos beneficios eclesiásticos de la parroquia de San Juan para dos maestros de gramática (A.G.S. Patronato Eclesiástico. Leg. 230).
- (4) "Beneficencia y educación en el Puerto de Santa María en tiempos de Carlos III", *Gades*, 19 (1990).
- (5) *Gades*, 11 (1983), p. 183.
- (6) M. BARRA RODRÍGUEZ: "Proyectos y dificultades para la instalación de escuelas primarias en Bornos (1813)", *Gades*, 11 (1958), pp. 123-140.
- (7) R. AGUILAR PRIEGO: "Maestros cordobeses de primeras letras. Siglos XV al XVIII", *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 7 (1958), pp. 123-140.
- (8) J. RIBERA: *La enseñanza entre los musulmanes españoles*, Madrid, 1928.

(1526) que todos los males procedían de la ignorancia de la Fe y se promueven y configuran las instituciones docentes para desarraigar a los moriscos de sus con trasposiciones al nuevo modelo cultural que se les quiere imponer.

Tres estudios casi coetáneos han insistido en el tema. A. Garrido Aranda edi tó un documentado estudio acerca del protagonismo de la Iglesia granadina en el proceso de conversión<sup>9</sup>. Como su mismo título indica decanta aspectos de la evangelización y -en palabras de su autor- desde un prisma historiográfico moderno, con intención de acentuar la línea contrapuesta al tradicional estudio de las personalidades de la Iglesia. Tras unas acertadas páginas sobre este grupo no privilegiado y su catequización subraya la importancia de la Iglesia granadina como elemento de asimilación del segmento morisco, reflejando el problema en el sugerente título de un epígrafe de su trabajo *La educación como conquista de un pueblo*. Por otra parte, aporta una síntesis sobre el colegio de *San Miguel* y la *Casa de la Doctrina* del Albaicín y adosa, como corolario, un documento sobre el procedimiento seguido en el adoctrinamiento de los niños moriscos.

M. A. LÓPEZ, en 1976, publicó un trabajo sobre el colegio de los niños moriscos, en este caso, basándose en documentación de los Archivos de la Catedral y Curia Eclesiástica expone una serie de consideraciones sobre el proyecto de fundación, rentas y nómina de colegiales, extraída de los libros de gasto<sup>10</sup>.

La producción sobre el tema, de este año, acaba con la comunicación presentada al I Congreso de Historia de Andalucía. En ella destacamos el proceso doctrinal, régimen interno y vida de los colegiales, finalizando con el análisis del fracaso de la asimilación al modelo cultural cristiano y avanzando una serie de conclusiones que ampliamos en un estudio posterior<sup>11</sup>.

Dos años después, se editó nuestra tesis doctoral referida a la enseñanza granadina durante los Siglos XVI y XVII y que, por su carácter de síntesis y abarcar todas las instituciones y niveles docentes, será obligado citar a lo largo de estas páginas. No obstante, el volumen más interesante -a nuestro entender- y que contenía el apéndice documental permanece inédito<sup>12</sup>.

(9) A. GARRIDO ARANDA: "Papel de la Iglesia de Granada en la asimilación de la sociedad morisca", *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, 2-3 (1975-1976), pp. 69-103. Sobre la Casa de la Doctrina Vid. J.R. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, "La casa de la Doctrina del Albaicín. Labor Apostólica de la Compañía de Jesús con los moriscos", *Cuadernos de la Alhambra*, 19-20 (1983-1984), pp. 233-246.

(10) M. A. LÓPEZ: "El Colegio de los niños moriscos de Granada (1526-1576), *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos*, 25 (1976), pp. 33-68.

(11) M. C. CALERO PALACIOS: "Los niños moriscos de Granada. Una institución para su enseñanza y educación, *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía (Diciembre, 1976). Andalucía Moderna (Siglos XVI y XVII)*, (1978), pp. 163-172.

(12) M. C. CALERO PALACIOS: *La Enseñanza y Educación en Granada bajo los Reyes Austrias*, Granada, 1978. A la enseñanza de los moriscos dedicamos un capítulo, deteniéndonos en las tesis subyacentes en su educación.

En 1987, B. Vincent aborda el tema de la enseñanza de los moriscos, la labor de la Compañía de Jesús y su visión pastoral del proceso de asimilación, tema que también trató, conjuntamente con A. L. Cortés, un año antes<sup>13</sup>.

E. Pérez Boyero ha presentado dos trabajos complementarios sobre las conversiones tempranas o voluntarias de mudéjares granadinos, su integración en la sociedad cristiana, los cambios que tal decisión entrañaba y la importancia de las ceremonias bautismales para los cristianos, subrayando el escaso éxito de la labor evangelizadora del arzobispo fray Hernando de Talavera<sup>14</sup>. Recientemente J. E. López de Coca ha insistido en el tema destacando los trabajos de Pérez Boyero y haciéndose eco de la tesis de T. Herrera<sup>15</sup>.

La documentación sobre maestros y escuelas, en Granada, data de 1704, con anterioridad existían escuelas de “miga”. Así en 1685 se documenta una escuela en la calle de Elvira, a ella acudían los residentes de la Casa de la Doctrina a recibir la muestra en sus cuadernos para realizarla después<sup>16</sup>.

A. L. Cortés, dentro del aspecto de la reforma de las órdenes mendicantes en el siglo XVIII, estudia la enseñanza y su aplicación a través de un nuevo plan de estudios para erradicar la ignorancia y preparar a los religiosos para ejercer su ministerio<sup>17</sup>.

En el contexto onubense el resultado de las indagaciones ha arrojado un balance negativo. Sólo nos es permitido referencias bibliográficas de carácter general<sup>18</sup>. La investigación debe dirigirse y hacerse extensiva, cronológicamente, a períodos históricos no contemplados.

La perspectiva de estudios sobre centros docentes en Jaén también pone

- (13) A. L. CORTÉS PEÑA y B. VINCENT, *Historia de Granada*, III, Granada, 1986; B. VINCENT, *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*. Granada, 1987. Especialmente “Jesuitas y moriscos (1545-1570)”, pp. 101-118.
- (14) E. PÉREZ BOYERO, “Los mudéjares granadinos: Conversiones voluntarias al cristianismo (1482-1492)”, *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*; (En prensa); “Notas y documentos sobre las conversiones voluntarias de mudéjares granadinos al cristianismo (1482-1499)”, *Actas del Congreso Internacional “La Península Ibérica en la era de los descubrimientos 1391-1492”*; (En prensa).
- (15) J. E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Las Capitulaciones y la Granada mudéjar”, Ponencia presentada al *Symposium Internacional “Incorporación de Granada a la Corona de Castilla”*; (En prensa).
- (16) M. C. CALERO PALACIOS: *La Enseñanza...*, p. 80. Actualmente preparamos un trabajo sobre maestros de primera s letras y enseñanza elemental.
- (17) A. L. CORTÉS PEÑA, “Plan de Estudios de los franciscanos de Granada en el siglo XVIII”, Homenaje al Profesor Don Manuel Garzón Pareja, (1985), pp. 59-70; “Las Órdenes mendicantes a fines del Antiguo Régimen”, *Actas del II Coloquio Historia de Andalucía*, (1983).
- (18) J. A. MORANEGRO Y GARROCHO: *Huelva ilustrada. Breve Historia de la antigua y noble villa de Huelva*, Sevilla, 1972; D. GONZÁLEZ CRUZ: “Los conventos de Huelva en el Siglo XVIII. Vida, economía y mentalidad religiosa”, *Archivo Hispalense*, 2.<sup>a</sup> Ep. n.º 220 (1989), p. 165.

de relieve algunas lagunas, por lo que resulta estéril retrotraerse en el tiempo. En la segunda mitad del Siglo XIV existía una escuela catedralicia y el convento de *Santa Catalina Mártir*, regido por la Orden de Santo Domingo. En 1629, por bula de Urbano VIII, se convierte en Universal, motivando la protesta de la de Baeza que consigue agostarla<sup>19</sup>.

En 1979 se defendieron dos Memorias de Licenciatura aún inéditas, tituladas *El Colegio de Seises de San Eufrasia de la Catedral de Jaén* y *El Colegio del Santísimo Sacramento*<sup>20</sup>. El primero exigía acreditar, mediante examen conocimientos de lectura y escritura e impartía música y canto ya que surgió para el servicio de coro de la Catedral. El segundo ofrecía clases de lectura y escritura.

El cronista de Torreperogil, G. Torrels Navarrete reseña que, con anterioridad a 1699, funcionaba en Jaén un hospicio de niñas fundado por D. Tomás de Vera y Prado. Ese mismo año el cabildo municipal dispuso otra fundación dedicada a niños huérfanos para instruirlos en lectura, escritura y Doctrina cristiana<sup>21</sup>.

El estudio de la enseñanza en Málaga no ha sido abordado tan específicamente para los siglos XVI y XVII como para siglos posteriores<sup>22</sup>. Una cuestión a resolver es la diversificación de los niveles pedagógicos y los contenidos transmitidos. La problemática de la Enseñanza en Antequera tras la expulsión de los jesuitas y el fallido proyecto de fundación de un colegio de Padres Escolapios ha sido tratado por A. L. Cortés. Asimismo constataba la pésima estructura de las primeras etapas educativas en Andalucía y los esfuerzos de los ilustrados por corregir el problema y mantener el control ideológico para soslayar posibles contagios de los sucesos revolucionarios franceses<sup>23</sup>.

M. J. Rubira suministra datos sobre la existencia de una madraza anterior a la granadina. Su carácter eminentemente religioso tal vez pueda explicar que no

(19) J. RODRÍGUEZ MOLINA: *Colegio Universitario Santo Reino*, Jaén, 1984. Contiene indicaciones sobre las aspiraciones jienenses y una breve reseña histórica de sus avatares.

(20) F. FERNÁNDEZ MARTÍN: *El Colegio de Seises de San Eufrasia de la Catedral de Jaén*, Granada, 1979 (Memoria de Licenciatura inédita); J. LATORRE GARCÍA: *El Colegio del Santísimo Sacramento*, Granada, 1979 (Memoria de Licenciatura inédita). Ambas fundaciones corresponden a los primeros años del S. XVIII, no obstante las reseñamos con la intención de ofrecer un panorama más completo.

(21) G. TORRES NAVARRETE: "Fundación en Jaén del Colegio de niños huérfanos y desamparados", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 107 (1981), pp. 35-49. Inserta los documentos de fundación y la autorización del obispo Brizuela y Salamanca.

(22) S. L. VILLAS TINOCO: "Aproximación al estudio de la enseñanza elemental en la Málaga del Siglo XVIII", *Baéticas*, 6 (1983), pp. 317-324.

(23) A. L. CORTÉS PEÑA, "Notas sobre la enseñanza en Antequera a fines del siglo XVIII", *Del Antiguo al Nuevo Régimen. Estudios en Homenaje al Profesor Cepeda Adán*, "Granada, 1986), pp. 27-44; "Un conflicto educativo en el siglo XVIII" *Congreso de Profesores Investigadores*, (Sevilla, 1984), Vol. II. Reseñamos algunos trabajos del siglo XVIII por sus referencias al siglo precedente.

hayan quedado huellas en la historiografía<sup>24</sup>. Por otra parte, R. Benítez al describir el problema de los niños moriscos cautivos toca tangencialmente aspectos que pueden interesar a su educación<sup>25</sup>.

Es plausible pensar que la alfabetización y adoctrinamiento de los moriscos se llevaría a cabo en todas las diócesis con la misma intensidad que en la de Granada. Sin olvidar que, en esta ciudad el problema morisco presenta particularidades diferentes, debido a una serie de circunstancias que le dan un matiz peculiar. Los Archivos Eclesiásticos son los celadores privilegiados de las fuentes para su verificación.

Difícil es estudiar las escuelas de “miga” ya que esporádicamente eran solicitadas y adjudicadas a mujeres, solteras o viudas, por el cabildo municipal. No existía ningún tipo de control y se caracterizaban por ser lugares de estancia para niños. Las escuelas de número sí eran regidas por maestros, pero también adolecen de estudios pertinentes.

M. Reder rastreando en protocolos notariales del Siglo XVIII encontró el testamento de Agustín Van Heeswick que disponía la fundación de una escuela de primeras letras para pobres, bajo la advocación de *Nuestra Señora del Carmen*<sup>26</sup>. Asimismo, informa sobre otros centros en el mismo siglo, tal es la obra pía de *Niños de la Provincia y Escuela General de pobres*<sup>27</sup> y el colegio de *Niñas del Co razón de María* para enseñanza elemental y labores femeninas<sup>28</sup>.

El autor de los Anales hispalenses describe la creación, en 1540, de un hospital titulado de los *Niños de la Doctrina*. Un Protocolo conservado en el Archivo de la provincia lo denomina *Colegio de la Doctrina Cristiana* Para niños desamparados y reseña sus Ordenanzas y constituciones.

En 1546, Juan Ponce de León le asignó renta para que un maestro de escuela ilustrara, a los niños, en la fe y Doctrina cristiana<sup>29</sup>.

(24) M. J. RUBIERA: “Datos sobre una “Madraza” en Málaga anterior a la nasrí de Granada”, *Al Andalus*, 25 (1970), pp. 223-226.

(25) R. BENÍTEZ SÁNCHEZ BLANCO: “Guerra y Sociedad. Málaga y los niños moriscos cautivos (1569)”, *Estudis*, 3 (1974), pp. 35-54.

(26) M. REDER: “Fundación y erección de las escuelas de Primeras Letras para pobres Nuestra Señora del Carmen”, *Baetica*, 10 (1987), pp. 309-326.

(27) M. REDER: “Una institución docente malagueña del S. XVIII. Los Niños de la Providencia”, *Baetica*, 8 (1985), pp. 405-416.

(28) G. DE LA LEÑA: *Conversaciones Históricas Malagueñas*, Málaga, 1793. Tm. IV, p. 227.

(29) F. COLLANTES DE TERAN: “Los niños de la Doctrina”, *Archivo Hispalense*, III, (1987), pp. 263-268; GUICHOT: *Historia de la ciudad de Sevilla*, Sevilla, 1882, Tm. IV, p. 386.

## 2.2. La Enseñanza de la mujer

Un hecho revelador de la potencialidad de los estudios sobre la mujer, en los diversos espacios donde se desarrolla su actividad, es el auge que, en los últimos años, se ha venido produciendo arropado por nuevas tendencias metodológicas.

C. Segura ha presentado un estado de la cuestión con abundante bibliografía<sup>30</sup>. Aparte de esta publicación no hay un trabajo de valoración general de fuentes para la historia de la mujer, en general, y de su educación en particular. Por tanto, es inexcusable remitir a él. Ciertamente se constata una ausencia de la mujer en los ámbitos públicos de la vida ciudadana -Concejo, Iglesia, Mercado-, no así en la vida privada<sup>31</sup>.

Por nuestra parte, en el estudio dedicado a la enseñanza, documentamos la existencia, en Granada, de un colegio de doncellas, bajo la advocación de *La Inmaculada Concepción de la Madre de Dios*. La posición a un tiempo real e indefinida de la mujer se mantiene, corresponde a la familia decidir su futuro y perdura el ideal educativo forjado por fray Luis de León y Lus Vives. La instrucción se dirige, preferentemente a la lectura y escritura, junto a un bagaje de conocimientos prácticos, hilar, coser, bordar, guisar, etc. Es interesante relevar que mientras unas alumnas acuden a clase, otras, a quienes se pretende adiestrar en un oficio, asisten a su práctica correspondiente. Todas se trasladan a la sala de labor.

La actividad docente se diversifica en dos tipos de enseñanza, una de carácter profesional, junto con las labores consideradas tradicionalmente del sexo femenino y otra de carácter intelectual. Los resultados de esta discriminación determinará que las más cultas ejerzan una función representativa en el comedor y sala de labor, al ser designadas para leer durante media hora, siempre en voz alta y corregidas por la maestra. No cabe duda que junto a la labor representativa, las novicias requieren preparación para la lectura de textos religiosos. Los conocimientos prácticos garantizaban, para otras, el trabajo en el hogar familiar<sup>32</sup>.

En esta línea incide el trabajo de A. Olalla sobre la educación de las niñas, basado en fuentes literarias y concluyendo que no se les preparaba para desarrollar una actividad profesional sino que la preocupación fundamental era poner

(30) C. SEGURA GRAIÑO: "Las mujeres en el Medievo Hispano", *Cuadernos de Investigación Medieval*, 2 (1984); "La mujer como grupo no privilegiado de la sociedad andaluza bajomedieval. Situación jurídica", *Actas del III Coloquio de Historia de Andalucía*, (1984), pp. 227-236.

(31) En la Partida IV, Tit. 23, Ley II se dice: *Otrosi de mejor condición es el varón que la mujer en muchas cosas e en muchas maneras, así como se muestra abiertamente en las leyes de los títulos deste nuestro libro.*

(32) M. C. CALERO PALACIOS: *la Enseñanza...*, pp. 337-385.



límites a su instrucción y cuando, esporádicamente, se producía presenta una estructura más rígida que la educación tradicional<sup>33</sup>.

En el monasterio de *Santiago de la Madre de Dios*, se constata el mismo hecho. Las dieciocho monjas suscriben los registros notariales y más que el dato en sí o su preparación para suscribir nos interesa cómo, cuándo y dónde han aprendido. Evidentemente en la vida conventual es imprescindible la lectura de las horas litúrgicas, Evangelio y textos hagiográficos. Y de hecho, las más instruidas ejercen el magisterio sobre el resto<sup>34</sup>. Asimismo, otras mujeres de alta condición social también saben escribir<sup>35</sup>.

En 1987, al editar el *Repartimiento de Cenes de la Vega*, planteamos el problema de las relaciones entre status social y escritura. Y como hipótesis de trabajo apuntábamos que las personas de más alta condición tenían un nivel cultural que les permitía ostentar una preeminencia en el grupo social en el que se incluían<sup>36</sup>. Los protocolos notariales son la fuente imprescindible para su estudio.

El papel de las mujeres en los Repartimientos ha sido tratado por C. Segura, M. Birriel y nosotras mismas hemos trazado una breve pincelada en un estudio aproximativo del Repartimiento de Almuñécar<sup>37</sup>.

- (33) A. OLALLA: "La educación de las niñas según los tratadistas de los siglos XVII y XVIII", *Colección Feminae*, 2 (1989), pp. 131-146.
- (34) A.P.N. Gr. Sección Histórica, Sala 2, Armario 5.º n.º 91, Protocolo de Diego de Paz y Melchor de Alcocer. 1555. fols 121r-124v. Suscriben Doña Catalina de Cisneros, Doña Margarita de Carvajal, Doña María de Christo, Doña Ana de Sotomayor, Doña María de San Miguel, Doña María de Salazar, Doña Isabel de Montenegro, Doña Juana de Gabra, Doña Isabel de Quevedo, Doña Juana de Contreras, Doña María de Pérez, Doña Juana de la Torre, Doña Beatriz Manuel, Doña Mayor de Daza, Doña María Bazán, Doña Beatriz de Solís, Doña Micaela de Pretas y Doña María de Mieres. En las siguientes escrituras se observa un mayor dominio de la escritura a través de las suscripciones, es evidente que practican o aprenden en el mismo convento debido a la necesidad de acceder a los textos sagrados.
- MORENO TRUJILLO, M. J. OSORIO PÉREZ y J. M. de la OBRA SIERRA, "Firmas de mujeres y alfabetismo en Granada (1505-1550)", *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 16 (1991), pp. 99-124. Se ocupan de la difusión y análisis de la capacidad de escribir de las mujeres granadinas, en la primera mitad del siglo XVI, en orden al cómputo de firmantes y no firmantes y su intervención directa como otorgantes, ya solas ya acompañando al marido, hermano o padre.
- (35) *Ibidem*. fols. 82r-87v; 89v-90r; 101r-110v: 176. Tal es el caso de Doña Teresa Ramírez, mujer de Don Álvaro de Castro, Doña Teresa de la Fuente, mujer del comendador Don García Venegas de Mendoza, de Doña María de Ávila, mujer de Don Rodrigo de Baeza y Doña Elvira Carrillo, mujer de Don Bernardino de Mendoza.
- (36) M. C. CALERO PALACIOS: *El Repartimiento de Cenes de la Vega. Edición y estudio de algunos aspectos*, Granada, 1987, pp. 11-12.
- (37) C. SEGURA GRAIÑO, "Propuesta de una nueva metodología. La mujer en la repoblación de Sevilla", *Actas de las II Jornadas de metodología y Didáctica de la Historia*, (Cáceres, 1982); M. M. BIRRIEL SALCEDO, "La mujer en la repoblación del Reino de Granada (1570-1595)", *La mujer en Andalucía*, (1990), pp. 231-235; M. C. CALERO PALACIOS, "El Libro de Repartimiento de Almuñécar. Pautas de aproximación y análisis", *Actas del I Congreso Internacional "La Península Ibérica en la era de los descubrimientos 1391-1492"*, (Sevilla, 1991, en prensa).

Los Archivos asistenciales generan un tipo de documentación que propician el análisis desde otras claves interpretativas, teóricas y metodológicas. Las distintas comunicaciones presentadas al Coloquio organizado, en 1990, por el Seminario de Estudios de la Mujer de Granada han ampliado el análisis tradicional<sup>38</sup>. Por otra parte, los estudios sobre el trabajo de la mujer permiten indagar qué tipo de aprendizaje y dónde lo recibían<sup>39</sup>. También el campo de la marginalidad femenina, indirectamente, transluce el discurso ideológico y los motivos que subyacen en esta manifestación<sup>40</sup>, que, junto a una concatenación de circunstancias, se produce por la imposibilidad de acceder a la cultura.

Los Ordenamientos y Ordenanzas municipales ponen de relieve la realidad y posición legal de la mujer, pero es un Hecho el incumplimiento o la permisividad en la aplicación de las leyes que les afectan. En consecuencia distinto es lo que legalmente pueden y socialmente no se les permite<sup>41</sup>. Asimismo los testamentos y contratos, especialmente los de dote y arras, son otra fuente imprescindible para indagar en su posición<sup>42</sup>.

Hay que llegar al reinado de Carlos III para encontrar una decisión real a favor de que la mujer reciba un tipo de enseñanza especializada que le permita recibir un salario por su trabajo<sup>43</sup>.

De nuevo se pone de relieve la necesidad de armonizar las distintas fuentes

- (38) *Nuevas Preguntas Nuevas Miradas. Fuentes y Documentación para la historia de la mujer (SS. X IV-XVIII)*, (Granada 26-39 de marzo de 1990), Seminario de Estudios de la Mujer-ICE), *Colección Feminae*, 3.
- (39) A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, "La mujer en el tránsito de la Edad Media a la Moderna", *Las mujeres en las ciudades medievales. Actas de las III Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, (1984), pp. 171-178. Destaca la notable presencia femenina en los documentos notariales y su acceso al trabajo, a veces mediante examen. Cuestión que inmediatamente plantea el tema del aprendizaje de oficios aunque fuesen los más humildes, por otra parte, pone de relieve la situación ambigua de la mujer que sin fuerza legal poseía cierta dosis de poder real en todos los ámbitos, incluso el religioso.
- (40) M. T. LÓPEZ BELTRÁN: *La prostitución en el Reino de Granada en época de los Reyes Católicos: El caso de Málaga (1487-1516)*, Málaga, 1988.
- (41) C. SEGURA GRAÑO, "Las mujeres andaluzas en la Baja Edad Media (Ordenamientos y Ordenanzas Municipales)", *Las mujeres en las ciudades medievales. Actas de las III Jornadas...*, pp. 143-152; "Aproximación a la legislación medieval sobre la mujer andaluza. El fuero de Úbeda", *Las mujeres medievales y su ámbito jurídico. Actas de las II Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, (1983), pp. 87-94, etc.
- (42) J. LALINDE ABADÍA, *La dote y sus privilegios en el derecho catalán*, Barcelona, 1962: "Capítulos y donaciones matrimoniales en el derecho catalán", *Revista Jurídica de Barcelona*, (1965); A. GARCÍA GALLO, "La evolución de la condición jurídica de la mujer", *Estudios de Historia del Derecho Privado*, (Sevilla, 1982), pp. 145-177; E. HINOJOSA, *Sobre la condición de la mujer casada en la esfera del Derecho Civil*, Madrid, 1945-1955, I. etc.
- (43) Reales cédulas de 1779 y 1783. La segunda versa sobre el reglamento de escuelas gratuitas en los barrios de Madrid, que se hace extensivo a todas las provincias por deseo expreso del Monarca.

-éditas e inéditas- para llegar a un análisis de los datos más sugerentes y, con mayor frecuencia de la deseada, colegidos indirectamente.

### 3. Colegios y Seminarios

Los estudios de Gramática, Artes y Humanidades aumentan en estos siglos. Unos fueron promovidos por particulares y otros por órdenes religiosas o municipios. Su objetivo principal fue hablar y escribir latín con fluidez y corrección, con dición indispensable para acceder a estudios de Filosofía y demás artes.

Los escolares y maestros vivían en común en los hospitia, origen en el S. XIII de los colegios, con la finalidad de procurar beneficios a sus residentes, pero a partir del Siglo XIV se configuran como centros adscritos a las Universidades.

Durante los Siglos XVI y XVII se desarrollan hasta tal punto que son, ya precedente de las Universidades que, en ocasiones, se fundan sobre los mismos, ya inseparables de su vida.

La influencia extranjera se deja sentir en nuestros colegios, que adoptaron las Constituciones de Bolonia y el espíritu corporativo de París. No obstante, un aire de originalidad los caracteriza, concretado en sus principios pedagógicos. Sus fines eran de carácter humanitario, social o cultural y sus colegiales asistían a las aulas universitarias para cursar estudios.

Por otra parte, la necesidad de una reforma del clero se constata en los documentos de la época. La convivencia con estudiantes de su mismo status social influye en la relajación de costumbres, el mimetismo social actúa negativamente en su formación. Así surgen los seminarios para formar a los futuros sacerdotes y dar cumplimiento a la resolución de 15 de julio de 1563, base de la reforma eclesiástica<sup>44</sup>. Sin embargo, al estar los colegios sometidos a la jurisdicción civil y eclesiástica, simbolizadas en las personas de rectores y arzobispos, éstos prefirieron fundar colegios antes que seminarios.

El origen del problema radicaba en que no todo el clero podía asistir a las Universidades y colegios, dando lugar a dos niveles dentro del mismo estamento. En España, esta circunstancia, provoca luchas entre Universidad y Seminarios, en ocasiones, propiciada por los propios arzobispos, cuando su control sobre la Universidad era efectivo.

En buena medida la bibliografía existente presenta perspectivas generales o estudios parciales sobre centros concretos. Tal es la monografía de M. A. Febrero Lorenzo<sup>45</sup>, referida a la pedagogía y características de este tipo de

(44) Decreto sobre Seminarios. Cap. 18 de la Sección 23 del Concilio de Trento.

(45) M. A. FEBRERO LORENZO; *La pedagogía de los colegios mayores a través de la legislación del Siglo de Oro*, Madrid, 1960.

centros, o las de A. Bonilla San Martín<sup>46</sup> y F. Martín Hernández<sup>47</sup>; ó V. Beltrán de Heredia, M. Fernández Conde, J. Puyol y L. Sala Balust<sup>48</sup>, entre otros.

Podrían multiplicarse los ejemplos sobre trabajos puntuales de carácter parcial que abordan aspectos más o menos concretos, como los de R. Hornedo y F. Navarro<sup>49</sup> sobre desórdenes estudiantiles, L. López Goyena<sup>50</sup> acerca del ambiente estudiantil, junto a una larga relación que sería prolijo enumerar. Por tanto hemos aludido a las aportaciones más novedosas o recurrentes, cualquiera de ellas suministra amplia bibliografía al respecto.

La carencia de estudios en el ámbito cordobés queda expresivamente reflejado en el artículo de R. Aguilar. En el Siglo XVI no existieron fundaciones docentes, sólo preceptores de Gramática y una cátedra de Latinidad en la Catedral<sup>51</sup>. En 1516 se funda el colegio de *Santa Mana de Gracia* para Filosofía y Teología, vinculado a la orden de Predicados tanto en su ubicación, colegio de *San Pablo*, como en su magisterio.

Los jesuitas, a mediados del Siglo XVI, erigen el de *Santa Catalina* para estudios de Gramática, Filosofía y Teología<sup>52</sup>. En 1576, la orden ignaciana propone al municipio su transformación en Universidad pero sus esfuerzos resultaron estériles<sup>53</sup>.

Don Pedro López, médico de Carlos I, promueve el colegio de *La Asunción*, destinado a estudiantes pobres con vocación sacerdotal. Sus estudiantes acuden a *Santa Catalina* a estudiar Artes y Teología y recibe sus constituciones en 1574<sup>54</sup>.

- (46) A. BONILLA SAN MARTÍN: *La vida corporativa de los estudiantes en sus relaciones con la Universidad*, Madrid, 1914.
- (47) F. MARTÍN HERNÁNDEZ: *La formación clerical en los colegios universitarios españoles (1361-1563)*, Vitoria, 1961.
- (48) V. BELTRÁN DE HEREDIA: "El Colegio de San Clemente de Bolonia y los Colegios Mayores de España", *Anuario Cultural Italo Español*, 1941; M. FERNÁNDEZ CONDE: *España y los Seminarios Tridentinos*, Madrid, 1948; J. PUYOL: *El Colegio de Santa Cruz y los Colegios Mayores*, Madrid, 1929; J. SALA BALUST: *Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos Colegios seculares de la Universidad de Salamanca*, Madrid, 1962, 2 vols.
- (49) R. M. HORNEDO: "Desaplicación y desórdenes estudiantiles en el seiscientos español", *Razón y Fe*, 733 (1959), pp. 131-144; F. NAVARRO SENTIS: "Juegos fuertes en los colegios, contiendas violencias y tropelías de los Colegios Mayores", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 11 (1904), pp. 461-460.
- (50) L. PÉREZ GOYENA: "Los antiguos Colegios Mayores", *Razón y Fe*, 83 (1928), pp. 324-337.
- (51) R. AGUILAR PRIEGO: "Maestros cordobeses de primeras letras. Siglos XV al XVIII", *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 77 (1958), pp. 123-140.
- (52) J. ARANDA DONCEL: "Instituciones educativas andaluzas en el Antiguo Régimen: las Constituciones del Colegio de la Asunción de Córdoba durante el S. XVI", *Boletín de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, 112 (1987), p. 522.
- (53) J. ARANDA DONCEL: *Historia de Córdoba. La época Moderna (1517-1808)*, Córdoba, 1984, pp. 169-170.
- (54) J. M. REY DÍAZ: *El Colegio de la Asunción de Córdoba, obra de siglos*, Córdoba, 1946.

En Granada, la mayoría de los colegios se erigieron en el Siglo XVI, sólo *San Dionisio Aeropagita* y *Santiago*, se fundaron en el XVII. El colegio de *San Fernando*, aunque fue un proyecto de Carlos I, no se organizó hasta el S. XVIII. Se consideraban Mayores el *Real de Santa Cruz de la Fe*, *Santa Catalina*, *Santiago* y *San Dionisio*, por exigir el grado de bachiller. El de *San Miguel* evolucionó desde un colegio de primeras letras a un seminario<sup>55</sup>. El resto lo eran menores o Seminarios.

Todos ellos han atraído la atención de los historiadores. Así F. Martínez Lumbreras<sup>56</sup>, se ocupó de *San Bartolomé* y *Santiago*, único que subsiste todavía junto a otros como M. Torres Campos, F. Oriol Catena, M. Gazulta López, E. Orosco Díaz, M. L. Díaz Trechuelo, etc., citados por orden de aparición<sup>57</sup>. Todos tratan aspectos más o menos parciales y bien han sido recogidos y ampliados en estudios posteriores o escapan al período histórico que contemplamos<sup>58</sup>.

El colegio *Eclesiástico de San Cecilio*, cuya fundación responde a la idea de formar futuros sacerdotes y ayudar al culto en la Catedral, vio un primer resurgir para después languidecer lentamente. Para su estudio contamos con el trabajo de F. Martín Hernández<sup>59</sup>. El estudio del Colegio de *San Dionisio* se debe J. Ramos y Z. Royo<sup>60</sup>.

Nuevos estudios han incidido en los colegios granadinos. El ya citado Colegio *Real de Santa Cruz de la Fe* se debe a M. A. López, con el que obtuvo el grado de doctor en Pedagogía y todavía inédito en cuanto a su totalidad, aunque cree-

- (55) Lo incluimos en el apartado de la Enseñanza básica porque, como hemos reseñado, en su origen fue un colegio para niños.
- (56) F. MARTÍNEZ LUMBRERAS: *Historia del Real Colegio de San Bartolomé y Santiago desde sus orígenes hasta el año 1900*, Granada, 1913. Es un breve estudio de 104 páginas sin pretensiones de agotar el tema, como puso de relieve en una segunda edición: *Una fundación granadina. Historia del Real Colegio de San Bartolomé y Santiago*, Granada, 1915, 254 págs.
- (57) M. TORRES CAMPOS: "El Real Colegio de San Bartolomé y Santiago", *Revista de Historia Contemporánea*, Granada (1892); M. ORIOL CATENA: "El Real Colegio de San Bartolomé y Santiago", *Anales de la Facultad de Filosofía y Letras*, 2 (1926); M. GALZULTA LÓPEZ: *El Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago*, Granada, 1950; M. L. DÍAZ TRECHUELO LÓPEZ ESPÍNOLA: "Españoles americanos en los Colegios del Sacromonte y de San Bartolomé y Santiago de la Universidad de Granada. Siglos XVIII y XIX", *Actas del Quinto Congreso Internacional de Historia de América*, Lima (1972), pp. 497-534.
- (58) M. C. CALERO PALACIOS: *La Enseñanza...*; M. J. OSORIO PÉREZ: *Historia del Real Colegio de San Bartolomé y Santiago*, Granada, 1987; *Las colegiales de San Bartolomé y Santiago 1750-1800*, (Memoria de Licenciatura inédita).
- (59) F. MARTÍN HERNÁNDEZ: *Un Seminario español pretridentino. El Real Eclesiástico de Granada (1492-1842)*, Valladolid, 1960.
- (60) J. RAMOS LÓPEZ: *Restablecimiento de los estudios de Derecho en el Colegio de Teólogos y Juristas del Sacromonte de Granada*, Granada, 1894; Z. ROYO CAMPOS: *El insigne Colegio Seminario del Sacromonte y la Universidad de Granada*, Granada, 1951; M. C. CALERO PALACIOS: *La Enseñanza...*, pp. 291 y sgs.

mos que parcialmente publicado como se desprende de las sucesivas referencias a éste en trabajos posteriores<sup>61</sup>.

El mismo autor dedicó una breve monografía a dos edificios situados en el centro neurálgico de la ciudad cristiana, La Curia y el Palacio Arzobispal, sede la primera de la antigua Universidad y colegio *Real de Santa Cruz de la Fe*<sup>62</sup>. Si bien intenta recuperar un *pasado documental*<sup>63</sup>, ofrece un somero panorama del *Estudio y Colegio Real*.

M. J. Osorio ha culminado con la publicación de su Tesis Doctoral<sup>64</sup> el estudio que iniciara en su Memoria de Licenciatura acerca del Colegio de *San Bartolomé y Santiago*<sup>65</sup>. A la Historia del Colegio suma un útil apéndice y un catálogo de colegiales desde 1647 a 1701, fecha en la que se tramitaba su unión con el de *Santiago*.

Para los restantes colegios, *San Jerónimo, Santa Catalina, San Pablo y San Fernando*, remitimos a nuestra propia obra sobre las instituciones docentes granadinas.

Por último, M. Quesada y S. Pérez realizaron un estudio sobre el Seminario Conciliar de *San Torcuato de Guadix*<sup>66</sup>. El planteamiento del estudio y su preocupación por la conservación de las fuentes, que con acertada visión incorporan a la obra, nos permite apreciar la repercusión que, en Guadix, tuvieron los *Canones et Decreta* tridentinos.

En Málaga la escasez de estudios sobre este nivel es constatada por C. Medina Conde, sólo existía el Colegio náutico de *San Telmo* o *Cátedra de Náutica*<sup>67</sup>. Pero la enseñanza superior es prácticamente desconocida. Sabemos que funcionaba el colegio de *San Sebastián*, regentado por los jesuítas, y que impartía estudios de Gramática, Retórica, Humanidades, Filosofía y Teología. Tras su expulsión, si bien fueron reemplazados por los dominicos, se produce una dispersión de maestros y alumnos<sup>68</sup>.

(61) M. A. LÓPEZ: *El Colegio Real de Santa Cruz de la Fe*, Tesis Doctoral inédita. Universidad de Salamanca, (1974).

(62) M. A. LÓPEZ: *La Curia y el Palacio Arzobispal*, Granada, 1986. No son muchas las novedades que aporta respecto a su tratamiento del Colegio de *San Miguel*, ya que las tres fundaciones se mezclan en la documentación y, en consecuencia, la repetición es casi obligada.

(63) La cita es de J. M. GÓMEZ MORENO en su valoración de la obra que prologa.

(64) M. J. OSORIO PÉREZ: *Historia...*, Granada, 1987.

(65) M. J. OSORIO PÉREZ: *Los colegiales...*, (Memoria de Licenciatura inédita).

(66) M. QUESADA MARTÍNEZ y S. PÉREZ LÓPEZ: *La fundación del Seminario Conciliar de San Torcuato de Guadix*, Guadix, 1988.

(67) C. MEDINA CONDE: *Conversaciones históricas malagueñas*, Málaga, 1789, 4 Vols. Una Edición facsímil ha aparecido en 1981, Vol. IV, p. 329.

(68) V. GONZÁLEZ SÁNCHEZ: "Los jesuitas en Málaga hasta su expulsión por Carlos III", *Jábega*, 36 (1981), pp. 2-13.

Los más antiguos colegios sevillanos, en opinión de Rodrigo Caro, son el Colegio de *San Miguel*, fundación del cabildo eclesiástico para asistir al coro de la Catedral; *San Isidoro*<sup>69</sup>, que ocupó el mismo edificio que el de *San Miguel* y que en 1635 recibió a sus colegiales<sup>70</sup>; *Santo Tomás*, rival de *Santa María* en la colación de grados<sup>71</sup>; *San Hermenegildo*; *Purísima Concepción*; *San Gregario*; *Concepción de Nuestra Señora*; *Santa Fe*, para jóvenes irlandeses<sup>72</sup>, etc.

Un estudio del Colegio de *San Telmo* desde sus orígenes hasta su transformación, en 1901, en Seminario Eclesiástico se debe a A. Herrera. En su origen fue de primeras letras y práctica de marinería, hasta el punto que sólo contaba con un maestro<sup>73</sup>.

#### 4. LAS UNIVERSIDADES

En la Segunda Partida se diseñan las características de las ciudades dónde se fundase un Estudio General y se definen las Universidades como *Estudio e ayuntamiento de maestros y escolares*<sup>74</sup>.

La historiografía moderna distingue tres tipos de Universidades: espontáneas, nacidas de las escuelas existentes (París, Bolonia, Oxford, etc) y las creadas por voluntad real o eclesiástica y que reciben, en su origen, documento fundacional que configura, a posteriori, sus Estatutos y Privilegios. Este es el caso de las andaluzas<sup>75</sup>.

A R. Gibert se debe un modélico artículo sobre las Universidades y sus relaciones con los poderes públicos españoles<sup>76</sup>. Con anterioridad, 1958, también

- (69) M. de ARCE: *Compendio de las Constituciones, Actas Capitulares y disposiciones de Señores visitadores del Colegio de San Isidoro, Seminario de la Santa Iglesia de Sevilla*, Sevilla, 1818.
- (70) F. AGUILAR PIÑAL: *La Universidad de Sevilla en el Siglo XVIII. Estudio sobre la primera reforma universitaria*, Sevilla, 1969, p. 39.
- (71) *Ibidem*, pp. 40-44; E. de la CUADRA Y GIBAYA: *Historia del Colegio Mayor de Santo Tomás de Sevilla*, Sevilla, 1980, 2 Vols.
- (72) F. AGUILAR: *La Universidad...*, pp. 46-49.
- (73) A. HERRERA GARCÍA: "Estudio histórico sobre el Real Colegio Seminario de San Telmo de Sevilla", *Archivo Hispalense*, 29 (1958), pp. 47-76. En el Libro Blanco del Archivo de la Catedral se dan noticias de la fundación del Colegio por Don Diego de Deza y de su situación frente al postigo del corral de Jerez.
- (74) Ley 1, Tit. 31 y Ley 11, Tit. 31: *De buen aire e defermosas salidas debe ser la villa que quisiere establecer el Estudio, porque los maestros que muestran saberes a los escolares que los aprenden vivan sanos en él e puedan folgar e recibir plazer en la tarde cuando se levantaren cansados del estudio*.
- (75) Parte de este epígrafe se incluye en un estudio titulado "La Universidad de Granada", *Universidad y ciudad*, (En prensa).
- (76) R. GIBERT: "Poderes públicos y Universidades españolas. Edad Media y Renacimiento", *Miscelánea de Estudios dedicados al Profesor Antonio Marín Ocete*, Granada, 1974, I, pp. 349-360.

abordó el tema de las Universidades en la época de Carlos V<sup>77</sup>.

Durante los Siglos XVI y XVII se sigue el sistema de grados medieval. Para su estudio M. M. Pérez Benavídez, reconociendo el valor indudable de la historia universitaria, publicó un sugerente artículo referido a la colación de grados, minuciosamente regulada por los Estatutos<sup>78</sup>. El interés del tema queda patente en las continuas publicaciones aparecidas en todos los países, ya que en la actividad académica se vislumbran las aspiraciones de los colegiales que acudían a las aulas para obtener la meta deseada.

Por otra parte, es interesante constatar el paralelismo, observado por L. García Ballester, entre grado e ichaza. Ésta, que comenzó siendo un beneplácito concedido al discípulo por su maestro, propto se transforma en una licencia para enseñar<sup>79</sup>.

Muy importante, como apunta István Hajnal, es la enseñanza de la escritura. El saber hablar, impugnar, discutir o juzgar juega un papel relevante<sup>80</sup>, sobre todo para las Facultades de Artes<sup>81</sup>.

Merecen subrayarse dos obras generales, ya clásicas, la de V. de la Fuente y C. M. Ajo y Sáinz de Zúñiga<sup>82</sup>, que han servido de base, en una u otra forma, a cuantos trabajos se han pergeñado y cuyos apéndices consideramos todavía útiles. Junto a otras como la de J. Verger y M y J. L. Peset, por citar dos referencias dis tantes en el tiempo y sin olvidar la de R. L. Kagan<sup>83</sup>.

La más genuina institución docente de Jaén es la Universidad de Baeza. En

- (77) R. GIBERT: "Las Universidades bajo Carlos V, *Carlos V (1500-1558). Homenaje de la Universidad de Granada*, Granada, 1958, pp. 475-500.  
Véase además: J. LE GOFF: "Les Universités et les pouvoirs publics au Moyen et a la Renaissance, *Rapports du XII. Congrès International des Sciences historiques*, III (1965), pp. 189-206.
- (78) M. M. PÉREZ BENAVIDEZ: "Para la historia del grado académico", *Anuario de Estudios Sociales y Jurídicos*, III (1974), pp. 177-205. Aunque trata el grado académico en Bolonia y París lo traemos a colación por ser el sistema seguido en borrar Granada; M. del BARRIO: "La colación de grados en las antiguas Universidades, *Azul*, (1930), pp. 92-111.
- (79) L. GARCÍA BALLESTER: *Medicina, Ciencia y minorías marginadas: Los moriscos*, Granada, 1976, p. 33.
- (80) I. HAJNAL: *L'enseignement de l'écriture aux universités medievales*, Budapest, 1959.
- (81) P. GLORIEUX: "L'enseignement au Moyen Âge. Techniques et méthodes en usage à la faculté de Theologie de París aux XIII siecle", *Archives d'histoire doctrinale et littéraire du Moyen Âge*, 35 (1968), pp. 65-186.
- (82) V. de la FUENTE: *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de Enseñanza en España*, Madrid, 1884, 4 Vols; C.M. AJO Y SAINZ de ZÚÑIGA: *Historia de las Universidades hispánicas*, Madrid, 1958, 8 Vols.
- (83) J. VERGER: *Les Universités au moyen âge*, París, 1973; M y J. L. PESET: *La Universidad española (Siglos XVIII y XIX), Despotismo Ilustrado y Revolución Liberal*, Madrid, 1974; R.L. KAGAN: *Universidad y Sociedad en la España Moderna*, Madrid, 1981.  
Véase además: H. RASHDALL: *The Universities of Europe in the Middle Ages*, Oxford, 1936, 3 Vols. J. LE GOFF: *Les intellectuels au Moyen Âge*, París, 1960.



1961 se publicó un amplio y documentado trabajo sobre esta Universidad, realizado por María E. Álvarez<sup>84</sup>. Su autora contempla un amplio período cronológico, 1538-1824, deteniéndose especialmente en el reinado de Carlos III, pero dedica alunas páginas a su origen y primeros años de funcionamiento.

La Universidad de Granada fue la institución docente más prestigiada de cómo tas se proyectaron en la ciudad. Ya en su germen institucional quedaron viabiliza dos los órganos docentes del *Estudio General*.

En 1982, A. Domínguez Ortiz revelaba la carencia de estudios sobre esta institución, análisis del que se hizo eco M. Barrios<sup>85</sup>. Tal situación, que pendula entre lo conseguido y la tarea apremiante de un estudio exhaustivo, nos sitúa ante la panorámica dispar del tema, retrotrayéndonos a 1870, fecha en la que F. Montel y Nadal publicara su Historia de la Universidad granadina<sup>86</sup>.

Casi un siglo después, F. Fernández Martínez<sup>87</sup> publicó una *Introducción a la Historia de la Universidad de Granada*, título que no responde a su contenido pues se limita a elucubrar las excelencias de la cultura árabe y a reseñar, brevemente, hospitales, conventos y algunos colegios.

En 1925, A. Marín Ocete inició, en los recién creados *Anales de la Facultad de Filosofía y Letras*, la publicación de los documentos relativos a la Universidad con la publicación del primer libro de Grados y Actas de claustros, desde 19 de mayo de 1532 a 19 de agosto de 1542<sup>88</sup>.

La obligación -Real Decreto de Reforma Universitaria de 1928- de que cada Universidad editara un Boletín, motivó que los *Anales* se sustituyeran por esta nueva publicación que siguió abordando los temas universitarios.

Un ejemplo llevado a cabo, en 1932, fue el de E. de Lapresa sobre la bula fundacional<sup>89</sup>, anunciando trabajos futuros en la misma línea. Otras veces se ha-

(84) M. E. ÁLVAREZ JUMÉNEZ: "La Universidad de Baeza y su tiempo (1538-1824), *Boletín del Instituto de Estudios Gienenses*, VII, 28 (1961), pp. 9-142. Aporta documentos y nómina de cate dráticos y alumnos.

(85) M. BARRIOS AGUILERA: "Graduación y limpieza de sangre en la Universidad de Granada. 1663-1788. Materiales para su estudio, *Crónica Nova*, 13 (1982-1983), pp. 53-100.

(86) F. MONTEL y NADAL: *Historia del origen y Fundación de la Universidad de Granada*, Granada, 1870.

(87) *Boletín de la Universidad de Granada*, 21 (1932), pp. 453-485.

(88) A. MARÍN OCETE: "Documentos históricos de la Universidad de Granada, *Anales de la Facultad de Filosofía y Letras*, 1 (1925), pp. 5-56.

(89) E. de LAPRESA MOLINA: "La Bula fundacional de la Universidad de Granada, *Boletín de la Universidad de Granada*, 21 (1932), pp. 1-20. El valor extraordinario de esta publicación, coincidente con el cuarto centenario de la fundación de la Universidad, es dar a conocer la bula pontificia. En palabras de su autor, su objetivo fue contribuir a los trabajos que Pablo Kehr, Director de los Archivos prusianos, abordó para recopilar la documentación pontificia custodiada en los Archivos españoles: *Papstakunden in Spanien vararbeiter zur Hispania Pontificia, I Katalanien*

bía editado el mismo texto, aunque, en su opinión, ninguna con criterios científicos e incluso con alteraciones del documento. Al mismo tiempo, publica la carta ejecutorial que el papa Clemente VII expidió a los obispos de Cartagena, Guadix y Almería, ordenándoles que dieran cumplimiento y guardaran lo contenido en ella. Ambos documentos, por su iter diplomático, pertenecen al grupo de los pontificios conocidos con el nombre de *Litterae* o *Bullas Minores*, si bien la carta es un documento ejecutivo.

Otro trabajo del mismo autor es el basado en cuatro inventarios de los fondos del Archivo universitario, correspondientes a los años 1599, 1690 y 1778<sup>90</sup>. La documentación, conservada en el Archivo de la Real Chancillería, está lo suficientemente espaciada en el tiempo como para ofrecer un testimonio del camino recorrido por la dependencia a lo largo de su historia.

De la lectura de estos fondos se desprende el núcleo fundamental de la documentación histórica, teniendo en cuenta que, en 1886, un violento incendio destruyó los libros del claustro, los de grados, los de matrícula y las pruebas de cursos anteriores a 1840<sup>91</sup>.

Todos los inventarios, redactados en forma de relaciones, conceden mayor importancia a la documentación pontificia y real, propiciando el conocimiento de cuántos privilegios, normas y derechos recibió la Universidad, máxime si tenemos en cuenta las pérdidas documentales.

De gran valor, si consideramos su carácter pionero, es el estudio de E. Orozco y J. Bermúdez sobre el origen y fundación de la Universidad de Granada<sup>92</sup>. Tiene el mérito de estar basado en Actas del claustro y aportar datos interesantes, sólo contenidos en esta fuente.

Unos años más tarde, el primero de estos autores redactó una síntesis histórica para la Memoria Académica del curso 1969-1970. A decir verdad, dicha síntesis se dilata en el tiempo hasta la fecha de su publicación pero no cabe duda que las páginas correspondientes a los Siglos XVI y XVII dibujan un buen panorama de la institución<sup>93</sup>. Una nueva síntesis apareció en la Guía universitaria

*Archivberichte über die eigenen und die Vorschungen*, von J. RIUS und P. RASSOW, 1926 y *Papsturkunden in Spanien vorarbeiter zur Hispania Pontificia II. Navarra and Aragón I, Archivberichte, II, Urkunden und regesten*, Berlín, 1928.

(90) E. de LAPRESA MOLINA: "El Archivo de la Universidad de Granada a través de sus inventarios", *Boletín de la Universidad de Granada*, II (1953), pp. 53-88. Su importancia viene avalada por la relación sistemática de la documentación.

(91) *Ibidem*, p. 4.

(92) E. OROZCO DÍAZ y J. BERMÚDEZ PAREJA: "La Universidad de Granada desde su fundación hasta la rebelión de los moriscos (1532-1563)", *Carlos V. Homenaje de la Universidad de Granada*, Granada, 1958, pp. 563-593.

(93) E. OROZCO DÍAZ: "La Universidad de Granada", *Memoria Académica del Curso 1969-1970*, pp. 1-38. Este resumen se redactó siguiendo el estudio inédito de E. OROZCO y J. BERMÚDEZ.

de 1987, en esta ocasión, debida a J. Rodríguez y F. Fernández<sup>94</sup>.

A una época importante de la Universidad, el episcopado de don Pedro de Castro, M. A. LÓPEZ dedicó un trabajo en el que analiza la crisis de la institución y las tensiones, entre el poder eclesiástico y civil, por el control de la Universidad<sup>95</sup>. Dicho artículo que es, a nuestro juicio, el más documentado de este autor releva las causas que motivaron la regresión de finales del Siglo XVI.

Del mismo autor, con ocasión del 450 aniversario de la Universidad, es otro trabajo, basado en documentación del Archivo universitario, sobre maestros y graduados granadinos<sup>96</sup>. Dos publicaciones más aglutina este evento cultural, la re producción del discurso que Ortega y Gasset pronunciara en 1932<sup>97</sup> y la reedición bilingüe de las Constituciones<sup>98</sup>. Por nuestra parte, a estudiar la Universidad de Granada y su proyección social dedicamos un capítulo de la obra ya citada<sup>99</sup>.

M. Barrios con dos trabajos de distinta extensión, aporta nuevos datos sobre graduados de la Universidad. El primero<sup>100</sup> pretende, en palabras de su autor, *ser una aportación de materiales para el estudio de uno de tantos aspectos negligidos de la historia de la Universidad granadina*<sup>101</sup>. Es sobre todo, un catálogo de 353 expedientes de pruebas de limpieza de sangre incoadas a los licenciados pero nos permite apreciar la incidencia social de la institución, la procedencia de los alumnos y las especialidades más cursadas, que, lógicamente, tienen una mayor frecuencia. El segundo<sup>102</sup>, complemento del ya citado y en cuyos aspectos más genéricos remite a él, resume algunas cuestiones fundamentales, circunscribiéndose al ámbito almeriense. En ambos, poner de relieve que la de Granada no fue una Universidad cosmopolita, en cuanto a la procedencia de sus estudiantes, sino que, en su mayoría, provenían de la provincia y, en menor medida, de las provincias limítrofes andaluzas.

Por lo que respecta a la Universidad de Sevilla, tampoco contamos con estudios exhaustivos. En 1886, A. Martín Villa perfiló una historia esquemática de

(94) J. RODRÍGUEZ MOLINA y F. FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: "La Universidad de Granada. Su entorno y su historia", *Guía de la Universidad de Granada*, 1987, pp. 11-25.

(95) M. A. LÓPEZ: "Don Pedro de Castro y la Universidad de Granada", *Boletín de la Universidad*, XXV, 109-110 (1974-1975), pp. 5-28.

(96) M. A. LÓPEZ: *Maestros y graduados (1532-1542)*, Granada, 1982.

(97) J. ORTEGA Y GASSET: *En el centenario de una Universidad*, Granada, 1982. A. GALLEGU MORELL introduce la edición y justifica su oportunidad.

(98) *Constituciones de la Universidad de Granada (1542)*, Granada, 1982. Edición y estudio preliminar por F. CAMACHO EVANGELISTA.

(99) M. C. CALERO PALACIOS: *La Enseñanza...*, pp. 327-408.

(100) M. BARRIOS AGUILERA: "Graduación y limpieza...", pp. 53-100.

(101) *Ibidem*, pp. 57-58.

(102) M. BARRIOS AGUILERA: "Graduados del Valle del Almanzora en la Universidad de Granada", *Roel*, 5 (1984), pp. 81-92.

la institución <sup>103</sup>. Años después, 1909, con ocasión del centenario de su fundador,

J. Hazañas y la Rúa editó su biografía <sup>104</sup> y aunque anunció la intención de ella borar una historia de la Universidad, no pasó de ser uno de tantos proyectos inacabados.

V. de la Fuente y C.M. Ajo y Sáinz de Zúñiga abundan en lo conocido y reseñan el privilegio de Alfonso X, de 28 de diciembre de 1254, por el que se creó el *Estudio General*<sup>105</sup>, privilegio que, en 1795, ya transcribió D. Ortiz de Zúñiga <sup>106</sup>. No obstante, existe una atonía de dos siglos. En 1498, el Cabildo nombró una comisión de tres canónigos para estudiar la necesidad de revitalizar el *Estudio General*. El resultado es una real cédula de los Reyes Católicos, de 22 de febrero de 1502, facultando al Cabildo para establecer un Estudio de Teología, Cánones y Leyes, Medicina y Artes Liberales. Nueva desidia en su puesta en funcionamiento impulsa al Maese Rodrigo a erigir, privadamente, el colegio de *Santa María de Jesús*, primero, y *Estudio General* después.

Más reciente es el estudio de F. Aguilar Piñal<sup>107</sup>. Pretende, explicita su autor, *analizar la reforma de la Universidad hispalense en el reinado de Carlos III, como medio de conocimiento de la política cultural de la Ilustración*<sup>108</sup>. Sin embargo, el capítulo preliminar ofrece una reseña bibliográfica acerca del colegio de *Santa María de Jesús*<sup>109</sup>, primer centro universitario de la ciudad y origen de la Universidad, que se ubicó en el mismo edificio<sup>110</sup>.

El Siglo XVI va a ser de forcejeos entre los colegios de *Santa María* y *Santo Tomás*, que reclamaba su derecho a emitir grados. El Siglo XVII, en general, fue lamentable para la Universidad, enfrascada en continuos pleitos y disputas, evolu-

(103) A. MARTÍN VILLA: *Reseña histórica de la Universidad y descripción de su Iglesia*, Sevilla, 1886.

(104) V. DE LA FUENTE: *Historia...* Sólo le dedica tres páginas del Vol. IV, pp. 235-238; C.M. AJO Y SAINZ DE ZÚÑIGA: *Historia...*

(105) V. DE LA FUENTE: *Historia...*, Sólo le dedica tres páginas del Vol. IV, pp. 235-238; C.M. AJO Y SAINZ DE ZÚÑIGA: *Historia...*

(106) D. ORTIZ DE ZÚÑIGA: *Anales Eclesiásticos y Seculares de la ciudad de Sevilla*, Madrid, 1795, 5 Vols.

(107) F. AGUILAR PIÑAL: *La Universidad de Sevilla...*

(108) *Ibidem*, p. 13.

(109) Alude a un opúsculo de 13 folios titulado *Breve noticia de la fundación, progresos, privilegios, graduación y estado actual del colegio Mayor de Santa María de Jesús*. Extractado de una historia del colegio realizada por Gaspar Lerín de Bracamante, hacia 1778 aproximadamente. Contiene noticias de su fundación, relevando el derecho a titularse Universidad.

(110) El colegio fue aprobado por bula de Julio 11 de 12 de julio de 1508. Otra bula del mismo año es el punto de partida para establecer la Universidad en el mismo edificio, pero como institución diferente.

El edicto convocando las primeras 15 plazas de colegiales, en 1517, se edita en *Archivo Hispalense*, (1886), pp. 65-77; *Documentos curiosos y Diligencias* se reseñan en la misma revista, (1886), pp. 248-261.

cionando desde la incoación de pruebas de limpieza de sangre a la exigencia de una genealogía aristocrática.

## CONCLUSIONES

Llegados a este punto, cabe interrogarnos por futuros estudios sobre el itinerario de las fundaciones docentes andaluzas. Los más de cuatro siglos de los Estudios de Sevilla y Granada, y el escenario multicolor de colegios justificaría un mejor y amplio sondeo, buscando cómo sintonizar el tejer y destejer de estructuras universitarias.

Es bien conocido que cada institución tiene la ineludible obligación de bucear en su pasado. Al referirnos a la Universidad de Sevilla, aunque se han reseñado ejemplos, subrayamos la necesidad de un estudio en profundidad, con objeto de desvelar los siglos opacos de su historia. La reciente reedición de *Los Anales* de D. Ortiz de Zúñiga augura una búsqueda inicial sistemática. Otro expresivo ejemplo es la Universidad de Baeza que no cuenta con una historia de conjunto.

Por otro lado, el influjo de los colegios en la vida universitaria hasta el punto que, a veces, es difícil o imposible separar las fundaciones, reclama una mayor dedicación. Dada la importancia de la educación en la configuración de las capas sociales, estamos aún lejos de conocer todos los aspectos imbricados en una realidad tan compleja. Una concatenación de circunstancias se evidencian en cualquier proceso educativo, desentrañar éstas justificaría, por sí solo, que aumentase el número de referencias anotadas aquí.

Somos conscientes de la dificultad de elaborar un estudio total. Tal vez el itinerario a seguir sea delimitar espacio y tiempo y -superado ya el simple aporte teórico descriptivo- aplicar nuevas tendencias metodológicas que nos enrostran con las condiciones de vida de los estudiantes, dieta alimenticia, enfermedades, convivencia, etc. Es decir, aspectos sociales, económicos y mentales, en suma, con las estructuras vitales y la consideración, todavía actual, de su status social.

*María del Carmen Calero Palacios*

## **RESUMEN**

Presentar un estado de la cuestión sobre la enseñanza en Andalucía durante los siglos XVI y XVII no es tarea fácil, pero la importancia y el dinamismo de las instituciones docentes merecía este esbozo de ensayo o balance.

En primer lugar justificamos la oportunidad de una exposición historiográfica como aporte teórico y fundamental para pasar a analizar cada uno de los niveles docentes: Enseñanza básica elemental -sin olvidar el adoctrinamiento de los moriscos y el tipo de educación que recibía la mujer-, Colegios y Enseñanza universitaria, concretada en las universidades de Sevilla y Granada.

Por último, extraemos una serie de conclusiones y proponemos el itinerario a seguir en deseables y futuros estudios sobre el tema.

## **ABSTRACT**

To give a state-of-the-art account of Education in Andalusia during the 16th and 17th centuries is not an easy task but the relevance and the dynamism of the teaching institutions of that period deserves this outline of an essay.

In the first place a historic account is justified for being fundamental from the theoretical point of view and then an analysis is given of each of the levels of education: Basic Primary Education including the indoctrination of the Moorish and the type of education received by women, College and University Education, with reference to the universities of Seville and Granada.

Finally, conclusions are drawn and suggestions and recommendations are given for studies to be pursued in the future on this topic.

## **MEZQUITA DEL HATABIN E IGLESIA DE SAN GIL (Del Urbanismo Musulmán al Urbanismo Cristiano: GRANADA)**

Muy pocos son los datos precisos que se conocen de las mezquitas existentes en el urbanismo granadino, salvo los referentes a la mezquita Mayor que Manuel Gómez-Moreno<sup>1</sup> describió acompañada de un plano, inédito, dibujado en 1704 y que posteriormente Leopoldo Torres Balbás<sup>2</sup> volvería a estudiar y evocar para subsanar las grandes lagunas que, en lo referente a este tipo de construcciones, presenta la historia de la arquitectura hispano-musulmana en Granada.

La causa de esa falta de noticias, tanto de la época islámica como de la cristiana, anterior a los derribos que se producen de estas construcciones, probablemente sea debido, entre otras causas, a que muchas mezquitas granadinas, sin llegar a desaparecer totalmente, sufrieron, a lo largo de su historia arquitectónica, derribos, reformas, ampliaciones y añadidos que fueron alterando su primitiva disposición, lo que ha influido de manera decisiva en el desarrollo del tejido urbano de Granada. Este proceso de transformación arquitectónica, conservando la estructura islámica, se inicia el 16 de diciembre de 1499 en que se consagra a iglesia cristiana la Mezquita Mayor del Albayzín, bajo la advocación de El Salvador<sup>3</sup>.

- (1) GÓMEZ-MORENO Y MARTÍNEZ, Manuel: *Monumentos arquitectónicos de España, Granada*, Madrid, 1907, págs. 51-54.
- (2) TORRES BALBÁS, Leopoldo: "La Mezquita Mayor de Granada", *AL-ANDALUS*, Madrid-Granada, 1945, págs. 409-432.
- (3) Una de las más importantes publicaciones para el estudio de las mezquitas de la ciudad de Granada son los Libros de Habices realizados en 1505 y 1527 y publicados por M.<sup>a</sup> Carmen Villa nueva Rico; (M.<sup>a</sup> Carmen VILLANUEVA RICO: *Habices de las mezquitas de la*

Una de las muestras más significativas de esta perpetua obra de retoque y adaptación arquitectónica y urbana, la constituye la evolución de la Mezquita Hatabini que representa un ejemplo claro y evidente, pero ya desaparecido, de que muchas de nuestras iglesias granadinas, al principio de implantarse los ritos cristianos, no eran sino viejas mezquitas adaptadas al nuevo uso. Esta manera de adaptación de un edificio al nuevo uso correspondiente se fue convirtiendo en un proceso normal que hoy queda reflejado en numerosas construcciones granadinas. Ciertamente, en los primeros momentos de haber tomado posesión de Granada los Reyes Católicos, según nos describe Torres Balbás: “continuaron los musulmanes, conforme a las capituciones, practicando libremente su culto en la mayoría de las mezquitas, entre ellas en la Mayor y en la principal del Albaicín. Algunos otros oratorios islámicos, además del de la Alhambra, como el de los Morabitos (consagrado en iglesia bajo la advocación de San José) y el de los Convertidos (consagrado con el nombre de San Juan de los Reyes), pasaron pronto, en forma que ignoramos, a ser templos cristianos”<sup>4</sup>.

El siglo XVI se caracteriza en la arquitectura granadina por ser un siglo en el que se van a producir significativas transformaciones urbanas, motivadas por una sistemática utilización de diferentes tipologías arquitectónicas que se van a ir adaptando a la estructura urbana preexistente. La estructura urbana, por estas

*ciudad de Granada y sus alquerías*, Madrid, 1961, y *Casas, mezquitas y tiendas de los habices de las iglesias de Granada*, 1966).

“Dentro de la bibliografía existente cabe destacar igualmente el artículo de M.ª Teresa MARTÍNEZ PÉREZ: *Las mezquitas de Granada en los libros de habices, Anejos de cuadernos del Islam*, Granada, 1986.

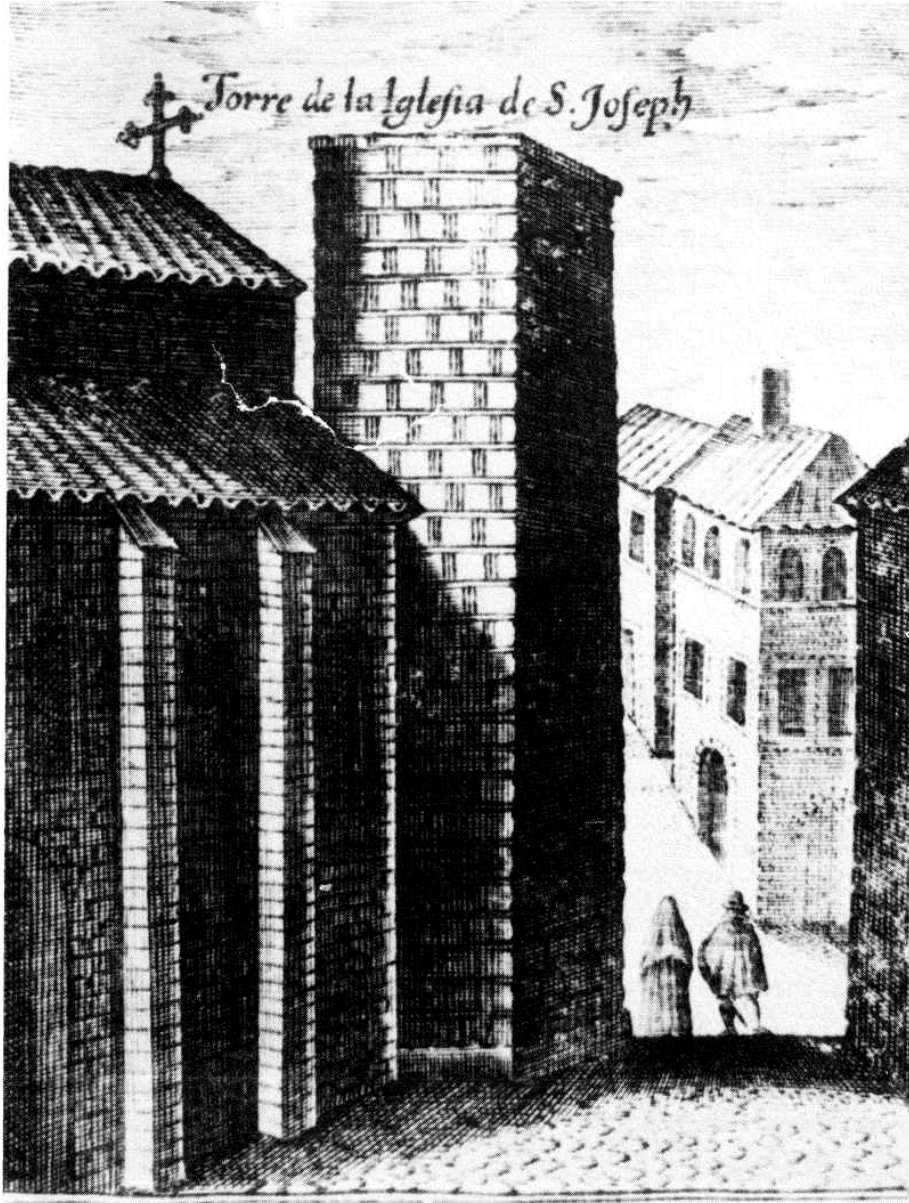
En este artículo se hace referencia, en concreto, a una importante parcela del urbanismo islámico de Granada. A través de los datos que aporta es posible intuir la estructura de la ciudad islámica. Así en lo referente a la Colación de San Gil dice:

“*Mezquita de la Sillería* «que se dice el Caxixin», transcripción de *al-Qaššāšin* (los Silleros). Por su denominación hubo de localizarse en el barrio donde estos artesanos tenían sus tiendas, al final de la calle Zacatín y en las proximidades de la placeta de San Gil, donde en la actualidad se conserva la calle de la Sillería, haciendo alusión a la industria que allí se ejercía. En 1505 se mantenía el edificio que albergó a esta mezquita. *Rábita de “Abuied*, donde era el Audiencia”, refiriéndose al Tribunal de Justicia o Chancillería de Granada, que en 1505 estaba emplazada en una casa de la Calle Oidores. La transcripción árabe del término “Abuied” ha sido establecida por Seco de Lucena en *Abī Iyād*.

*Rábita “Alhorta”, “Alhorra” o “Horra al Alabar”* equivalente a “*Horrat alAbbār*” (Señora de al-Abbār”). En 1505 hacía uso de ella el tabernero Diego Gaitán. *Rábita de “Haxelin”*: desconociéndose la colocación en que se encontraba. Su mención en la colocación de San Gil se debe a la posesión de una tienda en ella”.

(4) TORRES BALBÁS, Leopoldo: “Alminares Hispano-Musulmanes”, *Cuadernos de Arte*, Facultad de Letras de Granada, Vols. IV al VI, 1939-1941, Fases. 7 al 12, Granada, 1941, págs. 57-90.





Torre de S. José, según un grabado de Heylan. (Perteneía al alminar de su mezquita anexa, transformada en Iglesia por los cristianos en 1525).



Portada de la demolida iglesia de S. Gil (Plaza Nueva).

causas, era modificada puntualmente por las exigencias de absorber la nueva escala y proporciones de las construcciones que se van a implantar. Este es el caso de la construcción de la iglesia de San Gil en el espacio urbano ocupado por la mezquita Hatabín. Las modificaciones arquitectónicas, posteriormente se van a reflejar sobre el tejido urbano, cuyo exponente más claro de actuación lo constituye la configuración de la Plaza Nueva.

Todo el largo proceso viene referido en los Libros de Cabildos, que aportan datos esclarecedores para el conocimiento de las construcciones existentes, así como del entorno, transcribiendo aquellos que consideramos de mayor importancia para dicha comprensión.

Así el Libro de Cabildos de 1512 hasta 1516 dice textualmente<sup>5</sup>: “Acordaron y mandaron quel alcaide Diego de Padilla, tenga cargo de hazer la tasación y aprecio con los alarifes de la cibdad de las casas y tiendas que se an de derribar en el Hatabin, para que luego se ponga por obra de hazer la plaza, como su alteza lo manda”.

Este tipo de intervención urbana encaja con la principal idea de los pobladores cristianos en el siglo XVI, y consiste en la apertura de plazas y el sistemático ensanchamiento de calles, que se produce inmediatamente después de entrar los Reyes Católicos en Granada, motivado por las características de su compleja estructura urbana. Así es como el Cabildo va a afrontar la creación de la plaza del Hatabyn.

El Cabildo nos relata la creación de la “Comisión para lo de la plaza del Hatabín”<sup>6</sup>: “Este dya cometyeron al señor corregidor y a Diego de Padilla, y á Hernando de Chinchilla, y á Juan de Peñaranda, para que vean las casas y tyendas que se an derrybar para la plaza del Hatabyn, é que nombren las personas que las an de apreciar juntamente con los que nombraren los vecinos. *E asy mysmo, para que vean sy será byen que se cubra el Ryo de Darro, desde la puente del Hatabyn, el Ryo arriba hasta la calle de los Gomerés, sy les parescyere que se deve hazer, é que hagan hazer las condycyones para ello, y lo rematen en los prescyos que le parescyere, para lo qual todos dyran*”.

Cubrir el río y derribar las casas y tiendas son necesarios para hacer una “muy jentil plaza”, según el Cabildo especifica<sup>7</sup>: “Este dya el señor corregidor, y Dyego de Padylla, y Hernando de Chynchilla, dixeron: quellos an vysto lo que la cibdad les cometyó en lo del cobryr del Ryo, é que les parece que se puede hazer muy byen, e que será muy jentyl plaza con lo que se derrybare. Que lo haryan saber á la cibdad, para que vea sy mandan que entyendan enello

(5) Archivo Municipal, *Libro de Cabildos 1512-1516*, fol. 88, martes 27, septiembre 1513.

(6) *Ibidem*, fol. 123, martes 21 febrero 1514.

(7) *Ibidem*, fol. 124, martes 21 febrero 1514.

los dychos señores dyxeron que ya la cibdad se lo tyene cometydo, que lo hagan como les parescyere”.

En un Cabildo anterior<sup>8</sup>, acordóse que Miguel Sánchez diese fianzas, “para lo de la obra que la cibdad manda hazer en el Ryo de Darro”.

Por el Libro de Cabildos<sup>9</sup> nos enteramos como: “Diose cuenta de que Miguel Sánchez, tenía dado por sus fiadores à Diego Verdugo y á (*en blanco*) de Valderrama, texedores de terciopelo, y á Miguel de Ortega, zapatero, cada uno por 100 ducados. Luis de Valdivia opusose á la admisión de estos fiadores por no tener bienes, y se opuso á que se diesen dineros al Sanchez, porque “tyene cyertos pleytos y debates con el señor arcobyspo sobre cyertas obras”.

Las infructuosas y dilatadas negociaciones del cabildo por derribar algunas casas quedan patentes en el Libro de Cabildos<sup>10</sup>: “Este dya el señor corregidor, y Dyego de Padylla, veinte y quatro de Granada, dixeron, que ya la cibdad sabe como se remató con Miguel Sánchez, la obra que la cibdad mando hazer en el Ryo de Darro, en mill ducados, é que á causa quel dicho Miguel Sanchez no dá fyanças bastantes para que se la puedan dar cantydad de dyneros, quellos avyan tomado ayento con el de la manera que se le an de dar los mill ducados. Y es, que los mill ducados se pongan en poder de una persona, é questa persona pague á los caleros la cal quel dicho Miguel Sanchez comprare dellos; e asy mysmo pague á los canteros que sacaren la pyedra, è los carreteros que la traxesen; e que asy mysmo pague los maestros y peones, que anduyeren en la obra, cada noche. E por esta horden, se paguen todos los materyales. E que al dicho Miguel Sánchez se le den luego, qynze mill maravedís, para las cosas que oviese menester de herramientas, é otras cosas, é que lo haryan saber a la cibdad para que vean lo que les parece. E asy dicho lo susodicho, los dichos señores dixeron que les parezeya byen, é que asy se haga”.

Acordaron además derribar algunas casas y tiendas, “para hacer lugar, donde deshacer la cal, y descargar la piedra, cerca del río”.

En un Cabildo Posterior<sup>11</sup>, acordóse que el escribano del cabildo, Jorge de Baeza, sea la persona obligada á los 1.000 ducados, conforme al concierto hecho.

En el Cabildo, del 9 de mayo de 1514<sup>12</sup>, “acordóse que el mayordomo diose á Jorge de Baeza 250.000 maravedís, que aquel había cobrado de Alonso Nuñez de Madrid, de los 500.000 mrs. de que la reina hizo merced para la plaza, para que los diese á Miguel Sánchez, para los 1.000 ducados á que

(8) *Ibidem*, fol. 127, martes 14 febrero 1514.

(9) *Ibidem*, fol. 127, viernes 17 marzo 1514.

(10) *Ibidem*, fol. 128 v., martes 21 marzo 1514.

(11) *Ibidem*, fol. 129, viernes 24 marzo 1514.

(12) *Ibidem*, fol. 145, martes 9 mayo 1514.

estaba obligado”. Hay otros acuerdos capitulares referentes a la paga y formalidades para hacerla, e inspección de la obra y trabajadores, y uno dando licencia a Miguel Sánchez, “para que pueda cortar en el roto de Xenil la madera que fuere menester para las cymbras de la puente”<sup>13</sup>.

El martes 12 de septiembre de 1514<sup>14</sup>: Mandaron quel obrero de la cibdad haga henchir los tres doses de la puente que se haze en Darro”<sup>15</sup>.

A continuación el Libro de Cabildos del viernes 4 de julio de 1516, hace referencia a “que se adobe la puente de Darro”<sup>16</sup>. “Los dichos señores mandamos quel jurado Domingo Pérez, haga empedrar la puente questá en Darro á la puente de Guadix, e asy mismo hazelle hazer los pretilles questán caydos”.

Un posterior Cabildo nos habla del libramiento en Miguel Sánchez<sup>17</sup>: Mandaron librar en mi Jorge de Baeza a Miguel Sánchez de Toledo, cantero, 12.906 1/2 mrv. questavan en mi poder de los 600.000 mrs. que por mandado de la cibdad ya havia recabido de Bernardino de la Torre, mayordomo desta cibdad, para la obra e casas que se an derribado para la plaza questa cibdad haze en el Hatabyn, con los quales dichos 12.906 1/2 mrs. acabo yo de pagar e se complen los 600.000 mrs. que yo recebi, los quales le mandaron librar para en cuenta de los mrs. que a de aver por el destajo que la cibdad le dió da crecer la puente que se haze en el río de Darro desde la calle de los Gomerres hasta las casas del conde de Ureña”.

También hace referencia al libramiento a Miguel Sánchez en el mayordomo. “Asy mismo mandaron librar en el mayordomo de la cibdad al dho Miguel Sánchez, 18.943 mrs. e medio, para complimento de 121.850 mvs. que la cibdad le ovo de dar e pagar, por el crecimiento quel hizo en la puente de Darro, desde la calle de los Gomerres hasta la casa del Conde de Ureña, sobre 102.906 mrs. y medio que yo le avia dado y pagado por mandado de la cibdad, de los 600.000 mrs. questavan en mi poder”.

El Libro de Cabildos del viernes 11 de septiembre de 1517<sup>18</sup>, se refiere a

(13) *Ibidem*, fol. 180, viernes 11 agosto 1514. En el Lib. de Cab. de viernes 1 junio de 1515, fol. 289. Hay una interesante referencia a los pavimentos: “Dijeron que las calles de la ciudad y especialmente la de Elvira estaban muy mal empedradas y convendría empedrarlas de piedra menuda o se ladrillare de ladrillo de canto. E acordaron que se haga ensaye de una o dos tapias de ladrillo para ver qué podría costar”.

(14) *Ibidem*, fol. 191, martes 12 septiembre 1514.

(15) El p. Echevarría en el Paseo XI, de la segunda serie, y reproducido por D. Miguel Lafuente Alcántara en su Libro del viajero en Granada, consideraban como romano este puente de plaza Nueva.

(16) *Ibidem*, fol. 34, viernes 4 julio 1516.

(17) *Ibidem*, Libro de Cabildos 1516-1518, fol. 3 jv, viernes 11 julio 1516.

(18) *Ibidem*, fol. 177v., viernes 11 septiembre 1517.

lo que ha de hacerse “Sobre la plaza Nueva”. “Este día los dichos señores aviendo platicado é comunicado sobre la plaza Nueva que se a comencado á hacer sobre el rio para lo poder ensanchar. E visto que para se hacer plaça complida é ornada conviene comprar muchas casas, é al presente la cibdad no tiene dineros para las comprar, é que aquellos se podrían aver haziendo á un cabo de la dicha plaza, tiendas é casas de alquiler, para que aquellas segund el trato de la dicha plaza seran provechosas e de a é sin gasto de la cibdad se podrían hallar personas que den censo por el suelo de la parte de dicha plaza, é labren las tiendas é casas á su costa, e asy acensadas las dichas tiendas e suelo para las hacer, por el dicho censo, se pueden hallar muchos dineros, ó vendiendo los censos, ó ymponiendo sobre ellos censos abiertos hasta que la cibdad los pueda quitar. Por i donde estando todos conformes, acordaron e hordenaron de dar á censo cierta parte del suelo de la dicha plaza, que es desde el canton de las casas del señor conde de Ureña hasta el puente de los Barberos, segund e de la manera é del anchura é largura, que acordaren el señor alcalde mayor é Diego de Padilla, veynte e quatro desta cibdad, y Hernando de Chinchilla, jurado della. A los quales lo cometieron é mandaron que se pregonase en la dicha plaza por el termino de tres en tres dias, para acensar el suelo que asy fuere señalado por las dichas personas á quien lo cometieron. E que se remate en las personas que más dieren de censo, segúnd é con las condiciones que los dichos señores justicia é veinte e quattos lo mandasen pregonar. E asy mismo les cometieron que entre las dichas tiendas que asy sabían de hazer é las casas que fueron del señor licenciado de Haro, que Dios perdone, y las otras casas quede una calle, que asy fuere limitada é señalada por los dichos diputados. Lo qual mandaron é hordenaron despues que sobreello muchas vezes avian platicado, despues que se començo la dicha plaza Nueva”.

El Cabildo continúa refiriéndose a la *Plaza Nueva*<sup>19</sup>: “Acordaron y mandaron que los caballeros á quien está cometido lo de la plaza Nueva, juntamente con el señor alcalde mayor, manden hazer un hilo de tapiar de dos tapias en alto por donde esté señalado lo que es de la cibdad”.

El Cabildo tratará luego del siguiente asunto<sup>20</sup>: “Requerimiento de Diego de Padilla. Diego de Padilla dixo que requería é requirió al señor alcalde mayor y veynte é quattos questan presentes que de las rentas questa consignada para el reparo de los caminos y puentes é acequias del campo en el termino desta cibdad mander reparar é adobar todo lo suso dicho agora que es tiempo para ello por que todas las puentes están quebradas y los caminos perdidos y no se haga como otros años pasados que de día en dia se a pasado, é asy mismo que de la renta

(19) *Ibidem*, fol. 179v., viernes 18 septiembre 1517.

(20) *Ibidem*, fol. 225, viernes 22 enero 1518.



Iglesia de S. Gil. Detalle de la Plataforma de Vico, 1613. La Iglesia Parroquial de S. Gil lindando con las casas que conformaban una manzana en la estructura urbana de Plaza Nueva.

questá consignada para el reparo de los algives é acequias é aguas questan dentro de la cibdad é de los adarves lo manden asi mismo reparar pues ques tiempo para ello, e que señalen personas que lo vayan a ver, quel está presto de mostrar los reparos necesarios é que ya su hijo á dado memoriales dello muchas veces é no se ha hecho.

Respuesta.El señor alcalde mayor dixo, que como es notorio y que por tal lo dire, despues quel señor corregidor y él están enesta cibdad, se an hecho tantos edificios é muchos más utiles é provechosos que en tiempo de otros corregidores, porque se an reparado y hecho las puentes é acequia del camino de Guadix questavan para, é una acequia donde se perdía toda el agua é donde se abrevaban las bestias yendo limpia, e asi mi^mo la puente é pretiles de la puerta de Guadix, é los pretiles de Darro, é la calle que dizen de los Caballeros que fué una grande obra, e ensanchar de mucha parte de la plaza del Hatabin, é hecho muchos pedazos de adarves questavan caidos y para se caer, é otros muchos edeficios que no tiene memoria los quales declarará si fuere necesario e que si agora ay otras obras nuevas que convienen de se hazer ó reparos así en puentes como caminos é adarves quel alcaide D.º de Padilla que lo dice dé memoria dellos a la cibdad, e que si la cibdad viere que se debe de hazer luego lo mandará hazer y él ponía en ello toda la diligencia que fuere necesaria”.

Un Cabildo posterior tratará “Sobre las abdiencias de las alldes del abdiencia”<sup>21</sup>: “Hablaron en que las abdiencias de los alcaldes del abdiencia tenian en la plaza de Bibarrambla, se an de derribar juntamente con las casas é tiendas que se derriban para ensanchar la plaza, é que los alcaldes dizen que la cibdad les señale sytios donde puedan hazer abdiencia, é para esto señalan en dos partes: la una en los altos del adarve questan junto con las puertas de las carnerías, porque an de quedar debaxo de los portales que la cibdad a de hazer allí, y el otro, en la plaza del Hatabin en ciertas partes dellas. Y platicado sobre donde se les daria, que fuese lugar conveniente para ello, y mas sin perjuicio de la cibdad, é acordaron que se les señale en los dichos altos con tanto que los hablados que an de hazer para asientos, no salgan del gordo del adarve, porque no ocupen con ellos el portal, porque quede esento para poder andar cavalgando é á pié por él. E en lo de la plaza del Hatabin, no se les puede señalar sitios al presente porque la cibdad á de labrar en cierta parte de la dicha plaza y ensanchalla hazia la parte de la calle del Pan”.

Posteriormente el Cabildo mandaría parar la obra, como nos relata<sup>22</sup>: “Mandaron que se mande para la obra que se haze en la esquina de la calle del

(21) *Ibidem*, fol. 17, viernes 15 octubre 1518.

(22) *Ibidem*, fol. 29, viernes 19 noviembre 1518.





Iglesia de S. Gil. Detalle del Plano de Dalman, 1796.

cerca del Abdiencia, e que se trase un pedazo de aquel suelo, para que se Pan, ensanche aquellas dos calles, é que se paguen los mvs. en que fuere tasado á su dueño”. En una aproximación historiográfica a la transformación arquitectónica y urbana que se está produciendo en el entorno de la que fue Mezquita de Hatabín, primeramente surge el uso práctico del monumento, como es fiel reflejo la transformación de la referida mezquita en la iglesia de San Gil<sup>23</sup>. Esta modificación urbana está motivada por la creación de Plaza Nueva, que afecta directamente a esta edificación, así como por el ensanche del nuevo edificio (la iglesia) realizado mediante las casas colindantes.

Al analizar el mapa de la Mezquita del Hatabín que reproducimos, se observa que el perímetro de ella estaba delimitado por la calle del Pan, que ya se conocía con este nombre en 1540, probablemente por la existencia en este lugar de alguna alhóndiga de pan, como se llama en las Ordenanzas de Granada a las alhóndigas de trigo. Próxima a la mezquita debía situarse la llamada posada del Pan, que desapareció a comienzos del siglo XIX, conservando restos árabes y a la que se refiere la Real Cédula de Felipe II como “corral que solía ser alhóndiga junto a la Chancillería”.

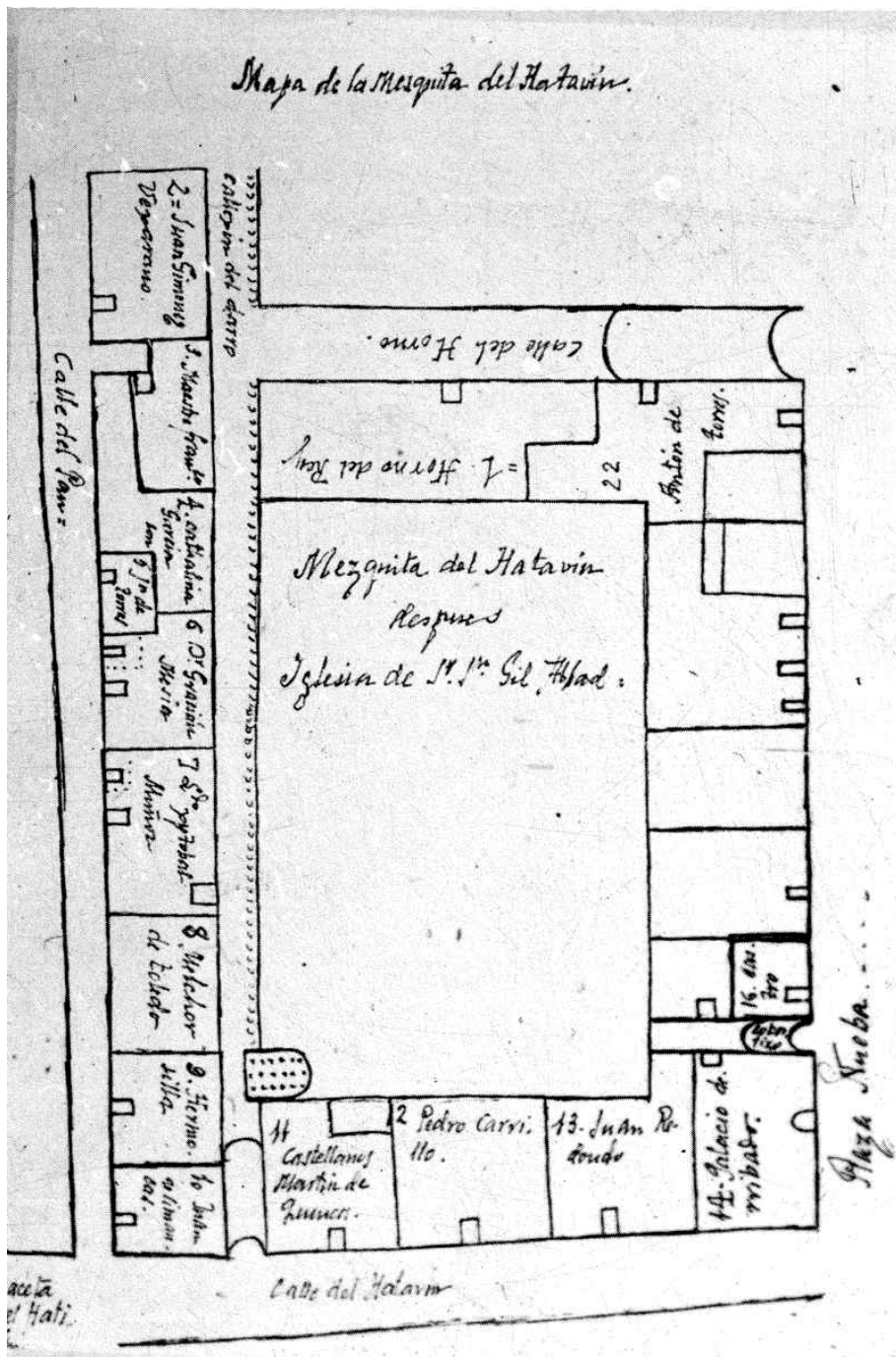
La placeta del Hatabín se denominaba en época musulmana, la Rahaba Alhattabín o plaza de los leñadores<sup>24</sup>, se encontraba al inicio de la calle anteriormente citada y luego junto a la iglesia, denominándose placeta de San Gil.

Junto a la mezquita se encontraba el callejón del Darro, posteriormente por la iglesia pasaría el darrillo, según nos muestran los planos respectivos. Toda esta estructura urbana fue modificada al absorber la ampliación realizada una serie de espacios para pasar de ser mezquita a iglesia, variando sustancialmente en su disposición. Esta actuación, en esta zona de la ciudad, enmarca de una manera particular un tipo de intervención que se va a prodigar en el urbanismo granadino y que nos atreveríamos a definir como un urbanismo caracterizado por *agregaciones de estructuras de pequeña escala*. Estas agregaciones vienen motivadas fundamentalmente por la necesidad de ampliar calles y agrandar las casas.

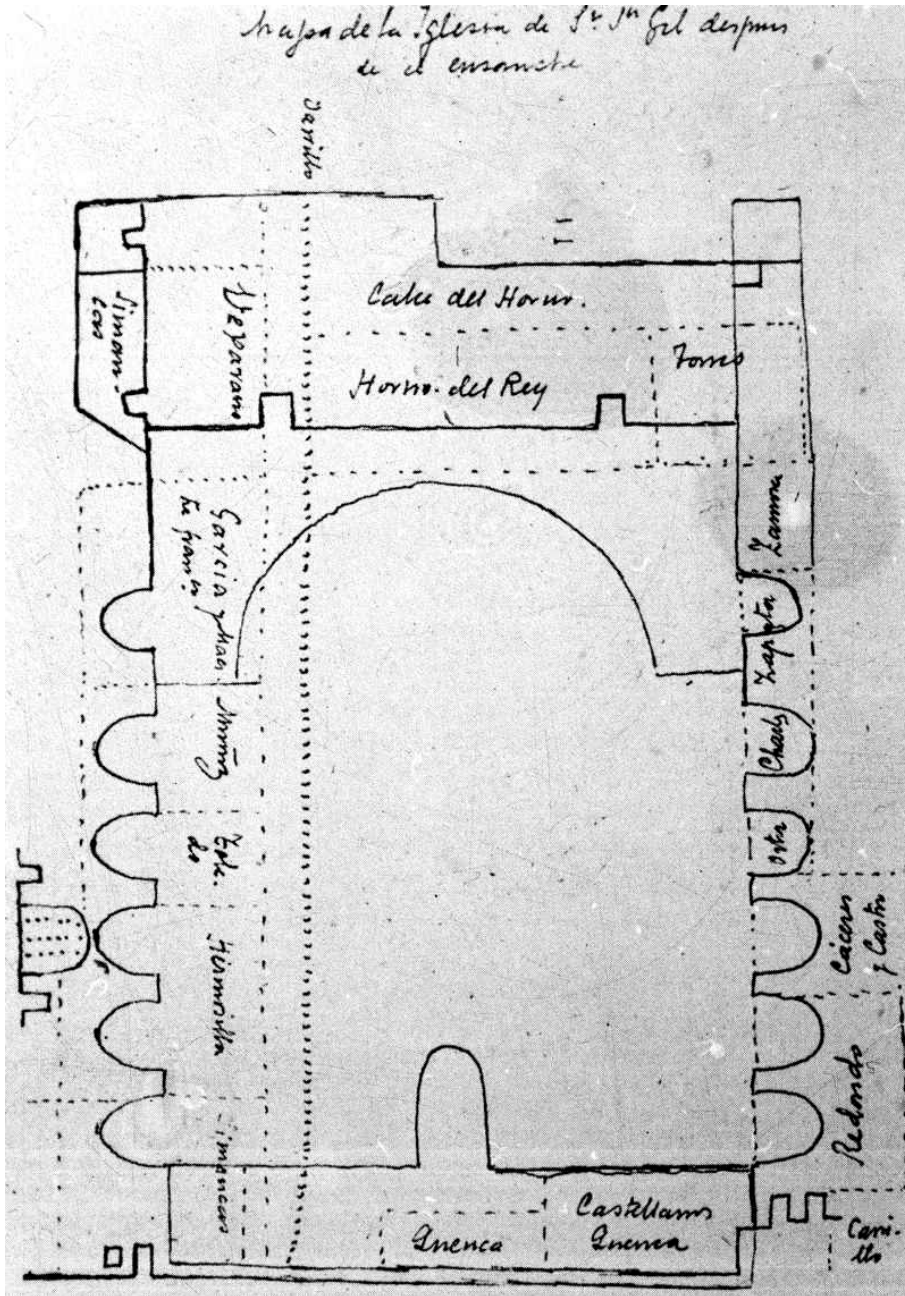
Examinaremos detenidamente esta transformación. En los dos planos contenidos en este estudio se observa en uno de ellos como estaba la Mezquita del Hatabin y las casas que la lindaban, que se enmarca dentro de las

(23) “En la Iglesia Parroquial de San Gil de la dicha Ciudad, instituímos un Beneficio Simple servidero, y una sacristía’ (*Erección de la Iglesia Metropolitana de la ciudad de Granada, dignidades y prebendas de ella, y de todas las demás iglesias colegiales y parroquiales de su arzobispado, abadías, beneficios y sacristías del. Hechas en virtud de bulas de la Santidad de Inocencio Octavo*”. Reimpresa en Granada en la Imprenta de las herederas de don Nicolás Moreno. Año de 1803).

(24) Luis SECO DE LUCENA, Plano de Granada árabe, pág. 41.



Mapa de Mezquita del Hatabin.



Mapa de la Iglesia de S. Gil después del ensanche.

descripciones de los viajeros inmediatamente después de la Conquista. Así Münzer escribe en 1494: “Estaban las casas de esta ciudad tan juntas en tiempo de moros y eran las calles tan angostas que de una ventana a otra se alcanzaba con el brazo...”<sup>25</sup>.

Henríquez de Jorquera al describir la ciudad, incide en estos aspectos que testimonian la complejidad de su estructura urbana: “en la Alcazaba y Albayzín había tantas calles que era imposible enumerarlas, unas con salidas, otras sin ellas”<sup>26</sup>. Tras la entrada de los Reyes Católicos en la ciudad, en la trama referida al área de estudio, las intervenciones se centran básicamente en organizar nuevas alineaciones y apertura de calles.

Francisco de Paula Valladar apunta, cómo para hacer la plaza de Attabín, fue necesario derribar gran número de casas musulmanas, y se refiere como inciden en este hecho “las curiosísimas cartas de Hernando de Zafra a los Reyes Católicos; las reales cédulas coleccionadas en los Archivos del Ayuntamiento y el de la Catedral; las *Ordenanzas* de la Ciudad (ediciones de 1529 y 1673); el libro del italiano Andrea Navagiero; la Crónica de Lalanig...”<sup>27</sup>.

Más tarde el mismo Valladar, apunta en este artículo: “desde 1492 diéronse los regidores de Granada a derribar ajimeces y cobertizos, y tanto se demolía, a tal punto llegaba la destrucción, que en 1499, se mandó por los Reyes Católicos que el Arzobispo y el Corregidor informaran, en vista de una reclamación, acerca de si resultaba daño para los vecinos ‘en el derribar de sus casas para ensanchar las calles’... (libro de *Provisiones*, Arc. Municipal)”<sup>28</sup>.

Lucio Marineo Sículo hace referencia a la gran espesura de los edificios de Granada; Navagiero cuando llega a Granada se asombra de la estrechez y apiñamiento de sus construcciones y Mármol Carvajal hace una bella descripción de estas circunstancias urbanas, diciendo que las casas de Granada estaban “tan juntas en tiempo de moros, y eran las calles tan angostas que de una ventana a otra se alcanzaba con el brazo y había muchos barrios donde no podían pasar los hombres a caballo con las lanzas en las manos y tenían horadadas las casas de una a otra parte para poderlas sacar: y esto dicen los Moriscos que se hacía de industria para mayor fortaleza de la ciudad”<sup>29</sup>.

(25) MÜNZER, Jerónimo: *Viajes de Extranjeros por España y Portugal*. Aguilar, Madrid, 1952, pág. 358.

(26) HENRÍQUEZ DE JORQUERA, Francisco: *Anales de Granada*, Vol. I, Universidad de Granada, Granada, 1987, pág. 32.

(27) De Paula VALLADAR, Francisco, “Las calles, las casas y el ornato”, *LA ALHAMBRA*, Granada, 1905, pág. 497.

(28) *Ibidem*, pág. 498.

(29) DEL MÁRMOL CARVAJAL, Luis: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reyno de Granada*. Tomo I, Imprenta de Sancha, Madrid, 1797.

El otro plano aquí reproducido, corresponde a las casas que se compraron para el ensanche del nuevo edificio, así como las que lindaban en el año 1766 a la Iglesia Parroquial de San Gil Abad<sup>30</sup>. Estas representaciones planimétricas formalizan la estructura urbana de la zona que describen, agregando aspectos elementales de la arquitectura urbana. Los planos aludidos con sus correspondientes leyendas permiten ilustrar la evolución arquitectónica y urbana, no exento de la dificultad que conlleva la interpretación de estos documentos con el fin de obtener una imagen fidedigna de la forma urbana de la ciudad en la época en cuestión, y cuyo texto reproducimos íntegramente.

Como apunta Valladar: “Serviría de complemento a esta descripción la reproducción del fragmento de la Plataforma de Ambrosio de Vico, en que se representa la Plaza nueva con la iglesia de “San Gil”<sup>31</sup>.

Estos curiosos documentos en unión de dos representaciones gráficas, permiten formar sucinta idea de la transformación urbana originada por el paso de una estructura urbana musulmana a un urbanismo cristiano.

*Francisco Javier Gallego Roca*

*Reproducimos íntegramente el texto correspondiente al cuaderno que se encontraba en el archivo de la Parroquia de Santa Ana*<sup>32</sup>.

## **MEZQUITA DEL HATABIN E IGLESIA DE SAN GIL**

Quaderno donde consta el mapa de como estaba la Mezquita del Hatavin y las casas que le lindaban y las que se compraron para el ensanche del edificio nuevo, como de las que oi le lindan siendo Iglesia Parrochial de Sn Gil Abad en este año de 1766 que se arregló el archibo.

\* \* \* \*

- (30) La Iglesia Parroquial de San Gil Abad fue erigida en 1509, demolida por la revolución en 1869. El edificio, con una longitud de 41 metros, lo hizo el albañil Francisco Hernández de Móstoles de 1543 a 1563, trazando su portada, en 1555 Diego de Siloé y ejecutándola su discípulo Juan de Maeda.  
La portada lateral, que daba a la calle del Pan la hizo en 1562 Juan Martínez, adintelada y con ménsulas en los ángulos. A los lados de la nave principal se abrían seis capillas hornacinas y dos más junto a la mayor.
- (31) De Paula VALLADAR, Francisco, “De Granada antigua. La Plaza Nueva”, *La Alhambra*, Tomo XVII (1914), pág. 521.
- (32) Los dibujos de los planos originales se conservaban en un cuaderno que se encontraba en el archivo de la Parroquia de Santa Ana, los aquí reproducidos corresponden a una copia inédita realizada en papel en los años treinta, transcripción de los originales.

Consta por diferentes aportaciones de escritura, así de censos como de un libro antiguo escrito por D<sup>n</sup> Gerónimo de la Serna Beneficiado que fue de la Iglesia Parrochial de la Sn Gil de esta ciudad de Granada a principio de él que es el que tiene el núm. 3 de dicha Iglesia en tiempo que la expresada ciudad era de Moros estaba siendo Mezquita con el título de *Gina el Hatabín* la que después que se ganó la Ciudad por los Señores Reyes Catholicos se hizo Iglesia de Sn. Gil a la que señalaron para su maior/decencia en el culto diferentes censos y posesiones que llaman de avices, y para la amplitud de dicha Iglesia se compraron diferentes casas que la circundaban de las que ai algunas escrituras que están en el legaxo 1 y de otras no se encuentran a causa de la mala versación y poca custodia así de los Distributores como de los Administradores que han auido y para que lo venidero no suceda lo mismo y aproueche el trabaxo que e tomado en arreglar los papeles del Archivo suplica a los Distributores que en adelante fueren tengan cuidado y celen que los papeles no se saquen sin dexar recibo y aia el mismo con los habes, que discurro que si así se ejecuta sera mui del agrado de Dios.

Legaxo 1 de las escrituras de la compra de diferentes casas para el ensanche de esta Iglesia de S<sup>r</sup> S<sup>n</sup> Gil.

\* \* \* \*

- Núm. 1.- Según lo que consta de los autos núm. 17, foxa 2 y 17 q. están en dicho legaxo q. se notificó a Juan de Carmona, en nombre de su Magestad para la venta del Horno q. llamaban del Rey q. luego fue propio de la renta de la Hagueta el q. estaba a espaldas de dha Mezquita; no ai escritura de la compra del dho. Horno de pan cocer y solo se viene en conocimiento por el contesto de lo q. refiere la del núm. 22.
- Núm. 2.- Por la foxa 83 número 38 del libro núm. 3 consta q. Juan Moreno Mauordomo Administrador q. fue de la fabrica maior de dha. Yglesia de S<sup>r</sup> S<sup>n</sup> Gil compró una casa en la calle del Pan a Juan Ximenez Vexarano barbero y a su muger, para el ensanche de la referida Iglesia por escritura, en 26 de Septiembre de 1542 años ante Hernán Méndez escrivano público cuio traslado no se a encontrado entre los papeles.
- Núm. 3.- Según los linderos que señala el núm. siguiente se inclinó el todo o parte de la Casa q. fue del Maestre Fran<sup>co</sup> Ciruxano en el ensanche de la Igleisa; no ai escritura ni más razón que la referida.
- Núm. 4.- Cathalina Garcia por su cobdicilo en 31 de Diciembre la de 1514 años ante Juan Zamora escrivano publico dexó una casa en la calle del Pan a la Cofradía de la Ciudad q. lindaba con casa de Juan Sanchez Zapatero y por las espaldas con casas de el Maestre Fran<sup>co</sup> Ciruxano y por el otro lado con una callexa sin salida y los autos asi de venta como de traspasos y redenciones de censos que tenia dha. casa sobre si tienen cinquenta foxas útiles en las q. se puede ver quando se compró la fábrica para la obra de la Iglesia.
- Núm. 5.- No consta si de la Casa de Juan Sánchez Zapatero se incluyó algo en el ensanche de la Iglesia; se pone aquí por los linderos de quienes tomaron para el edificio.
- Núm. 6.- Aunque no se encuentran papeles del D<sup>r</sup> Gracian Mesia o Megía, pero según la situación de las casas y tiendas es presumible q. se tomara alguna parte de ellas p.<sup>a</sup> el ensanche.

- Núm. 7.- Consta de autos q. tienen once foxas utiles lo que se compró al Ldo. Cristobal Muñoz y de como se le pagó.
- Núm. 8.- Lo q. se tomó de Melchor de Toledo consta de los autos núms. 13 y 19 en las foxas 1 y 13 hasta 19.
- Núm. 9.- Consta de autos q. tienen quarenta y ocho foxas útiles de las casas q. se compraron para dicho ensanche de María Díaz de la Torre, viuda de Jorge Hermosilla las redenciones de censos q. sobre ellas estaban dispuestas y de las q. se hizo la puerta de la Iglesia q. cae a la calle del pan.
- Núm. 10.- Dos traslados de escrituras q. tienen quatro foxas útiles de la venta q. hizo Juan de Simancas de una casa para dicho ensanche.
- Núms. 11 y 12.- No ai escrituras de las ventas de las casas de Castellanos q. tomó a censo Martín de Quenca de Pedro Carrillo 12 y solo por los títulos de la casa pastelería se sabe los linderos q. se tomaron los del num. 11 para el cementerio de la puerta principal y donde está la torre.
- Núm. 13.- Consta en los autos de los núms. 17, 18 y 19 q. se compró una casa vodega en concurso formado a los bienes de Juan Redondo y de como se pagó su importe.
- Núm. 14.- Por los dichos autos consta q. la casa del núm. 13, que lindaba con un palacio caido no se sabe si se tomó alguna cosa de él para dicho ensanche.
- Núms. 15 y 16.- Cathalina de Cáceres viuda de Antón Gimenez como dueña de dos tiendas en la Plaza Nueva, en 17 de Octubre de 1549 años Juan Moreno Admor. de las rentas de la fábrica maior los compró para el ensanche y hacer portada a dicha Plaza la q. parece no tubo efecto y según se dice parece se opuso a ello la sala del Crimen y de los sobrantes que lindan con el arco del altar de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de la Granada y S<sup>r</sup> S<sup>n</sup> Antonio se compró la casa vodegoncillo de la que se dirá en los censos y asimismo se compró un sótano o vaxo de Alonso de Castro y Beatriz de Guzman su muger...
- Núms. 17, 18 y 19.- “Se expresa como se tomó para el ensanche y Capillas del D<sup>r</sup> Ortiz en cabeza de M.<sup>a</sup> de León Charls y de Juan Albares Zapata su marido de D. Marin de
- Núms. 20 y 21.- Consta lo que se tomó de las casas de los menores hixos de María de Flores, viuda de Bernabé de Zamora.
- Núm. 22.- Consta la que se compró de una casa de Antonio de Torres que después fue de Miguel Sanchez y de Cathalina de Lerma los censos que sobre ella tenía sus redenciones linderos y otras cosas.
- Núm. 23.- Que Juan de la Peña Padial no lebante terrado más alto q. los texados de la Iglesia.
- Núm. 24.- Para que Sebastián de los Ríos no lebante la obra de su casa más alta que los texados de las capillas.
- Núm. 25.- Sobre el patinillo que está detrás de la Sachristia por donde se salia a la Plaza Nueva y providencia para que no se saliera por él.



## **RESUMEN**

En este artículo se describe la adaptación arquitectónica de la mezquita Hatabín en la iglesia de San Gil, así como la transformación urbana que se produce en este espacio granadino. El estudio se ilustra con el plano de las casas que se compraron para el ensanche del nuevo edificio y el de las que rodeaban en el año 1766 a la iglesia referida. Estos curiosos documentos y, fundamentalmente, los planos que se transcriben en este artículo, permiten formar idea de la transformación originada por el paso de una estructura urbana musulmana a un urbanismo cristiano.

## **ABSTRACT**

This paper describes the architectural adaptation of the Hatabin mosque in the San Gil Church, as well as the urban transformation that takes place in this granadian urban space. The analysis is illustrated with a plan of the houses of the new building, so as those houses that surrounded in 1766 to the mentioned church. These interesting documents and both of impression of the urban transformation originated by the passage of a moslem urban structure to the Christian urbanism.



## EL ARQUITECTO JUAN DE MINJARES EN GRANADA

La presencia de Juan de Minjares en Andalucía se produce paralelamente al interés de Felipe II por extender un modelo arquitectónico unitario como era la fábrica del Escorial. Formado en los círculos herrerianos<sup>1</sup> había sido aparejador del palacio de Aranjuez, del Hospital de Afuera de Toledo<sup>2</sup> y de la iglesia, fachada y pórtico principal del monasterio del Escorial desde 1576<sup>3</sup> hasta 1583<sup>4</sup>. A partir de aquí se instituye en la persona de confianza, tanto de Juan de Herrera como del monarca, destacada en el italianizado sur. Así se comprende que fuera enviado a Sevilla para dirigir las obras de la Lonja con traza del arquitecto del Escorial<sup>5</sup>, desconfiado hacia otros maestros locales.

Establecido en la ciudad del Guadalquivir, se le encargará la dirección de las obras de la Alhambra de Granada tras el óbito de Juan de Orea, por cédula de 19 de noviembre de 1583, cargo que ostentó hasta su muerte en 1599<sup>6</sup>.

- (1) Cfr. WILKINSON, C.: *Juan de Minjares and the Reform of Spanish Architecture under Philip II*. "Actas del XXIII Congreso Internacional de Historia del Arte". Tomo II, págs. 443-448.
- (2) KUBLER, G.: *La obra del Escorial*. Madrid, Alianza, 1982, pág. 113.
- (3) GÓMEZ-MORENO, M.: *Palacio del emperador Carlos V en la Alhambra*. Madrid, El Correo, 1885, pág. 16.  
CHUECA GOITIA, F. *Arquitectura del siglo XVI*. "Ars Hispaniae", Vol. XL Madrid, Plus Ultra, 1953. Pág. 368.
- (4) LLAGUNO Y AMIROLA, E.: *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su Restauración*. Madrid, Imprenta Real, 1829. Vol. II, pág. 123.
- (5) CHUECA GOITIA, F.: Op cit., pág. 337.
- (6) GÓMEZ-MORENO, M.: Op. cit., pág. 16.

Juan de Orea, casado con una hija de Pedro Machuca<sup>7</sup>, había sido nombrado maestro mayor de la Alhambra al fallecer Luis Machuca<sup>8</sup>. No obstante, la paralización sufrida tras la expulsión de los moriscos que subvencionaban las obras le impidió avanzar la construcción. Sus continuas protestas exigiendo recursos económicos fueron desoídas, a la vez que se enfrentaba con Juan de Herrera al mantener las ideas directrices de los Machuca frente al intento del monarca de finalizar cuanto antes un edificio que le incomodaba, reduciendo, en lo posible, costes, para lo que se eliminaría la parte decorativa no necesaria<sup>9</sup>.

Minjares supone en Granada el ejecutor de los criterios de Herrera modificando el proyecto de Pedro Machuca. Centrará su actividad en la construcción del piso alto de la portada oeste del palacio<sup>10</sup>. En esta, el centro debería presentar tres luces conformando, posiblemente, una estructura serliana como en la portada sur, lo que fue reducido a un solo vano. En total encontramos tres ventanas, coronadas con frontones (curvos los externos y triangular el central), enmarcadas por pilastras jónicas y, sobre ellas, tres tondos, resaltados con molduras de piedra serpentina, que inscriben relieves en mármol blanco de la Sierra de Filabres (Almería), donde se representa a Hércules luchando contra el León de Nemea y el Toro de Creta, reservando el espacio central para la heráldica real.

El trabajo escultórico se debe a Andrés de Ocampo, escultor sevillano de prestigio, que fue contratado en esa ciudad directamente por Juan de Minjares, marginando a los tallistas granadinos del momento<sup>11</sup>.

La nueva fase de las obras en el palacio se había reanudado en 1581 con un censo de 6.000 ducados anuales procedente de las rentas de los Alcazares de Sevilla que, hasta entonces, estaba asignado al Alcazar de Toledo<sup>12</sup>. Esta cantidad suponía un detrimento en 4.000 ducados respecto a lo que aportaban los moriscos inicialmente. Es de suponer, por tanto, que este recorte en el presupuesto supusiera una de las razones más importantes en el proceso de desaceleración de los trabajos en relación con el periodo anterior al levantamiento de las Alpujarras y la consiguiente expulsión de los moriscos.

El papel de Minjares en la Alhambra es discutible. Entre 1584 y 1591 eleva el segundo cuerpo referido de la portada oeste<sup>13</sup>. El zaguán del mismo

(7) MARTÍNEZ RUIZ, J.: *El taller de Juan de Orea*. "Cuadernos de la Alhambra" (1965) n.º 1, págs. 59-74.

(8) Archivo General de Simancas. Casa y Sitios Reales. Leg. 265, fol. 76.

(9) Archivo de la Alhambra L-21-3.

(10) Archivo de la Alhambra L-6-20.

(11) Archivo de la Alhambra L-210-4.

(12) GÓMEZ-MORENO, M.: Op. cit., pág. 17.

(13) Archivo de la Alhambra L-240-7 y L-52-1.

lado lo ejecutó entre 1592 y 1595<sup>14</sup>. En 1593 construye la galería del piso superior del patio<sup>15</sup>. En 1594 se trabaja en el piso alto del lado Este y de la capilla, comenzando la portada de este lateral en 1596<sup>16</sup>. Por fin, en 1598 comenzaban las labores del lado norte<sup>17</sup>.

Hemos de precisar la restricción de los temas ornamentales con la eliminación casi total de la talla escultórica si exceptuamos la cornisa alta con acanto, roseta y cabeza de león; a la vez se introdujo un nuevo elemento decorativo como era la piedra serpentina proveniente de las canteras del río Genil, situada, puntualmente, en los basamentos y tondos del cuerpo superior de la portada oeste que, pese a la cercanía del yacimiento, se utilizaban por primera vez. Ahora bien, para Minjares no era este un elemento desconocido, ya que desde Granada se llevaron para la decoración de la Capilla Mayor de la iglesia del Escorial<sup>18</sup>.

En segundo lugar hemos de decir que el levantamiento del piso alto del patio se realizó con las columnas que ya habían sido labradas en época de Luis Machuca<sup>19</sup>, lo que invalida, en parte, la actividad de Minjares.

Por último, diremos que no llegó a culminar las instrucciones de Herrera que presuponían una cubierta emplomada: "...de la manera que esta hecho en Aranjuez y en el Escorial..."<sup>20</sup>.

Estas precisiones suponen un serio interrogante sobre la actividad, a priori importante, que se produjo en los años de dirección de Juan de Minjares. Además, debemos poner de manifiesto la figura del aparejador Juan de la Vega. Su eficacia se pondrá de manifiesto cuando a la muerte de Minjares no se nombre un nuevo maestro mayor, sino que Juan de la Vega asumirá las funciones sin ascender de cargo, aunque sí de sueldo que pasó de siete reales y medio a ocho reales y medio<sup>21</sup>, prorrogándose esta situación hasta su muerte en 1612 en que será nombrado maestro mayor Pedro Velasco<sup>22</sup>.

La importancia del aparejador se magnifica si atendemos a las continuas ausencias de Minjares para atender a las obras sevillanas. Estas, aunque no siempre, comprenden los inviernos, más suaves en Sevilla, pasando los veranos en Granada. Por ejemplo, en 1585 no estuvo desde enero a octubre, con el

(14) Archivo de la Alhambra L-52-1.

(15) Ibidem.

(16) Archivo de la Alhambra L-52-1.

(17) Archivo de la Alhambra L-83.

(18) CERVERA VERA, L.: *Años del primer matrimonio de Juan de Herrera*. Valencia, Albatros, 1985, págs. 35 y 81.

(19) GÓMEZ-MORENO, M.: Op. cit., pág. 13.

(20) Archivo de la Alhambra L-6-22.

(21) Archivo de la Alhambra L-21-4.

(22) Archivo General de Simancas. Tribunal Mayor de Cuentas. Leg. 1.576.

paréntesis de una visita entre el 9 y el 16 de marzo. En 1586 estuvo ausente desde enero al 29 de marzo y desde el 9 de abril al 19 de julio. Posteriormente, marchó a Sevilla el 4 de octubre volviendo en julio en 1587. Tras el verano, en septiembre, se ausentó regresando en julio de 1588<sup>23</sup>.

Como vemos las ausencias son excesivamente prolongadas como para ejercer una dirección efectiva de las obras. Esta situación, incluso, provocaba bastante malestar entre los obreros de la Alhambra como refleja una queja presentada por el Veedor de las obras el 29 de agosto de 1597. En ella dice: "...que no acude a la obra sino dos o tres meses del verano por huir del calor de Sevilla por gozar de las nieves y buenas bebidas que ahy aquí, se levanta a las 9 y se viene a la Contaduría y se sienta y pone las piernas en otra silla, y se está en conversación contando cuentos y quejándose de que no se le dan ayuda de costas y a la tarde acude a las obras a ordenar y mandar sin dar cuenta de ninguna cosa ni al alcaide y veedor, de aquí resulta lo poco de la obra porque lo que va prosiguiendo su aparejador consultado ya con él muchas veces le parece mal y se contradicen de que resulten daños"<sup>24</sup>.

Aparte del Palacio de Carlos V, Juan de Minjares, se ocupará en 1590 de realizar una memoria sobre los reparos necesarios tras la explosión del polvorín de San Pedro que afectó, sobre todo, a elementos secundarios como cristales, puertas, cerraduras y tejas, siendo menor el daño en lo arquitectónico centrado, casi exclusivamente, en la Sala de los Mocarabes del Palacio de los Leones<sup>25</sup>.

En 1596 realizó un informe para la adecuación de un aljibe de la Alcazaba para suministro de agua a los habitantes de este sector de la Alhambra alejados de los puntos de suministro existentes<sup>26</sup>.

Por último, en la ciudad participó en el informe realizado sobre el cuerpo octogonal de la torre de la catedral junto a Diego de Vergara, Alonso Barba, Ambrosio de Vico, Juan de la Vega, Pedro Orea y Martín Díaz de Navarrete, acordando recalzar los cimientos, derribar la parte ochavada que se estaba terminando, desmontar las bóvedas y macizar la escalera y los arcos grandes del primer y segundo cuerpo<sup>27</sup>.

(23) Instituto Gómez-Moreno. Leg. 101, Fol. 60.

(24) Instituto Gómez-Moreno. Leg. 101, Fol. 86-87.

(25) Archivo General de Simancas. Casa y Sitios Reales. Leg. 265, Fol. 130.

(26) Archivo General de Simancas. Casa y Sitios Reales. Leg. 265, Fol. 121.

(27) GÓMEZ-MORENO, M.: *Guía de Granada* Granada, Imp. Indalecio Ventura, 1892, pág. 262; GALLEGO ROCA, J.: *Documentos relativos a la torre de la Catedral de Granada*. "Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada", y N. XVII (1985-86), págs. 111-130 y *Consolidación y recalce de los cimientos de la Catedral que amenazaba hundirse a fines del siglo XVI*. "Periferia" N. 7 (1987), págs. 70-77; y GÓMEZ-MORENO CALERA, J.M.: *La Arquitectura Religiosa Granadina en la Crisis del Renacimiento (1560-1650)*. Granada, Universidad, 1989, págs. 130-133.

## DOCUMENTO N.º 1

1585, Enero, 26. Alcalá.

*Cédula real otorgando a Juan de Minjares la merced de 350 ducados para su ayuda de costa.*

A. Alh. L-47-12.

“El Rey:

Don Gaspar de León, nuestro Pagador de las obras del Alhambra y casas reales de Granada, yo vos mando que de qualesquier maravedís de vuestro cargo deys y pagueys a Juan de Minjares, Maestro Mayor dellas, o a quien su poder oviere, tresçientos y çinquenta ducados, que montan çiento y treynta y un mill dozientos y çinquenta maravedís, de que le hazemos merced por una vez para su ayuda de costa, acatando lo que nos a servido; y tomad su carta de pago o de quien el dicho su poder oviere con la qual y esta nuestra çedula tomando la razón della Alonso Arrias Riquelme, Veedor de las dichas obras, mando se os resçiban y pasen en quenta los dichos tresçientos y çinquenta ducados sin otro recaudo alguno. Fecha en Alcalá a veynte y seys de henero de mill y quinientos y ochenta y çinco años. Yo el Rey, por mandado de su Magestad, Mateo Vazquez.

Alonso Arias Riquelme. (*rubricado*)”.

## DOCUMENTO N.º 2

1589, (s.m.), (s.d.). (Alhambra).

*Memoria de las losas de mármol que Damian Plan, cantero, tiene que sacar de las canteras de Filabres:*

A. Alh. L-6-20.

“Memoria de las losas de mármol que Damian Plan, cantero, a de sacar en las canteras de Filabres y traer a esta Alhambra para las obras reales della son las siguientes:

Veynte y çinco baras de canales para el quarto de los Leones, conforme a la planta que va señalada en un borrador que es pie y diez dedos de ancho, y medio pie de grueso y a de rebaxarla quatro dedos de hondo, y un pie menos tres dedos de ancho la canal y los largos dellas, como salieren acomodadas en la cantera con que no sea ninguna menor que de dos pies y medio de largo.

(*al margen*): XX V.

Mas sacará otras veynte y çinco baras de lossas rassas que tendrán de ancho dos pies y medio cada una, y de grueso quatro dedos y el largo como saliere en la cantera con que no sea ninguna de menos que de dos pies y medio que vendrá a ser quadrado y de allí arriba lo que cada una tubiere como las canales.

(*al margen*): XX V.

Mas sacará doze pieças para los vazíos de entre los Leones, conforme a una plantilla

que va señalada en un borrador con la de las canales que tendrá cada una desde el ángulo que haze en el medio della tres pies y tres quartos de largo, y los lados pequeños tendrá cada uno un pie y dos dedos, y la frente del dicho ángulo que le es opuesto un pie menos dos dedos, y los lados largos tres pies y diez dedos, y de grueso tendrá cada una un quarto de pie bien entregado.

*(al margen):* X II.

Mas sacará dos lossas de a quatro pies y tres quartos de pie de largo, y un pie y tres quartos de pie de ancho, y un quarto de pie de grueso para las dichas cassas Reales. *(al margen):* II.

Todas las pieças dichas an de ser muy blancas y bien entregadas sin lebantes, ni vetas feas, ni manchas, ni desportilladuras y bien desbastadas y derechas.

Más sacará quatro lossas para los lados del escudo que viene dentro del tondo del medio de la fachada, con quatro pies y medio cada lado del quadrado, y una buelta escarçana como va en la planta del borrador, y las puntas tendrán de ancho diez dedos, cada una con medio pie de grueso, y en la bondad, y blancura, y bien entregadas, y sin pelos, ni levantes, y en lo demás sean tales que no se puedan mejorar.

*(al margen):* IIII.

Assimismo sacará tres pieças para el escudo y para los dos espejos de los lados que tendrá cada una seys pies y dos dedos de diámetro, y pie y un quarto de pie de grueso son redondos an de ser de mármol, lo más blanco que se pueda hallar y sanos, y bien entregados, y desbastados sin ninguna desportilladura, ni mancha, ni fealdad, ni pelo, ni veta, ni levante y sanas.

*(al margen):* III.

Joan de Mijares.” *(rubricado)*.

### DOCUMENTO N.º 3

1591, Agosto, 31. Alhambra.

*Ajuste de cuentas con Andrés de Ocampo.*

A. Alh. L-210-4.

“En el Alhambra de Granada en postrero día de agosto de 1591 años, con yntervención de Alonso Arias Riquelme, veedor de las dichas obras y de Joan de Mijares, maestro mayor dellas, Don Gaspar de León, Pagador de las dichas obras del dinero Real arca del Rey Nuestro Señor, pagó a Andrés de Ocampo, escultor, vecino de Sivilla una librança su fecha este dicho día, mes y año de cantidad de mill y trecientos y treynta y un reales que valen, quarenta y çinco mill docientos y cinquenta y quatro maravedies, que los ubo de aver por razón de averse concertado con él porque así convino la manufactura de relieve del escudo prinçipal de las armas reales, y las dos ystorias de Hércules de los espejos colaterales del dicho escudo, de la sigunda ordenança de la fachada prinçipal de las dichas cassas reales nuevas, en piedra mármol blanco, el qual conçierto hizo con el suso dicho en la dicha çiudad de Sivilla Joan de Mijares, maestro mayor de las dichas obras, por comisión que para ello tuvo de don Miguel Ponce de León, teniente de Alcayde de la dicha Alhambra



y de Alonso Arias Riquelme, veedor de las dichas obras por convenir así que se buscasse oficial tal qual requiere la perfección de la dicha obra de escultura, por quantía de quatroçientos y treinta ducados de vaxo de çiertas condiçiones como parece más largo por la escritura que dello otorgó y ratificó en la dicha Alhambra, en presencia y con yntervención de los susodichos Don Miguel Ponçe de León, teniente de Alcayde y Alonso Arias Riquelme y Joan de Mijares, y ante Bartolomé de León, escrivano de la dicha Alhambra, y por quanto entre las condiçiones de la dicha escritura son que avía de dar pulimento al dicho escudo y espejos, y averse acordado que no se de el dicho pulimento por no llevarle los espejos de la primera ordenança, ni las demás pieças de mármol blanco, que van en la dicha fachada se le va jan veinte ducados, en que se tasó el dicho pulimento, de los quatroçientos y treynta ducados en que se conçertó la dicha manufactura, y asimismo se le vajan tres ducados por averie aguzado las herramientas con que labró el dicho escudo y espejos el herrero que su Magestad tiene en las dichas obras, y porque asimismo fue condiçión que acabada la dicha obra, la viesen ofiçiales de escultura si está conforme a las dichas condiciones se nombró a Pablo de Rojas, escultor, vecino desta çudad, para que con juramento declarase sí, el dicho Andrés de Ocampo, avía cumplido con ellas, el qual en presençia de los dichos ofiçiales mayores y escrivano, declaró, estar acabada la dicha obra conforme la dicha escritura y condiçiones, se le libró la dicha cantidad con la qual y con çiento y seis mill noveçientos y sesenta y quatro maravedíes que tiene rescividos por buena cuenta de la dicha manufactura por dos libranças una de çinquenta y tres mill quatroçientos y ochenta y dos maravedíes, su fecha en quatro de Julio de este presente año de quinientos y noventa y uno, y otra de otros tantos maravedies, su fecha en tres de agosto del suso dicho se le acabó de pagar la dicha partida por entero’

#### DOCUMENTO N.º 4

1594, Agosto, 6. Alhambra.

*Condiciones para sacar y desbastar la piedra de Sierra Elvira para la cornisa del patio del Palacio de Carlos V*

A. Alh. L-6-39.

“Las condiçiones con que se a de sacar y desbastar la piedra parda de la Sierra Elvira para el cornisamiento de la segunda ordenança del patio del Quarto nuevo son las siguientes: Primeramente el offiçial o offiçiales que se encargaren de sacar y desbastar la dicha piedra, la an de sacar y desbastar conforme a los contramoldes que para ello se les darán, que an de ser de los primeros contramoldes en que bienen el alquitrahe y frisso, çiento y veynte y ocho pieças.

*(al margen): CXXVIII*

Mas se an de sacar para la corona del dicho cornisamiento sesenta y quatro pieças, conforme a los contramoldes que para ello se les darán, las quales ellas, y las de ariba dichas, an de yr desbastadas cada una dellas con tres contramoldes que se darán a entender a la persona o personas que se encargaren de sacar la dicha piedra.

*(al margen)*: LXIII.

Es condición que la dicha piedra a de ser toda de un color granimenuda, sin que tenga vetas ningunas, blancas ni de otra color, y sin pelos, ni levante ni atronadura, muy bien desbastada, derecha y a esquadria, sin ninguna desportilladura, todo muy bien entregado de piedra dura a contento, y si alguna piedra no fuere de recibir y se truxere a la dicha Alhambra pagarán lo que costare de traer y no se le recibirá la dicha piedra y en rematándosele la dicha piedra, an de hazer luego escritura y dar fianças a contento del veedor de la dicha fábrica, y lo an de començar a sacar luego y no an de alçar mano dello hasta averio acabado.

En el Alhanbra de la Cibdad de Granada, a seis días del mes de agosto de mill e quinientos e noventa y quatro años, Alonso Arias Riquelme, vehedor de las obras reales desta Alhambra, y Juan de Mijares, maestro mayor çellas, mandaron que García López, pregonero de Granada, pregone la piedra contenida en las condiciones de arriva, atento que es menester para el affeto contenido arriva en tóts dichas condiciones, y así lo mandaron y firmaron de sus nombres. Joan de Mijares, Alonso Arias Riquelme”. *(rubricado)*.

*Rafael López Guzmán*

## **RESUMEN**

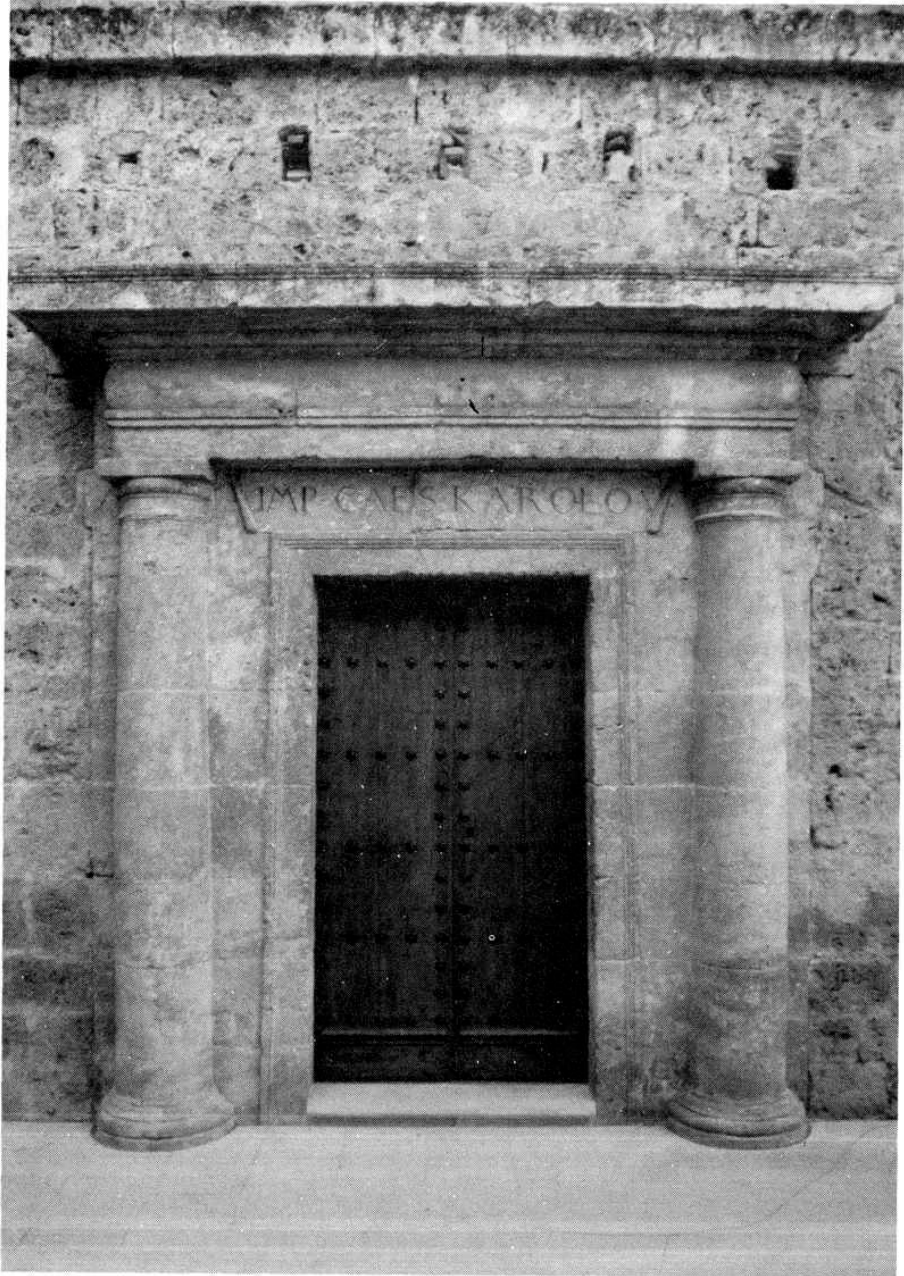
La presencia del arquitecto Juan de Minjares en Granada no supuso el inicio de grandes construcciones como sucedió en Sevilla. Por el contrario, su papel en nuestra ciudad será la de controlar los diseños imperiales en un intento, por parte de Felipe II, de frenar los gastos de la Corona en una zona que había dejado de interesar. Así, en la Alhambra llevará a cabo las transformaciones que al proyecto de Pedro Machuca había realizado Juan de Herrera. No obstante, su capacidad y prestigio le llevarían a intervenir como consejero en alguno de los contenciosos más importantes de la ciudad.

## **ABSTRACT**

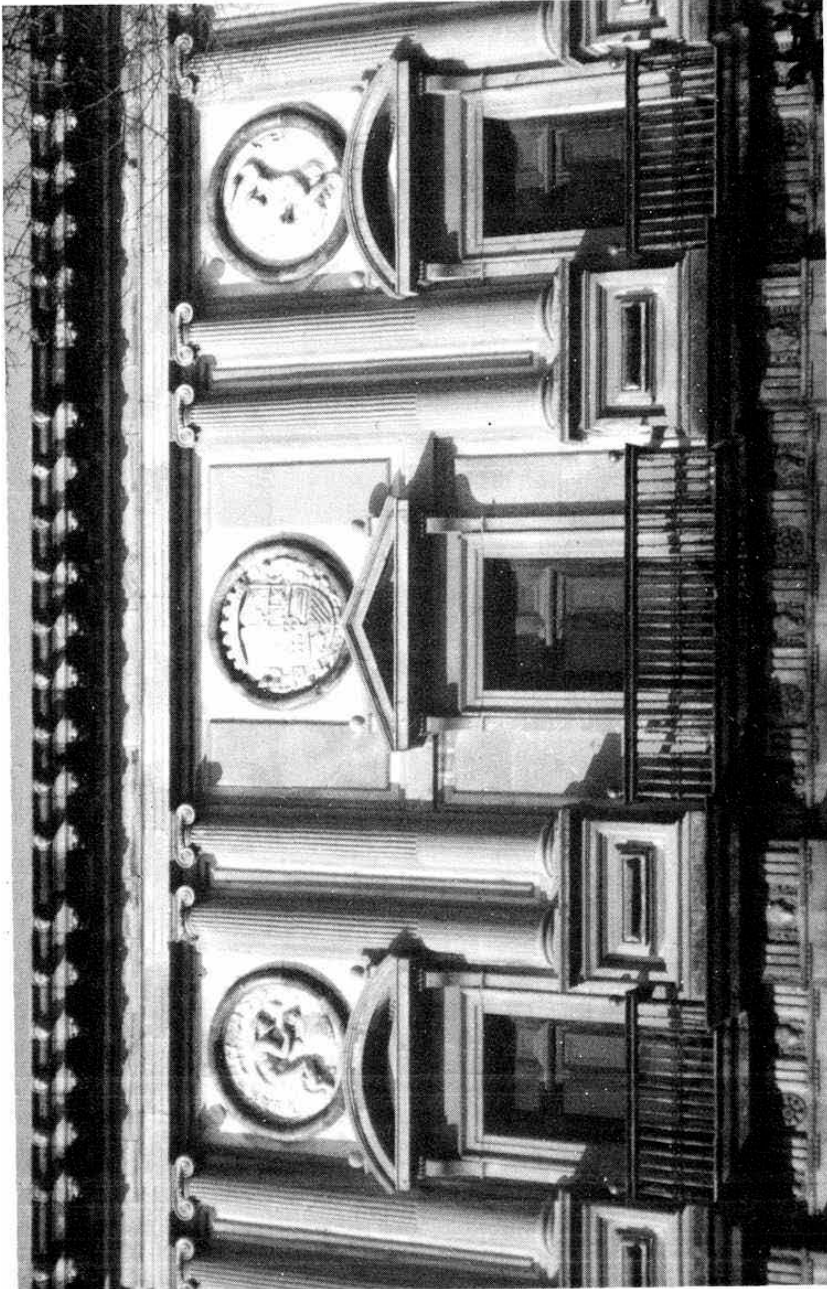
The presence in Granada of the architect Juan de Minjares did not mean the beginning of large constructions as it had happened in Seville. On the contrary, his role in our city will be that of controlling the imperial designs, following Philip II's idea of cutting the expenditures of the crown in an area that had turned out of little interest. Thus, he will carry out transformations on those done by Juan de Herrera on Pedro Machuca's project. Nevertheless, his capacity and prestige would take him to participate as an adviser in some of the most important proceedings of the town.



Palacio de Carlos V. Portada Este.



Palacio de Carlos V. Portada Norte..

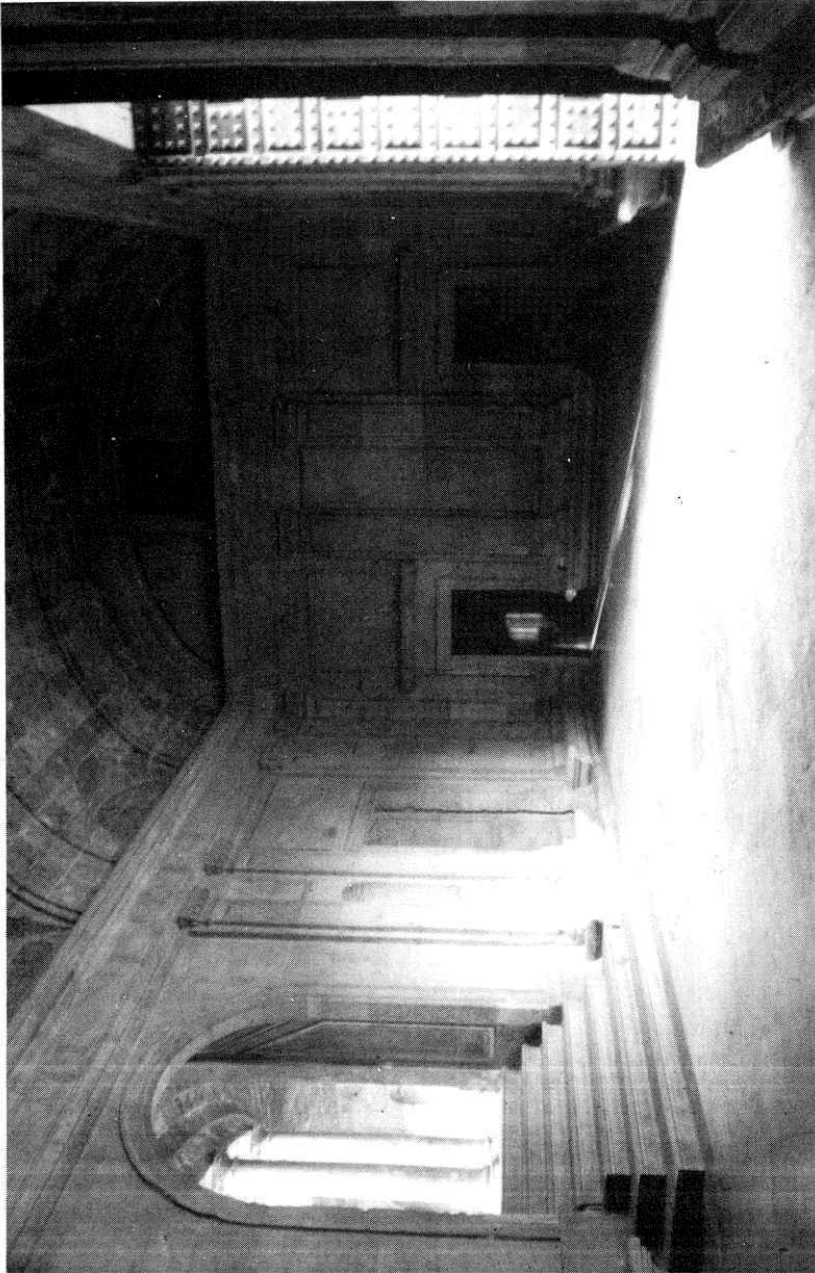


Palacio de Carlos V. Segundo Cuerpo de la portada Oeste.

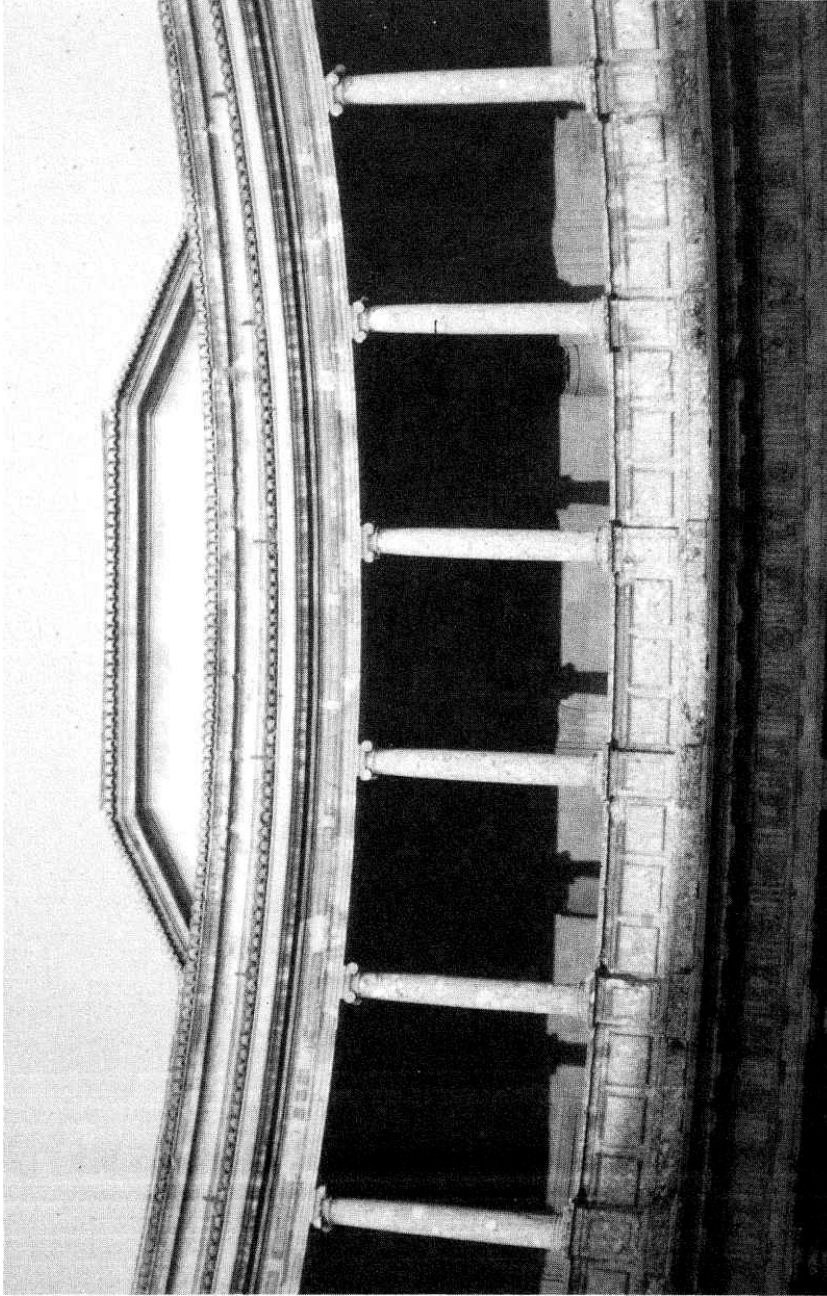


Palacio de Carlos V. Detalle de la Cornisa exterior.





Palacio de Carlos V. Zaguán Oeste.



Palacio de Carlos V. Galería Superior del Patio.

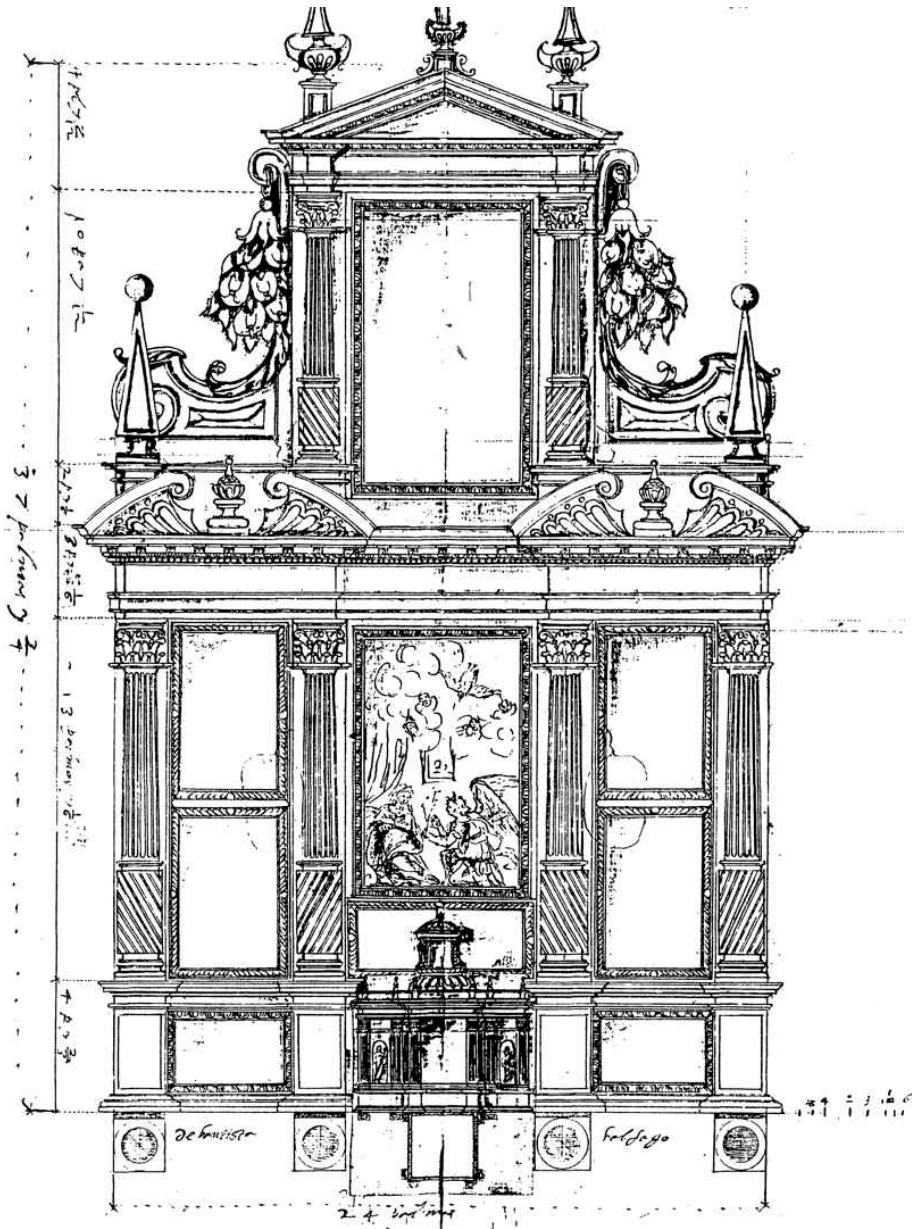


## **JUAN BAUTISTA BALFAGÓN Y LA TRAZA DEL ANTIGUO RETABLO DE SALOBREÑA (GRANADA)**

Siguiendo en la línea que nos propusimos hace tiempo, de ir ofreciendo algunos documentos puntuales que pudieran ampliar nuestro conocimiento sobre el arte granadino, incorporamos en este número de la revista del Centro la traza y algunas noticias del antiguo retablo de la iglesia de Salobreña, realizado en los años 1626-1627. La desaparición de dicho retablo hace más de un siglo y la ausencia de cualquier otra referencia gráfica, acentúa el valor documental de esta traza, que se convierte por fuerza del azar en la única fuente para su conocimiento.

La documentación se encuentra en el Archivo de la Curia Eclesiástica de Granada, recogida en un legajo sin clasificar entre los correspondientes a Reparos de iglesias. Aparte del dibujo, se incluye además una carta con el compromiso del Concejo de la ciudad de sufragar parte de su realización, los pagos realizados a los maestros ejecutores y la tasación final del mismo en lo concerniente a la estructura. La traza aparece firmada, debajo del banco, por Juan Bautista Balfagón (“de bautista/balfago”) y es preciosa como diseño, lo que avala la capacidad resolutive de este desconocido ensamblador. Un dato curioso es que las medidas reflejadas en el plano están dadas en palmos, cosa inusual entre los maestros granadinos<sup>1</sup>, consignándose que había de tener el retablo 37 palmos de alto por 24 de ancho (7'73 x 5 m). Era pues una obra de

(1) En Granada fue más corriente el utilizar los términos varas, pies o tercias, y dedos, para las unidades de medida, tanto para la arquitectura como para los retablos. El palmo equivalía a la cuarta parte de la vara, unos 20'9 cm; mientras la tercia o el pie equivalía a la tercera parte.



Juan Bautista Balfagón. Trazo para el retablo de Salobreña, 1626.

modestas proporciones, como lo fueron el resto de los retablos que se realizaron para las iglesias parroquiales granadinas en estos años. El diseño está realizado en un pliego grueso, con el sagrario añadido en otro papel más fino y pegado encima; también están superpuestas las pirámides sobre los aletones laterales del segundo cuerpo, producto de una incorporación posterior. Mide el dibujo original 45'5 cm. de alto por 27 cm. de ancho. Las líneas están realizadas en color negro: a regla los trazos rectos y a pulso lo demás, completando el dibujo con un aguatinta grosera color sepia para dar las sombras; de igual color es la tinta con que está dibujado el sagrario. Resulta curioso que siendo Balfagón de oficio ensamblador representara en la traza el tema del encasamiento central (la Anunciación), interpretado de forma suelta y correcta, con un dibujo muy fino a tinta, matizado en el manto de la Virgen y en las alas y traje del Ángel con un sombreado a lápiz de forma muy burda y seguramente añadido posteriormente por algún "aficionado".

En cuanto al estilo y morfología, el retablo se inscribe claramente en la tradición purista o manierista de principios del XVII, con una definición netamente arquitectónica, bien proporcionado, y con un medido empleo del orden columnado para encuadrar los encasamientos. Teniendo en cuenta el año en que fue trazado, 1626, resulta algo conservador y ecléctico, si tenemos en cuenta los avances que en materia retabística (sobre todo en el adorno) manifestaban en nuestro ámbito otros diseñadores, como Gaspar Guerrero o Alonso de Mena. En este sentido, sorprende la ausencia de mutilos y cartelas (que ya habían adquirido carta de naturaleza habitual hacía más de treinta años, al utilizarlos en sus diseños Pedro de Orea y Ambrosio de Vico); también resulta algo retardataria la aparición de las molduras de ovas y dardos que bordean algunos encasamientos, la severidad del banco y el remate del ático en un frontón recto y limpio. Algunos elementos que incorpora, como los frontones partidos y agallonados sobre el primer cuerpo, las picudas pirámides y el entorchado del tercio inferior de la columna, resultan relacionables con los modelos que exhibiría pocos años después Alonso de Mena en sus armarios relicario de la Capilla Real. También resulta contradictorio, y como producto del eclecticismo característico de estos artistas del arranque del Barroco, la aparición conjunta en el ático de los aletones rematados en roleos junto con unos jugosos y potentes racimos de frutas, herencia del organicismo renacentista y que Alonso de Mena también utilizará algunas veces, como por ejemplo en la portada del Hospital Real y en los mencionados armarios relicarios.

Otro retablo algo anterior al de Salobreña podemos traer aquí relacionable en cuanto a estilo y organización con el nuestro y también inédito. Se trata del retablo (asimismo desaparecido, éste en la guerra civil) de la capilla de San Máximo en la antigua colegiata de Baza<sup>2</sup>. La estructura del mismo era de un cuerpo inferior con

(2) Su fotografía se reproduce en el oportuno librito de MAGAÑA VISBAL, Luis: *La santa e insigne iglesia colegial de Baza*, s.l., s.n., s.a., lám. XV, junto con otras muchas obras desaparecidas.



BAZA. Antigua Colegial; Retablo de la Capilla de S. Máximo (Desaparecido). Foto Avilés.

encasamiento central, en este caso para escultura, enmarcado por columnas corintias, y a los lados dobles encasamientos más pequeños y superpuestos. Arriba se disponía un ático, también entre columnas y aletones, en los que se disponían las alegorías de la Fe (?) y la Fortaleza. Lo que permite apreciar la fotografía conservada, indica que el retablo se encajó en esta capilla procedente de otra de mayor altura, por lo que no se encontró solución mejor que cortar la parte baja del ático;...aunque peor está ahora, perdido.

No queremos detenernos a comentar más ampliamente la morfología de dichos retablos, pero es importante que comprendamos el valor que supone la conservación de la traza del de Salobreña, puesto que no estamos sobrados de retablos de estos años, ni mucho menos de sus diseños.

Respecto a las vicisitudes de la ejecución, guarda la carpeta una carta con la información de un cabildo celebrado por el Ayuntamiento de Salobreña, comprometiéndose a ayudar a la realización de dicho retablo con 150 ducados. La necesidad de hacer el retablo la justificaban principalmente como un problema de “decoro”, ya que los muchos visitantes que acudían a la iglesia podían pensar que estaba sin terminar su ornamentación y que no se ejercitaba con suficiente interés la fe católica. El texto de la carta es el siguiente: “Yo Marcos Ortega Martínez (?) escribano público de la villa de Salobreña y su tierra por el Rey nuestro señor, doy fe, que en un cabildo que la justicia y regimiento della hiço en sus casas Ayuntamiento, como lo an de uso y de costumbre, su data en treinta de julio que pasó deste año de mil y seiscientos y veinte y seis, entre otras cosas fue un acuerdo del tenor siguiente:

“En este cabildo se trató que los señores beneficiados tratan con la Contaduría arçobispal de la cibdad de Granada de que a esta yglesia de Salobreña se le haga un retablo para el altar mayor della, con [que] la villa ayudase con alguna parte de maravedís para ayuda a hacer el dicho retablo, y porque esta villa está tan pobre y tiene murallas que aderezar y otros gastos muy preçisos, sin embargo por ver que esta yglesia está tan desadornada por falta del dicho retablo, y porque aquí biene gente forastera de otros reinos y pareçe que no está adornada la dicha yglesia como es neçesario y para que entiendan cómo la fe católica se exerçita en estos reinos, y así esta villa por ber el buen çelo de los señores de la Contaduría arçobispal acordó de ayudar para el dicho retablo con çiento y çinquenta ducados, los çinquenta pagados a fin de diçiembre deste año y los çinco en constando por carta de pago o testimonio que el dicho retablo está entregado en la yglesia desta villa y puesto en su lugar, y de esta manera se obliga esta villa y los propios della a haçer las dichas pagas en los plaços puestos y que se

de un testimonio deste acuerdo para que se entregue a los señores beneficiados y los susodichos remitan a la dicha Contaduría para que luego tenga efeto como lo susodicho más largamente consta... y para que de ello conste di el presente en la villa de Salobreña, a dos días del mes de agosto de mil y seiscientos y veinte y seis años y hize mi signo...

Marcos Ortega escribano público y cabildo”.

Pocos días después se abrió el expediente para la realización de dicho retablo, según el procedimiento normal de ajuste con los maestros ejecutores, a los cuales se les fueron abonando cantidades periódicamente. El encabezamiento de los abonos reza así: “En la çibdad de Granada, a ocho días del mes de agosto de 1626..., por quanto la yglesia de la ciudad de Salobreña tiene neçesidad de un retablo en el altar donde está el Santísimo Sacramento de la yglesia, y para que se haga, el Conçejo de la dicha çiudad de Salobreña a ofreçido çiento y noventa ducados, los çiento y çinquenta por decreto que hiçieron en treinta de julio del dicho año, y los quarenta ducados que a ofreçido don Diego Hurtado de la Fuente; y por estas razones, mandaron sus mercedes que el dicho retablo [lo] hagan de madera Antonio de los Reyes y Juan Bautista Balfago ensambladores, en conformidad de la traça que se a dado que está dentro deste pliego...”; afortunadamente la traza ha estado dentro del mismo pliego desde hace más de trescientos cincuenta años y podemos conocerla ahora.

Además de la carta se incluyen las condiciones para la ejecución y los pagos abonados a los maestros. La escritura de obligación está fechada en 20 de Agosto de 1626 y en ella no se especifica nada acerca de las características formales del retablo, sino que se atiende solamente a la fórmula de pago, los plazos para la ejecución (un año), las penas y cargas en que incurrirían de no entregarlo en su tiempo, la forma de tasación (por un maestro por cada parte o un tercero si no hubiera acuerdo), etc. Los maestros debieron emplearse en su trabajo con extremo celo, ya que en 12 de Mayo de 1627 el mayordomo certificaba que Antonio de los Reyes había “sentado” (asentado, colocado) el retablo en el testero de la capilla mayor de la iglesia y un arca del Santísimo, el cual habían hecho el dicho Antonio de los Reyes y Juan Bautista Balfagón. La tasación del retablo y el finiquito se demoró hasta el 15 de Mayo de 1630, siendo tasadores el ensamblador Silvestre de Navas por parte de la Contaduría y Francisco de Moya por parte de los maestros. Ambos valoraron el precio de la talla y del ensamblaje en 9.108 reales, la madera en 1.650, la “cola y clavazón” en 220 y el sagrario en 2.000, siendo pues el precio total de 12.978 reales.

Aparte del dinero ofrecido por el Concejo de Salobreña y por Diego Hurtado para ayuda de costa del retablo, los vecinos también quisieron contribuir en la empresa, siendo entregados por el beneficiado 3.096 reales que se consiguieron de limosnas recogidas en el pueblo. Una vez más comprobamos el sentido colectivo que en todas las épocas tuvo el arte religioso, en el que cada colectivo o individuo, de acuerdo con sus obligaciones o posibilidades, se incorpora a la tarea de levantar y mantener el rico patrimonio (entonces litúrgico y simbólico) y hoy la mayoría de las veces estético, que configura nuestro acervo cultural.

Hemos de señalar, con extrañeza, que se conservan en el legajo todas las noticias ya comentadas de la estructura del retablo, y sin embargo no se dice nada de las pinturas ni del dorado que lo completarían, debiendo contratarse y hacerse de forma independiente y algo más tarde.

Respecto a los maestros Antonio de los Reyes y Juan Bautista Balfagón muy poco es lo que podemos decir. Del primero, Antonio de los Reyes Ladrón (que así se llamaba), entallador y escultor, sabemos que en 1618 concierta los escudos de madera del arzobispo Tarsis para colocarlos en el coro y la puerta de la sacristía de la nueva iglesia de Santa María de la Alhambra<sup>3</sup>. En 1622 contrata en Málaga la hechura de unas andas para la iglesia de Casabermeja, mencionándose como vecino de Granada<sup>4</sup>. En 1632 se le acaba de pagar un retablo que hizo para la iglesia de Padul, también desaparecido<sup>5</sup>. Aparte tendríamos su participación en el retablo de Salobreña. Como se puede apreciar es bien poco. Pero menos se sabe de Balfagón, del que sólo conocemos (aparte de este retablo ejecutado para Salobreña) su participación en la redacción de las condiciones del retablo mayor de la iglesia de Santiago de Baza (desaparecido) junto a Alonso de Mena. Sin embargo, su intervención en el de Baza no aportó nada a la obra definitiva puesto que en las condiciones se especificaba que “la dicha traza questá oy hecha y firmada de mano de Juan de Freila se a de guardar y executar conforme la dispucisión de la traza”. De hecho, aparte de algunos elementos concreto como las pirámides, colgantes de frutas y poco más, ambos retablos difieren claramente aunque pertenezcan a un mismo estilo. Por otra parte, la aparición conjunta de Mena y Balfagón en Baza y las características comentadas en el de Salobreña, nos hace sospechar una más amplia colaboración entre ambos maestros en la ejecución de otros retablos indocumentados o perdidos<sup>6</sup>

(3) Archivo de la Curia E. de Granada. Reparos de iglesias, legs. s.c.

(4) LLORDEN, A.: *Escultores y entalladores malagueños*. Ávila, Ed. Real Monasterio de El Escorial, 1960, p. 103. El aparecer contratando en Málaga estas andas puede indicar que hiciera por esta zona (pensamos en Antequera, que está muy cerca de Casabermeja) algún otro trabajo de su oficio.

(5) Instituto Gómez-Moreno. Leg. CXXVIII.

Ante la circunstancia específica de la aparición de este retablo y lo poco que sabemos del propio maestro tracista, nos encontramos de nuevo con el problema de la a veces peligrosa simplificación de las escuelas artísticas, propuesta por la historiografía tradicional. Aunque es incuestionable la existencia de algunas figuras eminentes que imponen unos modelos de taller, las cuales han de marcar y controlar la mayoría de la producción artística, no es menos cierto que nos encontramos cada vez con más artistas y talleres que, quizá con menos capacidad creativa y técnica, realizan trabajos merecedores al menos de ser conocidos y valorados, para extraer el análisis total de cada escuela, período y oficio. Este es el caso que no ocupa ahora. El no haberse conservado ningún retablo documentado de Balfagón nos impide formarnos una idea siquiera aproximada de la capacidad de este ensamblador. Aunque la traza del retablo de Salobreña no sea nada novedosa, representa una vía distinta de expresión de la que ofrecían entonces en Granada otros retablistas como Gaspar de Prado (otro gran desconocido) o Gaspar Guerrero, estando más cercano a lo de Alonso de Mena (del que también es bastante poco lo que se sabe como retablista).

A pesar de lo mucho escrito sobre el arte y los artistas granadinos, aún es más lo que queda por saber, sobre todo en lo que concierne a los artistas pretendidamente de “segunda fila”. Así, no debe extrañarnos que vayan apareciendo noticias y documentos que vienen a completar las grandes lagunas existentes. Es el caso del trabajo que publican en *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, n.º XXIII los profesores Gila Medina y López Guzmán, sobre la escalera del convento de Santa Cruz la Real de dominicos. En su construcción, junto a artistas más o menos prestigiados por la historio-

- (6) Para el retablo de Santiago de Baza y la intervención de Balfagón ver MAGAÑA VISBAL, L. “Un familia de escultores: los Mora”, *Archivo Español del Arte*, XXV, (1952), p. 146. El documento original se encuentra en el Archivo de Protocolos Notariales de Granada, Sección Baza, Protocolo de Juan de Zarain, 1633, fol. 228; en él se recogen las condiciones (muy generales y referidas a la traza de Freila), las subastas realizadas, el contrato con Juan Martínez Ramal, etc. A propósito de este retablo hemos de rectificar nuestra anterior atribución a Gabriel y Pedro Freyla, así como su posible realización a finales del siglo XVI, según afirmábamos en GÓMEZ-MORENO CALERA, J. M. *La arquitectura religiosa granadina en la crisis del Renacimiento (1560-1650)*. Granada, Universidad-Diputación, 1989, pp. 403-405. En aquel momento escapó este artículo a nuestro conocimiento por lo que queremos ahora rectificar el error y aclarar que el retablo fue diseñado por Juan de Freyla, hermano de Pedro, e hijo de Gabriel, antes de 1632, pero a su muerte y en ese mismo año fueron redactadas las condiciones sin introducir cambios en su morfología por Alonso de Mena y Juan Bautista Balfagón, haciendo los mismos postura para su realización en 2.500 ducatos. A la postre fue ejecutado por Juan Martínez Ramal que ofreció hacerlo por 830 ducados.



grafía, como el cantero Cristóbal de Vilchez y el pintor Pedro de Raxis, encontramos un alarife casi desconocido, Francisco Gutiérrez, como autor de una de las obras de mayor envergadura, novedad y belleza del protobarroco granadino. También es interesante la aparición de Martín Díaz Navarrete como firmante de la traza, que pudiera indicar una participación más o menos trascendente en ella. Sea de uno u otro la traza, o de los dos, lo importante es la existencia de unos maestros que no quedan a la zaga sino que pueden equipararse o incluso superar a los diseñadores y controladores considerados hasta ahora como “cabezas de serie”. En el caso de Díaz Navarrete, maestro mayor de la fachada de la Chancillería tras la muerte de Francisco del Castillo, alarife mayor de la ciudad y constructor de portadas como la del monasterio de San Jerónimo y el patio del desaparecido convento de la Trinidad, es una figura cuya sombra se agranda paulatinamente y a buen seguro habrá de crecer aún más.

Otro caso queremos mencionar aquí que supone una importante novedad. Se trata de la comprobación de que el alarife Juan de Rueda Moreno fue el autor de la traza y condiciones de la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias de nuestra ciudad<sup>7</sup>. Hasta ahora el protagonismo principal lo había detentado el alarife Juan Luis de Ortega e incluso se hacía responsable primero de las trazas al sempiterno Alonso Cano. Ahora la evidencia documental obliga a colocar a Ortega como mero ejecutor y aparejador, siguiendo un plan diseñado y controlado por Rueda Moreno. No entraremos en más detalles por estar realizando nuestra compañera Encarnación Isla un amplio trabajo sobre el tema, teniendo ya abundantes datos recogidos al respecto, con sustanciales novedades que obligarán a numerosos cambios sobre lo estimado hasta ahora como seguro. Es evidente que el casi desconocido Rueda Moreno fue un alarife de cierto prestigio, pues tuvo nombramiento de maestro mayor de las Obras Reales (de la Alhambra) y de la Ciudad. Otro caso especial de “salto a la fama” relativamente reciente es el del arquitecto José Granados de la Barrera, al cual la historiografía le había “robado” parte de su gloria para dársela una vez más a Alonso Cano, hasta que Taylor ha venido a poner a cada uno en su lugar<sup>8</sup>.

(7) “Se libraron a Juan de Rueda, Maestro Mayor de la Alhambra, 300 reales para el trabajo que tuvo en hacer la planta y condiciones de dicha iglesia. Luis de Ortega era veedor de ella”. Instituto Gómez-Moreno. Leg. CXXIX, fol. 22v. Este dato, tomado por Gómez-Moreno González del Archivo de la Parroquia de las Angustias, no fue incluido en su *Guía de Granada*, aunque sí aparece vagamente en las correcciones anotadas en el Apéndice de la reedición de dicha Guía. GÓMEZ-MORENO, M.: *Guía de Granada*. II, 2.ª ed. Granada, Instituto Gómez-MorenoUniversidad, 1982, n.º 726d.

(8) TAYLOR, René: “El arquitecto José Granados de la Barrera”. *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, XII, n.º 23, (1975), pp. 5-23.

Debemos, pues, estar siempre dispuestos a renovar y completar ese esquema lineal que la historiografía anterior nos ha legado, con mucho esfuerzo y mérito, sin duda, pero que nos obliga a someternos a un marco a veces excesivamente estrecho e incompleto. A este fin, creemos, viene a contribuir nuestra modesta aportación.

*José M. Gómez-Moreno Calera*

## **RESUMEN**

Se recogen en este breve trabajo algunas noticias y la traza original del antiguo retablo de la iglesia de Salobreña (Granada). Su interés estriba, aparte de ser la única obra documentada del ensamblador Juan Bautista Balfagón, en su configuración estructural, en la que se aprecian coincidencias y ciertas novedades respecto al resto de los ensambladores y retablos de los inicios del siglo XVII. Se destaca la importancia que tiene la aparición de estos maestros, y de algunas obras últimamente documentadas, para la configuración global del panorama artístico granadino, mucho más amplio y diverso de lo que hasta hace poco se proponía.

## **ABSTRACT**

Some pieces of news and the original design of the ancient altarpiece of the church of Salobreña (Granada) are compiled in this brief work. Its interest lies, apart from being the only documented work about the joiner Juan Bautista Balfagón, in its structural configuration in which some coincidences and certain novelties in relation to the rest of the joiners and altarpieces in the beginnings of the 17th Century are appreciated.

## PERSONAJES MORISCOS EN EL TETUÁN DEL SIGLO XVII

Nos referimos en el presente trabajo a personas de la crema social tetuaní, netamente moriscos, llegados en las últimas oleadas del destierro forzado de principios del siglo XVII.

Hemos abordado en otro estudio a determinadas figuras de la nobleza granadina que afluyeron al Norte marroquí con Al Mandari, fundando Tetuán y formando una élite política y guerrera, cuyos descendientes van heredando cargos y fortunas<sup>1</sup>.

A lo largo del siglo XVI acuden a Tetuán numerosos emigrados clandestinos que, como pueden, generalmente en pequeñas embarcaciones, cruzan el Estrecho, desembarcando en las playas para internarse en el reino de Fez, quedándose muchos de ellos en los núcleos fundados anteriormente por granadinos, tales Tetuán o Xauen, o en otros puntos urbanos del trapecio Norte marroquí que restaban en manos magrebíes, como Alkazarquivir.

Los nombres de personas pertenecientes a la nobleza de Granada, como Mandari, Monfadal, Hassen o Bu Ali, se ven mezclados en los documentos que encontramos del siglo XVI, con los de Palomar, Loria, en 1523<sup>2</sup>, Amador, Cabeza y Portal, en 1579<sup>3</sup>, o un Sardina en 1583<sup>4</sup>, nombres todos de evidente

(1) GOZALBES BUSTO, Guillermo: "La nobleza granadina en la fundación y desarrollo de Tetuán". M.E.A.H. En prensa.

(2) Archivo histórico Nacional. Consejos. Osuna. Leg. 422, núm. 9.

antroponimia morisca.

Casi todos se citan una vez, sin dejar huella más que de una simple venta por lo general. Excepcionalmente alguno como Botaibo, cuyo nombre surge en las escrituras públicas en 1583, no sabemos si fue o no morisco. El nombre de Botaibo lo registran también documentos de 1607<sup>5</sup>, de 1612<sup>6</sup> y de 1614<sup>7</sup>. Figura igualmente en una crónica de Ceuta, hasta ahora inédita, como intermediario<sup>8</sup> y esto es, precisamente lo que nos hace sospechar que perteneciera a la nobleza andalusí, emigrada hacía mucho tiempo y que era la que, esencialmente, manejaba los negocios públicos de la ciudad fundada por ellos.

Es a partir de 1609 que, como sabedlos, se dan los primeros decretos de expulsión de moriscos, cuando van a proliferar sus nombres en Tetuán, claramente diferenciados de los antiguos pobladores y luchando, no solamente por sobrevivir, sino también por hacerse un lugar dentro de la minoría dirigente que acaparaba cargos y riquezas.

Así, leemos apellidos tan evidentemente moriscos como Aragón, Blanco, Caceri, Díaz, Escobar, Ferrera, Galán, Hernando, Jabonero, Lopes, Mendez, Narvaez, Olivares, Puerto, Quebal, Ramos, Serrano, Tomás, Vargas, Xarrete, Yanino o Zurrón, por no citar mas que uno por cada letra del alfabeto<sup>9</sup>. Unos pocos dedicados al negocio más lucrativo de la época y de la ciudad donde habían fijado su residencia, el corso, figuran en varios documentos en un espacio de tiempo tan amplio que nos inclina a pensar más en una familia que en un individuo.

Así sucede, por ejemplo, con el apellido Aragón, que se repite en documentos de 1632<sup>10</sup>, de 1635<sup>11</sup>, de 1637<sup>12</sup>, de 1640<sup>13</sup>, de 1645<sup>14</sup>, de 1656<sup>15</sup>, de 1669<sup>16</sup> y de 1674<sup>17</sup>.

Es muy probable que sea distinto el Aragón de 1632 del de 1674.

(3) Biblioteca Nacional Mss. 6.569.

(4) B.N. Mss. 3.588.

(5) B.N. Mss. 2.791.

(6) B.N. Mss. 3.862.

(7) A.H.N. Cod. Lib. 124 B.

(8) CORREA DE FRANCA, Alejandro: *Historia de Ceuta*. B.N. Mss. 9.741.

(9) GOZALBES BUSTO, Guillermo: *Los Moriscos en Marruecos*. Granada, 1992. Uno de los capítulos de este libro titulado "Antroponimia morisca en Marruecos", recoge 1.028 nombres de marroquíes de origen hispano.

(10) Archivo Histórico Nacional (A.H.N.) Códices, Libro 128 B.

(11) Biblioteca Nacional, (B.N.) Manuscrito (Mss) 3.628.

(12) A.H.N. Cod. Lib. 130 B.

(13) B.N. Mss. 6.160.

(14) B.N. Mss. 4.365.

(15) A.H.N. Cod. Lib. 136 B.

(16) A.H.N. Cod. Lib. 142 B.

(17) A.H.N. Cod. Lib. 143 B.

Como distinto es el Cabrera registrado sucesivamente en manuscritos de los años 1621, 1625, 1635, 1636, 1637, 1639, 1640, 1645, 1646, 1648, 1654, 1656 y 1674.

Suponiendo que, por lo menos, hay dos generaciones de esa misma familia<sup>18</sup>. Del mismo modo podemos afirmar que es un Cárdenas distinto el que negocia en 1615 del que lo hace en 1677, registrándose su nombre en diez diferentes manuscritos.

Tampoco es el mismo el Carrillo de 1648 y el de 1677, o el Castillo de 1633 y el de 1656 o el Federico de 1645 y el del mismo nombre de 1669, o el León de 1635 y el de 1677, o los Lázaro que se ven desde 1625 a 1677, los Maldonado de 1633 a 1654, o los Mendoza de 1632 a 1674 y un largo etc. de apellidos moriscos tetuanés, desde Montoro a Tagarino y de Olivares a Rojas.

Lo cual nos indica claramente que había numerosas familias moriscas que se enquistaron en la sociedad tetuaní y que accedieron a sus fuentes de riqueza. Entre esas familias, algunas alcanzaron no solo un confortable estado económico sino un puesto relevante entre los dirigentes locales. Nos detendremos algo más en varias individualidades de esta última clase que pueden completar un cuadro sociológico de la comunidad formada por los moriscos en el exilio.

### **UN SECRETARIO PENDOLISTA.**

La llegada masiva de nuevos emigrados forzosos, al finalizar la primera década del siglo XVII revitalizó el carácter hispano de aquellas comunidades formadas por exiliados anteriores y que habían permanecido con un grado mayor o menor de autonomía durante los largos y agitados años del siglo XVI marroquí.

Tal circunstancia se dió con características mas profundas en Tetuán, la ciudad soñada por los moriscos de aquende para pasar “allende”.

En Tetuán encontramos no solo el lógico aumento demográfico, consecuencia de sus propias características fundacionales, sino muestras de todo tipo relacionadas con la cultura morisca.

Una de ellas nos la va a proporcionar el hecho de haber llegado a los más altos cargos de la administración tetuaní, moriscos que si no recién incorporados de la Península, por lo menos residían en Tetuán desde hacía muy pocos años después de 1610. El ejemplo que más me ha llamado la atención es el de Cacimi de Cárdenas.

(18) El de 1621 es el Mss. del A.H.N. Cod. Lib. 126 B; el de 1625 es de la B.N. Mss. 3.634: el de 1636 del A.H.N. Cod. Lib. 129 B; el de 1639 del A.H.N. Cod. Lib. 131 B; el de 1646 es del A.H.N. Cod. Lib. 134 B; el de 1648 es de la B.N. Mss. 3.631: el de 1654, del A.H.N. Cod. Lib. 137 B.

Su nombre aparece en 1621, año anterior a la muerte del gran caudillo tetuaní, Ahmed Ben Isa an Naqsis, en un manuscrito de redención de cautivos, en uno de cuyos asientos figura Cárdenas vendiendo un par de esclavos<sup>19</sup>.

Cuatro años más tarde encontramos un precioso documento, redactado y escrito por Cacimi de Cárdenas, como Secretario del gobernador y de los almocadenes de Tetuán, herederos del poder que les había legado el viejo Naqsis<sup>20</sup>.

Está escrito en perfecto castellano, con una letra que para sí la quisieran muchos de los escribanos públicos que hemos visto y, a veces padecido, testimoniar los actos de los religiosos redentores.

No solamente la letra, sino el estilo y las mismas abreviaturas que emplea, nos hacen sospechar en Cárdenas un antiguo escribano, ejerciendo su oficio en el lugar de la Península en que residiera antes de las expulsión.

Es casi seguro que la fórmula laudatoria que encabeza el escrito, “Loor a Dios”, casi dibujada en árabe, pertenece a la misma mano del morisco secretario, el cual habría aprendido el árabe en el destierro. El “Loor a Dios” ha substituido aquí a la fórmula tradicional, “En el nombre de Dios”, que comienza cualquier escrito redactado por un musulmán. Por lo demás el escrito, que es un seguro o pasaporte dado a los trinitarios por los almocadenes tetuanés, no podía mejorarlo el más hábil escriba castellano de la época.

Cárdenas estuvo, con toda seguridad, comprometido políticamente con la poderosa familia de los Naqsis, pues lo vemos aparecer y desaparecer, en los documentos a tenor de los altibajos de fortuna y desgracia de aquellos gobernantes.

El que se configura máximo dirigente en este año de 1625, ‘Isa an Naqsis, titulado almocaden y gobernador, recibe a Fray Sebastián de la Madre de Dios, rodeado de su secretario, Cacimi de Cárdenas, y de su intérprete, el judío Isaac Mejías. Sabiendo Cárdenas perfectamente el castellano, la presencia de Mejías como intérprete significa que el primero actuaba como dirigente o consejero, junto al Naqsis.

Su papel dentro de la jerarquía dirigente de Tetuán se dibuja nítidamente en la siguiente reproducción parcial del acta levantada por el escribano público de la redención llevada a cabo ese mismo año de 1625, el lojeño Salvador de Sicilia, pero no en Tetuán como se acostumbraba a realizar sino en Tánger, por los mercedarios Fray Francisco de Benavides y Fray Gaspar Núñez.

*En la ciudad de Tánger a primero día del mes de Febrero de mil y seiscientos y veinticinco años, llegaron a la posada de los padres redentores, Cacimi de Cárdenas, que así dijo nombrarse y ser moro andaluz y secretario de los almocadenes, hijos de Nicazis, gobernadores de Tetuán, y con él otros moros de Tetuán, que*

(19) A.H.N. Cod. Libr. 126 B.

(20) A.H.N. Cod. Libr. 127 B. Fol. 34.

*algunos dijeron ser naturales y otros andaluces, y el dicho Cacimi de Cárdenas dijo a los dichos padres redentores que en orden a las cartas que habían escrito sus paternidades a los dichos almocadenes, venían con orden...* y continúa el acta, dando finalmente fe el escribano Salvador de Sicilia. O sea, Cárdenas encabezaba una comisión de moros notables, representando directamente a los gobernadores, para actuar con la autoridad que le habían delegado en los asuntos más delicados por su consecuencia económica, la venta de cautivos.

Siete días después, otra acta levantada en Tánger por el antedicho Sicilia, vuelve a nombrar a Cárdenas como responsable máximo de las negociaciones emprendidas<sup>21</sup>.

Cuando el año 1640 volvemos a encontrar un Cárdenas en los manuscritos correspondientes de redención de cautivos, ya no existe Cacimi, el pendolista. Un heredero suyo, Amar Cárdenas, vende un esclavo al mercedario Fray José de Toledo, según el asiento del escribano Juan Muñoz<sup>22</sup>.

Otro Cárdenas distinto. Mahame, surge en el asiento del correspondiente escribano, al verificar la redención el año 1645<sup>23</sup>.

También Mahame Cárdenas continúa como patrón de cautivos en 1648<sup>24</sup>. En el año 1668 el Cárdenas que aparece se llama Hamet<sup>25</sup>.

Es también Hamet en 1674<sup>26</sup>, y en 1677<sup>27</sup>, pero son todos, a partir de Cacimi, simples patronos que aprovechan, sin duda, el prestigio heredado para continuar incrementando o simplemente conservando una fortuna que les colocaba entre la alta burguesía tetuaní del siglo XVII.

## UN RICO TRAFICANTE.

Rico e influyente. Esto parece delatar todos los datos que encontramos de este personaje en los textos manejados. Debió ser un morisco exiliado poco antes de los decretos de expulsión ya que figura en los asientos de la redención de 1609. Su nombre, Hamed Bordán o Burdán, ha sido objeto de una atribución errónea, a nuestro parecer, ya que se le ha confundido con un gobernador tetuaní, por dos

(21) B.N. Mss. 3.634. Fols. 9 y 9 vto.

(22) B.N. Mss. 6.160. Fol. 45 Vto.

(23) B.N. Mss. 4.365. Fol. 43.

(24) B.N. Mss. 3.631.

(25) A.H.N. Cod. Libr. 142 B.

(26) A.H.N. Cod. Libr. 143 B.

(27) A.H.N. Cod. Libr. 144 B. Según el Profesor Ben Azzuz, la familia Cárdenas se extinguió en el año 1795. Véase su trabajo sobre los apellidos tetuanés de origen español en la revista *Awraq* IX-1988, págs. 101 a 123.

historiadores marroquíes, Erhuni y Esquirey. Erhuni dice que un Muḥammad Burdán sucedió en el gobierno de la ciudad a Muhammad az Zabán. Esquirey opina que Burdán sucedió a un tal Wasij<sup>28</sup>.

No hemos encontrado ningún Wasij en el gobierno tetuaní. En cambio sí hay un Zabán, el cual firma como gobernador un seguro dado a los frailes redentores el 25 de enero de 1636, para que pudieran pasar a Tetuán<sup>29</sup>. Seguro que refrenda un secretario morisco llamado Ali Soria, del que hablaremos más adelante.

En cuanto a Burdan, existió una persona así llamada que figura en varios documentos del siglo XVII, aunque ninguna de esas citas hace referencia a que fuese gobernador. Sin embargo, debió ser individuo con amplia base económica y peso en los asuntos ciudadanos, tal como se refleja en los textos de su tiempo.

El primer manuscrito que lo citares el relativo a la rendición de cuentas de la redención efectuada en Tetuán el año 1609. El escribano de la misma, Bartolomé de Riesga, registra un solo asiento de venta de Hamed Bordán, con un importe de 2.700 reales<sup>30</sup>. Esto significa una muy modesta participación del 2% sobre el total de las ventas. El negocio aumenta considerablemente en las ventas registradas en el manuscrito correspondiente al año 1612, con cuatro esclavos y 8.000 reales percibidos<sup>31</sup>. Del anterior 2% se pasa al 5% del montante de las riquezas aportadas por los Padres redentores.

Es un momento, este del 1612, difícil para gran parte de la burguesía tetuaní, pues la ciudad ha salido de las manos de su natural dirigente, Ahmed an Naqsis, para caer en las de ‘Abdallah Budebira el gobernador o alcaide impuesto por el sultán Mawlay Saij, el protegido de Felipe III. El monarca marroquí que era odiado por su pueblo —al haber entregado Larache a los españoles el 1610 gravó a los tetuanés con pesados tributos. Su favorito, Budebira, no estaba menos codicioso de riquezas. De un total de 5.325.600 maravedíes a que asciende el conjunto de las redenciones efectuadas el 1612, el alcaide se lleva 3.865.800 mrs por la venta de 56 cautivos, de los que 36 eran hombres 15 mujeres y 5 niños. Mas del 71% que supone el mayor porcentaje percibido por un alcaide de Tetuán, los cuales habían procurado siempre, en operaciones de este género, dejar un margen bastante más amplio para que tomaran parte en el botín los demás patrones locales y aún bastantes extranjeros. Además, Budebira, se había hecho comprar costosos regalos en Ceuta.

Al año siguiente, el 1613, ambos, monarca y alcaide fueron asesinados, en un complot organizado, y seguramente dirigido por Ahmed an Naqsis, quien

(28) DAWD, Muḥammad: *Tarij Titwan*, (en árabe). Tetuán 1359-1959. Tomo I, pág. 132.

(29) A.H.N. Cod. Libr. 129 B. Fol. 55 vto.

(30) B.N. Mss. 4.390. Fol. 19 vto.

(31) B.N. Mss. 3.862. Fol. 53 vto. y 54.



recupera el dominio de la ciudad de Tetuán. La convulsión política sufrida no pareció afectar para nada los negocios de Hamed Burdán quien, por el contrario, se embolsa, en la redención de 1614, la bonita suma de 62.100 reales, o lo que es lo mismo, 2.111.400 mrs. Mas del 36% del conjunto de ventas<sup>32</sup>. Esta subida espectacular en el nivel de ingresos del traficante nos hace suponer una elevación semejante en el campo de influencias políticas. Parece confirmar esta suposición el manuscrito que revela las negociaciones llevadas a cabo por frailes y escribano a comienzos de 1615 en Tetuán<sup>33</sup> en las cuales nos detendremos un tanto porque dibujan con más nitidez la figura que estamos estudiando.

Esas conversaciones se mantienen con el alcaide. Ami o Amu ben Amar, puesto por el sultán de Fez, Abd Allah ben Šaij. Redentores y notario quieren que las autoridades tetuaníes hagan de intermediarios para enviar una nave a Argel para rescatar allí cautivos. El alcaide les responde que era necesario contar con una persona que se hiciera responsable de dicha operación y los religiosos dicen que, *fiamete Bordán, moro de la dicha ciudad, estaba de acuerdo y asentado entre ellos de enviar por su cuenta la dicha nave, que por sus paternidades tenía concertada, por tener, como dijo tenía, correspondencia en la dicha ciudad de Argel con Alí Pi'hilín...*<sup>34</sup>. Este Pi'hilín era un riquísimo traficante argelino que disponía de centenares de esclavos y una mazmorra o baño particular en Argel.

La correspondencia que testimonia Burdán tener con ese personaje nos afianza en la idea de ser el tetuaní otro rico negociante, sin llegar a ser gobernador ni dirigente político destacado.

Al día siguiente el alcaide reúne a los principales patrones de los cristianos cautivos, entre los cuales se halla, naturalmente, Burdán, y requiere a los religiosos para que antes de enviar la nave a Argel se gasten los dineros en los rescates de Tetuán. Los Padres redentores no estuvieron de acuerdo y en medio de estas conversaciones de tira y afloja, un día recibe el alcaide cartas urgentes del rey de Fez, para que se una a él.

Amu Ben Amar tiene que abandonar la ciudad, dejando al frente de ella a Ahmed an Naqsis, recomendando consulte con Burdán sobre el asunto de la redención.

Continúa el desacuerdo, pasando varias semanas en las que, vueltos a Ceuta los frailes, intentan por su cuenta sin resultados, negociar con Argel. Por último deciden rescatar los cristianos que puedan en Tetuán y para ello escriben a Burdán a fin de que se encargue de llevar los cautivos a Ceuta.

(32) A.H.N. Cod. Libr. 124 B. Fols. 11 vto. y sigs.

(33) B.N. Mss. 3.870.

(34) B.N. Mss. 3.870, Fol. 19.

Es interesante señalar la causa de no volver los religiosos a Tetuán y es porque, como explica el escribano, Juan de Laquitegui, en un asiento, fechado en Ceuta el 10 de mayo de 1615 *por haber venido Mulay Andala, rey de Fez y de Tetuán y tener hecho cerco en la ciudad de Tetuán, por estarle los moros della alzados, en la dicha ciudad rebelados, no le conociendo por rey...*<sup>35</sup>. Burdán consigue trasladar los cautivos a Ceuta y él mismo vende unos cuantos que le reportan 9.500 rs. más otros que le llegan de Argel y en los que seguramente interviene en comisión y cuyo importe asciende a 16.600 rs. Muy poca cosa más sabemos, tanto de este Hamed Burdán, como de su familia o herederos, si es que los tuvo.

Otro texto, esta vez ni manuscrito ni inédito, nos proporcionará las últimas noticias que poseemos de Burdán. Es el relato de la redención hecha en Tetuán, el año 1617 por el mercedario Pedro del Loyando. Cuenta el caso particular de un madrileño, retenido en las mazmorras tetuanés, porque su patrón, llamado Bordán, no le dejaba salir mientras no le rescatasen doce cautivos *que tenía encomendados de Argel*. Lo que sigue del relato del P. Ortiz, lo transcribimos íntegro porque es bastante significativo del escalón social en que se movía el rico traficante. *Pedí al mazmorrero me hiciese la caridad de dejármelo aquel día para que comiese conmigo, y con dos reales que le di se fue muy contento. Vínonos a visitar por la tarde un moro noble y principal que se llamaba Bohalí Festejámosle con dulces que sacamos, y andaba el cautivo, arrinconado por el aposento, cuando alcanzó a verle Bohalí y preguntó quien era. “Señor, le dije, este es un cautivo a quien se la hace una injusticia. Es de Bordán con quien se cortó en cien ducados, porque le diese a rescate fuera de la limosna de la redención, y Bordán no le quiere dar, porque dice tiene orden de Argel para no darle si no se rescatan otros doce: cosa que a mi parecer es una injusticia, porque al cortarse un cautivo con su patrón en ciento o doscientos ducados no es otra cosa que concertar con él, quedando aquellos cien ducados a mas de la limosna de la redención para su rescate; y retirarse ahora cuando todo esta pronto, es salirse del concierto, injusticia conocida. Pareciole bien al moro la razón, y como poderoso que era en aquella república, mandó al momento que compareciese Bordán: preguntóle qué había en ésto, y no supo decir más de lo que yo había dicho. Mandole imperiosamente que le diese a rescate, y luego allí se hizo el contrato por auto de escribano, con que salió el dicho cautivo y se ajustó en un día cosa que en muchos no se pudiera sin grandes enfados*<sup>36</sup>.

(35) B.N. Mss. 3.870, Fol. 24.

(36) GARI Y SIUMELL, Fr. José Antonio. *Historia de las redenciones de cautivos, por los hijos de la Orden de la Merced*. Barcelona 1873, págs. 284 y 285.

Burdán y Ben Alí. Ya que sabemos perfectamente que Ben Alí era descendiente de la nobleza granadina emigrada cuando fundaron Tetuán, podemos colocar a Burdán en el otro estadio social de los moriscos, llegados posteriormente, y enriquecidos con el corso.

Contemplaremos seguidamente otro caso semejante.

## UN HORNACHERO EN TETUÁN

Si de Burdán ha debido quedar en algún manuscrito olvidado, en archivos familiares o religiosos tetuanés, un dato, alguna nota, cualquier noticia que ha llegado a las manos de los sabios locales, Erhuni y Esquirey, que lo han interpretado atribuyendo a Burdán el gobierno de Tetuán, del otro rico traficante, del que nos ocupamos ahora, no ha quedado ni el recuerdo de su nombre. Se trata de Hamed Tagarino.

Lo encontramos por primera vez en un manuscrito de 1625, relativo a una redención efectuada por los mercedarios en Tánger. Caso único, pues solían hacerse en Tetuán, y cuando existía peligro por estar la tierra revuelta se verificaban en Ceuta, al amparo de sus murallas.

Tagarino es contemporáneo de otro morisco ya conocido. Cacimi Cárdenas. Y a propósito de nombres tenemos que dejar constancia que, tanto de Burdán como de Tagarino, no existe rastro alguno en el nomenclator de nombres tetuanés de origen hispánico que hemos citado anteriormente.

Tagarino acompaña a Cárdenas en la comisión de notables tetuanés que fueron a Tánger a primeros de febrero de 1625 a visitar a los Padres redentores en su posada, y de cuya visita dimos cuenta en párrafos anteriores.

Salvador de Sicilia, el escribano que acompañaba a los religiosos escribe:

*En la ciudad de Tánger en dieciseis días del mes de febrero de mil y seiscientos y veinticinco años, vino a la posada de los dichos Padres redentores, Hamete Tagarino, que así dijo nombrarse y ser moro de los que expelieron de Hornachos, y entregó a los dichos Padres redentores los cautivos siguientes...<sup>37</sup>*

Dos son ahora, tan solo los que trae Hamed Tagarino, pero lo que nos interesa destacar es la naturaleza del morisco, de Hornachos, y aclarar o comentar brevemente, por qué nos extraña encontrar un hornachero en Tetuán.

Precisamente por estas fechas en que aparece Tagarino en Tánger y Tetuán, sus compatriotas, los antiguos moriscos de Hornachos estaban a punto de proclamarse república independiente en la kasbah o fortaleza de Rabat, reconstruida y fundada por ellos. La cohesión mostrada por ese grupo de

(37) B.N. Mss. 3.634, Fol. 11 vto.

exiliados, les llevaría a formar una fuerza que se impondría a sus enemigos durante muchos años. Así, pues, nos resulta fuera de lugar encontrar a Tagarino algo aislado y alejado de sus congéneres, los cuales estaban justamente en la cima de su poderío y de su fortuna, como grupo político y social<sup>38</sup>.

Diez años después, al hacer otra redención en Tetuán, Hamed Tagarino ya no figura sino un heredero suyo, Alí Tagarino, el cual percibe 8.000 rs. por unas ventas<sup>39</sup>

Este mismo Alí Tagarino continúa apareciendo en los asientos de la redención de 1639<sup>40</sup> y en la de 1640. En esta última con notables presas y excelentes resultados. Veámoslo.

Apenas comienza el escribano Juan Muñoz, su relación de cautivos rescatados ese año, cuando topamos con nuestro descendiente de hornachero.

*Pagáronse a Alí Tagarino, vecino de Tetuán, catorce mil setenta y dos reales de plata dobles, de Hacienda de Redención. Por mandado de Su Mag y de su Real Consejo de Indias, por el rescate del Capitán don Pedro Bravo de Acuña, hijo de don Pedro Bravo de Acuña, Virrey de las Canarias, mozo de buena disposición, alto, moreno, de edad de treinta años, cautivo en la carrera de Indias, viniendo para España a sus pretensiones, desde Manila. Está cautivo nueve años<sup>41</sup>.*

Magnífica presa en la que Tagarino obtendría provechosas ganancias.

Las mismas seguramente que en otro cautivo que vende al mismo tiempo y que se registra en el segundo asiento de la redención:

*Pagáronse al dicho Alí Tagarino 9.600 rs. de plata dobles, de la Hacienda de Redención, por el rescate del Licenciado Simón de Valdes, por decreto de Su Magd y del Consejo de Indias. Clérigo presbítero, de edad de sesenta años, alto de cuerpo. Cautivo viniendo de las Indias para España, en servicio de Su Magd. en el oficio de Comisario de las Indias. Cautivo por corsarios de Argel habrá tres años<sup>42</sup>.*

Dos asientos que nos ilustran, quizás más que muchas explicaciones la mecánica del mercado de esclavos tetuaní, nutriendo las arcas de la burguesía ciudadana.

El segundo de los rescatados procedía de corsarios argelinos, demostrando una conexión entre Argel y Tetuán de la que ya hemos avanzado algún detalle en la biografía de Burdán.

(38) GOZALBES BUSTO, Guillermo: "La República andaluza de Rabat en el siglo XVII". *Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán*. Núms. 9-10. Jun. Dicbre de 1974.

(39) B.N. Mss. 3.628, Fol. 43 vto.

(40) A.H.N. Cod. Libr. 131 B.

(41) B.N. Mss. 6.160, Fol. 1.

(42) B.N. Mss. 6.160, Fol. 1 vto.

Alí Tagarino aparece por última vez en la redención de 1645. En ella vende siete esclavos con un total importe de 14.160 rs.

Su desaparición en documentos posteriores del género de las redenciones quiere decir que o bien sus descendientes no se dedicaron al tráfico esclavista, o bien que la familia desapareció en algunas de las muchas plagas que sacudían la sociedad de su tiempo<sup>43</sup>.

Se extingue toda huella de aquel hornachero que quiso echar raíces en Tetuán, huyendo no se sabe por qué causas, del núcleo de sus compatriotas que, más al Sur, estaban enzarzados en luchas civiles con los demás moriscos.

El azar le había jugado la mala partida de borrar hasta su nombre del censo histórico tetuaní.

### **OTROS SECRETARIOS MORISCOS**

No cabe duda que los moriscos arribados al exilio marroquí en las últimas décadas, se diferenciaban bastante de los que habían ido llegando en décadas anteriores. Forzosamente aquellos desterrados procedentes, sobre todo, de ciudades o grandes pueblos se habían impregnado, insensiblemente, de la cultura renacentista que les rodeaba. El ejemplo de Cacimi de Cárdenas no sólo no fue el único, sino que, acorde con los registros de los manuscritos examinados, se suceden secretarios moriscos en los gobiernos tetuanies, fueran éstos del color que fuesen.

Ofrecemos algún ejemplo.

Los conspiradores que derrocaron al Naqsis en Tetuán, haciéndole huir e instalándose en su lugar, prescindieron del Secretario Cárdenas, pero no pudieron pasar de los servicios, cultura y experiencia de otro morisco.

Ese otro morisco se llamaba Alí Soria, el cual, por su apellido, podría ser natural de la antigua Castilla.

Su nombre se hace usual a partir del manuscrito de redención del año 1635.

Aquí, Alí Soria percibe 9.125 rs por la venta de cuatro cautivos<sup>44</sup>.

La ciudad estaba bajo la soberanía de Muḥammad al Ayasi, o el Morabito, como también le llamaban, tanto musulmanes como cristianos, el cual tenía en ella como lugartenientes a nuestro conocido Ben Alí, de la antigua nobleza granadina, y a Solimán Cadimo o Cadimi alcaide del Yebel Ḥabīb y jefe de las tropas que expulsaron al Naqsis de la plaza. Un numeroso grupo de moriscos a los cuales no se les había comprado ningún esclavo, descontentos con las autoridades que acaparaban, con sus ventas, toda la Hacienda de la redención,

(43) B.N. Mss. 4.365.

(44) B.N. Mss. 3.628.

se levantan en armas y asesinan a Cacimi, uno de los gobernadores, mientras el otro consigue huir por las terrazas de las casas. Soria, citado por el escribano, Beltrán de Nanclares como *Secretario del gobierno de estas tierras*, había llegado a un acuerdo acerca del número de esclavos que vendería. Después de estos acuerdos surge el levantamiento popular y, sin embargo, Soria no parece sufrir consecuencia alguna ni represealía de ninguna clase<sup>45</sup>.

Armados, los ciudadanos rechazan la autoridad del Morabito *Laexe*, eligen un *Duan* o *Diwan de veinte gobernadores* y se proclaman independientes.

Uno de esos veinte ejecutivos es elegido entre ellos *Adelantado-gobernador de Tetuán y su tierra*. Así figura en un seguro dado a fray Martín Agudo y compañía, por Brahim Marín el Zabán, para que puedan entrar en Tetuán los redentores con sus criados. Ali Soria sigue de Secretario, certificando la firma de este Gobernador tetuaní el veintiocho de enero de mil y seiscientos y treinta y seis.

Su cargo, pues, parece tener un carácter más técnico que político o social<sup>46</sup>. En 1639 un asiento especifica que Soria es *escribano del gobernador*. Todavía podemos leer su nombre en asientos de 1640, con el tópico, *Pagáronse a Alí Soria, Secretario del gobernador;..*<sup>47</sup>, llevándose unos miles de reales en esa redención.

Anteriormente hay asientos de ventas verificadas por él en 1637<sup>48</sup> y en 1639<sup>49</sup>. Más tarde sigue figurando como simple patrón de cautivos en 1645<sup>50</sup>, en 1646<sup>51</sup> y en 1648<sup>52</sup>.

Le sucede, casi con toda seguridad, otro morisco, Alí Ramírez, el cual es Secretario en 1645, vendiendo en este año una partida de privilegio. Nada menos que doce cautivos con un importe de 14.870 rs.

En el primer asiento de venta ya nos revela el escribano público español el cargo que ostenta el morisco, *Secretario del gobernador de Tetuán*<sup>53</sup>.

Ramírez lo conocemos con anterioridad en manuscritos de 1633, 1636, 1637 y 1640.

Seguirá apareciendo los años de 1646 y 1648.

Hallamos en 1633 una triste coincidencia; Alí Ramírez vende un esclavo suyo llamado Bartolomé Ramírez, muchacho de 16 años que llevaba cuatro cautivo.

(45) B.N. Mss. 3.628, Fol. 26 vto.

(46) A.H.N. Cod. Libr. 129 B. Fol. 55 vto.

(47) B.M. Mss. 6.160. Fol. 46 vto.

(48) A.H.N. Cod. Libr. 130 B.

(49) A.H.N. Cod. Libr. 131 B.

(50) B.N. Mss. 4.365.

(51) A.H.N. Cod. libr. 134 B.

(52) B.N. Mss. 3.631.

(53) B.N. Mss. 4.365, Fol. 35 vto.

Había sido capturado por lo tanto a los doce años. El ser poco más que tocayo de su amo no le valió ser tasado en tres mil reales<sup>54</sup>.

No es muy frecuente encontrar, en el mismo manuscrito de redención, amos y esclavos con el mismo apellido, pero tampoco demasiado raro. Muchos moriscos, la mayoría del segundo período del exilio, conservan sus patronímicos, cambiando solo un José por un Ali, o un Antonio por un Mustafa etc., prescindiendo tan solo del nombre del santoral cristiano y adoptando otro del mundo islámico. Cuantos dramas se intuyen detrás de los Cárdenas, los Sorias y los Ramírez.

Moriscos ilustrados, cuyas vidas se vieron truncadas, así como sus esperanzas de futuro, al ser desarraigados del medio natural en que nacieron.

La familia Soria desapareció, según el estudio de Ben Azzuz, en 1677, un año de terrible epidemia.

Los Ramírez duraron un poco más, desapareciendo en 1786. Poco más o menos al mismo tiempo que los Cárdenas, en 1795.

Otros muchos que no figuran ni como Secretarios, ni como simples patronos, ni figuran en documento alguno, también desaparecieron, sin dejar rastro de sus trágicos destinos.

### **UN MORISCO MEDIADOR.**

Veamos, finalmente, algunos datos de otro personaje, que sin ser rico negociante, ni llegar a cargos burocráticos ni políticos de importancia, debió ejercer una influencia no pequeña en determinados periodos de la historia de Tetuán, que es historia de la sociedad morisca exiliada a través de los tiempos en Marruecos...

El personaje en cuestión es Alí Maldonado.

Maldonado tiene una discreta presencia en el mercado de esclavos tetuaní, desde 1633 y, a partir de ese año, tan solo tres veces figura como patrón.

No obstante, el año 1635, confían en él los dirigentes y el pueblo para resolver el contencioso que siempre había enfrentado a unos y a otros.

Viviendo esencialmente del curso y de sus resultados mas sustantivos, la venta de los cristianos capturados, tanto los gobernantes, como numerosos mercaderes, amos o patronos de los cautivos, procuraban, por todos los medios, acaparar el mayor número de presas posibles.

A la hora de recibir a los Padres redentores que llevaban siempre millones de maravedís en dinero y mercaderías, los tratos se hacían muy difíciles, pues los altos cargos imponían ventas forzosas en las que, a menudo, se introducían

(54) B.N. Mss. 3.819, Fol. 32 vto.

cautivos no deseados por los religiosos, como extranjeros o desertores. Consecuencia de ello es que el capital que llevaban para rescatar no llegaba para satisfacer a los pequeños traficantes que eran, naturalmente, los más numerosos.

Una y otra vez, el descontento crecía, sobre todo entre los nuevos moriscos, los últimamente llegados, cuyos nombres se registran profusamente en las redenciones del siglo XVII.

Por otro lado, jugaban también factores políticos, que aprovechaban el malestar económico para fomentar la oposición y sus ambiciones de poder.

Recordemos, brevemente, la historia tetuán para situarnos en el contexto de los sucesos que ocurren a finales de 1635 y en los que interviene Ali Maldonado. Uno de los jefes político-religiosos con más fortuna, en ese momento, era el Morabito, Muḥammad al Ayasi. Apoyado primero en los moriscos, luchó con éxito contra sus oponentes políticos, adquiriendo gran prestigio como “muyahid”, o combatiente por la fe. Pero ni los moriscos de Salé, ni los de Tetuán, que formaban comunidades autónomas, se le sometieron plenamente y el Ayasi se convirtió en el más feroz enemigo de ellos. Como no pudo tomar Tetuán por la fuerza, urdió una conspiración y con la ayuda de un descendiente de la antigua nobleza nasrí, Bu Alí, y del alcaide del Yebel Ḥabīb, Solimán Cadimi, se apoderó de la ciudad, expulsando de ella a los Naqsis, que se refugiaron en Ceuta.

Estos, Bu Ali y Cacimi son los gobernadores que van a encontrar fray Diego de Velasco y el escribano Beltrán de Nanclares, cuando van a redimir cautivos a Tetuán dicho año de 1635.

Anteriormente hemos hecho mención sucinta de los hechos que configuran uno de los episodios más desconocidos de la agitada Historia de Marruecos en este periodo. No podemos reproducir los doce folios de diligencias que redacta Nanclares, los últimos días de diciembre de ese año.

Daremos cuenta de ellos en pocas líneas.

Las difíciles conversaciones para el rescate de cautivos se arrastraban entre obstáculos de toda clase, puestos principalmente por los gobernadores, Bu Alí y Cacimi, desde el mes de noviembre. Querían vender los suyos forzosamente *fuesen muchos o pocos*, porque se incluían los que formaban, según ellos, *parte del moravito*, entre ellos 25 cautivos de los que ocho eran *bienvenidos* o desertores. Los frailes no querían ni oír hablar de los desgraciados *bienvenidos*, y, al ca-

bo de nada menos que diez días de discusión, accedieron a que se incluyeran dos desertores.

Esos bienvenidos abundaban en manos del Ayasi, al cual se pasaban desde las guarniciones que él tanto atacaba.



Se vió que *los particulares de la ciudad*, se quedaban sin parte alguna, esto es, sin poder vender un solo esclavo,

*sobre que hubo grandes voces y alborotos, que siempre se entendió perderse la dicha ciudad, a lo que se hallaron presentes los Padres redentores y el presente Escribano y últimamente concluyeron con enviar a Alí Maldonado, vecino de esta ciudad, al Moravito, a que tratase de reformar /la redención<sup>55</sup>.*

A los doce días volvió Alí Maldonado con la respuesta del Morabito que era bastante justa para los ciudadanos: *ordenaba se atendiese a que los vecinos de la dicha ciudad*, vendiesen sus cautivos los primeros, antes que los suyos propios y de los demás gobernadores.

La mediación de Maldonado no había podido ser más eficaz. No obstante, siguieron las dificultades que desembocaron en una revuelta sangrienta, pereciendo, como dijimos, uno de los gobernadores y sublevándose la ciudad contra el Ayasí. Tetuán estuvo varios años gobernado por un Consejo de notables, que llama-

ron Duan, con absoluta independencia del resto del país.

El episodio, con la intervención de Maldonado, nos ilustra, no solamente sobre la historia del vecino país en un periodo difícil y oscuro por la falta de fuentes adecuadas, sino también sobre ese mundo morisco que sobrevivía en el trapezio Norte Marroquí y que forma parte sustancial de lo que pudiéramos llamar la crónica del exilio de aquella minoría marginada.

El desvelarla constituye, sin duda, el conocimiento de nuestra propia Historia.

*Guillermo Gozalbes Busto*

(55) B.N. Mss. 3.628, Fol. 103. El episodio se narra completamente por el escribano público español en los doce últimos folios del manuscrito.

## RESUMEN

Tetuán, fundada o reconstruida en 1485, por los nobles granadinos, exiliados antes de la caída de la capital y del reino en manos cristianas, fue el polo de atracción de todos aquellos que, desde las costas peninsulares, pretendían pasar “allende”.

Dedicados a la guerra terrestre contra las “fronteras”, y marítima contra el tráfico naval en las aguas del Estrecho de Gibraltar, los tetuaníes-granadinos constituyeron una sociedad especial, cuyas bases económicas fundamentales se alimentaban del corso y del botín de él subsecuente.

Tetuán se hizo tristemente célebre por su mercado de esclavos cristianos. La redención de éstos por las órdenes religiosas, nos proporciona una serie de documentos, donde se refleja la vida tetuaní a lo largo del siglo XVII. Tales manuscritos nos han servido, en este trabajo para dar a conocer algunas personalidades moriscas, de las llegadas a la ciudad después de los decretos de expulsión. Son, sobre todo, datos para añadir a la historia del exilio morisco en Marruecos.

## ABSTRACT

Tetuan, the town founded or rebuilding by granadian noblesmen exiled in North Africa, when Granada and the muslim kingdom fell into the Christians hands, was the attraction center of all those who wanted to pass to “allende” from Spain. This noblesmen did the war by land against the lusitan castles in the northern moroccan coast line, and against the naval traffic on sea in Strait of Gibraltar as well.

The inhabitants of Tetuan developed a special society founded in corsican activities, which are their main economical bases.

Tetuan became dismal famous for his slaves market of Christians captives.

The captives redemption by the friars give us many documents which reveal citizens life along the XVII century.

These manuscripts are the groundwork of this article and tell us the names of some personality among the moriscos and the history of his exile in Morocco.

## **LA COLECCIÓN PICTÓRICA DE DON JUAN DE MATUTE. CANÓNIGO DE LA CATEDRAL DE GRANADA (1628)**

El 8 de enero de 1629 fallecía en Madrid, donde se encontraba accidentalmente, Don Juan de Matute, canónigo de la catedral de Granada y protonotario apostólico del papa Urbano VIII. Por razón de sus cargos, Don Juan de Matute hizo frecuentes viajes a Madrid y a Italia, donde visitó las ciudades de Venecia, Florencia, Roma y Nápoles. En Nápoles el clérigo granadino conoció y trató al duque de Osuna, virrey de aquel reino, quien le consiguió una reliquia de la Santa Cruz.

En aquellas ciudades italianas Don Juan de Matute adquirió diversas obras de notables artistas que, junto a otras de pintores españoles, formaron su colección pictórica, conservada hasta su muerte en sus casas de Pulianas y Granada. Don Juan de Matute debió llegar a Madrid en los primeros días del mes de diciembre de 1628, probablemente con alguna misión administrativa relacionada con su cargo en la catedral de Granada. Pero tal vez el riguroso invierno madrileño afectó tan gravemente a su salud que tuvo que otorgar precipitadamente su testamento y una relación de todas sus pertenencias. De esta manera los días 21 y 22 de diciembre de 1628, Don Juan de Matute redactó unas memorias en las que recogía, minuciosamente, todos los bienes de su propiedad existentes en Madrid, Granada y Pulianas.

La enfermedad de Don Juan de Matute empeoró en los días siguientes hasta el punto que el 23 de diciembre otorgó su testamento cerrado ante el escribano madrileño Antonio de Villarroel<sup>1</sup>. En el citado documento el canoni-

go granadino expresaba su deseo de ser enterrado, si fallecía en Madrid, en el monasterio de San Francisco y que a continuación se dijese por su alma una misa de cuerpo presente con el correspondiente novenario, encargando a sus testamentarios que todo ello fuera “con modestia y sin pompa”. Establecía también que el día de su muerte “o lo más presto que se pueda” se dijese por su alma cien misas en altares privilegiados. Muy considerado con sus servidores, en una de las cláusulas de su testamento pedía a sus albaceas que pagasen a sus criados “todo lo que pareciere deberseles de sus salarios cumplidamente y sin pleyto alguno”.

A Doña Ana del Castillo, monja profesa en el convento granadino de Santa Isabel, la mandaba “doce reales en cada fin año para que ruegue a Dios por mi alma”.

Muy vinculado a la catedral de Granada, Don Juan de Matute ordenaba en su testamento que “luego se haga el altar de Nuestra Señora de la Concepción frente del Cavildo donde se ponga la ymagen de la Concepción grande con su cuadro de oro grande que hizo Villegas dorador y se haga la dotación de cinco arrobas de aceite en cada un año situado todo sobre mill ducados de hacienda en que mejoro la hacienda que tengo”.

Como heredera de todos sus bienes Don Juan de Matute nombraba a Doña Juana Dávila, esposa de Don Gastón de Monacada, con la indicación de que después de la muerte de la citada señora “pues no tiene heredero forzoso”, su hacienda pasase a su sobrino, también llamado Juan de Matute, y tras él al Deán y Cabildo de la catedral de Granada.

El 1 de enero de 1629 Don Juan de Matute completaba su testamento con un codicilo donde expresaba como había entregado aquel documento al escribano Antonio de Villarroel “zerrado y sellado y dixo yba escrito en diez foxas de plyego entero y en la última firmado de su nombre y mano propia y que era su testamento y última voluntad, y dejaba por el nombrado entierro, testamento y erederó”. Establecía, por último, que su testamento no se abriese ni publicase “asta que nuestro señor sea serbido de le llevar desta presente vida y entonces que se abra con las solemnidades del derecho”.

Como sus albaceas testamentarios nombraba a Don Leandro de Segura y a Don Francisco Bermúdez de Pedraza, ambos canónigos de la catedral de Granada, y figuraban como testigos de su última voluntad Don Martín Vázquez de Mendoza, Don Francisco Pozo, Don Agustín de Raya, Don Juan de Espinosa, Don Juan Merino y Don Miguel de Torres, “que todos juraron conocer al otorgante”.

(1) Don Juan de Matute otorgó su testamento cerrado ante Antonio de Villarroel, aunque tras su muerte el citado documento fué abierto en el oficio del escribano Manuel de Vega.

El 8 de enero de 1629, fecha de la muerte de Don Juan de Matute y estando presentes Don Francisco Bermúdez de Pedraza y Don Hernán de Salazar, este último teniente de corregidor del Ayuntamiento de Madrid, se procedió a abrir el testamento del canónigo granadino difunto<sup>2</sup>.

También tras el fallecimiento de Don Juan de Matute se sacó a la luz las Memorias por él redactadas en las que detallaba los bienes que poseyó tanto en Madrid como en Granada y Pulianas.

Como ya hemos indicado la presencia de Don Juan de Matute en Madrid fue debida a algún trámite administrativo, seguramente en función con la catedral de Granada. Es por ello que las pertenencias que Don Juan de Matute tenía en Madrid respondían tanto a las necesidades del camino desde Granada a la Corte, tanto de él mismo como de dos criados que le acompañaron, como a lo más indispensable para una estancia provisional en la misma. Así se registraban diversos tipos de ropas y zapatos, armas, algunos utensilios de cocina, realizados en plata, baúles, útiles de escribir, la mula con sus aderezos y algunos libros, como la Curia Filípica, la vida de San Juan de Dios, seguramente la escrita por fray Antonio Govea y la Venida de Santiago a España, probablemente la de fray Hernando Ojea Gallego.

La memoria recogía los siguientes bienes:

**“En Madrid 21 de diciembre día de Santo Thomás de 1628”**

Memoria de los bienes en que este dia me hallo en Madrid son los siguientes:

*Plata.*

- Primeramente un jarro de plata y un benegalillo pequeño.
- Un salero mendocino, açucarero y pimentero, todas tres piezas doradas.

*Vestidos.*

- Un manteo de paño bueno veyntidoseño.
- Un ferreruelo nuebo de lo mismo.
- Dos lobs enteras de capichola de açache con quatro pares de mangas de lo mismo, bien tratadas.
- Un manteo de seda de Ytalia.
- Una loba de anafaya trayda.
- Un ferreruelo de ormesi de seda guarnizada con bueltas de tafetán doble.
- Una sotanilla de Damasco aforrada de tafetán.

(2) Toda la documentación referente al testamento y bienes de Don Juan de Matute se encuentra en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 5.678, fol.º 1-16.

- Un ferreruero con maneras de pazo lechado viejo.
- Una ropa de damasco nueva negra, guarnezida con pasamanos y alamares de seda con forros de marta.
- Otra ropa de Damasco negro y morado guarnezida con pasamanos y alamares de la misma color bien tratada.
- Dos monteras nuevas, una de terciopelo liso y otra de Damasco.
- Dos sombreros ordinarios.
- Un calçon.
- Otro calçon de capichola de açache.
- Otro calçon de raya aceytunada viejo.

*Más plata.*

- Dos cucharas y dos forchinas de plata.
- Otras dos cucharas y una forchina que a de aver en la maleta que yo traygo de camino.

*Ropa blanca.*

- Tres camisas nuevas de lienzo de Daroca con balonas y bueltas de Olanda.
- Dos pares de calzones nuevos de lo mismo.
- Quatro camisas traydas de lienzo de Daroca, de las cuales falta una que no se a cobrado de M.<sup>a</sup> de la Concepción.
- Otras quatro de Olanda traydas.
- Un cuerpezillo para dormir de Olanda y lienzo abotonado.
- Dos toallas de gusanillo con sus puntas bastas.
- Otros dos paños ordinarios de lienzo.
- Tres pares de calzetas de hilo.
- Quatro o cinco pares de escarpines.
- Tres pares de calzones viejos.
- Un peynador con puntas de Olanda nuevo y dos toallas de lo mismo para hazer la barba.
- De los tres calzones viejos que se an dicho faltan unos y unas calzetas y escarpines y un paño de manos que se a de cobrar de la dicha M.<sup>a</sup> de la Concepción.
- Dos sabanas de lienzo blanco delgado.
- Dos almohadas.
- Dos servilletas.
- Quatro babadores de Olanda con puntas.
- Quatro cofietas para dormir con puntas y sin ellas.
- Cinco lienzos de narizes nuevos y traydos.
- Seis o siete cuellos de Olanda traydos.
- Ocho pares de bueltas de Olanda.

— Otros 22 cueldos que se están haciendo.

*Mulas.*

- La mula con las guarniciones siguientes:
- Unas guarniciones de cuero de camino.
- Otros de paño de ruxo con guarniciones de seda.
- La silla vieja.
- Una gualdrapa de paño que hay ordinariamente.
- Mas otra gualdrapa de paño de veynte y dozeno nueva guarnezida de fluecos de seda a la redonda.
- Almosaja y mandil.
- Un fieltro açul entero grande que costo 200 rs.
- El aderezo de cogin, portamenteo y estribos para mi.
- Otros dos aderezos de cogin y portamanteo para dos criados.
- Dos sombrereras, una de cuero y otra de paja.
- Tres pares de espuelas, unas para mi y dos para dos criados.
- Una espada.
- Más el alfanje.
- dos pares de alforjas.
- Una bota.
- Quatro baras de anafaya.
- Unas botas de cordoban para mi, de camino.
- Todo el adereço de escribir con sello.
- El calentador con su braserillo.
- El baúl y el baulillo.

*Papeles.*

- Tres quinternos de papeles de Roma.
- Más la Curia philipica.
- Vida de San Juan de Dios.
- La Venida de Santiago a España.
- Dos cajas de cuchillos curiosos.
- Un guardasol.
- Una mascarilla con antifaz.
- Una vanda de tafetán.
- La campanilla.
- Unas medias de seda.
- Otros dos pares de medias de lana, las unas pardas y otras negras.
- Un listón de seda para jenize de vara y media de tafetán.
- Un par de ligas de tafetán.

- Un jubón de tafetán negro.
- Otro de leonado.
- Cantidad de çapatos y chinelas.
- Dos berretinas de seda de colores.

En la localidad granadina de Pulianas, Don Juan de Matute poseía varias viñas y olivares, así como unas casas principales en la citada población “de dos cuartos altos y bajos, con dos bodegas y treynta bassos de tinajas para vino, con sus jardines y huertas bien tratadas = tres tinajas de agua para regalo y servicio, un corral grande para gallinas y conejos, sarmenteras y pájaros = y ansimismo morales para una onza de seda”.

### **Jhs. María Joseph**

En la villa de Madrid Corte de Su Magestad, veynete y dos de diciembre de 1628 años

Memorial de la hazienda que yo el licenciado Don Juan de Matute, canonigo de Granada, prothonotaria Appostolico y Refrendario de ambas assignaturas de Su Santidad tengo en la ciudad de Granada y lugar de Pulianas la mayor, jurisdicion de la dicha ciudad, assi en bienes rayzes como semovientes que uno en pos de otro es como se sigue:

- Primeramente tento una hazienda rayz, que compre de los testamentarios y patronos de las memorias y obras pias que dexo por su muerte el licenciado Martín de Arroyal, beneficiado que fue del dicho lugar de Pulianas para cassar huerfanas y redempçion de captivos, la qual hacienda consiste en quatro cosas distintas, conviene a saber en ciento menos cinco marjales de viñas viejas y nuevas, el primer pedazo que se llama la haya es de setenta marjales = otros diez y seis marjales en la vega que llaman majuelo de mantudo.
- Más otros nueve marjales de viñas nuevas en el pago que llaman del Marache.
- Más otros nueve marjales de viña que llaman de San Lázaro que se gano por pt.º al hospital de San Lazaro de cinco marjales, con los cuales viene a cumplirse cien marjales de viñas.
- La segunda parte de la hazienda consiste en onze piezas de olivares de cuyos nombres parezera por las escripturas originales que vienen a ser en todo ciento menos cinco marjales de olivares.
- La otra parte consiste en ciento menos cinco aguas de propiedad que bajan de la montaña de Alfacar y se reparten por los libros de las aguas que tienen los dichos lugares.
- La otra quarta parte es y consiste en unas casas principales en el dicho lugar de Pulianas en Isla con ciento y çinquenta pies de delantera, dos quartos altos y bajos con dos bodegas y treynta bassos de tinajas para vino, con sus jardines y huertas bien tratados = tres tinajas de agua para regalo y servicio, un corral grande para gallinas y conejos,



- sarmenteras y pájaros = y ansimismo morales para una onza de seda.
- Las quales dichas cosas yo el dicho canonigo compre como dicho es por justicia y authoridad del oidor de Granada en que hubo diversos lanzes en la Audiencia real y se sacaron executorios en mi fabor y me costo toda la dicha hazienda en fin deste año dos mill y trecientos reales y dos gallinas pagados en dos tercios en cada un año a censo perpetuo sin dezima ni comiso, a efecto de cumplir con dichos dos mill y trecientos reales con las dichas memorias para casar huérfanas y redempción de captivos de que quedan patronos y testamentarios perpetuos despues de los dias de los señores Dr. Gómez de Meneses y Julian Garcia de Villa Mayor, primeros llamados al dicho patronato, los señores Dean y Cavildo de la Santa Yglesia de Granada = lo que tiene aceptado capitularmente para despues de los dias de los dichos señores = y para la seguridad de esta hazienda y de que pagara el dicho censo dí por fiador y principal pagador a Bartolomé Ximenez vezino de Granada, y para su seguridad hypoteco cierta parte de hazienda rayz, y yo le hize seguridad en cierta cantidad de ducados, de que no lastaria por mi en ningún tiempo según más larga y cumplidamente se contiene en los autos y procesos que penden y están en el oficio de Luis Hortiz, escrivano de número de Granada y he posseyo y poseo la dicha hazienda quieta y pacificamente todo el dicho tiempo, y el dicho Bartolome Ximenez avia un año poco más o menos paso desta presente vida.
  - Asimismo compre el Doctor Santiesteban medico, vezino de Granada otros 24 marjales de viña vieja y nueva en el pago que llaman de Pulcar, y el fiscal con 21 olibos buenos nuebos en 250 ducados de que le pago 14 de censo abierto y los compre libres de comision, de que tengo otorgadas escripturas en forma en mi poder.
  - Olvidavaseme de que la hazienda de Martin de Arroyal tengo unas eras en las principales del lugar de Pulianas cierta parte que sera marjal y medio poco mas según consta por las escripturas.
  - Ansimismo tengo en la dicha hazienda de Arroyal dos marjales de tierra calma enfrente de la casa principal. Estos dichos bienes son los que tengo de propiedad y rayz.

*Pinturas en Pulianas.*

- La creazion de el mundo en siete quadros grandes de dos varas de ancho y vara y quarta de alto costaron su hechura en tela en Roma cada uno 12 ducados.
- Mas quinze quadros de varones ylustres adonde entran el gran Soleiman, Andrea de Oria, Guichiardino, el principe del Cayro Saladino y otros.
- Mas un quadro del retrato de la ciudad de Napoles.
- Mas el retrato de Judic con la cabeza de Olofernes.

- El retrato de bulto de San Carlos en alabastro.
- Mas otras seis laminas de jardines.
- Mas otras dos laminas de San Bernardo y Christo açotandole.

*Más en Pulianas.*

- Una media cama de campo dorado con sus piramides por remate con dos colchones muy buenos, dos cobertores de lana fina, quatro almohadas de Damasco de la China.
- Otra cama de cordeles con dos colchones muy buenos con su cobertor blanco y otro açul con sus almohadas.
- Ansimismo otras dos camas para criados y criadas con todo su aderezo.
- Mas el aderezo de cocina necesario.
- La silla y otros aderezos de vendimiar.
- Mas dos bufetes de caoba con su clavazon de oro y pavonada que hazen una mesa para doce personas.
- Mas un bufete de lo mismo para aparador.
- Mas dos sillas de cuero de levante.
- Mas quatro taburetes de lo mismo nuebos.
- Ansimismo dos taburetes derribadas acia atras.
- Mas una tabla para vendimia y comer los vendimiadores con sus bancos grandes”.

Como se puede advertir por lo anteriormente inventariado, la casa de Don Juan de Matute poseía en la localidad de Pulianas, era, ante todo, el centro de una próspera explotación agrícola. Es por ello que estaba amueblada con una gran sencillez: una cama para el propietario, dos más para los criados, seis taburetes, dos sillas de cuero, un bufete de caoba que hacía las veces de aparador, otros dos que se podían transformar en una mesa para doce comensales y “una tabla para vendimia y comer los vendimiadores con sus bancos grandes”.

Sin embargo no deja de ser curioso que en ese ambiente campesino Don Juan de Matute guardase una parte de su colección artística, formada por 32 pinturas y una escultura en alabastro representando a San Carlos. Entre las pinturas destacaban toda una serie formada por siete telas, de gran tamaño y realizadas en Roma, representando la Creación del mundo, así como quince retratos de hombres célebres, de los que sólo se citan los nombres de Andrea Doria, Guicchiardini y dos grandes guerreros musulmanes: Saladino y Soleimán.

La colección se completaba con un vista de la ciudad de Nápoles, seis láminas de jardines y dos mas con “San Bernardo y Christo açotandole”. Don Juan de Matute residió en Granada en una casa situada “en la calle de Luçena, la tengo de el Monte Santo en arrendamiento de por vida en mill reales cada año”.

Esta casa, en la que el canónigo granadino guardaba una parte de sus cose-

chas de vino y aceitunas, estaba amuebladas con enorme sobriedad: varias camas, un escritorio de nogal, un brasero de la misma madera y poco más. Todo ello se complementaba con algunas ropas litúrgicas (capas de coro) y de mesa (mantel y servilletas). Poseía además una pequeña biblioteca con diversas obras de derecho canónico y otras de autores como Pablo de Castro, Navarro y Socino, así como varias reliquias y agnus dei. Entre las primeras destacaba “una raja muy buena de la preciosísima cruz con su legalización hecha en Grecia, que la hube por vía del Señor Duque de Osuna y su Secretario Cesar Velli, esta en un berretin de fe record, de Paulo V de terciopelo carmesí y afforrado en ormasi colorado con sus perfiles de armiño”.

El agnus dei mas notable era uno de marfil con la efigie de Santa Inés realizada en jaspe.

Los bienes que Don Juan de Matute tenía en su casa granadina eran los siguientes:

“Tengo en ella çinquenta toneles en diversas partes de la cassa, los mas de ellos de a quarenta arrobas, y otros de a veynte y cinco, y otros de a treynta y seis = de los quales entiendo tiene la señora Doña Juana de Avila diez y ocho poco mas o menos en la heredad y cassa de Pulianas, pero todos estan llenos de vino nuevos, añexos y trasañexos de a mas de quatro o cinco años, vino de precio y valor.

- Ay de la cosecha deste año de 628 diez o doze tinajas de vino torrentes y otros vinos buenos.
- Ay ansimismo la cosecha de la acaytuna de este presente año, que me diçen es buena y tal que se cogeran de ella mas de seisçientas fanegas de açeytuna.
- Ansimismo tengo en mi cassa de Granada.
- Una cama de campo tumbada de damasco y terciopelo negro con su cobertor de lo mismo, la madera dorada en partes, y en ella guarnezida de alamares y fluecos de plata y oro, que costo cien ducados y esta bien tratada.
- Otra cama dorada entera, sin guarnizion de paramentos por que es para verano, esta tiene sus colchones que son dos muy grandes con quatro almohadas y lo mismo la cama antecedente con sus frazadas, y esta con su colcha verde y pajiza de las de Napoles, costo seteçientos reales.
- Para la alcoba donde se pone estas camas ay dos colgaduras, una de hynbierno y otra de verano, la de hynbierno es de tapiçes de monteria, costome ochoçientos reales, la de verano es de tafetanes pajizos y carmesies costaron seisçientos reales.
- Tengo dos capas de choro, la una mejor que la otra, de picote de seda de açache con sus capirotos y bueltas de terciopelo liso como se acostumbra.
- Tengo alli en Granada ultra del memorial que se hizo y sera con este algunos pocos vestidos de poca consideracion.

*Ropa blanca.*

- Tengo unos manteles principales imperiales muy grandes y cumplidos que valdrán 200 reales.
- Otras quatro o cinco tablas de manteles reales de lo mismo.
- Trece servilletas reales de lo mismo.
- Otro genero de ropa blanca ordinaria que dira la señora Doña Juana.
- Cinco sobrepelliçes buenas.
- Un escriptorio de nogal con su pie en el qual estan algunas cosas preciosas y curiosas y particularmente de reliquias en especial una raja muy buena de la preciosísima cruz con su legalización hecha en Gracia que la hube del señor Duque de Osuna y su secretario Cesser Velli, esta en un berretin de la fe record de Paulo V de terciopelo carmessi y afforrado de ormassi colorado, con sus perfiles armiños.
- Alli esta una ymagen en forma de agnus dei de marfil de una pieza con la efigie de santa ynes de piedra jaspe y otras menudencias y curiosidades<sup>3</sup>.
- Esta en este escritorio la escriptura de resguardo que hize a Bartolome Ximenez.

*Libros.*

- El derecho canonico en tres cuerpos.
- Las Decisiones de Seraphino.
- Paulo de Castro los Consejos en 2 cuerpos (Paulo de Castro. Consilia ex emendatione Leonardia lege, Francfurt 1582).
- Navarro en tres cuerpos.
- Socino junior y otra cantidad de libros pequeños<sup>4</sup>.

- (3) Recibe el nombre de agnusdei una mezcla de cera blanca y polvo de reliquias de los santos, amasada por el papa y altos dignatarios de la Curia romana. Tenían forma circular o elíptica y presentaban en una de sus caras un relieve con un cordero y la inscripción “agnusdei”, mientras que la otra estaba ocupada por la efigie de Cristo, la Virgen María o algún santo. Figuraban además en ellos el nombre del pontífice que los hace y bendice y solían guardarse en cajas y relicarios de las más diversas materias.
- (4) Seguramente se trataba de la obra “Del Salvatore Gesu Cristo”, del italiano Fausto Socino o Sozzini, quien dió nombre a la secta conocida con el nombre de socinianos o unionistas. Esta corriente herética surgió en el siglo XVI como consecuencia inmediata de la reforma protestante. Los socinianos admitían, al igual que los protestantes, la libre interpretación de la Biblia, aunque acentuaron aún más la tendencia racionalista. También negaban el dogma de la Trinidad, por lo que fueron llamados antitrinitarios.
- (5) El origen de las teorías socinianas está en el pensamiento de Miguel Servet, y al igual que el médico aragonés, los socinianos fueron perseguidos por los calvinistas suizos, lo que les obligó a buscar refugio en Italia, donde en 1540 lograron abrir una escuela en Visceza.
- (6) Fueron activos adeptos a las teorías socinianas Luis Sltzer, clérigo de Zurich y los italianos Gentile de Cosenza, Jacome de Chiari, el abate Mateo Gabaldi, Niccolo Parata, Juan Pablo Alciato, Francisco de Rovigo y, sobre todo, Lelio Socino y su sobrino Fausto. Muchos de ellos acabaron su vida de forma trágica.

- Un brasero grande de sala con su bazia y caja de nogal.
- Esterada toda la casa.

*Sillas que ay en Granada.*

- Mas ay en Granada doçena y media de sillas negras y coloradas.
- Mas el aderezo de cocina y todo lo de ella necesario.
- Mas quatro camas de criados cada una con su colchon gergon, frazada y sabana.
- Mas un alba de Olanda con puntas y dos amitos de lo mismo con su cingulo de hilo con borlas grandes.

En contraste con la pobreza mobiliar de su casa granadina, Don Juan de Matute poseía en la misma una interesante colección artística, formada por 51 pinturas y una escultura de un Cristo crucificado de marfil, con la cruz y el pedestal de ébano, este último con función de relicario.

La temática de las pinturas era esencialmente religiosa, con la única excepción de cuatro retratos, los de Carlos V, Felipe III, la reina Margarita de Austria y uno del propio Don Juan de Matute, realizado por el Paduano.

Entre los artistas citados, además del Paduano, figuraban nombres tan prestigiosos como Ticiano, Andrea del Sarto, Oracio Borgianni, Caravaggio y Juan Bautista Maino.

Como algo destacable hay que mencionar la existencia en la colección de Don Juan de Matute de una serie de doce Vírgenes “con guarniciones de oro y negro que sirven de orla a la sala de Granada”.

Aunque siempre hay que tomar con reservas los nombres de los artistas que figuran en los inventarios de pinturas asignados por tasadores y peritos, en el caso de los que aparecen citados en la colección de Don Juan de Matute tienen todas las posibilidades de ser los verdaderos, y ello por varias razones. En primer lugar el canónigo granadino viajó por Italia, donde muy bien pudo adquirir los cuadros de Ticiano y Andrea del Sarto, mientras que nadie como él sabía que fué retratado por el Paduano. Por lo que respecta a la Oración del Huerto, de Borgianni tanto pudo conseguirla en Roma como en Madrid, durante la estancia en España del pintor italiano.

Por otra parte, y ello no hay que olvidarlo, Don Juan de Matute redactó personalmente la relación de sus pinturas, por lo que pudo dar sobre ellas y sus autores numerosas noticias que solamente él podía conocer. Así por ejemplo de un cuadro de la Encarnación dice estar sacado de la Anunciata de Florencia y de un San Juan Bautista abrazado al cordero, de Caravaggio, indica “que esta copiado de aquel famoso que tienen los señores Matheis en Roma”.

Sin embargo es sobre Juan Bautista Maino de quien el canónigo granadino nos informa más cumplidamente. Don Juan de Matute poseyó dos obras del fraile pintor alcarreño: una Magdalena en el desierto y una Virgen bajo la advocación de

Santa María la Mayor, que el mismo califica de “soberana pintura”, y que seguramente fue copiada por Maino durante su estancia en Italia.

Al redactar Don Juan de Matute la partida de la Magdalena en el desierto de Maino, afirma que es “muy alta pintura de mano de Juan Baptista Pastrana, de la orden de Santo Domingo que pintor es y a sido maestro de pintar de Su Magd”.

No se puede expresar con menos palabras la trayectoria vital y profesional de Maino, puesto que nació en Pastrana (Guadalajara), ingresó en la Orden Dominica, fue maestro de dibujo de Felipe IV cuando era príncipe y pintor del mismo cuando llegó al trono. Todo ello perfectamente detallado por Don Juan de Matute.

A pesar de que muchos de los cuadros del canónigo granadino no tenían autor asignado, debieron ser, no obstante obras notables, y ello queda patente por las varias copias que se hicieron de algunas de ellas, como es el caso de la Cena del rey Baltasar, que su dueño califica de “extraordinaria pintura”, y que valoró “en mas de 500 ducados”, de la que se sacaron dos copias, una para Don Juan de Larrea y otra para Don Luis de Villa Gutierre, y que curiosamente fueron tasadas en casi el doble que el original: 1.000 ducados cada una.

También la Oración del Huerto, de Borgianni fue copiada “para el señor conde de Lemos que oy es y lo estimo en mill ducados”.

Las pinturas que Don Juan de Matute conservó en su casa de Granada fueron las siguientes:

- El berdadero retrato de Nuestra Señora del Populo de Roma, grande con su cornisa negra dorada en partes.
- Otra retrato de la Virgen de soberana pintura de nuestra señora Santa María la Mayor con su cornisa dorada en partes:
- Un Salvador y una Virjen del Ticiano de media cuerpo arriba, pintura de grande precio, han llegado a dar 200 ducados.
- Una lámina de la Concepción de tres quartas de alto y media vara en ancho, guarnezida en evano, su tafetan colorado, es pieza de mas de cien escudos.
- Otra Concepción grande que se saco de la pequeña en Roma para hazer un altar a Nuestra Señora en el nicho que cae frente al Cavildo dando para ello licencia a los mis señores Prelado y Cavildo = el que dicho altar ha de quedar dotado con diez mill maravedis perpetuos sobre la dicha mi hazienda y cinco arrobas de açeyte cada año, y una reja que se abra de hazer para el dicho altar, en cuyo pedestal se han de poner todas las dichas reliquias y se manifestaran todos los días de las fiestas de nuestra señora.
- Otrosi un quadro de la Cena del rey Baltasar guarnecido con una guarnizion de oro, de grande valor y extraordinaria pintura que se a tasado en mas de quinientos ducados, de este quadro se sacaron dos

- copias, una a Don Juan de larrea y otra a Don Luis de Villa Gutierre que los estiman en mas de mill ducados cada uno.
- Mas doze quadros de los hermitaños de la Tebayda con muy hermosos payses costaron en Roma solo en tela cada uno 20 ducados, de estos ay diez en la casa de Granada, seis en los corredores que caen al patio, quatro en el aposento donde que como caen al jardin y dos de ellos a cumplimiento de los doze en Pulianas, en la sala de la tinaja de agua.
  - Otro quadro de la encarnación que llaman de la Annunciada de Florencia, de extraordinaria pintura.
  - Mas un san Francisco con su guarnizion de oro, reziviendo del seraphin las cinco llagas.
  - Un San Antonio de Paula del mismo tamaño y guarnizion de mano de Casto Foix un gran pintor flamenco en Roma, son de alto vara y media y una de ancho poco mas o menos.
  - Ansimismo un quadro de Santa Cecilia de vara y media de alto y una de ancho tocando un violin a un christo es copia de Andrea del Sarto gran pintor<sup>5</sup>.
  - Mas otra de la misma mano y grandeza de San Sebastián aseatado.
  - Mas otro quadro de San Juan desnudo en carnes abrazado con el cordero copiado de aquel famoso que tienen los señores Matheis en Roma es de mano de Michael Angelo Caravacho<sup>6</sup>.
  - Ansimismo un quadro entero de la Magdalena en el desierto de muy alta pintura de mano de Juan Baptista Pastrana, de la orden de Santo Domingo que de pintor es y a sido maestro de pintar de Su Magd. Este
- (7) Andrea del Sarto (Florencia 1486-1530) fué uno de los más interesantes pintores florentinos del siglo XVI. Sus comienzos fueron como orfebre, aunque muy pronto derivó hacia la pintura. Discípulo del extraño y turbador Piero de Cósimo, se vió influido más tarde por Miguel Ángel y Leonardo. Visitó Venecia y Roma, y en 1518 aceptó una invitación de Francisco I para trabajar en Francia. Es autor de grandes ciclos de frescos y de numerosas pinturas de caballete, en donde anticipó muchos de los esquemas manieristas. Don Juan de Matute poseía, entre originales y copias, cuatro pinturas de Andrea del Sarto.
- (8) Michael Angelo Merisi “Caravaggio” (1573-1610) es el más genial representante de la corriente naturalista en pintura que se va a oponer al caduco manierismo de los últimos seguidores de Miguel Ángel. Hombre inquieto, rebelde, aventurero y desarraigado, llevó una vida novelesca y trágica, muriendo víctima de la malaria en las solitarias playas de Porto Ercole (Nápoles). Don Juan de Matute poseía, de mano de Caravaggio, una copia de un San Juan Bautista abrazado al carnero, cuyo original seguramente es el que en la actualidad se guarda en el romano Museo Capitolino, que en 1672 fue descrito por Bellori en el palacio del cardenal Pró. Es posible que a principios del siglo XVII la pintura que nos ocupa estuviera en poder de la familia Matheis de Roma, donde la cita el canónigo granadino. Otra copia de la misma pintura se encuentra en la Galería Doria Pamphili de Roma, lo que ha motivado una cierta polémica acerca de cual de las dos pinturas es la original (véase Renato GUTTUSO y Angela OTTINO DELLA CHIESA: *L’opera completa del Caravaggio*, Milán, 1967, 92-93).

- quadro y el de Santa Maria la mayor son de su mano<sup>7</sup>.
- Ansimismo otra imagen de la Anunciada del jardin del cardenal de Florencia de Andrea del Sarto = la qual se halluçino por particular favor, es de valiente mano y quadro grande con guarnizion de mas de vara y media de ancho y vara de alto.
  - Ansimismo un quadro aunque no muy grande de muy valiente pintura de la Orazion del huerto de mano de Horatio Borjan gran pintor, diose copia de el al señor conde de Lemos que oy es y le estimo en mill ducados<sup>8</sup>.
  - Otro quadro de San Juan desnudo en el desierto con el cordero abrazado sin cuernos, quadro grande.
  - Otro quadro del transito de san francisco con dos angeles que le ayudan.
  - Mas 12 virgenes con sus guarniziones de oro y negro que sirven de orla por lo alto a la sala de Granada.
  - Mas tres vultos reales del emperador, phelipe 3 y doña Margarita.
  - Mas un retrato mio con ropa y un memorial para el papa en las manos pintura del Paduano, es muy gran quadro<sup>9</sup>.

*Olvidóse poner de lo que ay en Granada.-*

- Un christo cruzificado de marfil con cruz y pedestal de evano con reliquias.
- Dos agnusdeies con sus pedestales de nogal negro y otros dos de pardo.
- Qyatro laminas pequeñas una de San Francisco de Paula, otra de Santa Catherina de Siena, otra de Santa Maria y la otra de San Juan.

- (9) Juan Bautista Maino (Pastrana 1581-Madrid 1649) es uno de los pintores españoles más importantes de la primera mitad del siglo XVII. Hijo de padre italiano y de madre española, viajó siendo muy joven por Italia, donde se familiarizó con los estilos más vanguardistas de la época. Ingresó en la orden dominica en el convento toledano de San Pedro Mártir y fue profesor de dibujo del futuro Felipe IV. Autor de grandes retablos, retratos y cuadros de historia, como la Recuperación de Bahía para el palacio del Buen Retiro, en todas sus obras dejo constancia de su talento compositivo y su habilidad para la utilización del color. Sobre Maino y sus obras véase Diego ANGULO INÍQUEZ y Alfonso E. PÉREZ SÁNCHEZ: *Pintura madrileña del primer tercio del siglo XVII*, Madrid 1969, 299-307.
- (10) Orazio Borgianni (Roma 1575-1616) fue un artista malogrado por su prematura muerte. Estuvo dos veces en España, donde se vió influido por la pintura de El Greco. En sus obras, muchas de las cuales se encuentran en nuestro país, mezcla los recuerdos venecianos con el tenebrismo de Caravaggio. Sobre la actividad de Borgianni en España cf. Alfonso E. PÉREZ SÁNCHEZ: *Borgianni, Cavarozzi y Nardi en España*, Madrid 1964, 10-19.
- (11) Con toda probabilidad se trata de Alexandro Varottari (Padua 1588-Venecia 1648), conocido como el Padovanino por el lugar de su nacimiento. Vivió toda su vida en Venecia, siendo imitador de Ticiano y artista de cierto renombre en la ciudad de las lagunas durante la primera mitad del siglo XVII. El hecho de que Don Juan de Matute fuese retratado por el Padovanino hace suponer una estancia en Venecia del clérigo granadino.



- Más un quadro grande de quando fue hechado Adan y Eva del Parayso llevando a la muerte y un angel que les hecha la cruz a todos tres encima.

La colección artística de Don Juan de Matute, a la luz de los pintores en ella representados, responde plenamente a los gustos de un aficionado a la pintura italiana de fines del siglo XVI y comienzos del XVII. Ello explica la presencia de obras del gran Ticiano o de Andrea del Sarto, máximos exponentes de las tendencias pictóricas más vanguardistas de fines del siglo XVI, vigentes en dos de los mayores centros artísticos italianos de la época: Venecia y Florencia.

Pero Don Juan de Matute, como hombre de gusto depurado, no se quedó anclado en la estética renacentista, sino que admitió también en su colección obras de pintores más renovadores, como Borgianni y Caravaggio, este último autor de un tipo de pintura sólida, densa, a veces dura, pero siempre lírica.

Por lo que respecta a pintores españoles, Don Juan de Matute sólo poseía obras de Juan Bautista Maino, hijo de padre italiano y madre española, viajero por Italia y muy influido por los artistas de aquel país, en especial Orazio Gentilleschi, Annibale Carracci y Guido Reni.

Hay que destacar además que Don Juan de Matute tenía su colección ubicada en Granada, y por lo tanto fuera de los habituales centros cortesanos, lo que prueba que la afición por el coleccionismo en la España de los siglos XVI y XVII llegó a todas partes.

En un último apartado de la relación de sus bienes, Don Juan de Matute no olvida reseñar las deudas que tenía contraídas, y que fueron las siguientes:

*Deudas.*

- Debo a la señora D.<sup>a</sup> Juana de Ávila mas de mill y quinientos ducados como conta del libro de Antonio Tagliacarne y Juan Baptista Zarreta.
- Mas debo mill ducados que tome a çenso de Don Christobal de Cañaverl por escriptura que hize ante Sancho de Salazar de que me fueron fiadores la dicha señora Doña Juana y Salvador de Flores y Sevastian de Peñuela y para mayor seguridad deposite seiscientos ducados de plata labrada poco más o menos en poder la religion y collegio de la Compañia de Jhs. en la dicha ciudad segun consta de la dicha scriptura.
- Ansimismo debo a los Gabotes y Poçobonelos de Roma, mercaderes de aquella ciudad quinientos escudos de oro, o otra mas verdadera suma.
- Otrosi debo a Octavio Costa y Pedro Enriquez seteçientos escudos poco mas o menos, los quales dichos dos cassas han sido consultas por mi parte sus pagamentos, y respondido que bayya pagando y se me ira esperando.
- Ansimismo debo al Monte Sacro de Granada de resto de mill ducados que me presto la buena memoria de Don Pedro de Castro arzobispo que fue de sevan. que los fuese pagando de 200 en 200 ducados cada un año, y de ellos tengo pagados a mi quenta nueve mill reales o otra

- mas verdadera summa y quedare debiendo lo restante hasta los dichos mill ducados.
- Mas debo al dicho Monte Santo mill reales del censo perpetuo de por vida que pago dell alquiler de la dicha cassa en cada un año, de que esta obligado a pagarlos de mi prebenda el señor Miguel Llorente nuestro mayordomo.
  - Ansimismo debo cierta summa a el señor licenciado Alfonso Muñoz pienso por escritura publica que sera lo que el dixere, y lo que se hubiere de rebatir de la dicha partida.
  - Ansimismo debo al señor jorje oven tesorero de los señores fucares quinientos reales que me a prestado.
  - Ansimismo se me deben los gastos que e hecho en el proseguimiento del pleito con los padres de la Compañía de Jhs. de la ciudad de Granada que pienso excederan de 30 ducados.
  - Ansimismo entiendo deberseme en 3 de enero deste presente año de 1629 de los salarios que han corrido en estos negocios de la Compañía a razon de 4 ducados cada día que montan novecientos y ochenta ducados y días de ida y venida a razon de a seis ducados cada día trescientos y cinquenta ducados.
  - Ansimismo lo que se me debe de la prebenda de aumento y mesa Capitular.
  - El salero, pimentero, açucarero dorado y ansimismo el jarro de plata y rassillo es de la señora Doña Juana Davila por que me los presto para servirme de el en la mesa y me lo hurtaron el jarro y bernegalillo me lo presto para esta jornada y las otras tres piezas hize para pagarselas que digo me hurtaron.
  - Pretendo que el lizenziado Alonso de Salazar que fue el excelentissimo señor Duque de Osuna, virrey de Napoles me quedo debiendo mill y quinientos ducados de plata labrada sobre que se ha traydo pleito algunos años, niegamela, tengo probada es mia con los mismos testigos que la pusieron en su poder, hase de hazer diligencias las posibles para cobrar esta plata.
  - Si otra deuda pareziere que yo deba a qualquier persona de qualquiera calidad es mi voluntad que se pague a quien se debiere como es justo y de derecho llano.
  - Las mejoras que yo he hecho en la heredad y hazienda de Pulianas importaran cerca de mill ducados por que hize jardin, huerto, aparamento para gallinas, escaleras y renovar toda la casa y poner ventanas y otras cosas.

*José Luis Barrio Moya*

## RESUMEN

El 9 de enero de 1629 fallecía en Madrid, donde se hallaba accidentalmente, el clérigo granadino Don Juan de Matute, canónigo de la catedral de aquella ciudad andaluza y protonotario apostólico del papa Urbano VIII.

Por razón de sus cargos, Don Juan de Matute residió en Madrid y viajó a Italia, donde visitó con toda seguridad Venecia, Florencia, Roma y Nápoles. En esta última ciudad conoció y trató al duque de Osuna, virrey de aquel reino, quien le ayudó a conseguir una reliquia de la Santa Cruz.

A lo largo de sus viajes, el canónigo granadino fue formando una notable colección pictórica, conservada hasta su muerte en sus casas de Pulianas y Granada, y en la que se registraban obras de artistas tan destacados como Ticiano, Andrea de Sarto, Orazio Borgianni, Caravaggio, Juan Bautista Maino y Alesandro Varottari el Paduano.

## ABSTRACT

On the 9 of January of 1629, died in Madrid, where he was accidentally, the cleric from Granada Don Juan de Matute, canon of the cathedral of that andalucian city, and apostolic protonotary of pope Urbano VIII.

By reason of his jobs, Don Juan de Matute resided in Madrid and traveled to Italy, where he went without doubt to Venice, Florence, Rome and Naples. In Naples he met the Duke of Osuna, viceroy of that kingdom, who helped him to get a relic of the Holy Cross.

From all his journeys, the granatian cleric made a notable picture collection, that he kept it, till his death in his houses of Granada and Pulianas. He got picture of so famous artists as Ticiano, Andrea del Sarto, Orazio Borgianni, Caravaggio, Juan Bautista Maino and Alexandro Varottari el Paduano.



## ARQUITECTOS DE GRANADA EN LAS NOTICIAS DE LLAGUNO Y CEÁN (1829)

Las *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración* cierran, con su publicación tardía en 1829, la gran serie histórico-estética producida por la matriz intelectual del academicismo ilustrado de fines del siglo XVIII y en la que se encuadran, además de las propias *Noticias*, obras de tanta trascendencia como el *Viaje de España* de Antonio Ponz, el *Diccionario histórico* de Ceán Bermúdez o las obras de Isidoro Bosarte.

La historia de su publicación es azarosa y ha sido ya descrita y analizada en varias ocasiones<sup>1</sup>. Baste con señalar aquí que, sobre el conjunto de papeles manuscritos de Eugenio Llaguno entregados a Ceán por voluntad postuma de

(1) De las *Noticias* se publicó una edición facsímil en Madrid, 1977. No existe aún, al menos en mi conocimiento, un estudio global sobre la figura de Llaguno. Esperamos realizarlo próximamente en el contexto de un trabajo global sobre los comienzos de la historiografía de la arquitectura en España. Vid. GARCÍA MELERO, J.E.: "La visión del románico en la historiografía española del 'Neoclasicismo' ", en *Espacio, Tiempo y Forma*, 2, 1988, pp. 139-186 (específicamente sobre Llaguno, pp. 157-161, y sobre Ceán, 161-165); MENÉNDEZ PELAYO, M.: *Historia de las ideas estéticas en España*, Madrid, CSIC, 1974, [1884], vol. I. pp. 1545-1547; HENARES CUÉLLAR, I.: *La teoría de las artes plásticas en España en la segunda mitad del siglo XVIII*, Granada, 1977, pp. 137-139; GAYA ÑUÑO, J.A.: *Historia de la crítica de arte en España*, Madrid, 1975, pp. 157-158; CEÁN BERMÚDEZ, J.A.: *Voces y términos de origen árabe recogidos por Ceán Bermúdez en sus "Adiciones a las Noticias de Eugenio Llaguno"*, nueva edición con comentarios y notas por Luis Cervera Vera, Madrid, 1982; PALACIOS FERNÁNDEZ, E.: "Llaguno y Amirolo o la Ilustración como labor de estado", en *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País*, XL, 1984, pp. 203-225; CERVERA VERA, L.: *Índice de la obra "Noticias de los Arquitectos y Arquitectura en España" de E. Llaguno y J.A. Ceán Bermúdez*,

aquel, éste realizó una auténtica labor de editor que llevó a la ordenación cronológica de los mismos, componiendo la primera gran obra historiográfica sobre nuestra arquitectura estructurada por períodos y no por orden alfabético (un orden que el mismo Ceán mantuvo en su *Diccionario histórico*, en el cual, como él mismo declara, no insertó las noticias de Llaguno, como éste le había ofrecido, por ser consciente de la contraposición entre ambos tipos de ordenación; un rasgo éste, del orden cronológico, que le reprocha Gaya Nuño<sup>2</sup> y que, sin embargo, constituye en mi opinión uno de los más innovadores puntos del discurso historiográfico de Llaguno). Sin embargo, Ceán completó su trabajo con la inclusión, entre los textos de Llaguno, de un gran número de notas a pie de página, adiciones y apéndices documentales que prácticamente duplican la extensión de los textos originales y que obligan a considerar las *Noticias* como una obra de coautoría pese al segundo plano en el que deliberadamente quiso mantenerse Ceán. Fue Ceán autor también del “Discurso Preliminar” de la obra, así como de un importante apéndice que incluye noticias sobre los arquitectos españoles desde 1734, fecha en la que concluía Llaguno su trabajo, hasta Silvestre Pérez.

Ceán aportó a los datos originales reunidos por Llaguno un mayor rigor documental, que le llevó en ocasiones a criticar la excesiva fiabilidad que en su opinión prestaba Llaguno a cierto tipo de fuentes de las que el erudito Ceán desconfía<sup>3</sup> y a completar o corregir continuamente, gracias al propio trabajo de archivo realizado en su mayor parte con motivo de la redacción del *Diccionario histórico*, los datos biográficos o cronológicos reunidos por Llaguno. Sin embargo, el esquema historiográfico de las *Noticias* es claramente compartido por los dos autores y se basa en el esquema ilustrado de sucesión de épocas brillantes, en las que triunfa la razón, y épocas degeneradas y de decadencia. La arquitectura greco-romana, el Renacimiento y la arquitect-

Valencia, 1979; FUENTE BALLESTEROS, R. de la: “La Oda a Llaguno en su promoción al Consejo de Estado de Meléndez Valdés”, en *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, LXIII, 1987, pp. 363-368.

- (2) Habla Gaya de “...lo invertebrado de las papeletas, que mejor hubieran ido en orden alfabético y no cronológico”, *op. cit.*, pg. 157.
- (3) Valgan como ejemplo las reservas expresadas por Ceán hacia la exposición de Llaguno sobre la historia de la construcción de la catedral de Salamanca y que constituyen una rotunda afirmación de la necesidad de comprobación documental y de crítica hacia fuentes sospechosas: “Como la experiencia y el examen nos han hecho conocer los errores que han cometido los escritores de nuestras ciudades en asunto de edificios y de los maestros que los construyeron, desconfiamos de ella [de la obra sobre Salamanca de Gil González Dávila]. Y para averiguar la verdad acudimos, como acostumbramos, a la fuente: esto es, a los papeles y libros del archivo, secretaría y contaduría de aquélla santa iglesia” (tomo I, pág. 148). Más abajo (en tomo I, pág. 213) vuelve a la carga afirmando que Llaguno se equivoca (a propósito de la intervención de Hontañón en Salamanca) “por haber seguido ciegamente a Gil González Dávila”.

tura neoclásica propugnada por la Academia en la segunda mitad del siglo XVIII son, evidentemente, los tres momentos álgidos de “luces”, mientras que, en cuanto a los momentos de “oscuridad”, volvemos a encontrar la condena global de la Edad Media, acompañada de un reconocimiento parcial de ciertos valores de la arquitectura gótica, y la crítica virulenta contra la arquitectura del último barroco hispánico.

Las noticias que Llaguno y Ceán ofrecen sobre la arquitectura y los arquitectos que trabajan en Granada carecen, pues, del valor aséptico de un repertorio de datos y documentos y se insertan en esta peculiar problemática ilustrada que explica, en buena medida, la insuficiencia de noticias para algunos períodos. En las páginas que siguen, se tratará, pues, de ofrecer el compendio de tales noticias sobre Granada pero contemplándolo en el seno de esta gran polémica historiográfica y estética.

Los mismo que para Ponz o para Bosarte, la arquitectura del Renacimiento constituye para Llaguno el primer momento de “restauración” de las artes. Como se ha señalado con frecuencia, y a pesar de la existencia incuestionable de una corriente de valoración del gótico, el Renacimiento español es visto por nuestros ilustrados como un auténtico episodio primigenio de triunfo de la razón. Desde esta perspectiva, los grandes arquitectos clasicistas del siglo XVI serán contemplados como maestros a imitar por haber sabido resucitar las bellezas de la arquitectura greco-romana, y su arquitectura será polémicamente enfrentada a la de la etapa de degeneración del barroco “churriguerista”, de los arquitectos “jerigoncistas”, “heresiarcas” y “delirantes”, como los llama Llaguno. La arquitectura clasicista del XVI, en un arco que va desde Siloe hasta Herrera y sus discípulos, cumple así un papel historiográfico similar al desempeñado por los edificios del Grand Siècle en los teóricos de la ilustración francesa. Sin embargo, no goza aún de pleno favor la arquitectura del primer Renacimiento, sobre la cual en la obra de Llaguno-Ceán los datos son bastante más escasos y en cuyos edificios encuentran siempre los autores mezcla de romano y gótico.

Así, entrando ya en la materia propia de este artículo, si, por una parte, se elogia de manera general la amplitud de la actividad constructiva desarrollada por los Reyes Católicos, sorprende, sin embargo, lo escaso de las noticias de la Granada de este momento, que se solventan con una alusión al “hospital y convento de Santa Cruz” y a los conventos de San Jerónimo, Santiago y San Francisco, lo cual se completa, además, con una nota específica de Ceán sobre la historia constructiva de San Jerónimo y su conclusión “...con un género de arquitectura que anunciaba la restauración del greco-romano”<sup>4</sup>. En las adiciones de Ceán que se encuentran al final de este mismo capítulo se ofrece

(4) *Noticias*, tomo I, pág. 113.

una larga lista de las obras públicas del reinado de los RR.CC a partir de documentos del registro general del Sello de Simancas; de entre ellos, sólo se refiere a nuestra ciudad la “Provisión sobre los aximeces de las calles de Granada”, de julio de 1501<sup>5</sup>.

Es de destacar, en el marco de esta general escasez de noticias sobre la Granada del primer siglo XVI, que, a pesar de haber incluido Ceán unas adiciones en las que, con fecha de encabezamiento de 1494, daba abundantes noticias sobre Enrique Egas, nada diga sobre la actividad granadina de este maestro<sup>6</sup>.

Las noticias se hacen, sin embargo, más abundantes a medida que penetramos en el siglo XVI. Diego de Siloe ocupa ya en solitario el capítulo V de la Sección Tercera del tomo I. Llaguno se muestra desconfiado hacia las numerosas atribuciones de obras a Siloe hechas por Juan de Arfe<sup>7</sup> y reduce sus obras granadinas a la Catedral y la capilla mayor y sillería de la iglesia del monasterio de San Jerónimo. A propósito de la catedral, se fecha su comienzo el 15 de marzo de 1529, con lo que se desconoce, una vez más, toda la primera fase a cargo de Egas. En sus consideraciones sobre la Catedral de Granada, destaca Llaguno la interrupción de la nave mayor por el coro, con lo que se alinea así con la reivindicación ilustrada de un espacio diáfano y no compartimentado en el interior de nuestros templos, reivindicación cuyo máximo abanderado había sido Antonio Ponz<sup>8</sup>. Por lo demás, encuentra defectos en las dimensiones de los órdenes, falta a las reglas de las proporciones y capiteles y ornatos que “...aunque admirablemente esculpidos, son caprichosos”<sup>9</sup>. Lo mejor le parece la cúpula, “...bellísima y grandiosa, capaz de hacer honor a cualquier arquitecto”. En general, valora la catedral como un edificio que, aunque lleno de irregularidades, puede considerarse representativo de la resurrección de la arquitectura de los antiguos. La valoración de Ceán será, en cambio, más claramente positiva, puesto que, en una nota al cap. I<sup>10</sup>, había negado que Siloe y Covarrubias pudiesen disputar a Machuca la primacía en la restauración de la arquitectura grecoromana, pero por un puro motivo cronológico: en su anotación, la capilla de Reyes Nuevos

(5) Ibid., pág. 118.

(6) Las adiciones de Ceán sobre Egas, en *ibid.*, pp. 133-135.

(7) “En la Alhambra o alcázar hay bastante motivo para creer no hizo obra alguna considerable, pues el palacio que mandó construir allí Carlos V es de otro arquitecto. Únicamente sabemos con certeza que Siloe diseñó y dirigió la grande obra de la catedral, y la capilla mayor y sillería del coro del monasterio de S. Gerónimo, y aunque pudiera atribuírsele otras, es dudoso sean suyas”. *Ibid.*, pp. 198-199.

(8) Sobre las críticas de los teóricos académicos a la tradicional colocación del coro en las catedrales españolas, vid. mi trabajo “Antonio Ponz y las catedrales españolas: la cuestión del ornato de los templos en el *Viaje de España*”, en prensa en las Actas del Congreso *II Centenario de la Renovación de la Catedral de Segorhe*, Segorbe, noviembre de 1991.

(9) *Noticias*, tomo I, pág. 199.

(10) *Ibid.*, nota 1 a la pág. 175.



de la catedral de Toledo, la catedral de Granada y el palacio de Carlos V se consideraban hitos equivalentes de dicha restauración.

En cuanto al monasterio de San Jerónimo, se limita Llaguno a transcribir la descripción incluida por el Padre Sigüenza en su *Historia de la Orden de San Jerónimo*. Afirma Llaguno ignorar la fecha del fallecimiento de Siloe, que indica sin embargo Ceán en nota a pie de página. Ceán añade, igualmente, en el apéndice documental al tomo I, el texto del testamento de Siloe<sup>11</sup>.

Sin embargo, el gran protagonista del Renacimiento granadino es, para Llaguno y Ceán, sin discusión, el palacio de Carlos V. Las noticias que de su construcción ofrecen son numerosas y abarcan prácticamente toda la accidentada historia constructiva del edificio, a lo cual sin duda no es ajeno el interés despertado por la Alhambra entre los círculos académicos desde el encargo hecho a Diego Sánchez Sarabia y la posterior expedición de Hermosilla, Villanueva y Arnal, como indirectamente confirma el propio Llaguno cuando lamenta el estado inacabado y de amenaza de ruina que presentaba el palacio y afirma: “Por falta de techumbre acabará de arruinarse; pero permanecen sus diseños y su descripción, que con los del alcázar árabe y otras obras que hay en Granada y Córdoba, publicó la Academia de S. Fernando, de cuya orden se han hecho”<sup>12</sup>. La labor en la Alhambra de Sarabia y del equipo dirigido por Hermosilla será objeto de comentario por Ceán en la biografía de Hermosilla que incluyó en el Apéndice al tomo IV. En la Sección Tercera del tomo I, el cap. I contenía ya una visión general del momento de “restauración de la arquitectura” coincidente con el Renacimiento. En este contexto, Llaguno habla del palacio de Carlos V como monumento clave de dicha “restauración”, y aun como obra en la que se podría fijar dicha restauración “...si no estuviesen posesionados de esta gloria Alonso de Covarrubias y Diego de Siloe”, afirmación que, como vimos, provocó la crítica de Ceán<sup>13</sup>. El capítulo XI de la Sección Tercera del tomo I, dedicado a “Los Machucas y otros”, contiene las consideraciones generales de Llaguno sobre el edificio y la problemática de su autoría. Su valoración es, por supuesto, elogiosa, en especial por lo que respecta al “atrio”: “Toda la obra es arreglada y de gusto antiguo; pero lo más perfecto es el atrio, no solo por la exactitud de

(11) *Ibid.*, nota 2 a la pág. 203. El testamento de Siloe, en *ibid.*, “Documentos”, núm. XLII, pp. 307-314.

(12) *Ibid.*, tomo I, pág. 175. Como ya se ha dicho, Ceán, en nota al pie de la misma página, mantiene la prioridad cronológica del palacio, fechando en 1527 el inicio de la obra de Machuca, y en 1529 y 1531 respectivamente la intervención de Siloe en la catedral de Granada y la de Covarrubias en la Capilla de Reyes Nuevos de Toledo, para concluir: “...por tanto no hay razón para despojar a Machuca de la gloria que se merece por haber sido el primero que construyó un edificio enteramente greco-romano”.

(13) *Noticias*; tomo I, pág. 224.

las proporciones, sino por el arte singular con que los pórticos y sus columnatas circulares unen el resto, que es rectilíneo, y por la excelente construcción de las bóvedas, casi planas, que apoyan sobre los arquivadas, pues a pesar de las lluvias permanecen enteras”. Y aunque afirma erróneamente que “...así las columnas como los arquivadas que sostienen son de mármol y de una sola pieza”, capta el rasgo de modernidad que supone la arquitectura arquivada del patio: “Por aquel tiempo casi generalmente se usaba poner arcos de medio punto en los pórticos, apoyando sobre los capiteles de las columnas: práctica desconocida de los buenos arquitectos de la antigüedad y que debe desterrarse del todo porque sobre columnas apoyan en falso, y sólo se deben poner arquivadas. El haberlo hecho así quien construyó este palacio prueba que sabía fundamentalmente la arquitectura”<sup>14</sup>.

En cuanto a la autoría del palacio, refuta Llaguno la atribución de la traza a Siloe, atribución que afirma que era común, e identifica, a partir de un poema de Espinel y de las *Águilas* de Francisco de Holanda, el apellido de Machuca: “Que su apellido era Machuca es cosa averiguada, pero ignoramos el nombre”. Ceán completa el dato, en nota, identificando documentalmente a Pedro Machuca<sup>15</sup>. A partir de aquí, los tomos III y IV de las *Noticias* aparecen jalonados de datos sobre los sucesivos maestros encargados de la continuación de las obras. Se alude así, en adición de Ceán, al nombramiento de Juan de Orea como maestro mayor de la Alhambra en 1579 (incluyéndose en el apéndice documental el texto de la cédula de nombramiento) y a su propuesta de continuidad del palacio, así como al papel de Herrera en la revisión de la misma<sup>16</sup>. Sobre este último aspecto, se incluye en el apéndice documental del tomo II, en relación con la biografía de Herrera, transcripción de la “Instrucción que hizo Juan de Herrera estando en Badajoz con Felipe II, sobre el modo de seguir y acabar el palacio de Carlos V que está en la Alhambra de Granada”<sup>17</sup>. Mucho más breve es la referencia (y no es casual que esta vez proceda de Llaguno y no del siempre mucho más documentado Ceán) a Juan de Minjares, de quien simplemente se reseña su nombramiento sustituto de Orea tras la muerte de éste en 1583<sup>18</sup>. El resto de las noticias proceden, sin embargo, nuevamente de las adiciones de Ceán. Es así como se hace referencia a Pedro de Velasco como sustituto de Juan de Minjares y se reseña su trabajo

(14) Tanto esta cita como la anterior, en *ibid.*, pág. 220.

(15) La cita de Llaguno y la nota de Ceán, en *ibid.*, pág. 222.

(16) *Noticias*, tomo III, pp. 35-36.

(17) *Noticias*, tomo II, pp. 330-332.

(18) *Noticias*, tomo III, pág. 46. No obstante, en el apéndice documental del mismo tomo III, se incluyen, con el núm. XI, pp. 233-235, diversos documentos referentes a Minjares, y entre ellos la cédula de su nombramiento como maestro mayor de la Alhambra.

trabajo en la construcción del segundo cuerpo del palacio. Según Ceán, Velasco propuso como sustituto suyo, por marchar en 1617 a construir el muelle y fortificaciones de Gibraltar, a Juan de Landeras, aunque finalmente, por muerte del propio Velasco, recae el nombramiento en Francisco de Potes<sup>19</sup>. En otra nueva adición habla Ceán de las dificultades económicas que ralentizaban la obra del palacio y se refiere a Francisco de Potes, preocupándose significativamente de señalar que "...aunque aparejador hacía oficio de maestro mayor de ellas [de las obras de la Alhambra]". Da cuenta de las dificultades de la labor de Potes, "...con quien hubo muchos lances, porque al parecer le eran contrarios los oficiales reales del alcázar, según resulta del libro II de órdenes de la Junta de Obras y Bosques, y de un oficio que ésta puso a aquéllos el año 1621, que también se copia en los citados documentos"<sup>20</sup>. Y sobre todo, da noticia documental Ceán del informe enviado por Potes a la Junta de Obras y Bosques sobre la instrucción de Herrera a la que anteriormente se hizo mención; ésta lo traslada a Crescenzi y Gómez de Mora, que redactan nuevas instrucciones al margen del papel de Potes, recogándose el texto completo (es decir, informe de Potes con anotaciones marginales de Crescenzi y Gómez de Mora) en el apéndice documental<sup>21</sup>. Finalmente, ya en el tomo IV, hace mención Ceán, en nueva adición, a Bartolomé Fernández Lechuga y su proyecto para añadir al palacio de Carlos V un tercer piso, torres y escalera y cómo examinado el proyecto por la Junta de Obras y Bosques se acuerda la realización de la escalera pero se elimina el tercer piso y las torres<sup>22</sup>. Las últimas menciones a las obras de la Alhambra, igualmente incluidas no en el texto de Llaguno sino en adiciones de Ceán, mencionan el nombramiento en 1645 de Diego de la Oliva como sustituto de Bartolomé Fernández Lechuga<sup>23</sup> y la presencia, como sustituto de aquel, de Juan de Rueda, quien viene citado ya sobre todo no por su trabajo en la Alhambra sino por el reconocimiento del Sagrario de Sevilla realizado en 1661 juntamente con Juan de Torija<sup>24</sup>.

Otro monumento arquitectónico granadino, de especial significación para la ciudad, como es el edificio de la Chancillería, es citado en dos ocasiones en la obra de Llaguno. Ambas noticias se refieren a la fachada, de la cual, como es sabido, sólo recientemente se ha podido establecer la autoría en base a nuevos hallazgos documentales<sup>25</sup>. En el tomo III de las *Noticias* Llaguno la

(19) *Ibid.*, pág. 168.

(20) *Ibid.*, pág. 183.

(21) Núm. XXIII del apéndice documental del tomo III, pp. 373-375.

(22) *Noticias*, tomo IV, pág. 28.

(23) *Ibid.*, pág. 45.

(24) *Ibid.*, pág. 55.

(25) RUIZ RODRÍGUEZ, A. GÓMEZ-MORENO CALERA, J.M. y ÁLAMO FUENTES, I.: "Francisco del Castillo, autor de la fachada de la Chancillería de Granada", en *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, XVI, 1984, pp. 159-172.

califica de “bella” e incluye una somera descripción. Cita como artífices de su construcción a Martín Díaz Navarro y Alonso Hernández, pero avanza la sospecha de que éstos no fuesen sino ejecutores de una traza diseñada por Herrera o, cuando menos, corregida por él. No aduce para ello otro argumento que “...siendo obra real intervendría orden y aprobación de Felipe II, y es verosímil que siguiendo su costumbre mandase hacer los diseños a Juan de Herrera, o a lo menos corregirlos”<sup>26</sup>. Esta posibilidad ya había sido planteada, por lo demás, en el tomo II, en anotación del propio Llaguno sobre la obra de Juan de Herrera, a quien atribuía la aduana, la casa de la moneda y la puerta de Triana en Sevilla, la fachada de la Chancillería de Granada y otras obras diversas en base a que “...en su tiempo apenas se hizo obra de consideración en que no tuviese parte”<sup>27</sup>.

En el mismo capítulo, corto pero de temática exclusivamente granadina citada también Llaguno, en relación con el entorno urbano de la Chancillería, el pilar clasicista allí erigido en 1593 y destruido por una inundación en 1835. Atribuye la escultura del pilar a “...un buen escultor florentino llamado Josef Sangronis”, punto éste reafirmado por la historiografía moderna, pero en cuanto a los autores de la traza arquitectónica plantea que fue construida “...acaso por los mismos autores” [de la fachada de la Chancillería]<sup>28</sup>.

Este capítulo “granadino” se completa con las breves referencias de Llaguno a Juan de la Vega (“Juan de Vega”) y la construcción de la iglesia de Santa María de la Alhambra, “buen edificio” de cuyo diseño se puede sospechar, en su opinión, lo mismo que de la fachada de Chancillería (id est, una autoría directa o indirecta de Herrera), y a Ambrosio de Vico” de quien cita únicamente su participación en el Sacromonte<sup>29</sup>.

La llegada de la arquitectura barroca hace cambiar, sin embargo, el tono de Llaguno y Ceán, que retoma la virulencia crítica académica en contra de los desarrollos de la segunda mitad del siglo XVII y el primer XVIII, esto es, contra la sinrazón identificada con el “churriguerismo”. De gran interés son, en este sentido, las anotaciones en torno a la figura de Alonso Cano. Al racionero dedica Llaguno un capítulo completo<sup>30</sup>, que hace comenzar en el año de 1643. En su relato biográfico sigue las líneas básicas del de Palomino<sup>31</sup>. Ello, sin embargo, con importantes reservas y matizaciones que, juntamente con las que

(26) *Noticias*, tomo III, pp. 51-52.

(27) *Ibid.*, tomo II, pp. 137-138.

(28) GALLEGO BURÍN, A.: *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*. Granada, 1989, 7 ed., pág. 329, la atribuye a Juan de la Vega y Alonso Hernández. LÓPEZ GUZMÁN, R.: *Tradicón y clasicismo en la Granada del XVI*, Granada, 1987, pág. 546, vuelve a relacionarla directamente con los autores de la fachada de la Chancillería.

(29) *Noticias*, tomo III, pág. 52.

(30) Tomo IV, cap. LIX de la Sección Tercera, pp. 35-41.

(31) PALOMINO, A. A.: *El Museo Pictórico y Escala Óptica*, vol. III: *El Parnaso español pintoresco y laureado*, Madrid, 1988, pp. 343-359: “El racionero Alonso Cano. Pintor, escultor y arquitecto”.

hace Ceán tanto al mismo Palomino como al propio Llaguno, componen un interesante juego a tres bandas en el que resulta evidente cómo la militancia estética neoclásica y el nuevo interés historiográfico por la precisión documental terminan por superar y hacer obsoleto el viejo esquema biográfico de Palomino. Conviene recordar, en este sentido, que el propio Ceán, en el artículo correspondiente de su *Diccionario*, expresaba sus reservas ante la fiabilidad de Palomino como fuente de datos, aun rindiendo un homenaje genérico a la valía de su trabajo<sup>32</sup>. En sus notas a Llaguno, volverá a expresar Ceán estas reservas, y valga como ejemplo su crítica a las noticias dadas por Palomino sobre Pablo de Céspedes: según Ceán, a pesar de la extensión de su libro y de ser su paisano, a Palomino se le han escapado muchas noticias sobre el mismo<sup>33</sup>.

Así, por ejemplo, algunos de los datos biográficos que ofrecía Palomino son mantenidos por Llaguno pero corregidos por Ceán en notas a pie de página, como la fecha de nacimiento de Cano, que Ceán sitúa ya el 19 de marzo de 1601 “...según consta de su partida de bautismo, sacada de los libros de dicha parroquia”<sup>34</sup>. Del mismo modo, corrige la afirmación de que Cano terminó siendo “ordenado de todas órdenes”, para sentar que “no pasó del subdiaconato”. En cuanto a la fecha de su fallecimiento, mientras que Llaguno seguía manteniendo la errónea de Palomino, de 1676, Ceán afirmaba ya meticulosamente: “No falleció el año 1676, como dice Palomino, sino en 3 de octubre de 1667, según la partida de su muerte, sentada en el libro de la parroquia de Santiago de Granada, que empieza el año 1655, fol. 170. Testó el día 4 de octubre de 1667 ante Pedro de Urrea, escribano público, y fue sepultado en la catedral en el panteón de los capitulares”<sup>35</sup>. Ceán es también el responsable de la adición como apéndice al tomo IV de un amplio conjunto documental sobre Cano<sup>36</sup>.

No todos los datos de Palomino son asumidos, sin embargo, por Llaguno. Expresa, por ejemplo, sus dudas sobre la noticia de que Cano fuera nombrado en 1638 maestro mayor de las obras reales. Tales dudas son, en nota, plenamente confirmadas por Ceán en base al argumento puramente documental de que “...nada consta de su nombramiento en los libros de la junta de Obras y

(32) CEAN BERMÚDEZ, J.A.: *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes de España*, Madrid, 1800, vol. IV, pp. 29-41 (ed. facsímil, Madrid, 1965).

(33) *Noticias*, tomo III, pág. 97.

(34) *Noticias*, tomo IV, nota 1 a la pág. 36.

(35) *Ibid.*, nota 1 a la pág. 38.

(36) *Ibid.*, *Documentos*: “Num. V Documentos pertenecientes a Alonso Cano”, pp. 154-173. Los referentes a la disputa de Cano con el cabildo catedralicio figuraban, junto con otros documentos, en la carpeta *Noticias de Granada* que se encontraba entre los papeles de Ceán y cuyo contenido fue publicado por X. de Salas. Salas X: *Noticias de Granada reunidas por Ceán Bermúdez*, notas de D. Sánchez Mesa, Granada, 1966.

Bosques, en que se tomaba razón de todos los de los maestros mayores de las obras reales”<sup>37</sup>.

Otras puntualizaciones de Ceán dejan ver una intencionalidad que va más allá del mero interés por la exactitud del dato. Es lo que ocurre, por ejemplo, cuando anota la afirmación de Llaguno de que el padre de Cano fuera “profesor de Arquitectura” con la precisión siguiente: “En retablos solamente, y ensamblador”<sup>38</sup>. En ello ha de verse, desde luego, una manifestación de la polémica, dirigida desde la Academia de San Fernando desde el mismo momento de su fundación y asumida por Llaguno y el propio Ceán en pro de la rigurosa delimitación de la profesión de arquitecto en cuanto a formación, titulación, competencias y saberes, y su clara separación del mundo barroco de retablistas, tallistas y ensambladores, cuya consideración queda marcada por la dura crítica académica y neoclásica contra el “churriguerismo”, heredera de las acres páginas del *Viaje de España* de Ponz. Un contexto éste en el que sin duda deben anotarse también las consideraciones de Llaguno sobre el efecto pernicioso de la traducción de Vignola por Patricio Caxes: es el único libro de arquitectura que ha sido objeto de reimpressiones, “...porque trae el mecanismo de las medidas de los órdenes, con lo cual y un poco de práctica, cualquier albañil, cantero, tallista o pintor, se da el nombre de arquitecto y llena el mundo de barbaridades”<sup>39</sup>.

Así, la mayor parte de la reflexión de Llaguno sobre Cano se convierte, precisamente, en una diatriba contra la secta “borrominesca”. Toma como base para ello la afirmación de Palomino de que Cano, en sus obras de arquitectura, “...se apartó de la manera que hasta aquellos tiempos habían seguido los antiguos”, convirtiendo lo que en Palomino era elogio en síntoma del comienzo de la degeneración “borrominesca” de la arquitectura: “Mala señal lo de nuevos miembros y nuevas proporciones. Esto pienso yo fue el primer ensayo de aquella barbarie que por entonces empezó a introducirse en nuestra arquitectura”<sup>40</sup>. Aunque el verdadero responsable de tal barbarie no es Cano, sino el mismo Borromini que “...salió de la regla y se precipitó en mil extravagancias”. Y precisamente para denostar a Borromini acude Llaguno a un largo y bien conocido trozo de Milizia (al que no cita por su nombre sino como “el autor de las vidas de los arquitectos”). La contribución de Cano a la implantación en España de “la delirante secta borrominesca” no puede ser vista sino como un demérito: “Si Alonso Cano se anticipó a acreditarla, como se infiere de lo que dice Palomino, podremos dejarle con su gran mérito en la

(37) *Ibid.*, nota 7 a la pág. 36.

(38) *Ibid.*, nota 2 a la pág. 36.

(39) *Noticias*, tomo II, pág. 112.

(40) *Ibid.*, tomo IV, pág. 39.

pintura y escultura y dudar que en la arquitectura merezca elogio”<sup>41</sup>.

El caso de Alonso Cano le ofrece pretexto, además, para lanzarse a una condena global de la identificación entre arquitectura y pintura. Niega la supuesta facilidad de los pintores para convertirse en arquitectos y afirma que es a los pintores que se han atribuido tal capacidad a quienes se debe gran parte de la corrupción de la arquitectura: “De una vez para siempre quiero añadir aquí que yo por mi parte fio muy poco de la arquitectura de nuestros pintores de casi todo el siglo pasado (el XVII) y aun estoy en la creencia de que se les debe atribuir gran parte de la corrupción a que llegó entre nosotros”<sup>42</sup>. Los ejemplos de Miguel Ángel o Giulio Romano que podrían ser aducidos en favor del intercambio arquitecturapintura son contrarrestados por los de otros grandes arquitectos que nunca fueron pintores (Palladio, Scamozzi, Iñigo Jones y Juan de Herrera) y, significativamente, en un eco del renovado vitruanismo de fines del XVIII, por la autoridad de Vitruvio, quien “...no pone entre las cualidades de un buen arquitecto que sea pintor”. Y no sólo Palomino es objeto de crítica en tal sentido, sino también Pacheco y su idea del ornato arquitectónico. En todo ello, es total la coincidencia de Llaguno con el conjunto de la reflexión ilustrada sobre la competencia del arquitecto, que hacía a éste dueño absoluto del edificio, controlador omnímodo de escultores y ornamentistas (representantes siempre de una imaginación cuyo desbordamiento se teme y que es aceptada como mal necesario), y veía precisamente una de las causas de la decadencia de la arquitectura en la autonomía conquistada por estos últimos frente a aquél. Los principios de la postulada arquitectura racional son, para Llaguno, esencialmente contrarios a los de la pintura: “¿Qué tiene que ver esto [la pintura de festones, grutescos, mascarones, cartelas, descrita por Pachecho] con lo esencial de un edificio, ni con el ornato que le es propio e indica su organización? En la buena arquitectura nada puede haber caprichoso: todo debe ser verdadero. Lo que no se funda en la verdad misma o no nace de ella, la destruye. La arquitectura y la pintura tienen principios contrarios: la una solidez y estabilidad; la otra superficie y movimiento”<sup>43</sup>.

Sobre la cuestión insistirá Llaguno, en el capítulo LXIV del mismo tomo IV, cuando se dispone a tratar de la labor como arquitectos de “Francisco Rizi, Francisco Herrera, Josef Donoso, D. Juan de Valdés Leal y Claudio Coello”: “Se hablará en un solo artículo de todos estos pintores, a quienes Palomino califica tam bién de arquitectos. Todos tienen mérito grande o mediano como

(41) *Ibid.*, pág. 40.

(42) *Ibid.*

(43) *Ibid.*, pág. 41.

como pintores; pero como arquitectos no hay por qué concedérsele”<sup>44</sup>.

La arquitectura del barroco granadino vuelve a suscitar el tono crítico de Llaguno cuando alude a la figura de Francisco Hurtado Izquierdo. Hurtado aparece incluido en un capítulo en el que, junto con él, figuran José de Churriguera, Narciso Tomé y Pedro Ribera, componiendo un verdadero elenco de la decadencia arquitectónica del primer siglo XVIII. El párrafo que abre el capítulo, que comienza en 1725, es ya premonitorio de la consideración que aguarda a Hurtado: “La depravación de la arquitectura fue creciendo cada día de tal modo, que entrado ya el siglo XVIII llegó en la línea de lo malo a un término que era imposible pasar adelante, con particularidad en los retablos! en las portadas y en los adornos. Quien no los haya visto ignora hasta dónde puede llegar el desarreglo de la fantasía”<sup>45</sup> A propósito de Hurtado cita Llaguno el Sagrario de la Cartuja de Granada (pero no su intervención en el de la catedral) y la sacristía de la catedral de Córdoba. Por otro lado, no le asombran los elogios tributados a Hurtado por Palomino, “bien que no es esta la única razón que hay para desconfiar de su voto en material de arquitectura”<sup>46</sup>.

El resto de las noticias que sobre la arquitectura del barroco granadino se contienen en el tomo IV son simples datos que carecen ya del tono militante empleado contra Cano o Hurtado Izquierdo. Las noticias originales de Llaguno son, para este período de la arquitectura granadina, muy escasas, y lo esencial de las informaciones procede de las adiciones de Ceán.

De los papeles de Llaguno procede la noticia del ofrecimiento a Fray Lorenzo de San Nicolás —y rechazado por éste— de los puestos, sucesivamente, de maestro mayor de la Alhambra y de maestro mayor de la catedral<sup>47</sup>. El dato es, sin embargo, completado por Ceán en nota a pie de página en la que atestigua la presencia en Granada del propio Fray Lorenzo de San Nicolás con motivo de la construcción del convento de Agustinos Descalzos y avanza la hipótesis de que la traza del templo (definitivamente destruido en 1836) fuese suya<sup>48</sup>.

También presenta Ceán en adición una noticia breve sobre Miguel Guerrero, maestro mayor de la catedral de Granada y citado, sobre todo, como realizador en 1644 del túmulo funerario de Isabel de Borbón. Se hace mención también a las honras fúnebres realizadas en la Capilla Real con catafalco de

(44) *Ibid.*, pág. 77.

(45) *Ibid.*, pág. 102.

(46) *Ibid.*, pág. 103.

(47) *Ibid.*, pág. 25-26.

(48) *Ibid.*, nota 2 a la pág. 26.



Luis de Orejuela, todo ello tomado de la relación de Sánchez Espejo<sup>49</sup>. Las noticias sobre la catedral de Granada en el tomo IV se completan con unas breves alusiones a José de Bada, a quien se cita más bien en relación con sus intervenciones en la catedral de Málaga<sup>50</sup>, y con la noticia del nombramiento en 1689 de Teodoro Ardemans como maestro mayor, con el comentario posterior que en Granada ejerció las profesiones de arquitecto y de pintor<sup>51</sup>. Cita también Ceán la intervención de José Granados de la Barrera en 1685 en el dictamen técnico sobre la posible debilidad de los pilares de la Colegiata del Salvador de Sevilla<sup>52</sup>.

Como ya se ha dicho, los papeles de Llaguno finalizaban en el año de 1734, por lo cual escribió Ceán un apéndice, al final del tomo IV, que abarcaba a los arquitectos españoles desde dicha fecha hasta la muerte de Silvestre Pérez (en 1825). En este Apéndice, de enorme interés por otros conceptos, se contienen menciones a Granada, por ejemplo, al hablar de la figura de Ventura Rodríguez. A Rodríguez le tributa Ceán, en la línea ya marcada por Jovellanos, calurosos elogios, considerándolo el “restaurador de la arquitectura en España” e insistiendo en “su gran saber, inteligencia y fecundidad en todos los géneros de arquitectura”<sup>53</sup>. De su actividad en la provincia de Granada, cita Ceán la iglesia de Santa Fe, que describe, señalando también su ejecución a cargo de Domingo Lois, la iglesia de Vélez Benaudalla, la de Algarinejo (que “aunque sin ornato, es de buen aspecto por su proporciones y sencillez”), la fachada de la de Iznalloz y sus intervenciones en las de Cájar, Picena, Molvízar y Talará<sup>54</sup>.

Sin embargo, quizás la mención sobre Granada de mayor interés en este Apéndice se encuentra incluida en la biografía de José de Hermosilla, donde se describe el importante episodio arabista del encargo por parte de la Academia de San Fernando primero a Diego Sánchez Sarabia y luego a un equipo formado por Hermosilla, Villanueva y Arnal de copiar los ornamentos y dibujar los planos de los monumentos árabes de Granada<sup>55</sup>. Aunque en las *Noticias* la arquitectura islámica es prácticamente ignorada, ya en el “Discurso Preliminar” Ceán, al hablar de la “quinta época”, marcada por la dominación de

(49) *Ibid.*, pp. 43-46. *La Relación Historial* de Andrés Sánchez Espejo, Secretario del Cabildo de la Catedral de Granada, se publicó en 1645.

(50) *Ibid.*, pág. 99.

(51) *Ibid.*, pág. 111.

(52) *Ibid.*, pág. 65.

(53) *Ibid.*, pág. 237.

(54) *Ibid.*, pp. 251-254.

(55) Sobre este tema, hasta ahora escasamente estudiado, vid., además de HENARES, I *op. cit.*, pp. 188-189, RODRÍGUEZ RUIZ, D.: “Diego Sánchez Sarabia y las *Antigüedades árabes en España*: Los orígenes del proyecto”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, 3, 1990, pp. 225-257, y, sobre todo del mismo autor, *La memoria frágil. José de Hermosilla y las Antigüedades Árabes de España*, Madrid, 1992.

los árabes, hacía mención a la riqueza de monumentos árabes de Granada, reseñando también algunos perdidos<sup>56</sup>. Ahora, además, da cumplida cuenta del interés de la Academia por las “antigüedades árabes” de Granada y Córdoba y relata las circunstancias de los dos encargos<sup>57</sup>. A ello hace alusión también en la biografía de Juan Pedro Arnal<sup>58</sup> y en la de Juan de Villanueva, siendo de señalar cómo en esta última desliza Ceán una implícita comparación entre la Alhambra y el Escorial, desfavorable por supuesto hacia aquella: “...le enviaron a Granada a sacar los diseños de las antigüedades árabes que quedaron en la Alhambra. Pero viendo D. Juan el poco fruto que sacaba de aquella ocupación, tornó a Madrid, y penetrado de la sencillez y nobleza del gran edificio del tísorial, se estableció en aquel Real Sitio el año de 1767.. ”<sup>59</sup>.

Las últimas noticias sobre Granada contenidas en el Apéndice de Ceán hacen referencia a la traza de Sabatini para el convento de las Comendadoras de Santiago<sup>60</sup>, nuevamente la de la dirección de las obras de Santa Fe por Domingo Lois de Monteagudo<sup>61</sup>, y, por último, la biografía de Domingo Tomás y la noticia de algunas de sus obras granadinas (tabernáculo de San Pedro y San Pablo, retablo de San Matías, sacristía de Santa Escolástica<sup>62</sup>).

*Juan A. Calatrava*

(56) Tomo I, pág. XXVIII.

(57) Tomo IV, pp. 265-266.

(58) *Ibid.*, pág. 308.

(59) *Ibid.*, pág. 331

(60) *Ibid.*, pág. 279.

(61) *Ibid.*, pág. 288.

(62) *Ibid.*, pág. 325.

## RESUMEN

El tema del artículo es la recopilación y análisis de los datos y reflexiones que sobre la arquitectura de Granada se ofrecen en la primera gran obra española de historia de la arquitectura, las *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración*, publicada en 1829 sobre textos originales de Eugenio Llaguno ampliamente complementados por Ceán Bermúdez. Sin embargo, los datos sobre Granada nos presentan algunas de las tesis estéticas e historiográficas de carácter ilustrado que soportan el proyecto de Llaguno y Ceán, y por ello el artículo incluye, como segundo objetivo, el análisis de las mismas a partir de las alusiones a los arquitectos que trabajaron en nuestra ciudad.

## ABSTRACT

The theme of the essay is the compilation and the analysis of the data and thoughts that about architecture of Granada are presented in the first great Spanish work of history of architecture, the "*Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración*", published in 1829 about original texts by Eugenio Llaguno amply complemented by Ceán Bermúdez.



## LAS COFRADÍAS Y HERMANDADES DE LA CIUDAD DE GRANADA EN EL CATASTRO DE ENSENADA

La variedad de fuentes y su dispersión caracterizan el estudio de las hermandades y cofradías en la Edad Moderna. Para el caso granadino, las fuentes de carácter eclesiástico (diocesano, parroquial) son fundamentales para el conocimiento del fenómeno. Sin embargo, no es fácil encontrar documentos de conjunto, imprescindibles para establecer comparaciones, y más en el terreno económico. En este sentido, quizás las únicas fuentes globales sean los *Libros de Haciendas* de personas eclesiásticas, fruto directo de las *respuestas particulares* del Catastro de Ensenada<sup>1</sup>.

La presencia de las cofradías en ese conjunto documental evidencia la naturaleza eclesiástica de estas corporaciones (en virtud de la aprobación expresa del ordinario) por un lado, y del interés de la administración por conocer sus bienes y rentas, por otro. Ya en tiempos de Carlos V se estableció el control de la autoridad real sobre tales asociaciones, “prohibiendo absolutamente el que se erigiesen cofradías por causas pías y espirituales, sin preceder la licencia del príncipe, y con autoridad del prelado, declarando nulas e insubsistentes las que no tuviesen estas aprobaciones, baxo graves penas a los

(1) Se han utilizado los cuatro libros de eclesiásticos de la ciudad de Granada, conservados en el A(rchivo de la) R(eal) Ch(ancillería de) G(ranada), con las signaturas 311 a 314. Se omitirán referencias al origen del Catastro, cuya preparación y elaboración se exponen en la obra clásica de MATILLA TASCÓN, A.: *La Única Contribución y el Catastro de Ensenada*. Madrid, 1947.

que se juntasen sin ellas”<sup>2</sup>. De hecho, sin embargo, existieron solamente con la aprobación del ordinario<sup>3</sup> hasta la segunda mitad del siglo XVIII, en que la actuación del conde de Aranda desde la presidencia del Consejo de Castilla intentó implantar de forma inequívoca la obligatoriedad de la aprobación real. Son, por tanto, asociaciones de laicos con carácter eclesiástico, sujetas a una creciente intervención estatal.

Desde el punto de vista económico, la presencia de las cofradías en el Catastro confirma la minuciosidad con que se realizó esa empresa estadístico-fiscal, con indagación de las propiedades y rentas aun más exiguas, como las de muchas de estas corporaciones de capacidad económica muy limitada y de dudosa liquidez. Aludiendo al panorama general de las cofradías de la ciudad, nos centraremos en los aspectos económicos, continuando *los* análisis ya adelantados en una comunicación al II Congreso de Historia de Andalucía celebrado en Córdoba en abril de 1991.

## A. PANORAMA GENERAL DE LAS COFRADÍAS GRANADINAS.

### 1. Número, naturaleza y distribución espacial.

Granada carece del informe correspondiente al Expediente General de las Cofradías del Reino que se realizó alrededor de 1770 bajo los auspicios del Consejo de Castilla. Su ausencia puede paliarse con otras fuentes de conjunto: el Catastro y el recuento parroquial de 1769. Este arrojaba un total de 143 cofradías, si bien su número total, al hallarse incompleto, se acercaba a las 170<sup>4</sup>. El Catastro registra solamente aquellas cofradías con rentas procedentes de alquileres y censos. Casi todas las hermandades se mantenían primordialmente, cuando no de forma exclusiva, con las aportaciones de sus cofrades y otros devotos, como lo reconocía el propio arzobispo, don Pedro

- (2) ESCOLANO DE ARRIETA, Pedro: *Práctica del Consejo Real...* Madrid, 1796, vol. I, p. 393. Tal disposición, fruto de las peticiones de las cortes de Madrid de 1551, se plasmó en una pragmática de 1552 (en *Nueva Recopilación...*, leyes 3 y 4, tit. 14, lib. 8, y *Novísima Recopilación...*, ley 13, tit. 12, lib. 12, respectivamente); peticiones y pragmática comentadas por RUMEU DE ARMAS, Antonio: *Historia de la Previsión Social en España*. Madrid, 1944, pp. 202-203. No obstante, se erigieron muchas hermandades sin la aprobación real” (en *ibidem*, p. 393).
- (3) En la práctica cada cofradía “conducía sus asuntos internos con considerable autonomía, y sólo estaba sujeta a inspecciones ocasionales por parte de las autoridades civiles y religiosas” (CALLAHAN, William J.: *Iglesia, poder y sociedad en España. 1750-1874*. Madrid, 1989, p. 64).
- (4) Véase al respecto LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis: “Las cofradías de la ciudad de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII”, comunicación presentada a los VII *Encuentros de Historia y Arqueología. Gremios, hermandades y cofradías*, celebrados en San Fernando en diciembre de 1991.

Antonio Barroeta, en 1769: “el cumplimiento de su instituto no tiene otro fondo que el de las limosnas de tres, cuatro o seis reales anuales que se exige a cada hermano, y las voluntarias que recogen, a esfuerzos de sus diligencias, en las demandas, a que están obligados por constitución”<sup>5</sup>. Por eso el Catastro sólo contiene cincuenta y ocho asociaciones de seglares, aproximadamente un tercio del total existente.

Nos ofrecen un amplio abanico de advocaciones y sedes<sup>6</sup>. Atendiendo a su ubicación, dominan las establecidas en iglesias parroquiales (la de Sta. Ana cuenta con cinco), a las que siguen las residentes en conventos de religiosos (siendo el más destacado el de San Francisco Casa Grande, también con cinco), como se observa en la siguiente relación:

Sedes	N.º	Cofradía	Media	%
Parroquias	18	34	1,5	8,6
Conventos	9	16	1,7	27,5
Hospitales	3	3	1	5,2
Eremitas/Tribunas	3	3	1	5,2
Otros <sup>7</sup>	2	2	1	3,4
TOTAL	35	58	1,6	100,0

En relación a su distribución espacial, el plano permite observar la concentración de cofradías en la zona baja de antiguo poblamiento de la ciudad, mientras que las áreas periféricas en expansión y los barrios antiguos de la ciudad alta mantienen unos niveles inferiores, lo que evidencia la ubicación de más cofradías y, sobre todo, de las más fuertes económicamente en los núcleos antiguos de la ciudad baja, de forma especial en la margen izquierda del río Darro, donde se concentraron los conventos de las principales órdenes mendicantes. De esa forma la ciudad alta concentra a 14 cofradías (24,1%), el centro de la ciudad baja a 32 (55,2%) y los barrios periféricos de la ciudad baja a 12 (20,7%).

Conviene hacer una consideración en relación con la naturaleza de estas corporaciones. En realidad, sólo cincuenta y cuatro de ellas pueden considerarse cofradías en sentido estricto, esto es, asociaciones de seglares con

(5) Según informe remitido al Consejo de Castilla con fecha de 2 de junio de ese año (Archivo Histórico Nacional, *Consejos*, leg. 7090). En una relación de cofradías de distintos pueblos de las comarcas de los Montes, Alpujarras y Temple, fechada hacia 1745, se contienen un total de 162 corporaciones, de las que 102 (el 63%) declaran no tener rentas algunas y costear sus funciones con cuotas de los hermanos y limosnas de los vecinos, siendo suplido el resto por los propios mayordomos (Archivo de la Catedral de Granada, leg. 60, pza. 6).

(6) Las sedes, —con indicación del número de cofradías— que se mencionan en el Catastro pueden observarse sobre el “Mapa Topográfico” de Dalmau en el Plano I.

(7) Concretamente Abadía del Sacromonte e Iglesia Catedral.

## PLANO I

### SEDE Y NÚMERO DE COFRADÍAS:

- 1- Parroquial de San Luis: dos.
- 2- Ermita de San Miguel: una.
- 3- Colegial del Salvador: una.
- 4- Ermita del Cristo de la Fuente: una.
- 5- Colegial del Sacromonte: una.
- 6- Parroquial de San Juan de los Reyes: dos.
- 7- Convento de la Victoria: una.
- 8- Parroquial de San Miguel: una.
- 9- Parroquial de San José: dos.
- 10- Iglesia de San Gregorio Bético: una.
- 11- Parroquial de Santa Ana: cinco.
- 12- Parroquial de San Gil: tres.
- 13- Hospital del Corpus Christi: una.
- 14- Hospital de la Caridad: una.
- 15- Parroquial del Sagrario: una.
- 16- Iglesia Catedral: una.
- 17- Hospital de San Sebastián: una.
- 18- Parroquial de Santiago: dos.
- 19- Parroquial de San Andrés: una.
- 20- Parroquial de San Ildefonso: dos.
- 21- Convento de la Merced: una.
- 22- Parroquial de Stos. Justo y Pastor: una.
- 23- Colegio de San Pablo: una.
- 24- Parroquial de Sta. María Magdalena: una.
- 25- Convento de la Trinidad: una.
- 26- Parroquial de las Angustias: tres.
- 27- Convento de San Antonio Abad: dos.
- 28- Parroquial de San Matías: una.
- 29- Tribuna de Bibataubin: una.
- 30- Parroquial de Sta. Escolástica: tres.
- 31- Convento de San Francisco: cinco.
- 32- Convento de Santa Cruz: tres.
- 33- Convento de los Angeles: una.
- 34- Parroquial de San Cecilio: dos.
- 35- Parroquial de Sta. María (Alhambra): una.



**UBICACIÓN DE LAS COFRADÍAS GRANADINAS QUE FIGURAN EN EL CATASTRO DE LA ENSENADA.**  
(Sobre el "Mapa topográfico de Granada" de F. Delmau, 1796)



la finalidad de culto público y asistencia benéfica<sup>8</sup>. No obstante, por su similitud (al tratarse igualmente de asociaciones de seglares), se han introducido también las órdenes terceras, en número de tres, y una congregación. La orden tercera, dependiente siempre de alguna orden religiosa, tiene una estructura muy similar a ésta, diseñando para sus miembros un completo programa de vida virtuosa y exigiendo la profesión de su regla y la adopción de ciertos compromisos<sup>9</sup>. La congregación es muy similar a la orden tercera, pero carece de esa última característica, encaminándose a la realización de ciertos ejercicios espirituales por parte de sus congregantes. Es decir, en ambos casos se dirigen a la ayuda espiritual de sus miembros antes que a la promoción del culto público.

Este constituía el fin primordial, cuando no el único (salvo en las hermandades hospitalarias), de las cofradías granadinas en el siglo XVIII. Se dirigía específicamente a cada una de sus advocaciones (plasmadas por lo general en imágenes); por esto, la naturaleza cultural de cada una puede rastrearse en su advocación. Las advocaciones son 59 en total —al existir una Hermandad del Santísimo y Ánimas en El Salvador—, repartidas del siguiente modo: 18 del Stmo. Sacramento (30,5%), 16 de la Virgen María (27,1%), 11 de Ánimas del Purgatorio (18,6%), 6 de santos y santas (10,1%), 5 de Jesucristo (8,5%) y 3 con otras advocaciones, como Espíritu Santo o Refugio (5,1%).

Las hermandades sacramentales ocupan el primer lugar, aunque no eran las más numerosas de la ciudad (significaban sólo un 15%), porque gozaban de abundantes rentas fijas. Contaron además con un apoyo decisivo de la jerarquía eclesiástica, por su marcado carácter parroquial y el rango supremo de su culto, y con el respeto de la autoridad secular. Les siguen las marianas, de gran eclosión en la segunda mitad del siglo XVII y siglo XVIII, y las de ánimas, también de carácter parroquial. Las penitenciales eran escasas y se hallan repartidas por los diversos grupos. Sólo se cuentan tres (Vera Cruz, Angustias

(8) De todas ellas, dos cofradías son de carácter hospitalario (Corpus Christi y Refugio), aunque su capacidad asistencial era muy limitada en relación con los grandes centros asistenciales de la ciudad (Hospital Real, de San Juan de Dios o de la Encarnación). Según el censo de 1787, atendían a tres y a treinta enfermos, respectivamente. Además de éstas, otras dos cofradías poseían hospital para atender a sus cofrades, pero no pueden considerarse como específicamente hospitalarias: Ntra. Sra. de las Angustias y San Sebastián (SANZ SAMPELAYO, Juan: *Granada en el siglo XVIII*. Granada, 1980, pp. 192-194). En algunos casos, el hospital no fue “más que un signo externo de prestigio para la Hermandad o comisión que los dirigía” (*ibidem*, p. 192).

(9) De hecho, la Orden Tercera de San Francisco “se divide en diversas asociaciones llamadas hermandades (*sodalitates tertiarius*)”, pudiendo existir más de una en una misma ciudad, como ocurría en Granada (SOBRADILLO, Agapito M. de: *La Tercera Orden de San Francisco*. Barcelona, 1942, p. 12; AMBERES, Fredengando de: *La Tercera Orden secular de San Francisco (1221-1921)*. Barcelona, 1925, p. 162).

y Tres Necesidades), mientras que otra había perdido el carácter penitencial (Ánimas de Santa Cruz) y una última era pseudo-penitencial (Consolación).

## **2. Dimensión social de las cofradías granadinas.**

Los datos catastrales permiten hacer algunas consideraciones, muy limitadas, sobre la dimensión social de la cofradías y hermandades. La aparición en el Catastro constituye el primer hecho significativo. En él se menciona a las cofradías que poseen rentas fijas, ¿se trata de las más ricas e importantes? No necesariamente; se trata únicamente de aquellas con ingresos relativamente estables, si bien es cierto que la estabilidad económica es una buena base para la supervivencia y vitalidad de una hermandad. En cuanto a los fines explícitos, los escasos datos sobre gastos permiten vislumbrar la importancia absoluta de los actos de culto público frente a las prácticas asistenciales (con excepción de las hermandades hospitalarias), que en la gran mayoría de las cofradías han quedado reducidas a auxilios funerarios de índole espiritual (rezo y misas de sufragio). Más del 90% de los gastos consignados en el Catastro corresponden a estipendios de misas, celebración de fiestas y consumo de cera y aceite para iluminación de las imágenes y capillas.

La principal función social del gasto era el culto, al que debe añadirse, en aras a su realce, la adquisición de objetos suntuarios y ornamentales (generalmente por la vía de la donación hecha por cofrades y devotos). Por ello, en el siglo XVIII nos encontramos aún ante la llamada “cofradía barroca”, que Sánchez Herrero ha definido, en el caso concreto de la hermandad penitencial, aunque puede hacerse extensivo a todas las cofradías, como “la misma cofradía... del siglo XVI, que pierde austeridad, que avanza por el camino del boato y de la esplendor y deriva hacia situaciones festivas, no muy en consecuencia con la contemplación e imitación... de Cristo”<sup>10</sup>. De buena parte de los gastos citados (misas, funciones) eran beneficiarios directos los eclesiásticos, tanto clérigos como frailes. Recibían además otros ingresos a través de las cofradías, pero de forma indirecta, como los donativos y los encargos de misas derivados de la atracción que las imágenes titulares y las festividades y cultos despertaban en los feligreses. Estos efectos debían ser más significativos en las cofradías que se encontraban más sujetas a la dirección y control de personas eclesiásticas, como las cofradías sacramentales o las que residían en conventos de religiosos. La influencia de éstos sobre los cofrades y los fieles era considerada pernicioso por los ilustrados españoles.

(10) SÁNCHEZ HERRERO, José: “Las cofradías de Semana Santa durante la modernidad. Siglos XV a XVIII”, en *Actas del Primer Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*. Zamora, 1988, p. 55. Esa cofradía “barroca” pervivió hasta fines de la Edad Moderna.

Debe advertirse también que la limitación de los ingresos y el deseo de emulación en la celebración de las fiestas hacía recaer a veces cargas pesadas sobre la economía particular de quienes ejercían los cargos directivos. La Hermandad del Santísimo Sacramento de la parroquia de los Stos. Justo y Pastor, por ejemplo, alegaba que el “alcance” (déficit) lo pagaban “de por mitad el hermano mayor y maiordomo de dicha hermandad”<sup>11</sup>. Fue ésta otra actitud muy criticada por el gobierno ilustrado. Concretamente en una representación al Consejo de Castilla de su presidente el conde de Aranda, en el transcurso del proceso general contra las hermandades del reino, denunciaba cómo “la natural generosidad de la nación, la preocupación heredada, el estímulo de los párrocos o superiores religiosos para la ostentación, y de los hermanos cofrades para sus huelgas seducen, bajo el colorido de la devoción y del honorcillo que dejará memoria, a que se presten de tan buena voluntad, y muchos por fuerza, los tales mayordomos, que, si lo tienen, se desprenden de ello, posponiendo el bienestar de su familia; y si no, se adeudan sacrificando sus posibilidades para aquel caso, esperanzados de recompensarlas con la estrechez sucesiva o vender de sus raíces o aperos de labor, con la fe de que Dios o el santo de la fiesta proveerán, y si no se queda con nombradía”<sup>12</sup>. Es el testimonio del prestigio social que deparaba el desempeño de los cargos.

Otras precisiones pueden hacerse en relación con la ubicación de las cofradías granadinas. Si suponemos que las cofradías censadas en el Catastro debieron ser las más ricas y las más relevantes socialmente, parece claro que hay una relación entre esa relevancia y la ubicación en barrios de mayor densidad de población y de condición social más elevada, es decir, en la parte baja de la ciudad de más antiguo poblamiento. Así, el templo que registraba mayor número de cofradías era la iglesia del convento de San Francisco Casa Grande, que contó aproximadamente con una quincena en la segunda mitad del siglo XVIII<sup>13</sup>. Entre las iglesias parroquiales, la más sobresaliente parece ser la

(11) En A.R.Ch.G., *Catastro*, Granada Eclesiástico, lib. 314. Ascendía el déficit declarado a 2.555 reales.

(12) A.H.N., *Consejos*, leg. 7.090, fol. 147 vto., fechado en 9 de agosto de 1773. Algunas cofradías fueron sensibles a este tipo de consideraciones. Por ejemplo, la regla de la Hermandad del Stmo. Cristo de la Fuente (aprobada en 1736) manifestaba lo gravosos que se hacían los oficios de dirección, a la vez que imponía severas limitaciones a los gastos a realizar, pues “no siendo todos los hermanos iguales en los medios, aunque lo sean en el amor a el Sto. Christo, sucederá que los que sirven estos oficios quieren no ser menos que sus antecesores y procuran no sólo igualar, sino exceder...; y aunque sean pobres se empeñan para cumplir” (en A(rchivo) Eclesiástico de la C(uria de) G(ranada), leg. 108F, pza. 53, cap. 6).

(13) En 1792, diecisiete hermandades (muchas de ellas con sede en el mismo convento) figuran entre los sujetos que encargaron misas; reportaron a la comunidad franciscana una cantidad cercana a los 5.500 reales (“Libro de las memorias, capellanías y hermandades que se sirven en este Real Convento de San Francisco Casa Grande de Granada”, en A.H.N., *Clero*, lib. 3.673).

de Sta. María Magdalena, que registró hasta un total de ocho hermandades en el período 1784-1804<sup>14</sup>.

Por el contrario, áreas cada vez más marginales y poco pobladas, como el Albaicín, registran un número menor de cofradías y éstas se encuentran en situación generalmente menos floreciente. Esa misma consideración social de los barrios se desprende de los datos aportados por el análisis de los alquileres obtenidos por las cofradías de las casas de su propiedad. En este sentido los alquileres más reducidos, independientemente de la superficie de los edificios, se registran en las parroquias de S. Bartolomé, Sta. María de la Alhambra, S. Cristóbal y S. Juan de los Reyes, mientras que los más elevados corresponden a las parroquias del centro (S. Gil, Sagrario) y sobre todo de las áreas periféricas más próximas a ese núcleo (Stos. Justo y Pastor, La Magdalena). Los barrios más habitados y con un mayor nivel de renta son los más indicados para el florecimiento de estas asociaciones de fieles.

Por otra parte, las desigualdades económicas son patentes entre las cofradías de la ciudad, lo que se manifiesta incluso entre las que figuran en la documentación catastral. De esas 58 cofradías, solamente cinco superan la cantidad de 2.000 reales de ingresos netos anuales, acaparando casi los 2/3 de los ingresos totales. Y entre ellas, tan sólo una, la Hermandad del Refugio, percibe el 40% de todos los ingresos. En definitiva, entre las cofradías y hermandades se advierten diversos grados de relevancia económica y social, lo que sin duda constituyó un acicate para el estímulo y el espíritu de emulación de los cofrades.

Por último, la significación social de las cofradías deriva primordialmente de su carácter asociativo, al agrupar con vínculos humanos y religiosos, de forma voluntaria, a un conjunto de personas, asociación que se desenvuelve en el seno de una sociedad jerarquizada y en gran medida corporativa. Esos lazos se hacen aún más fuertes, hasta llegar al “cerramiento” de la corporación, cuando se introducen otros componentes como la raza, la actividad laboral, la extracción social o el lugar de nacimiento o procedencia. También en Granada, como en el resto de España, existieron cofradías étnicas, gremiales, nobiliarias y de naturales, algunas con mecanismos restrictivos de “cerramiento”<sup>15</sup>. Sin embargo, nada de esto queda consignado en el Catastro, aunque algunas de las cofradías que aparecen tuvieron connotaciones de este tipo al menos en su origen: San Sebastián (tratantes de ganado), Buensuceso (soldados), Visitación

(14) Véase LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis: *Las cofradías de la parroquia de San María Magdalena de Granada en los siglos XVII y XVIII* (en prensa).

(15) Vid. por extenso en CHAUCHADIS, Claude: “Les modalités de la fermeture dans les confréries religieuses espagnoles (XVIe-XVIIIe siècles)”, en el colectivo *Les sociétés fermées dans le monde ibérique (XVIe-XVIIIe Siècles)*, Paris, 1986, pp. 83-105.

(sastres, jubeteros, calceteros y tundidores), Asunción (torcedores de seda); Refugio (nobles), Corpus Christi (nobles y caballeros), Espíritu Santo (mercaderes y ciudadanos ricos); Consolación (gallegos), etc... Contra este tipo de cofradías lucharon los ilustrados —en general contra la cofradía barroca de gastos excesivos y superfluos—, considerándolas especialmente dañinas para los intereses del Estado, pues “sostienen un espíritu de partido y conservan una memoria que no conviene donde sólo ha de haver un Rey, una Ley y una grey”<sup>16</sup>.

Una vez expuestas estas conclusiones generales, se completará la visión con los datos estadísticos correspondientes a los ingresos de las cofradías granadinas.

## **B. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LAS COFRADÍAS GRANADINAS.**

Los datos recogidos en los *libros de hacienda* del Catastro de Ensenada permiten una aproximación directa a la economía de las cofradías granadinas a mediados del siglo XVIII (hacia 1752). Para su utilización se han ajustado las cifras, rectificando errores del original, para obtener una mayor precisión y se ha operado con ellas para obtener porcentajes y coeficientes. Las cifras absolutas se expresan en *reales-maravedís*. El título de cada cofradía se indicará de forma abreviada (la palabra más significativa por lo general, con la mención del lugar de residencia, si hay más de una con el mismo título), que permita su fácil reconocimiento. Con los datos primarios y la elaboración realizada puede hacerse una incursión en los campos relativos a ingresos y propiedades; los gastos y balances son escasos y fragmentarios, por lo que no se insistirá en ellos.

Se reseñan tres tipos de ingresos fundamentalmente: los alquileres de casas, el producto del arrendamiento de tierras y las rentas de censos y otras fuentes (limosnas, memorias de misas, juros...), todos ellos generados en el término de Granada. Como ya se indicó, no se trata, en absoluto, de la totalidad de ingresos de esas cofradías, sino sólo de una parte de ellos, seguramente inferior a la mitad de los ingresos totales en la mayoría de los casos.

### **1. Rentas de fincas urbanas.**

El producto de los alquileres de casas constituye el ingreso más generalizado entre las cofradías que figuran en la documentación catastral. Concretamente cin cuenta de ellas (el 86,2% del total) perciben ingresos por este

(16) Según el conde de Aranda en la cit. “representación” (en A.H.N., *Consejos*, leg. 7.090, fol. 148 vto.).

concepto. En cada asiento realizado en los *libros de hacienda* suelen figurar los datos siguientes en relación con las rentas de fincas urbanas: tipo de finca (casa, cueva, mesón, molino, tienda, aposento, portal, solar...), descripción de la finca (número de plantas, estancias anejas, medidas de frente y fondo, en varas), ubicación (calle, plaza, etc... con indicación de la parroquia a que pertenece y de los edificios o calles con los que linda), precio del alquiler anual (en reales y maravedís, con indicación de circunstancias relativas a su pago, cuando conviene) y cargas que pesan sobre ese alquiler (censos, limosnas, derechos de capellanías, pago de tributos como haguëla o real población...).

Se contabilizan un total de 225 casas, lo que supone una media de 4,5 casas por cada cofradía, aunque el reparto es muy desigual, pues 35 cofradías no superan la media. Así, mientras 17 cofradías no poseen más que una casa y 14 solamente dos, cinco cofradías poseen diez o más: Refugio (53,5 casas), Concepción del convento de S. Francisco (20), Asunción (13), Espíritu Santo del colegio de jesuitas (11,5) y Ánimas de la parroquia de S. Cecilio (10). En cuanto a los ingresos, producen una cifra en bruto de 46.173 reales, equivalente al 50,2% del total de ingresos brutos. Ello determina un coeficiente de 923,5 reales anuales por cofradía. En la siguiente tabla puede observarse la distribución por cofradías del producto del alquiler de casas, con indicación de las cargas que pesan sobre ellas.

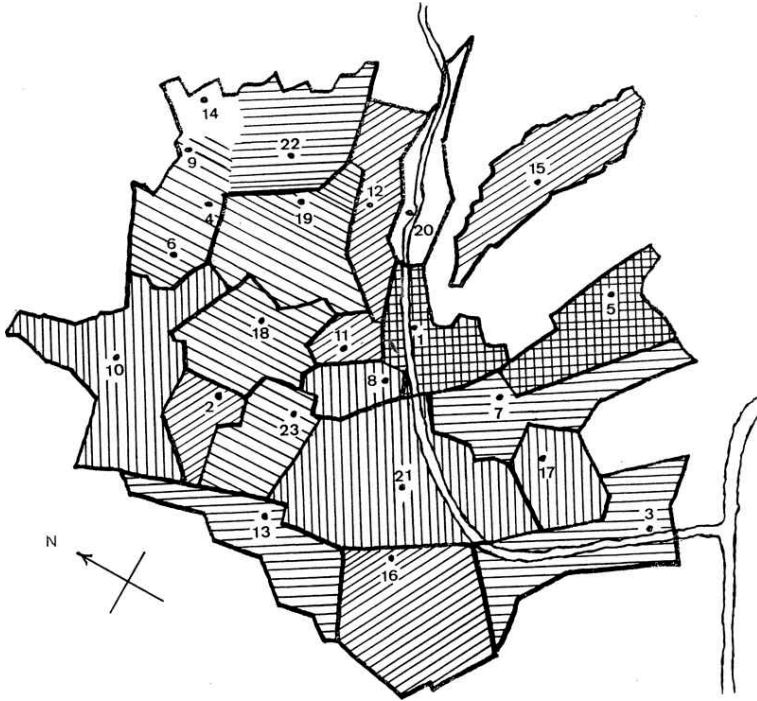
**RENTAS DE FINCAS URBANAS**  
**Distribución por cofradías**

<b>Cofradía</b>	<b>Prod. Bruto</b>	<b>Cargas</b>	<b>Prod. neto</b>
Refugio	14.215	727-11	13.487-23
Concep. S. Fco.	6.180	1.881-27	4.298-7
Esp. Sto. S. J.	4.452	86-1	4.365-33
Angustias	804	105-23	698-11
O.T.S. Fco.	2.088	295-8	1.792-26
Sacr. S. Gil	1.080	66	1.014
Vera Cruz	228	—	228
O.T.S. Antón	216	174	42
Sacr. Sta. Ana	968	12	956
Corpus Christi	360	108-7	251-27
Sacr. Magdalena	1.560	130	1.430

(17) La columna *Cargas* indica los gravámenes que pesan sobre los ingresos (*Producto bruto*). El *Producto neto* es la diferencia entre el producto bruto y las cargas soportadas.

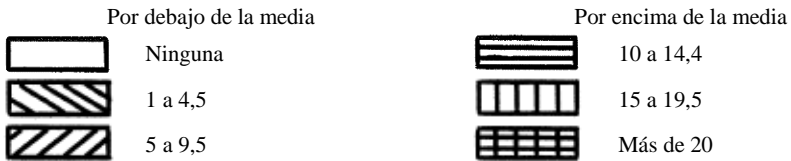
<b>Cofradía</b>	<b>Prod. Bruto</b>	<b>Cargas</b>	<b>Prod. neto</b>
Anim. S. Gil	1.338	146	1.192
Concep. S. Antón	1.380	—	1.380
S. Sebastián	1.356	—	1.356
Asunción	898	136-4	761-30
Anim. S. Ildéf.	804	156-16	647-18
Anim. Sta. Cruz	496	—	496
Anim. S. Cecilio	648	77	571
Anim. Angustias	244	23-3	220-31
Tres Necesidades	600	—	600
Anim. Sta. Esc.	598	76-8	521-26
Buenuceso	558	—	558
Concep. Sta. Ana	60	—	60
Consolación	444	—	444
Sacr. Alhambra	372	26	346
Paz	408	—	408
Anim. S. Miguel	348	15	333
Necesidades	332	—	332
Anim. Sta. Ana	132	—	132
Silla Stmo.	324	107-13	216-21
Sacr. S. Ildéf.	288	28-28	259-6
O. T. Sto. Dom.	138	—	138
Sacr. Santiago	240	—	240
Sacr. Sta. Esc.	228	—	228
Anim. S. José	192	24	168
Aurora	192	—	192
Cristo Fuente	180	11	169
Escl. Angustias	180	—	180
Esp. Sto. Sacrom.	144	5	139
Sacr. S. Juan	96	—	96
J. Nazareno	120	—	120
Sacr. Ángeles	120	—	120
Visitación	120	—	120
Anim. S. Juan	72	13	59
Cristo Luz	84	6	78
Sta. Ana	60	—	60
Sacr. S. Andrés	60	—	60
Sacr. Salvador	60	—	60
Vía Sacra	60	—	60
Tránsito	48	—	48
<b>TOTAL</b>	<b>46.173</b>	<b>4.437-13</b>	<b>41.735-21</b>

**PLANO II**



**LOCALIZACIÓN POR PARROQUIAS DE LAS CASAS PERTENECIENTES A COFRADÍAS GRANADINAS.**  
 (Reelaboración del plano realizado por F. Sánchez-Montes González)

Número medio de casas por parroquia: 9.7.



- |                             |                               |                          |
|-----------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 1.- Sta. Ana (23)           | 9.- S. Gregorio (3)           | 17.- S. Matías (19)      |
| 2.- S. Andrés (9)           | 10.- S. Ildefonso (17).       | 18.- S. Miguel (4)       |
| 3.- Angustias (14)          | 11.- S. José (7)              | 19.- S. Nicolás (3)      |
| 4.- S. Bartolomé (2)        | 12.- S. Juan (5)              | 20.- Stos. Pedro y Pablo |
| 5.- S. Cecilio (27)         | 13.- S. Justo (12)            | 21.- Sagrario (17)       |
| 6.- S. Cristóbal (4)        | 14.- S. Luis.                 | 22.- El Salvador (10).   |
| 7.- Sta. Escolástica (14,5) | 15.- Sta. María Alhambra (5). | 22.- El Salvador (10).   |
| 8.- S. Gil (15)             | 16.- La Magdalena (9,5).      | 23.- Santiago (4).       |



Las cargas tienen una incidencia escasa sobre el producto de las fincas urbanas, careciendo la mitad de las cofradías de cargas en esos ingresos. Puede comprobarse, por otro lado, que sólo diez cofradías superan la cifra media de ingresos por este concepto, lo que confirma la desigualdad existente entre esas asociaciones. Aún más, sólo tres hermandades (Refugio, Concepción del convento de S. Francisco y Espíritu Santo del colegio de jesuitas) ingresan más de la mitad de todo el producto.

La distribución del número de casas por la geografía parroquial de la ciudad puede verse en el Plano II (entre paréntesis se expresa el número de casas situadas en cada feligresía), indicativo del contraste entre las parroquias con nula o escasa incidencia de este tipo de rentas, como las del Albaicín (S. Luis, Stos. Pedro y Pablo, S. Bartolomé, S. Nicolás, S. Gregorio, S. Cristóbal, S. Miguel), y aquéllas con gran incidencia, en el centro de la ciudad y en áreas periféricas de gran expansión (S. Cecilio, Sta. Ana, S. Matías, Sagrario, S. Ildefonso).

La mayor parte de esas fincas se destinan a vivienda (202 casas, 11 cuevas y 5 portales y aposentos, obteniéndose en los dos últimos tipos rentas muy bajas) y son muy escasas las destinadas a uso comercial o industrial (dos tiendas, uij mesón y un molino, con rentas muy elevadas) o las que constituyen únicamente solares (tres parcelas). Las rentas oscilan entre los 1.680 reales anuales que percibe la Hermandad de Ntra. Sra. de la Concepción del convento de San Francisco por el alquiler de un mesón (de 16 por 35 varas) en la calle de Mesones (parroquia de La Magdalena), y los 18 reales que obtiene la Hermandad de Ánimas de la parroquia de San Cecilio por el alquiler de una cueva (de 6 por 10 varas) situada en el barranco de los Mártires (parroquia de San Cecilio).

La siguiente tabla permite comparar el número de casas por cada parroquia, el producto total (con sus porcentajes respectivos) y el coeficiente medio de ingresos brutos por cada casa.

**RENTAS DE FINCAS URBANAS**  
**Distribución por parroquias**

<b>Parroquia</b>	<b>N.º casas</b>	<b>%</b>	<b>Prod. bruto</b>	<b>%</b>	<b>Media</b>
La Magdalena	9,5	4,22	3.798	8,22	399-26
Stos. Justo y P.	12	5,33	4.608	9,97	384
Sagrario	17	7,55	5.160	11,17	303-17
S. José	7	3,11	1.956	4,32	279-14
S. Gil	15	6,66	4.170	9,03	278
S. Andrés	9	4,00	2.484	5,37	276
Santiago	4	1,77	1.056	2,28	264

Parroquia	N.º casas	%	Prod. bruto	%	Media
Angustias	14	6,22	3.340	7,23	238-19
S. Matías	19	8,44	3.858	8,35	203-2
S. Gregorio	3	1,33	552	1,19	184
S. Nicolás	3	1,33	516	1,11	172
El Salvador	10	4,44	1.688	3,65	168-27
Sta. Ana	23	10,22	3.754	8,13	163-7
Sta. Escolástica	14,5	6,44	2.317	5,01	159-27
S. Miguel	4	1,77	636	1,37	159
S. Cecilio	27	12,00	3.220	6,97	119-8
S. Ildefonso	17	7,55	1.836	3,97	108
S. Juan de los R.	5	2,22	408	0,88	81-20
S. Cristóbal	4	1,77	300	0,64	75
Sta. María Alh.	55	2,22	372	0,80	74-13
S. Bartolomé	2	0,88	144	0,31	72
Stos. Pedro y Pab.	—	—	—	—	—
S. Luis	—	—	—	—	—
Sin indicación	1	0,44	—	—	—
TOTAL	2.225	100,00	46.173	100,00	205-7

Como se apuntó en el apartado anterior, las rentas de alquileres más ventajosas procedían de inmuebles situados en el centro de la ciudad baja (Sagrario), donde se concentraban buena parte de las actividades administrativas y comerciales de la ciudad, y especialmente en sus áreas naturales de expansión hacia la Vega, una vez rebasada por el impulso poblacional la cerca amurallada de la ciudad nazarita: las feligresías de los Stos. Justo y Pastor y de Sta. María Magdalena. A mediados del siglo XVII, el cronista las caracteriza respectivamente como “grandísima y de feligreses y ricos..., poblada esta parroquial —Stos. Justo y Pastor— de muchas y grandes casas de cavalleros nobles... y muchas casas principales de la nación jinovesa, ricos y poderosos”, y como situada “en lo mejor de ella —Granada— y más poblado por (h)averse aumentado mucho por aquella parte y se aumenta cada día... Alcança esta parrochia —La Magdalena— mucha jente rica y de grande trato”<sup>18</sup>.

De este modo, las cofradías poseedoras de casas en esas demarcaciones parroquiales (Refugio o Sacramental de La Magdalena en la parroquia de este nombre; Espíritu Santo del colegio de jesuitas o Concepción del convento de San Antón en la de los Stos. Justo y Pastor; Refugio, Orden Tercera del convento de San Francisco o San Sebastián en la del Sagrario, etc...) se encu-

(18) HENRÍQUEZ DE JORQUERA, Francisco: *Anales de Granada*. Granada, 1934, vol. I, pp. 222-223 y 220.

entran entre las que más ingresan por este concepto, en muchos casos gracias a las rentas elevadas más que al número de casas. Por el contrario, los alquileres más bajos corresponden a las zonas más altas del Albaicín y Realejo, con algunas excepciones en las cifras medias, como ocurre en las parroquias de S. Gregorio o San Nicolás, que pueden derivarse del número poco significativo de casas contenidas en el Catastro. Se trata de feligresías con escasa población y con nivel económico bajo.

na comparación más nos permitirá concluir este apartado. Mientras la Congregación del Espíritu Santo del colegio de jesuitas obtenía de cada una de sus casi doce casas (ubicadas en la feligresías de Stos. Justo y Pastor, S. Andrés, Sagrario, S. Matías, Las Angustias y otras) una media superior a 387 reales anuales, la Hermandad de Ntra. Sra. de la Asunción percibía de cada una de sus trece casas (situadas en las parroquias de S. Ildefonso, El Salvador y S. Juan de los Reyes) la cantidad media de 69 reales anuales; es decir menos de la quinta parte que la primera. Asimismo, la Hermandad de Ntra. Sra. de la Concepción del convento de San Antón obtenía de cada una de sus cinco casas (en la feligresía de los Stos. Justo y Pastor) la media anual de 276 reales, mientras que la Hermandad Sacramental de Sta. María de la Alhambra, con igual número de casas (situadas en la parroquia de ese nombre), percibía una media anual inferior a 75 reales por casa; esto es, casi la cuarta parte que la primera a igual número de casas.

## **2. Rentas de fincas rústicas.**

A gran distancia del grupo anterior, las rentas de fincas rústicas constituyen el segundo tipo de ingresos más importante de las cofradías citadas en el Catastro. Sus 24.026 reales y 18 maravedís suponen el 26,1% del total de ingresos brutos. Su importancia es aún mayor si se considera el escaso número de cofradías que gozan de ingresos de este tipo, 15 en total (el 25,8% del total). La mitad de las cofradías con ingresos por este concepto obtienen de ellos más de la mitad de sus ingresos por rentas y censos. Los asientos catastrales son aún más minuciosos en este apartado, consignándose los siguientes datos relativos a cada finca: caracterización de la parcela (secano o regadío, con indicación de la procedencia del agua: río, acequia, pozo, cuando procede), descripción de la finca (extensión en marjales para el regadío y fanegas para el secano, calidad primera, segunda... y dibujo aproximado de la forma de la parcela), expresión de su producción (sembrados, hortalizas, con indicación pormenorizada del número de árboles frutales, olivos, morales, arbolado silvestre, y su producto), ubicación de la finca (pago y parroquia a la que pertenece, incluida a veces la distancia de la ciudad de Granada, y enumeración de las fincas colindantes) e indicación del producto bruto y de la

cantidad percibida por el propietario en concepto de arrendamiento (en reales y maravedís).

Se contabilizan un total de 32 parcelas de tierra, con una superficie global de 465 marjales y 11 fanegas. Distribuidas por cofradías, se obtiene la media de 2,1 parcelas (con 31 marjales en el regadío y 0,7 fanegas en el secano). Sin embargo, también aquí se observan desigualdades importantes si se comparan las 10 parcelas con 239 marjales de la Hermandad del Refugio con la parcela de medio marjal que posee la Hermandad de Ntra. Sra. del Tránsito. En la siguiente tabla puede apreciarse la distribución por cofradías del producto de las tierras, consignando además lo que percibe cada una en calidad de arrendamiento y lo que queda al colono, junto con las cargas soportadas.

**RENTAS DE FINCAS RÚSTICAS**  
**Distribución por cofradías**

Cofradía	Prod. Bruto	Arrendamiento	Colono	Cargas
Refugio	12.965-29	2.039-17	10.926-12	—
Concep. S. Fco.	3.383-23	795	2.588-23	—
Angustias	775-12	260	515-12	—
Sacr. S. Gil	1.329-6	505	824-6	—
Vera Cruz	1.219-14	207-17	1.011-31	—
O.T.S. Antón	1.764	400	1.364	—
Sacr. Sta. Ana	356-15	208	148-15	—
Anim. S. Ildef.	104-4	34-24	69-14	—
Anim. Sta. Cruz	132	90	42	—
S. Miguel	707-32		707-32 <sup>19</sup>	—
Anim. Angustias	389-19	300	89-19	—
Sacr. Sagrario	609-7	275	334-7	—
Concep. Sta. Ana	221-18	66	155-18	—
Sacr. S. Cecilio	62-9	— <sup>20</sup>	—	—
Tránsito	6	—	—	6
TOTAL	24.026-18	5.180-24	18.777-19	6

La disparidad de ingresos y propiedades se manifiesta en que solamente tres

(19) No estaba arrendada, aunque quien la cultivaba tenía contraídas ciertas obligaciones con la hermandad: “no resulta utilidad mediante estar cedidas a Cristóbal Fernández, hermitaño, para que cuide del culto de su capilla” (A.R.Ch.G., *Catastro*, Granada Eclesiástico, lib. 314).

(20) Nada se indica sobre arrendamiento en esta cofradía ni en la siguiente.

cofradías (Refugio, Concepción del convento de San Francisco y Orden Tercera del convento de San Antón) obtienen los 3/4 del total de este tipo de ingresos, siendo además las únicas cofradías que superan la media anual de ingresos brutos procedentes de fincas rústicas, que se sitúa alrededor de 1.600 reales.

La explotación de la tierra impone una seria limitación a los ingresos reales (lo que no sucede en las fincas urbanas). Los ingresos netos son los percibidos por la cofradía en virtud del arrendamiento, sistema de trabajo muy utilizado tanto en el regadío como en el secano, aunque con importantes diferencias<sup>21</sup>. En este sentido, las fincas más rentables, en términos relativos, son las propiedades de las cofradías de Ánimas de la parroquia de las Angustias y del convento de Sta. Cruz y la Sacramental de Sta. Ana, cuyos arrendamientos suponen respectivamente el 77%, el 68% y el 58% de su producto bruto. El volumen de cargas que pesan sobre estos ingresos es insignificante.

La distribución espacial de las parcelas por la geografía parroquial de la ciudad puede contemplarse en el Plano III, con indicación, entre paréntesis, del número de parcelas situadas en cada feligresía. La superficie del regadío se distribuye porcentualmente por parroquias de la siguiente manera: S. Ildefonso 57,8%, Las Angustias 25,1%, S. Cecilio 2,9%, La Magdalena 2,3%, El Salvador 1,5%, S. Luis 0,4%, S. Cristóbal 0,1%, y terrenos sin adscripción segura a una parroquia 9,6%.

El número y la extensión de las parcelas son mayores en el extremo Norte de la ciudad baja (S. Ildefonso) y en el cuadrante Suroeste (La Magdalena, Las Angustias), áreas que concentran las fincas de mayor calidad, al tratarse de terrenos llanos o de suave pendiente, regados por las acequias que sangran a los ríos Beiro, Darro y Genil, e incluso por las aguas de Huétor y Monachil, y destinadas a la siembra (cereal y hortaliza) y a los árboles frutales; es decir, es la zona de vega. Por el contrario, los pagos de la parroquia de S. Cecilio y, sobre todo, del Albaicín son menos productivos y de calidad inferior, a lo que contribuye el menor tamaño de las explotaciones, la mayor pendiente del terreno y un aporte de agua más reducido, a veces procedente de albercas. En ellos se cultivan hortalizas, vid y, en menor medida, frutales.

Sólo los terrenos situados en la primera zona descrita superan los mil reales de producto bruto anual, si bien es cierto que el margen porcentual correspondiente al colono es mayor en estas áreas. Una aproximación a la calidad y rentabilidad de las tierras puede observarse en la tabla adjunta, cuya producción media por unidad de superficie, obtenida por la aplicación de los

(21) *Vid.* como ejemplo CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco: "Los arrendamientos como sistema de trabajo de la tierra durante el Antiguo Régimen en el reino de Murcia", en *Actas del Congreso de Historia Rural. Siglos XV al XIX*. Madrid, 1984, pp. 625-627.

coeficientes que se especifican en el propio Catastro, es sólo indicativa, puesto que no aparece desglosado el producto de cada una de las parcelas, sino sólo el montante global de las parcelas de una misma cofradía.

### RENTAS DE FINCAS RÚSTICAS Distribución por calidades y parroquia

<b>REGADÍO 1.<sup>a</sup> CALIDAD (77 %)<sup>22</sup></b>				
<b>Parroquia</b>	<b>N.º de fincas</b>	<b>Extensión</b>	<b>Prod. bruto</b>	<b>Media x marjal</b>
S. Ildefonso	8	221 m.	12.241-20	55-13
Las Angustias	9	99 m.	5.650-30	57-2
La Magdalena	1	11 m.	609-7	55-13
TOTAL	18	331 m.	18.501-23	55-30 <sup>23</sup>
<b>REGADÍO 2.<sup>a</sup> CALIDAD (17,2 %)</b>				
<b>Parroquia</b>	<b>N.º de fincas</b>	<b>Extensión</b>	<b>Prod. bruto</b>	<b>Media x marjal</b>
S. Ildefonso	2	48 m.	1.943-23	40-16
Sin determinar	2	45 m.	1.764	39-1
El Salvador	1	7 m.	356-15	50-31
S. Luis	1	2 m.	81-10	40-22
TOTAL	6	102 m.	4.145-14	40-22 <sup>24</sup>
<b>REGADÍO 3.<sup>a</sup> CALIDAD (2,7 %)</b>				
<b>Parroquia</b>	<b>N.º de fincas</b>	<b>Extensión</b>	<b>Prod. bruto</b>	<b>Media x marjal</b>
Las Angustias	2	18 m.	448-14	24-31
S. Cecilio	3	13,5 m.	194-9	14-13
S. Cristóbal	1	0,5 m.	6	12
TOTAL	6	32 m.	648-23	20-9 <sup>25</sup>

- (22) El porcentaje entre paréntesis indica la proporción del *Producto bruto* de cada grupo de tierras en relación con el producto bruto total (más de 24.000 reales). La superficie se expresa en marjales o fanegas.
- (23) El Catastro establece un coeficiente de 55 reales y 13 maravedís por marjal para las tierras de sembrado de esta calidad (A.R.Ch.G., *Catastro*, Granada, Secular, lib. 318). La superación de esa cifra en algunas parcelas de la parroquia de las Angustias se debe a la introducción de frutales.
- (24) El coeficiente establecido para tierras de regadío de siembra de segunda calidad es de 40 reales y 22 maravedís por marjal. La superación de esa cifra se debe también a la presencia de frutales y arbolado (El Salvador), mientras que los valores inferiores a ella se pueden explicar por la dedicación de parte de la tierra para olivar y no para siembra (terrenos sin determinar).
- (25) El coeficiente establecido para este tipo de tierras con sembrado es de 24 reales y 31 maravedís

## SECANO (3 %)

Parroquia	N.º de fincas	Extensión	Prod. bruto	Media x marjal
S. Luis (2ª cal.)	1	6 f.	626-22	104-15
S. Ildef. (3ª cal.)	1	5 f.	104-4	20-28
TOTAL	2	11 f.	730-26	66-14 <sup>26</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>		<b>24.026-18</b>	

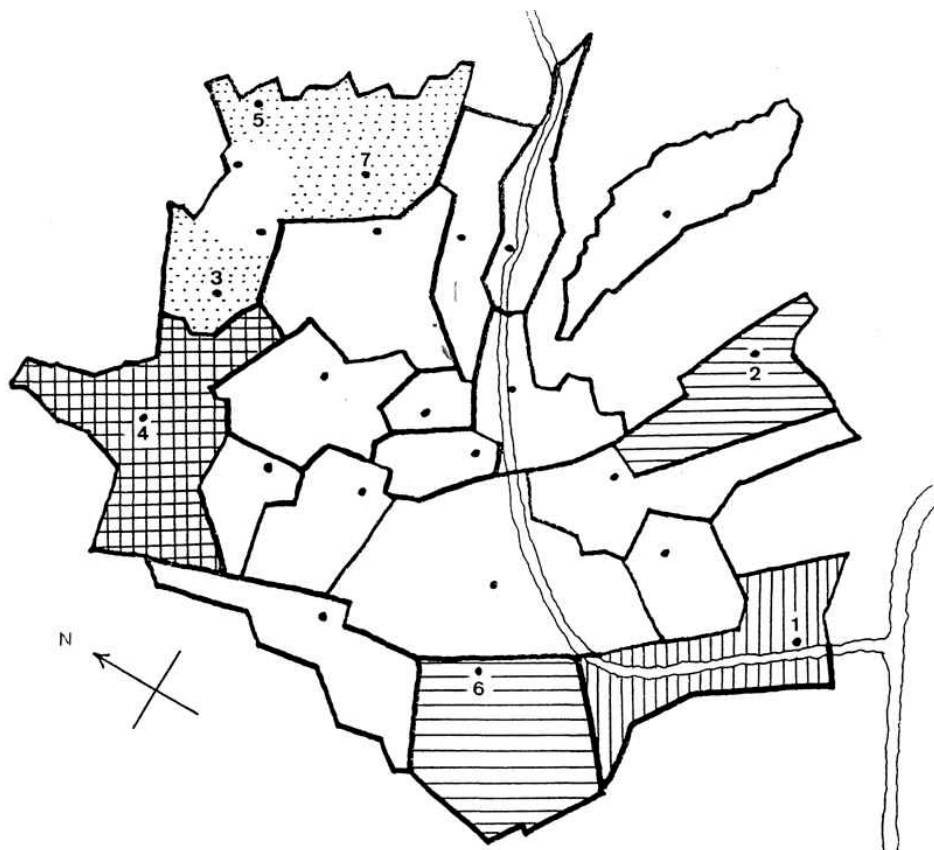
El cuadro anterior confirma la superioridad en extensión y, sobre todo, en renta (más de 3/4 del total) de las tierras de regadío de primera calidad. Concretamente en el conjunto de todas las medidas de tierra de labor del estado eclesiástico en el término de Granada suponen el 36%<sup>27</sup>, tratándose de la calidad de tierra más extendida por la Vega. Pero además, en el conjunto de las tierras de cofradías, el dominio del regadío es casi absoluto, proporcionando el 97% de todos los ingresos procedentes de fincas rústicas.

Pese a la notable calidad de las tierras, no poseían las cofradías grandes propiedades. Sólo la Hermandad del Refugio superaba el listón de las 10 hectáreas (12,62 Has.), mientras que seis cofradías más superaban la extensión de una hectárea (Concepción del convento de S. Francisco con 3,75 Has.; San Miguel con 2,91 Has. y Animas de la parroquia de S. Ildefonso con 2,34 Has., ambas de tierra de secano; Orden Tercera del convento de S. Antón con 2,37 Has., Vera Cruz con 1,58 Has. y Sacramental de la parroquia de S. Gil con 1,26 Has.). Las restantes cofradías no alcanzaban la hectárea e incluso seis de ellas ni siquiera la media hectárea<sup>28</sup>. Estas extensiones (24,57 Has. de regadío) son insignificantes (un 3%) en relación con el volumen de propiedades

por marjal. El valor inferior en la parcela de la parroquia de San Cristóbal se debe a que se trata de terreno de regadío de tercera calidad, pero con viñas (no sembrado), categoría a la que corresponden 12 reales por marjal. Igual sucede con las parcelas de la parroquia de San Cecilio, de las que 11 marjales son de hortaliza de undécima calidad (12 reales por marjal).

- (26) El coeficiente establecido para secano sembrado de segunda calidad es de 26 reales y 8 maravedís por marjal, mientras que para el sembrado de tercera calidad es de 20 reales con 28 maravedís. La enorme rentabilidad de la parcela situada en la parroquia de San Luis sólo puede explicarse por la escasa importancia de lo sembrado (78 reales y 24 maravedís, es decir tres fanegas), frente a la relevante producción, seguramente exagerada por error, del arbolado (¡547 reales y 32 maravedís!).
- (27) A.R.Ch.G., *Catastro*, Granada Eclesiástico, lib. 314.
- (28) Para la conversión de medidas, eludiendo la polémica que la aplicación de uno u otro coeficiente ha suscitado, se han utilizado las equivalencias que para el partido de Granada ofrece L. Morell: 1 marjal de riego = 528,42 metros cuadrados y 1 fanega de secano = 4.697,06 metros cuadrados (MORELL Y TERRY, Luis: *Equivalencias métricas de la provincia de Granada*. Granada, 1909, pp. 65-66; *vid.* sobre este tema ESPINAR MORENO, Manuel: "Medidas de peso, capacidad y otras en las Alpujarras según los Libros de Habices", en *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, n.º 11, (1981), pp. 309-318). Con los coeficientes anteriores, la superficie de 1 fanega equivale a la de 8,88 marjales.


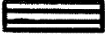


**PLANO III**



**LOCALIZACIÓN POR PARROQUIAS DE LAS FINCAS PERTENECIENTES A COFRADÍAS GRANADINAS.**

(Reelaboración del plano realizado por F. Sánchez-Montes González).

Distribución de la superficie de regadío por parroquias

	0,5	a 10	marjales
	11	a 100	id.
	101	a 200	id.
	Mas	de 200	id.

- |                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| 1.- Las Angustias (11) | 5.- S. Luis (1)      |
| 2.- S. Cecilio (3)     | 6.- La Magdalena (1) |
| 3.- S. Cristóbal (1)   | 7.- El Salvador (1)  |
| 4.- S. Ildefonso (10)  | Sin especificar (2)  |



eclesiásticas del término de Granada registradas en el Catastro, que M.<sup>a</sup> C. Ocaña cifra en 15.500 marjales (819 Has.)<sup>29</sup>. Además, todas las propiedades de las cofradías se inscriben dentro del grupo de propietarios de menos de 20 Has., que en su conjunto supone tan sólo un 28% de todas las propiedades eclesiásticas. Por otro lado, la propiedad no se encuentra concentrada, sino muy fragmentada. Así, los 239 marjales de la Hermandad del Refugio se reparten entre diez parcelas, cuya extensión oscila entre 66 y 5 marjales. La extensión media de las parcelas de regadío de las cofradías granadinas es de 15,5 marjales (0,8 Has.), mientras que la de secano es de 5,5 fanegas (2,6 Has.). Las referencias a la producción son escasas en cuanto a la tierra sembrada.

Sin embargo, al establecer el baremo de producción se indica la composición anual de los sembrados, que no se puede entender como fija en todas las parcelas, pero sí como la más usual. La medida de regadío aparece dividida en ocho porciones: cuatro de trigo, dos de lino, una de habas y otra de cáñamo<sup>30</sup>. La unidad de secano, por su parte, se limita a la producción cerealista y aparece dividida en cuatro partes: dos para trigo, una para cebada y otra para centeno. Además, los terrenos de segunda y tercera calidad precisan dos años de descanso.

La productividad se incrementaba con la introducción de olivar, vid o frutales, obteniéndose a veces rendimientos muy elevados, como se advirtió en las tierras de secano de la Hermandad de San Miguel, situadas en la parroquia de S. Luis o como ocurría en las tierras de regadío de la Hermandad de Ánimas de Las Angustias, situadas en el pago del Zaidín perteneciente a esa misma parroquia. A los 221 reales y 18 maravedís que producen los sembrados (4 marjales a 55 reales y 13 maravedís por unidad), hay que sumarle 108 reales producto de ciertos árboles frutales (25 árboles entre ciruelos, manzanos, perales e higueras) y otros 60 reales que producen 6 morales (a 10 reales cada uno). Es decir, que esa parcela obtenía una rentabilidad anual de 97 reales y 13 maravedís por marjal.

Los rendimientos obtenidos en las parcelas de regadío son muy superiores a los obtenidos en las de secano. Concretamente de 100 metros cuadrados de regadío se obtenían anualmente 9 reales y 16 maravedís por término medio, mientras

(29) OCAÑA OCAÑA, M.<sup>a</sup> Carmen: *La Vega de Granada*. Granada, 1974, p. 265. La desamortización hizo desaparecer la totalidad de las propiedades eclesiásticas, poniendo en venta como mínimo un tercio de todo el regadío (*ibidem*, p. 282).

(30) El aprovechamiento más frecuente se articulaba en un ciclo de cuatro años: la cosecha primera (o principal) seguía el ciclo habas-trigo-lino-trigo; la segunda, que no era generalizada, daba cabida al maíz, judías, lechugas, pimientos, etc..., con destino al consumo familiar. A finales del siglo XVIII comienza a observarse un alargamiento de ese ciclo, hasta cinco años (habas-cáñamotrigolino) o seis (añadiendo otro año con siembra de trigo). El carácter intensivo de la explotación, aunque no tan destacado como se ha pretendido, era la nota dominante en los cultivos de regadío (*vid.* por extenso en OCAÑA OCAÑA, M.<sup>a</sup> C., *op. cit.*, pp. 336-343).

que de la misma superficie de secano se obtenían solamente 1 real y 14 maravedís anuales; es decir, a igual superficie, el terreno de regadío producía casi siete veces más que el de secano. La escasez de tierras de este tipo permite mantener, no obstante, una media anual alta en el conjunto de las tierras de las cofradías granadinas: 8 reales y 2 maravedís por cada 100 metros cuadrados.

A la vista de estos datos, puede concluirse que las cofradías granadinas que obtienen mayores ingresos de sus tierras de labor son las poseedoras de parcelas de regadío de primera calidad, especialmente las situadas en pagos de las parroquias de S. Ildefonso (Hermandad del Refugio, Cofradía de la Vera Cruz...) y de las Angustias (Hermandad de la Concepción del convento de S. Francisco, Sacramental de S. Gil, Hermandad de Ntra. Sra. de las Angustias).

### **3. Intereses de censos y otros ingresos.**

Este tercer y último grupo de ingresos engloba un total de 21.640 reales y 15 maravedís al año, constituyendo el 23,5% de todos los ingresos brutos, lo que lo sitúa ligeramente por debajo del producto de fincas rústicas. Sin embargo, los ingresos procedentes de censos y otras rentas eran mucho más efectivos, pues soportaban unas cargas casi nulas, al contrario que el producto de las tierras. Concretamente el producto neto de las tierras (arrendamiento) representa poco más de la quinta parte de su producto total, mientras que el de los censos equivale a un 99,6% de su producto bruto. Es decir, la rentabilidad de estos ingresos es mucho mayor. Por otro lado, el goce de censos (y otros ingresos) se encontraba más repartido entre las cofradías granadinas que las rentas de fincas rústicas. Concretamente 24 cofradías obtenían ingresos por censos (el 41,3% de las que aparecen en el Catastro). En total se contabilizan 306 censos, limosnas y otros, lo que supone una media de casi 13 por cofradía. Los *libros de hacienda* del Catastro son poco minuciosos en la consignación de este tipo de ingresos. En cada asiento se hacen constar los siguientes datos: tipo de ingreso (censo, limosna, memoria de misas, juro... y su número), caracterización (abierto, redimible, perpetuo...; número y cuantía de las misas a celebrar en las memorias, etc...), pagador del censo (censatorio, indicando si es eclesiástico y a veces su título nobiliario, cuando procede), objeto hipotecado (casas, tierras y en menor medida oficios, capellanías, rentas...; en la mayor parte de los casos, sin embargo, no se menciona la hipoteca o se hace con términos de gran vaguedad como “bienes”, “hacienda”) y capital e intereses anuales (el primero, llamado “principal”, rara vez se especifica; los segundos aparecen de forma constante). Salvo la indicación del tipo de ingreso, el nombre del censatario y los réditos anuales, los restantes datos faltan en muchas partidas.

Cada una de las 24 cofradías con estos ingresos percibe anualmente

una media de 901 reales y 23 maravedís, pero en realidad sólo cuatro hermandades superan esa cifra (Refugio, Angustias, Orden Tercera del convento de S. Francisco y Corpus Christi; tres de ellas tienen carácter hospitalario), reuniendo entre las cuatro alrededor del 83% del valor de todos los ingresos de censos y el 70% de su número. Ello pone de manifiesto la escasez de censos y su escasa cuantía en la mayor parte de las cofradías. La distribución de los censos y otros ingresos no procedentes de alquileres entre las cofradías granadinas puede observarse en la siguiente tabla, indicando asimismo las cargas que soportan y el producto bruto que generan.

**INTERESES DE CENSOS Y OTROS<sup>31</sup>**  
**Distribución por cofradías**

<b>Cofradía</b>	<b>Réditos/Año</b>	<b>Cargas</b>	<b>Prod. neto</b>
Cofradías	12.262-7	—	12.262-7
Angustias	2.500-32	—	2.500-32
O.T.S. Fco.	1.783-32	—	1.783-32
Sacr. S. Gil	39	—	39
Vera Cruz	660-16	—	660-16
Sacr. Sta. Ana	405	—	405
Corpus Christi	1.340-20	65	1.275-20
Sacr. Magdalena	95-2	—	95-2
Anim. S. Gil	117	—	117
Asunción	209-14	—	209-14
Anim. S. Cruz	210-17	—	210-17
Anim. S. Cecilio	154-6	—	154-6
Concep. S. Ana	188-4	—	188-4
Sacr. S. Cecilio	354	—	354
Sacr. Alhambra	37-16	—	37-16
Rosario	404-28	—	404-28
Anim. Sta. Ana	198	—	198
Sacr. S. Justo	295-2	—	295-2
O. T. Sto. Domingo	148-3	—	148-3
Sacr. S. Juan	36-20 <sup>32</sup>	—	36-20

(31) La columna *Cargas* registra los gravámenes que pesan sobre los intereses anuales (*Réditos/año*) que produce cada censo. El *Producto neto* procede de la diferencia entre los réditos/año y las cargas.

(32) Hay otras cantidades que no se cobran, como los réditos de un censo, que ascienden a 85 reales y 26 maravedís anuales (A.R.Ch.G., *Catastro*, Granada Eclesiástico, lib. 313).

<b>Cofradía</b>	<b>Réditos/Año</b>	<b>Cargas</b>	<b>Prod. neto</b>
Anim. S. Juan	37-17	—	37-17
Sacr. S. Matías	109 <sup>33</sup>	22	87
Sacr. S. José	36	—	36
Guía	17-17	—	17-17
<b>TOTAL</b>	<b>21.640-15</b>	<b>87</b>	<b>21.553-15</b>

Como se ha indicado, hay que hacer una primera precisión sobre la naturaleza de estos ingresos. Bajo el epígrafe de “goce de censos”, el Catastro engloba los siguientes ingresos de las cofradías de la ciudad de Granada: 211 censos con réditos de 13.539 reales al año (62,5%),\* tres juros con 6.828 reales (31,5%), nueve memorias de misas con 795 reales (3,6%), 82 limosnas con 387 reales (1,7%) y una multa con valor de 90 reales (0,4%).

La memoria de misas es una donación con obligaciones, establecida generalmente por testamento, por el cual el testador (sus herederos, claro está) se compromete a pagar una cantidad anual a la cofradía destinada a costear cierto número de misas por su alma; la cofradía quedaba, pues, obligada a hacer decir esas misas. Las memorias registradas en la documentación catastral presentan un ingreso medio anual superior a 88 reales por memoria. Sin embargo, la cofradía no podía disponer libremente de los ingresos de este tipo, pues se dirigían al pago de esas misas, si bien le correspondía cierta cantidad en concepto de administración. No todas las cofradías poseyeron memorias de misas, sino sólo aquellas que eran propietarias de sus capillas (Orden Tercera de S. Francisco, Ntra. Sra. del Rosario, Ntra. Sra. de las Angustias, Vera Cruz, Orden Tercera de Sto. Domingo, por ejemplo) o de los templos en que residían (Hospital de la Caridad o del Corpus Christi). Es posible que buena parte de las memorias administradas por cofradías quede al margen de los datos catastrales. Por otra parte, no debe confundirse la memoria de misas con el censo con carga de misas, en cuyo caso no se trata de una donación con obligaciones sino de una forma de crédito hipotecario con cierto gravamen, aunque los efectos prácticos sean similares.

Las limosnas eran donativos destinados a sufragar el culto público promovido por las cofradías. En este sentido, son los únicos donativos, fuente principal de ingresos para buena parte de las cofradías, que figuran en el Catastro, lo que se explica por su regularidad: son limosnas que se perciben de forma fija. Todas las que aparecen son a favor del Hospital del Corpus Christi y, pese al elevado número, su cuantía es minúscula: menos de 5 reales por

(33) La cifra total es de 120 reales, pero no se incluyen 11 reales que no se cobran por ignorarse el patrono de la capellanía (A.R.Ch.G., *Catastro*, Granada Eclesiástico, lib. 314).

limosna. Sin duda el ingreso más curioso de este grupo es el que procede de las multas en que incurrían los catedráticos de la Universidad de Granada, que percibía la Hermandad del Refugio, para las necesidades de su hospital. Era una forma de dar una utilidad benéfica al importe de esas sanciones académicas. Reguladas por quinquenios, venían a ofrecer una media anual de 90 reales.

Juros y censos constituyen dos formas de crédito paralelas, pública la primera (el Estado es el censatario) y privada y muy popular la segunda (el censatario es un particular). El sistema de deuda pública que constituyen los juros fue creado por los Reyes Católicos, tomando como modelo los “juros de heredad” medievales, que eran concesiones de gracias y no instrumentos crediticios<sup>34</sup>. Los concedidos a instituciones eclesiásticas solían tener móviles religiosos y por lo general constituían mercedes: “los Reyes los solían conceder con la condición de que... mantuvieran memorias, obras pías, misas en su nombre o simplemente las donaban en concepto de limosna para que la citada institución pudiera subsistir”<sup>35</sup>.

De los tres juros registrados en el Catastro, todos a favor de la Hermandad del Refugio, sólo uno lo pagaba la Corona, hallándose situado sobre las Rentas Provinciales de Granada; sus réditos anuales se acercaban a los 6.700 reales. Debió ser fruto de una merced. En los otros dos casos, sin embargo, el pagador es un particular (un notario y un clérigo de menores, respectivamente), por lo que en realidad eran censos. Este hecho y la escasez de su cuantía (99 y 33 reales anuales respectivamente) permite observar la gran difusión que tuvo este mecanismo crediticio, a lo que se unió su uso como instrumento de transacción o medio de pago, esto es de enajenación de bienes y rentas de la Corona para afrontar la liquidación de la deuda pública. También recurrió a descuentos, depreciaciones y reducciones de intereses (en 1727, por ejemplo) para aminorar sus efectos. Aunque nada se indica, lo más probable es que estos dos fueran juros “al quitar”. Los juros registrados ofrecen una media anual de más de 2.276 reales, cifra poco significativa habida cuenta de la disparidad entre el primero señalado y los dos restantes.

El censo se encontraba muy extendido entre las cofradías y, en general, entre las instituciones eclesiásticas. ¿Qué interés merecía este tipo de ingresos a las cofradías? ¿Por qué eran preferidos a las propiedades? Ambas preguntas se encuentran en la base de esta forma de crédito “popular”, tan “conservadora” como frecuente en la España de los siglos XVII y XVIII. Pese a no implicar la propiedad de la tierra o de otros bienes, el censo supone una

(34) Pueden considerarse como “mercedes que la Corona entregaba a personas que les habían prestado ciertos servicios, por los cuales le asignaban unas pensiones anuales” (TOBOSO SÁNCHEZ, Pilar: *La deuda pública castellana durante el Antiguo Régimen (Juros)*. Madrid, 1987, p. 28).

(35) En *ibidem*, p. 32.

forma clara de amortización, al constituir “una renta anual —según Konetzke— que el donante piadoso legaba testamentariamente, a la Iglesia, de los réditos de su finca, y constituía una especie de hipoteca en terrenos, sin que, empero, el acreedor hubiera prestado un capital determinado”<sup>36</sup>.

La donación era, pues, la fuente originaria de los censos a favor de la Iglesia y sus instituciones. En Granada, el estado eclesiástico gozaba de un total de 529.537 reales y 24 maravedís anuales en concepto de réditos de censos<sup>37</sup>. Origen testamentario debieron tener los censos de que disfrutaban las cofradías granadinas, pero ello no anula su importancia como instrumento de crédito, pues redimidos los censos originarios, el capital solía imponerse nuevamente a censo, lo que constituía ya una genuina fórmula crediticia. La repetición de esta práctica otorgaba “una constante vitalidad a los mecanismos censales y contribuía a mantener el volumen de negocio de tales operaciones”<sup>38</sup>.

Entendido como instrumento de crédito, puede definirse el censo como “un préstamo a interés hipotecario con vencimiento a voluntad del deudor”<sup>39</sup>. El prestamista (en este caso las cofradías) recibe el nombre de censalista, mientras que quien recibe el préstamo y paga los réditos es el censatario. El capital se denomina *principal* y los *réditos* son los intereses anuales. Estaban sujetos a un tipo de interés fijo, que fue variando progresivamente a lo largo de la Edad Moderna: 7,14% en el siglo XVI, 5% desde 1609 y 3% desde 1705. Por eso, aunque rara vez se expresa el capital, es fácil hallarlo, mediante la aplicación del 3%. Así, los censos de las cofradías granadinas supondrían un capital global de 721.348 reales, si bien la cifra es engañosa, puesto que buena

(36) KONETZKE, Richard: *América Latina. La época colonial*. Madrid, 1972, p. 46.

(37) En A.R.Ch.G., *Catastro*, Granada Eclesiástico, lib. 314. Ese volumen de ingresos por censos suponía casi el 43% de los réditos de censos a favor del estado eclesiástico de toda la provincia de Granada (que comprendía también las actuales provincias de Málaga y Almería), evidenciando la importancia del clero de la ciudad, aunque también las desigualdades existentes. En total, el estado eclesiástico de toda la provincia percibía 1.234.816 reales de vellón anuales como producto de censos (según los datos de Matilla Tascón, elaborados por MARCOS MARTÍN, Alberto: “En torno al significado del crédito privado en Castilla durante el Antiguo Régimen: Los censos consignativos del Hospital de San Antolín de Palencia”, en *El pasado histórico de Castilla y León* (Actas del I Congreso de Historia de Castilla y León). Burgos, 1983, Vol. II (“Edad Moderna”), p. 519).

(38) MARCOS MARTÍN, A.: *Op. cit.*, p. 528.

(39) FERREIRO PORTO, José: “Fuentes para el estudio de las formas del ‘crédito popular’ en el Antiguo Régimen: obligaciones-préstamo, ventas de renta y ventas de censos”, en *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*. Santiago de Compostela, 1975, vol. III (“Metodología de la Historia Moderna. Economía y Demografía”), p. 776. El contrato lo resume así Fr. Tomás de Mercado: “el uno da los dineros, el otro señala unas posesiones... y dale tanto cada año” (ESCANDELL BONET, B.: “La investigación de los contratos de préstamo hipotecario (censos). Aportación a la metodología de series documentales uniformes”, en *ibidem*, p. 753).

parte de los censos, como se ha indicado, procedía de donaciones y por tanto la cofredía no tenía que entregar al censatario capital alguno. Además, en el siglo XVIII era relativamente frecuente la aplicación de tasas de interés distintas, por lo general inferiores, a las establecidas oficialmente.

Los censos podían ser perpetuos o redimibles (“al quitar”). La fuente catastral se muestra parca en este punto. Sólo en dos censos se hace constar su carácter de perpetuidad o “heredad”. Por el contrario el carácter redimible o “abierto” se especifica en diez casos. Para la gran mayoría de casos no se hace precisión alguna, aunque podemos inclinarnos por el carácter de censos redimibles, muy extendido en el siglo XVIII. La extracción social de los censatarios puede observarse en la tabla siguiente, que confirma el carácter “popular” de estos mecanismos de crédito<sup>40</sup>.

### INTERESES DE CENSOS Distribución por censatarios

Censatarios	N.º censos	Réds./año	%	Media
ESTADO LLANO	162	11.080-8	81,83	68-13
ECLESIAÍSTICOS				
Personales	16			
Conventos	9			
Cofradías	4			
Colegios	1			
Total	30	1.197-18	8,48	39-31
NOBLEZA TIT.	8	856-33	6,32	107-4

(40) Los *Réditos anuales* y la *Media* por censo se expresan en reales y maravedís. La columna de % contiene la importancia de los réditos de cada grupo de censatarios en relación con el total. El grupo *Estado Llano* comprende a todos los censatarios particulares carentes de otra caracterización, incluyendo también los mencionados como “herederos de...”. Los *Eclesiásticos personales* incluyen tanto regulares como seculares, mientras que las *Comunidades religiosas* hacen referencia a conventos de regulares. El grupo de *Nobleza Titulada*, como indica el adjetivo, comprende sólo a las personas caracterizadas por su título nobiliario, así como algún mayorazgo; es muy probable que entre los censatarios se cuenten miembros con otros grados de nobleza, como caballeros o hidalgos, que por falta de caracterización se encuentran incluidos en el grupo de *Estado Llano*. El grupo *Otros* se compone, por lo general, de organismos públicos: patronatos, como el de viudas de soldados de la Alhambra, organismos de hacienda (Real Población) y concejos (concretamente el de Armilla).

Censatarios	N.º censos	Réds./año	%	Media
OTROS				
Patronatos	4			
Hacienda	1			
Concejo	1			
Total	6	246-11	1,82	49-9
DESCONOCIDOS	5	1,17	31,24	
<b>TOTAL</b>	<b>211</b>	<b>13.539-19</b>	<b>100,00</b>	<b>64-5</b>

Los coeficientes medios por censo revelan las diferencias entre los más elevados de la nobleza y los muy reducidos de los eclesiásticos (en toda su variedad); pero sobre todo evidencian el interés tan reducido, efecto más del esfuerzo de la Corona que de los escrúpulos de conciencia que siempre despertó el censo. Ciertamente, los tratadistas, con una gran dosis de pudor, trataron de presentarlo como un contrato de venta, a la vez que los arbitristas más moralistas lanzaban contra ellos durísimas invectivas, que incidían en su naturaleza usuraria y en sus perniciosas consecuencias para la economía del reino<sup>41</sup>. Sin embargo, fue el Estado quien impuso el descenso progresivo de la tasa de interés, en parte con la intención de reducir los intereses de los juro que adeudaba, pero también como el intento de aliviar a sus súbditos de aquellas cargas que hicieran aún más onerosa la presión fiscal<sup>42</sup>.

Aunque de escaso interés para nuestro propósito, resulta clarificadora una precisión sobre el móvil de estos préstamos, que oscila entre las necesidades pecuniaras y la inversión. Es posible que las inversiones agrícolas de los pequeños campesinos o las inversiones industriales de los artesanos encontraran en los censos una forma de conseguir capital, pero parece poco probable, sobre todo porque el incremento de los censos suele corresponder a momentos coyunturales, en los que se destinarían antes al consumo que a la producción;

(41) Para González de Cellorigo, por ejemplo, “las rentas disipan las haciendas, corrompen la fuerza, destruyen el tiempo, ahogan la virtud, se apropian del vicio y son fuente de todo mal. Por su culpa el labrador se pierde, el hidalgo se corrompe, el caballero se desanima, el grande se humilla y el reino se resiente”. Voces como ésta no lograron frenar “la invasión progresiva de los censos” y ya en la segunda mitad del siglo XVI se constata el censo como la base de muchas fortunas y el componente principal de las dotes matrimoniales. Ya no se trata de una simple forma de inversión, sino también de pago para la compra de cargos o tierras (*vid. por extenso en BENASSAR, Bartolomé: Valladolid en el Siglo de Oro. Valladolid, 1983, pp. 512-516*).

(42) MARCOS MARTÍN, A.: *Op. cit.*, p. 534.



en este sentido no parecen constituir un factor dinamizador de la economía, especialmente del sector primario. Por el contrario, se trata de un lastre muy pesado, “un intento más de participar en los ingresos procedentes de la tierra a costa del productor directo”<sup>43</sup>. Los censos a favor de las cofradías de Granada, sin embargo, no reposaban primordialmente sobre hipotecas rústicas. En realidad en más del 60% de los censos y otros ingresos reseñados, no se menciona el bien hipotecado. Entre los casos en que se especifica, 118 (32,2% de los ingresos) corresponden a fincas urbanas, 13,5 (3,2%) a fincas rústicas, y 8,5 (2,5%) a oficios, capellanías o rentas.

#### **4. Ingresos totales.**

A modo de recapitulación, se presentan para concluir las cifras de ingresos totales de las cofradías granadinas en concepto de rentas fijas, que se expresan en el siguiente listado, con expresión de los ingresos brutos y el porcentaje que las rentas procedentes de casas, tierras y censos, respectivamente, tienen en ese total; se incluyen también los ingresos netos y el porcentaje que representan en relación con los ingresos brutos:

- (43) En *ibidem*, p. 533. La práctica censual se convirtió en un negocio muy favorable para censatario y censalista. El primero disponía de una cantidad de dinero aceptable a muy bajo interés, cuya inversión podía suministrarle unos beneficios muy sustanciosos, como ocurría con la compra de cargos o de rentas del Estado. El censalista disponía de una renta fija anual, a cambio de la inversión de un capital que en principio no necesitaba de forma apremiante; pese al reducido interés, en un tercio de siglo había obtenido en concepto de intereses una cantidad similar a la prestada. En algunas cofradías granadinas se recomendaba la imposición de dinero en censos incluso en las mismas reglas, como en la Hermandad del Stmo. Cristo de la Salud de la iglesia parroquial de San Andrés: “ordenamos que si acaso llegare esta cofradía a tener después de hechos todos sus gastos y cumplidas todas sus obligaciones, cantidad de doscientos ducados sobrados o ahorrados, se impongan a censo con consulta y parecer de la hermandad..., para que vean y reconozcan las hipotecas y fincas sobre que se imponen dichos doscientos ducados, que sean buenas y seguras” (cap. 38 de sus Constituciones, en A.E.C.G., leg. 108F, pza. 31). Además, el censalista podía adquirir en propiedad el bien hipotecado, en caso de incumplimiento de los réditos anuales, si bien esto parece poco frecuente y de hecho se quedaban sin percibir los intereses de distintos censos, sin que la cofradía reclamase los bienes hipotecados. Era a la larga una fórmula muy rentable, al constituir una renta regular y en dinero, no sujeta a las fluctuaciones de los ingresos procedentes de la explotación de tierras ni a las inversiones que suponía el mantenimiento de las fincas urbanas, para atender a su inevitable deterioro.

**CUADRO GENERAL DE INGRESOS**

<b>Cofradía</b>	<b>I. brutos</b>	<b>% Cas.</b>	<b>% Tie.</b>	<b>% Cen.</b>	<b>I. netos</b>	<b>%</b>
Refugio	39.443-2	36,03	32,87	31,08	27.789-13	70,4
Concep. S. Fco.	9.563-23	64,62	35,37	—	5.093-7	53,2
Esp. Sto. S.J.	4.452	100,00	—	—	4.365-33	98,0
Angustias	4.080-10	19,70	18,99	61,27	3.459-9	84,7
O.T.S. Fco.	3.871-32	53,93	—	46,06	3.576-24	92,3
Sacr. S. Gil	2.448-6	44,11	54;28	1,59	1.558	63,6
Vera Cruz	2.107-30	10,82	57,85	31,32	1.095-33	51,9
O.T.S. Antón	1.980	10,90	89,09	—	442	22,3
Sacr. Sta. Ana	1.729-15	55,98	20,58	23,42	1.569	90,7
Corpus Christi	1.700-20	21,17	—	78,82	1.527-13	89,8
Sacr. Magdalena	1.655-2	94,25	—	5,74	1.525-2	92,1
Anim. S. Gil	1.455	91,95	—	8,04	1.309	89,9
Concep. S. Antón	1.380	100,00	—	—	1.380	100,0
S. Sebastián	1.356	100,00	—	—	1.356	100,0
Asunción	1.107-14	81,12	—	18,87	971-10	87,7
Anim. S. Ildéf.	908-4	88,54	11,45	—	682-8	75,1
Anim. Sta. Cruz	838-17	59,18	15,75	25,05	796-17	94,9
Anim. S. Cecilio	802-6	80,79	—	19,20	725-6	90,3
S. Miguel	707-32	—	100,00	—	707-32	100,0
Anim. Angustias	633-19	38,54	61,45	—	520-31	82,1
Sacr. Sagrario	609-7	—	100,00	—	275	45,1
Tres Necesidades	600	100,00	—	—	600	100,0
Anim. Sta. Ese.	598	100,00	—	—	521-26	87,1
Buensuceso	558	100,00	—	—	558	100,0
Concep. Sta. Ana	469-22	12,79	47,12	40,08	314-4	66,9
Consolación	444	100,00	—	—	444	100,0
Sacr. S. Cecilio	416-9	—	14,90	85,09	416-9	100,0
Sacr. Alhambra	409-16	90,95	—	9,04	383-16	93,6
Paz	408	100,00	—	—	408	100,0
Rosario	404-28	—	—	100,00	404-28	100,0
Anim. S. Miguel	348	100,00	—	—	333	95,6
Necesidades	332	100,00	—	—	332	100,0
Anim. Sta. Ana	330	40,00	—	60,00	330	100,0
Silla Stmo.	324	100,00	—	—	216-21	66,6
Sacr. S. Justo	295-2	—	—	100,00	295-2	100,0
Sacr. S. Ildéf.	288	100,00	—	—	259-6	89,9

Cofradía	I. brutos	% Cas.	% Tie.	% Cen.	I. netos	%
O.T. Sto. Dom.	286-3	48,25	—	51,74	286-3	100,0
Sacr. Santiago	240	100,00	—	—	240	100,0
Sacr. Sta. Esc.	228	100,00	—	—	228	100,0
Anim. S. José	192	100,00	—	—	168	87,5
Aurora	192	100,00	—	—	192	100,0
Cristo Fuente	180	100,00	—	—	169	93,8
Escl. Angustias	180	100,00	—	—	180	100,0
Esp. Sto. Sacr.	144	100,00	—	—	139	96,5
Sacr. S. Juan	132-20	72,72	—	27,27	132-20	100,0
J. Nazareno	120	100,00	—	—	120	100,0
Sacr. Ángeles	120	100,00	—	—	120	100,0
Visitación	120	100,00	—	—	120	100,0
Anim. S. Juan	109-17	66,05	—	33,94	96-17	88,0
Sacr. S. Matías	109	—	—	100,00	87	79,8
Cristo Luz	84	100,00	—	—	78	92,8
Sta. Ana	60	100,00	—	—	60	100,0
Sacr. S. Andrés	60	100,00	—	—	60	100,0
Sacr. Salvador	60	100,00	—	—	60	100,0
Vía Sacra	60	100,00	—	—	60	100,0
Tránsito	54	88,88	11,11	—	48	88,8
Sacr. S. José	36	—	—	100,00	36	100,0
Guía	17-17	—	—	100,00	17-17	100,0
TOTAL	91.839-33	50,27	26,16	23,56	69.239-33	75,3

Sólo quince cofradías superan la cantidad de mil reales anuales, de ingresos brutos, y perciben el 85% del total de ingresos. Por el contrario, diecinueve cofradías no alcanzan los doscientos reales anuales de ingresos brutos procedentes de rentas, reuniendo entre ellas sólo poco más del 2% del total de ingresos. La desigualdad es, por tanto, la nota dominante. Otra característica es la escasa diversificación de los ingresos. Solamente siete cofradías (12%) percibían ingresos de fincas urbanas, rústicas y censos, mientras que treinta y cuatro (60%) percibían ingresos sólo por uno de esos conceptos; ya se indicó cómo los ingresos procedentes de alquileres de casas son los más extendidos, derivados del carácter urbano de las cofradías y de tratarse únicamente de rentas generadas en el término de Granada. Los ingresos netos remontan los 3/4 de los brutos, siendo las cargas que pesan sobre tales rentas relativamente pequeñas, máxime cuando buena parte de la diferencia entre ingresos brutos y netos procede de las asignaciones de los colonos en la explotación de fincas rústicas. De hecho, en el caso de veintisiete cofradías (46% del total) las cifras de ingresos brutos y netos son coincidentes.

Y sólo en dos casos los ingresos brutos significan menos de la mitad que los netos —Sacramental del Sagrario y Orden Tercera del convento de San Antón—, siendo esa proporción en el segundo caso de sólo el 22%.

En todo caso, los ingresos totales no son de gran importancia si se comparan con los de otras comunidades eclesiásticas, como los conventos de jesuitas y dominicos, cuyos ingresos brutos procedentes de alquileres y censos alcanzaban 173.902 y 112.525 reales anuales respectivamente, es decir más que todas las cofradías juntas. La renta media por cofradía (1.583 reales anuales) era similar a la de los beneficiados de la parroquia de Santos Justo y Pastor (1.773 reales), mientras que los ingresos de la cofradía con mayores rentas, la del Refugio (39.443 reales anuales), se asemejaban a los de otro Hospital eclesiástico de mayor trascendencia, el de Santa Ana o de la Encarnación, dependiente del arzobispado (40.862 reales). En el conjunto del estado eclesiástico, los ingresos de las cofradías eran insignificantes; por ejemplo, sus ingresos procedentes de censos significaban apenas el 4,5% de los ingresos de censos de todo el estado eclesiástico de la ciudad. En cuanto al reparto de ingresos entre las cofradías en función de sus sedes, se observa el predominio de las hermandades hospitalarias, dados los elevados gastos de sus centros. Los ingresos medios en cofradías radicadas en parroquias se encuentran por debajo de la media; hubo en esas sedes muchas cofradías pero con escasas rentas. Los de hermandades establecidas en ermitas, tribunas y otras sedes son prácticamente insignificantes, como puede verse en el cuadro:

Sedes	N.º cofradías	Ingresos brutos	%	Media x cofradía
Parroquias	34	20.684-19	22,52	608-12
Conventos	16	27.048-11	29,45	1.690-17
Hospitales	3	42.499-22	46,27	14.166-18
Ermitas/tribunas	3	1.445-32	1,57	481-33
Otros	2	161-17	0,17	80-25
TOTAL	58	91.839-33	100,00	64-5

Nuevas desigualdades se observan en el reparto de ingresos entre las cofradías de las distintas áreas de la ciudad. El predominio numérico de las cofradías de la zona central de la ciudad baja se traduce también en un indudable predominio económico (poseen más de los 3/4 de los ingresos). Sólo en esta zona la media de ingresos por cofradía es superior, con diferencia, a la media de las cofradías de la ciudad. En la parte alta, por el contrario, los ingresos procedentes de rentas son irrelevantes y la media por cofradía es casi ocho veces inferior a la del centro de la ciudad. Obsérvense los datos en la siguiente tabla:

Áreas	N.º cofradías	Ingresos brutos	%	Media x cofradía
Ciudad alta	14	4.110-31	4,47	293-21
Ciudad baja	32	71.636-33	78,00	2.238-22
Barrios periferia	12	16.092-3	17,52	1.341

En relación con las advocaciones, el grupo con mayores ingresos es de las cofradías con títulos varios, debido al peso específico de la Hermandad del Refugio. Les siguen, en este orden, cofradías marianas, sacramentales, de santos y de ánimas. Las medias por cofradía, sin embargo, son muy desiguales. Únicamente superan los mil reales, aparte de las cofradías con otros títulos, las de santos y María. Las cofradías con advocaciones de Cristo y aquellas con carácter eminentemente parroquial —sacramentales y de ánimas— tenían en su mayoría rentas, pero su producto era bastante reducido en valores absolutos, como se observa en las cifras medias, recogidas en el cuadro siguiente:

Tipos	N.º cofradías	Ingresos brutos	%	Media x cofradía
Stmo. Sacram.	18	10.830-29	11,79	601-24
María	16	19.911-12	21,68	1.244-15
Ánimas	11	6.244-29	6,79	567-24
Santos	6	8.261-33	8,99	1.377
Jesucristo	5	2.551-30	2,77	510-12
Otros	3	44.039-2	47,95	14.679-23

En la elaboración del Expediente general de las hermandades del reino, se obtuvieron datos sobre gastos de las cofradías de toda España (entre los que no se cuentan los de Granada). La media de gastos es de unos 450 reales anuales por hermandad. La cifra contrasta con la media de ingresos de las cofradías granadinas incluidas en el Catastro<sup>44</sup>. Ello se debe a que se comparan gastos e ingresos, si bien es posible que en términos generales sean aproximadamente equivalentes, y a que para el caso granadino sólo se computa una parte de las cofradías de la ciudad, precisamente aquellas que debieron tener un mayor nivel de ingresos; re cuérdese además que todas las cofradías citadas tenían

(44) Puede verse el reparto de los gastos entre las diversas provincias españolas en CANGA ARGÜELLES, J.: *Diccionario de hacienda con aplicación a España*. Madrid, 1834, 2 vols, y en ABBAD, Farid: "La confrérie condamnée ou une spontanéité festive confisquée", en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XIII (1977), pp. 361-384.

tenían otros ingresos por cuotas y/o limosnas<sup>45</sup>. En cualquier caso, como en toda Andalucía (más de 500 reales de gasto anual en todas partes y en muchas más de 750 reales), las cofradías granadinas debieron encontrarse por encima de la media de gastos e ingresos de las cofradías de todo el reino.

*Miguel Luis López Muñoz*

## RESUMEN

El Catastro de Ensenada, la principal fuente estadística de la España del siglo XVIII, puede convertirse en una importante fuente de estudio para el conjunto de las cofradías y hermandades de Granada. Más de una tercera parte de las cofradías de la ciudad aparecen en el Catastro. Estas cofradías pueden considerarse las más ricas de la ciudad. Los datos del Catastro permiten profundizar en la naturaleza y en la dimensión social de las cofradías, así como en el origen de sus ingresos (alquileres de casas y tierras, censos...) y en el destino de sus gastos.

## ABSTRACT

The *Catastro de Ensenada*, the main statistical source in the Eighteenth Century in Spain, can be an important source for the brotherhoods' researchs in Granada. More than a third of Granada's brotherhoods are included in the *Catastro*. These brotherhoods can be considered as the richest in town. The *Catastro's* information mayo penetrate into the nature and social dimension of the brotherhoods, as well as the origin of their economic incomes (houses and lands rents, annual rents...) and the utility of their expenses.

(45) Sólo para ocho cofradías se consignan gastos anuales en el Catastro y los datos no son fiables, al referirse al destino de los ingresos por rentas, pero no al de los demás ingresos. Para la Hermandad de Ntra. Señora de las Angustias se reseñan algo más de 2.500 reales de gastos, cuando los gastos totales de la hermandad rozaban los 20.000 reales anuales en la segunda mitad del siglo XVIII (Archivo de la Hermandad de Ntra. Sra. de las Angustias, leg. 9).

# **DOCUMENTACIÓN**





## EL CONDE DE MONTIJO ANTE LA HISTORIA

Es curioso que la historia que tan prolija es, en ocasiones, a la hora de guardar y transmitir testimonios relativos a momentos concretos o a personajes determinados, en otros casos parece escatimar cualquier noticia, manteniendo en una incierta penumbra cuando no densa sombra aquello que sin duda encierra su propio interés. Estas afirmaciones, por otra parte al alcance de cualquiera que haya entrado mínimamente en el mundo del pasado, me vienen al paso de algo que en más de una ocasión me ha suscitado una interrogante, nunca contestada del todo. Es ella el por qué de la poca atención —al menos en lo que se refiere a obras publicadas— que ha merecido una de las figuras más inquietantes en aquellos inicios de nuestra época contemporánea. Me refiero al conde de Montijo, relacionado en cierta medida con la historia granadina de aquella etapa, pero que desborda ampliamente ese carácter, para adquirir connotaciones que tienen mucho que decir en el entramado de un momento no tan claro en su planteamiento como fuera de desear.

Don Eugenio Eulalio Portocarrero y Palafox, séptimo conde de Montijo, conde de Baños, Marqués de Villanueva del Fresno y de Barcarrota, Algaba, Valderábanos y Osera, conde de Fuentidueñas y Ablitas, dos veces grande de España de primera clase. Miembro de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, individuo de las de la Lengua y la Historia. Teniente Real de los Reales Ejércitos y un largo etcétera que se podría añadir a esa ya de por sí larga lista de títulos y honores<sup>1</sup>. Larga lista que hace todavía más inquietante esa pregunta acerca del silencio mantenido en torno a personaje tan destacado en su época. Lo cierto es que su figura pasa, como de puntillas, por esos años que abren el pórtico al XIX en nuestro país. Breves alusiones en obras de carácter general. Alguna frase en estudios de carácter más específico<sup>2</sup>. Poco

más se puede esperar por parte de aquel que se sienta interesado de forma particular en nuestro personaje. Y ello que, además, de todo lo ya dicho, Montijo fue conspirador declarado en tiempos en que la conspiración, de ser delito iba a convertirse en honor.

Es posible que el silencio en torno a su actuación pública se deba, en cierta medida, a la dificultad de allegar fuentes de toda confianza para poder trazar una intervención que —eso sí nos consta— fue intensa en el ciclo que inicia la Guerra de la Independencia. Precisamente sería al acabar ésta, cuando la normalidad parece volver al país, cuando las viejas instituciones recobran nueva vida, el momento en que Montijo aparece unido a la realidad granadina, ya sea por breve tiempo debido, en gran medida, a una más de sus muchas actuaciones de dudosa claridad. Y obsérvese que he dicho esto cuando la normalidad *parece* volver al país. Es sólo una imagen equívoca, porque esa normalidad tardaría mucho más tiempo en llegar, en función de una desgraciada actitud mantenida, en primer lugar, por el propio monarca Fernando VII “el deseado”. Tiempos de inquietud son aquellos en que el conde de Montijo es nombrado Capitán General de Granada y Presidente de su Chancillería. De su paso por ambas instituciones —unidas entonces en única persona— tenemos datos a través de algunos impresos de época y también de algunas iniciativas que no tendría lugar a dejar concluidas<sup>3</sup>.

Es precisamente en el ejercicio de estas funciones, por deseo expreso del monarca, cuando tiene lugar la conspiración masónica que encabezaba Montijo y que le valdría la salida de nuestra ciudad y el destierro. Este intento —uno más de una larga serie— sí ha sido estudiado a la luz de aquello que puede considerarse como fuentes históricas<sup>4</sup>. Pero lo que llama poderosamente la atención es que cuando don Eugenio Portocarrero fue designado para puestos de tanta responsabilidad y de una clara connotación política, sobre sus espaldas pesaba ya, cuando menos, la duda acerca de actuaciones anteriores. Nuevamente aquí me vuelve a asaltar la duda. Pero es posible que, en este caso la respuesta sea más sencilla que todo eso. Parece comprobada la toma de postura del conde de Montijo en el pleito entablado —años antes— entre Carlos IV y su hijo Fernando. A favor de éste último, desde luego y en contra abiertamente del ministro Godoy. Se le ve por entonces, vestido de aldeano y utilizando el nombre de *Tío Pedro*, uniendo los hilos de la conjura que había de saltar en aquello que la historia denomina como Motín de Aranjuez. Es posible que sea el agradecimiento del entonces príncipe deseoso del Trono, y luego monarca, el que lleve al conde-conspirador a una carrera política que no podemos calificar, precisamente, de encaminada en una sola dirección.

Muchas son las cuestiones en las que podríamos detenernos. Y lo cierto es que no descarto la idea de dedicar, al menos a alguna de ellas, un espacio y un

tiempo del que no dispongo en estos breves apuntes. De momento quiero centrarme en un *Manifiesto*, aparecido en Cádiz en 1810 en el que el conde de Montijo alega sus motivos “para desengaño u confusión de los que de buena ó mala fé le dicen autor de ediciones que no ha hecho ni podido hacer”<sup>25</sup>. Y de él quiero copiar literalmente lo que el autor denomina Advertencia y que dice:

“Como el bien de la Patria ha sido siempre el blanco de mis acciones, y nó el ganar aura popular; nunca he tratado de escribir un Manifiesto de lo que tengo hecho. El tiempo que emplease en escribirle me parecería robado al servicio de la causa pública: algún día, si el Cielo nos concede menos turbulentos publicaré lo que juzgo necesario para que sepa la posteridad lo cierto de los grandes sucesos de que he sido autor ó testigo. Adelanto mientras, como prenda de esta promesa el Epítome comprendido en el Num. 1º de los adjuntos Documentales, el cual tracé a instancia de mis amigos por distraer el ánimo, en una de mis persecuciones. Pero si ahora no debo ocuparme en publicar lo que he hecho, conviene a mi honor que diga lo que no he hecho: de no me expongo a perder de todo punto mi opinión. Aun esta, por ser cosa mía, la perdería con serenidad, si no temiera que con perderla en vez de ganar perdería la Patria, si no uno de sus más útiles, sin duda uno de sus mas fieles y ardientes defensores. Todo es de temer en no atajando pronto las detracciones de algunos émulos y ociosos que aprovechándose de mi silencio van haciendo opinión pública sus hablillas, tratando la mía como cosa sin dueño. Esto ha llegado a tal extremo que cualquiera se cree autorizado a difamarme motejándome cuando menos de *revoltoso* o amotinador. Así debe de hacerlo creído el redactor de *El Español*, cuando tan ligera y absurdamente me atribuye el alboroto ridículo de Sevilla del 24 de enero; y lo que es más de extrañar, así lo debe de haber imaginado nuestro célebre glosador de las Cartas interceptadas al enemigo en su *Carta interceptada* y glosada por el enemigo, donde abusando su autor de su genial jocosidad mezcla burlas y veras que han dado mucho que reír á los franceses á costa de la triste Patria, y no poco sentir aun á sus mismos amigos y favorecedores.

Extrañamente se abusa hoi del epíteto *revolucionario*: Lo que hoy más que nunca debía ser un título se ha hecho un apodo. Una revolución no es un motín: un revolucionario no es un faccioso. En los grandes desórdenes de los Estados son menester las revoluciones: es necesario revolver par ordenar lo que está fuer de orden, y aun es un deber de los pueblos el resolverse contra cualquiera fuerza extraña ó doméstica que tiránicamente los intente oprimir. He aquí nuestra revolución. Todos estamos obligados á sostenerla: todos somos revolucionarios. ¿Porqué pues se ha de perseguir y baldomar al primero que tuvo valor para levantar el grito apellidado libertad? ¿Porqué se han de culpar los intentos de quien, rezeloso del bien de la república ha previsto siempre sus males, y prevenido se tomaran á tiempo providencias que los

exitasen, ó se removiesen del mando personas que no los sabían remediar? Porque alguna vez haya hecho ó coadyuvado á alguna revolución, quando no habia otro medio de salvar la Patria ¿se le habrá de suponer autor de todos los motines populares? Al contrario: si se juzgara la buena fé, se conocería que el haber sido capaz de lo que ha hecho prueba que no lo es de facciones sanguinarias y tumultos ridículos, las mas veces sin fruto, y muchas sin objeto alguno decidido. Dos palabras quisiera añadir.

A pesar de lo interesada que está mi opinión en la pronta publicación de este Manifiesto, ha sido tal la repugnancia con que me he allanado á escribirle, que escrito apénas de primera mano, lo he pasado a la censura del Exmo. Sr. Castaños, y sin osar releerlo se le he abandonado al impresor: tal es el tedio con que le miro: bien se dexará sentir en la lectura. Sin embargo, estas áridas y trabajosas líneas son quanto he podido trazar en tan críticas circunstancias: reitero mi promesa.

“Cádiz 22 de setiembre”

Se alarga a partir de ahí el conde en la enumeración de todo aquello que cree justificativo de una conducta encaminada a defender la Patria, llevada a cabo por él mismo entre 1808 y 1810 en que se firma el *Manifiesto*. Desmonta, al mismo tiempo, afirmaciones o veladas acusaciones que, considera, pueden entorpecer la meta que se propone. Y para que todo ello quede suficientemente claro, aporta al final de su alegato los documentos acreditativos de todo lo que en él se contiene. Es, desde luego, curioso este documento, que viene a poner de manifiesto una al menos de las tantas facetas de este personaje histórico al que la historia, hasta ahora, se ha negado a mostrar en su auténtica dimensión.

*Cristina Viñes Millet*

- (1) GALLEGO BURIN, A y MARTÍNEZ LUMBRERAS, E “Unos años de historia granadina (1814-1833)”. *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*. XIII (1923) pp. 63-94.  
La relación de títulos del conde de Montijo, la sacan ambos autores de Burgos. *Blasón de España*. Tomo 4.º.
- (2) ALCALÁ GALIANO, A. *Recuerdos de un anciano*. Madrid, 1890.  
TORENO, C. de. *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*. Madrid, 1835-37 vs. ESCOQUIZ, J. de. *Memorias (1807-1808)*. Publicadas por Paz y Meliá. Madrid, 1915.
- (3) Sobre ello vid. DELGADO LÓPEZ-COZAR, E. y CORDON GARCÍA, J. A. *El libro. Creación, producción y consumo en la Granada del siglo XIX*. Granada, 1990 vol. II.
- (4) DÍAZ LOBÓN, E. “La manonería granadina y la Gran Conjunción de 1817”. *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba, 1976 (Contemporánea I).
- (5) *Manifiesto de lo que no ha hecho el conde de Montijo*. Con superior permiso de la Regencia. Cádiz, Por D. Manuel Santiago de Quintana, 1810.  
(Según Sáinz Rodríguez, su autor podría ser Bartolomé José Gallardo).

# CRÓNICAS



## IN MEMORIAM: DON PEDRO GAN GIMÉNEZ

La muerte de Pedro Gan Giménez ha supuesto para el CEHGR una gran pérdida pues, independientemente de ser desde la refundación del mismo su tesorero, como vocal de su junta directiva, su actividad y entusiasmo fueron puntales decisivos para la segunda época del Centro y de su Revista.

Pedro Gan Giménez de familia aragonesa como Gaspar Remiro, fundador de la “Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino” a partir de 1911, nació en Granada el día 7 de Agosto de 1927 estudiando el Bachillerato en el Instituto Padre Suárez de dicha Ciudad y la Carrera de Derecho en su Universidad ingresando por oposición en el cuerpo de Funcionarios de Administración Local (Diputación de Granada) en unos años que otros universitarios, que luego alcanzaron puestos brillantes en el ámbito académico, también lo realizaron. Creada en nuestra Facultad de Filosofía y Letras la Sección de Historia, Pedro Gan acabó su carrera que venía simultaneando con sus estudios de Derecho y se incorporó al Claustro de la Facultad granadina haciendo su Carrera de Profesor docente e investigador — simultaneidad de actividades que siempre llevó adelante con sus pasos rápidos cruzando la vieja Facultad del Palacio de las Columnas y por la nueva de Cartuja— a través de sus puestos de ayudante de clases prácticas, encargado de Curso, Profesor Adjunto interino y titular después, simultaneando a su vez la enseñanza oficial y la privada. Pero siempre entre clase y clase y en todo momento la figura de Pedro Gan cruzaba desde la consulta de los ficheros de la Biblioteca al Depósito de Libros cuando tantos investigadores por aquellos años lo frecuentábamos y sabíamos localizar revistas, viejas ediciones o folletos y libros adquiridos en “ínsula” de Madrid o en “Paideia” de Granada, no por sus firmas sino por el sitio real que ocupaban y, frecuentador tan asiduo de la Biblioteca, Gan se ocupaba de completar colecciones o materias.

Así nació su tesis doctoral sobre “El Consejo Real de Castilla en la época

de Carlos V” integrándose con el profesor Juan Sánchez Montes en el grupo de estudiosos seducidos en los trabajos de investigación en torno a la época del Emperador y destacando su presencia en la revista “Chronica Nova” de la que fue Director, como después también estaría tan presente siempre en la nueva etapa de la “Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino” a partir de 1987 y en las publicaciones tanto del Secretariado (después Servicio) de Publicaciones de la Universidad. Diputación Provincial de Granada colaborando en dos Homenajes de ambiciosa proyección que publicó la Universidad granadina consagrados a dos maestros entrañables de este Centro docente: los Profesores Marín Ocete y Orozco Díaz.

Sus constantes inquietudes en torno a la investigación histórica le llevaban a acudir a múltiples Congresos y Jornadas habiendo sido Director de la Escuela Universitaria del Magisterio de la Iglesia de Granada y perteneciendo como miembro a la Asociación de Estudios Inquisitoriales y Asociación Española de Historia Moderna. Pero el eje de este tipo de actividades Pedro Gan las polarizaba en nuestro Centro habiendo asistido desde la refundación del mismo a todas las reuniones anuales que convocaba la CECEL y al borde de su muerte —con la vida ya frenando ese caminar tan suyo nervioso y apresurado— le llegó su nombramiento como Académico Correspondiente en Granada de la Real Academia de la Historia. Gan fue premiado por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada por su trabajo sobre “La Real Chancillería” que vio la luz entre las publicaciones de nuestro centro y por la Caja General de Ahorros de Granada por su proyecto de investigación sobre “La Imprenta en Granada (Siglos XVI-XVIII)” en la preparación definitiva de su original trabajaba cuando le sobrevino la muerte, libro que sin duda va a salir a la luz pública tal como estaba previsto en vida del perseverante investigador que recopiló tan preciosas fichas bibliográficas.

Con Pedro Gan tiene contraída el Centro una gran deuda de agradecimiento: era el tesorero de unos exiguos fondos, el cobrador de unos recibos de “intelectuales”; pero, a su vez, era el continuo representante del Centro en las anuales asambleas de la CECEL y, así, la correa transmisora de las opiniones que nacían desde el piso 4.º de la calle de Medinaceli n.º 6, de Madrid y de los distintos Centros que se agrupaban en la Confederación. Gan estaba al tanto de cuanto el BOE, el BOJA y circulares de CSIC o la CECEL podían interesar a la vida de nuestra institución o a sus menguados ingresos. Con Pedro Gan la vida cultural de la ciudad ha perdido a uno de sus más inquietos animadores y los archivos y bibliotecas al más asiduo investigador que revolvía sus fondos, demasiado quietos en el discurrir de una ciudad como Granada tan incitante para el narcisismo y la contemplación.

*Antonio Gallego Morell*



## **IN MEMORIAM PROF. JUAN MARTÍNEZ RUIZ**

El Prof. Juan Martínez nació en Granada el 10 de noviembre de 1922 y falleció en la misma ciudad el 15 de febrero de 1992, donde cursó sus estudios.

Se licenció en Filosofía y Letras en esta Universidad y alcanzó el grado de Doctor el 24 de abril de 1952 en la Universidad de Madrid. Este trabajo, dirigido por el Dr. D. Manuel Alvar López, va a marcar una de sus líneas de trabajo. La concesión del Premio “Menéndez Pelayo” de 1952 supuso un acicate y un reconocimiento a su profunda labor investigadora. El título de la tesis Lengua y Literatura de los judíos sefardíes de Alcazalquivir se fue plasmando en su estancia en Alcazalquivir y otras tierras del antiguo Protectorado de España en Marruecos, donde, a partir del año 1946, vivió el Prof. Martínez Ruiz junto a otros jóvenes profesores con los que desde entonces mantuvo una estrecha amistad.

Poco después obtuvo una beca de la Dirección General de Relaciones de Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, en 1954, para estudiar en Aquisgrán, y en este mismo año fue nombrado Inspector de Enseñanza Media Española de la zona del Protectorado, fijando su residencia en Tetuán, donde finalizaría la labor que culminó en su tesis.

Otras actividades intelectuales le encaminaron hacia el estudio del judeoespañol y del árabe marroquí y posteriormente visitaría asiduamente Granada, donde estuvo siempre en contacto con los Departamentos de Filología Románica y de Semíticas de nuestra Universidad, y también recogió abundante material de los archivos granadinos. Completó su etapa en Melilla como Catedrático Numerario de Lengua y Literatura Españolas del Instituto Hispano-Marroquí de Bachillera to, donde fue Director de 1968 a 1974. Fue nombrado más tarde Delegado Especial del Ministerio de Educación y Ciencia

en Melilla, de 1972 a 1974, pasando a la Universidad de Granada, donde ejerció como Profesor Titular hasta su muerte. Su actividad docente e investigadora ha sido amplia y ejemplar, desarrollan-

do una investigación que abarca una gran cantidad de parcelas de la Filología Románica y del Arabismo, como ha sido puesto de manifiesto en el libro editado por el Departamento de Filología Románica de la Universidad de Granada Estudios dedicados al Profesor Juan Martínez Ruiz, conjunto de trabajos de especialistas en una amplia gama de materias que permiten conocer las disciplinas investigadas por el Prof. Martínez Ruiz y los contactos que mantuvo con tales especialistas, fruto sin duda de su gran calidad humana y científica.

La Bio-Bibliografía del Prof. Juan Martínez Ruiz nos ha permitido profundizar en su vida y su obra, sus relaciones humanas y científicas, su preparación, su magisterio. Se recogieron hasta 1989 un total de 162 trabajos, a los que hay que añadir otro número importante hasta el momento de su fallecimiento. El índice cronológico de publicaciones es muy interesante, pero, por ser largo y exhaustivo, lo omitimos, aunque recomendamos su consulta por las perspectivas que aporta.

Llama la atención su labor investigadora desde las tierras africanas y su continuo esfuerzo y tesón para obtener unos resultados tan novedosos y sólidamente documentados, porque visitaba los archivos y sobre este material aplicaba un estudio de gabinete. En este sentido resaltan las líneas sobre la civilización arábigoandaluza, el zéjel, las interferencias arábigo-andaluzas, la toponimia, la Filología, las bibliotecas, la morfología, la lengua catalana, el léxico granadino, los textos judeo-españoles, las escrituras bilingües, la poesía sefardí, las cartas de dote y arras, las tradiciones y evoluciones filológicas, etc. Pero desde 1964 comienza el Prof. Martínez Ruiz a profundizar sobre todo en el tema morisco, dándonos excelentes trabajos que todavía mantienen su validez, como las notas sobre el refinado de la caña de azúcar, los inventarios de bienes moriscos, la indumentaria y ropa moriscas, la antroponimia morisca, que culminarían con un excelente libro titulado *Inventario de bienes moriscos del Reino de Granada (siglo XVI). Lingüística y civilización*. Madrid, 1972.

Otras investigaciones le llevaron a insistir en el estudio de las bibliotecas, los topónimos, la edición de documentos fundamentales para el estudio de algunos personajes, las imprentas, los cautivos de moros, las ediciones inéditas de cartas y otros materiales relacionados con su labor docente.

A partir de 1973 el Prof. Martínez inicia la edición, junto con su esposa, Joaquina Albarracín Navarro, y otros colaboradores, de una gran cantidad de documentos árabes, aljamiado-mudéjar y bilingües que le llevan a darnos a conocer la farmacopea, la latnidad norteafricana, nuevas aportaciones léxicas,

la toponimia mayor y menor, las ropas y alhajas de judíos, mudéjares y moriscos, los arabismos y los mozarabismos en las tierras de la Alpujarra y en el Reino de Granada, el léxico artesanal, etc. Hay que destacar desde 1981 cómo su labor se fue centrando en el estudio de la toponimia y antroponimia, de las que nos ha legado un rico acervo que ha permitido iniciar un camino del que se están obteniendo unos satisfactorios resultados. La colaboración de historiadores y lingüistas ha puesto de manifiesto que los estudios interdisciplinares permiten obtener visiones y resultados válidos y prometedores. En el campo de la Toponimia ha logrado devolver a esta disciplina un interés esencial entre los investigadores que supone un reto enorme para futuros trabajos, por su parte el profesor Martínez ha sentado unas sólidas bases para continuar esta sugestiva línea de investigación.

La labor del Prof. Martínez Ruiz ha sido tan amplia que le ha superado; quedan muchos trabajos en prensa, de los que esperamos que pronto vean la luz.

Su asistencia a Congresos ha sido permanente y hasta poco antes de su desaparición estuvo trabajando en la preparación de una ponencia. No se pueden olvidar tampoco otras actividades como conferencias y artículos de revista de las que no llegó a ver algunos. Por último, ha dejado inconclusos una serie de investigaciones a falta de pequeños detalles de elaboración como son nuevos materiales árabes sobre varias zonas granadinas, estudio de bibliotecas, cuestiones de farda, estudio sobre los italianos en el reino de Granada, materiales sobre la zona de Baza, etc., etc.

El Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino y el Departamento de Filología Románica han perdido un profesional y un investigador. Su muerte nos ha conmovido a todos los que tuvimos el privilegio de acercarnos con detalle a la gran persona que fue. Estas líneas sólo nos permiten esbozar una semblanza de Juan Martínez Ruiz entre las numerosas facetas de su rica personalidad y abundante investigación. Un conocimiento más profundo requiere un trabajo mucho mejor.

*Manuel Espinar Moreno*



## **XXXVIII REUNION PLENARIA DE LA CECEL Zamora, 26-29 de Septiembre 1991**

En 1991, año al que corresponde el presente volumen, 5.º de la Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, la Asamblea anual de la CECEL se celebró, durante los días 26 al 29 de septiembre en la ciudad de Zamora, corriendo su organización a cargo del Instituto de Estudios Zamoranos “Florian de Ocampo” que tiene su sede en la Excma. Diputación Provincial de la ciudad.

Acudieron a la Asamblea representantes de treinta y cinco Centros así como la Junta de Gobierno en pleno, presidida por D. Octavio Ruiz Manjón-Cabeza, ostentando la representación de Granada el que fuera Tesorero en vida del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino D. Pedro Gan Giménez.

Las sesiones de trabajo se celebraron en el salón de actos de la Diputación Provincial en una de cuyas sesiones tuvo lugar la elección de cargos directivos, realizándose viajes a Toro, Puebla de Sanabria —donde se acordó celebrar la próxima Asamblea de la CECEL en Granada encargándose su organización al Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, asamblea que se acordó convocar para los días 24 al 26 de septiembre de 1992. Tras realizar una visita al lago de Sanabria se dió por finalizada la Asamblea con la celebración de una Misa coral en Zamora y la visita a la iglesia románica de San Pedro de la Nave.

La Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Zamora ofrecieron sendas recepciones a los asambleístas así como el Ayuntamiento de Puebla de Sanabria.



**RESEÑAS  
BIBLIOGRÁFICAS**





**MALPICA CUELLO, Antonio y GÓMEZ BECERRA, Antonio. *Una cala que llaman La Rijana. Arqueología y paisaje*, Ayto. de Gualchos-Castell de Ferro y Diputación Provincial de Granada, Granada, 1991.**

Con este sugestivo nombre Antonio Malpica Cuello y Antonio Gómez Becerra nos presentan un trabajo que trasciende con mucho los objetivos para los que fue concebido, el de un catálogo ilustrativo de la exposición de los materiales recuperados en la excavación arqueológica desarrollada en La Rijana durante los meses de mayo y junio de 1990.

“Una cala que llaman La Rijana”, aunque en el subtítulo se especifique “Arqueología y paisaje” en un estudio histórico de un emplazamiento concreto, los Barrancos de La Rijana, situados en el término municipal de Gualchos-Castell de Ferro. Y es un estudio de historia porque, como muy bien demuestran sus autores a lo largo del mismo, la arqueología y el estudio del paisaje no tienen sentido sin estar incardinados en un conocimiento previo y global del desarrollo histórico de la zona en la que se enmarca la actuación arqueológica.

Por ello este libro a pesar de presentarse como un catálogo de cerámica es más que ello porque previo a la presentación de los materiales se nos hace un análisis del territorio del que éstos se han obtenido y del que son un índice de su poblamiento, una “fuente” histórica y no un fin en sí mismos. Y en este sentido están tratados no como “objetos” acreedores de una mayor o menor consideración según su belleza, factura técnica o tipología decorativa, categorías válidas para el esteta o para el ceramólogo pero insuficientes para el historiador, sino como elementos que, debidamente analizados, aportan datos para el conocimiento del desarrollo histórico, que es el fin que ha de perseguir el historiador.

Los autores han planteado su trabajo con un orden lógico. Han comenzado presentándonos sucintamente la metodología que han empleado en la elaboración de este estudio. En el primer capítulo (“Metodología de trabajo”)

se explican de forma breve los motivos que han llevado a la actuación arqueológica concreta. En un procesos de estudios de una amplia comarca, la costa granadina, los autores de este trabajo, miembros de un equipo de investigación más amplio, tras haber realizado una encuesta etnológica, un reconocimiento geográfico y paisajístico y una prospección arqueológica de la zona objeto de estudio, es decir, tras un conocimiento previo del territorio basado en un trabajo de campo, pero también en una estrategia científica en un *corpus* teórico y metodológico, eligen (teniendo en cuenta, evidentemente, las circunstancias favorables de otro tipo) el lugar más oportuno sobre el que desarrollar una actuación más concreta, pero también más agresiva, y por lo tanto más peligrosa, como les la excavación arqueológica, que se plantea como un elemento integrado el proceso de investigación histórica desarrollado por este equipo científico. El investigador elige el objeto de estudio, no es el “monumento” el que deslumbra al excavador. De esta manera los resultados podrán ser utilizados para el análisis histórico. De la otra, con suerte, sólo las piezas más espectaculares podrán aspirar a la vitrina de algún museo.

Una vez explicitada la estrategia del trabajo pasan los autores a analizar el medio físico en el que se desenvuelve el proceso histórico a analizar. Teniendo en cuenta que la actuación del hombre, del grupo humano socialmente articulado, está condicionada por las posibilidades que le ofrece el medio físico sobre el que desarrolla su actividad, pero también que el medio físico sufre las modificaciones y adaptaciones que el hombre realiza en la naturaleza para adaptarla a sus necesidades, se puede considerar el paisaje como una creación humana. Y como tal proveedor de elementos para el análisis histórico. Es por ello necesario, y más en un trabajo arqueológico, conocer el medio físico en el que se desenvuelve la sociedad objeto de estudio y las transformaciones que ésta ha propiciado en aquél. En este caso concreto se centra la atención de los autores en la necesidad de adaptar un medio físico en el que la montaña cae directamente al mar y en el que, por tanto, el desnivel es muy pronunciado. Fruto de esta adaptación sería la organización del terreno en terrazas de cultivo para impedir la erosión y facilitar la irrigación en aquellas zonas en las que es posible, esencial para muchos cultivos en un medio de escasa pluviosidad como es la costa granadina. Se hace en este sentido un breve, pero imprescindible, estudio edafológico, hidrológico y botánico de los barrancos de La Rijana, necesario para comprender el poblamiento de los mismos.

Seguidamente, y una vez conocido el medio físico Antonio Malpica y Antonio Gómez nos hacen una síntesis de la historia de la zona en el capítulo titulado “Los asentamientos humanos y la organización del territorio”. Aquí nos ofrecen los conocimientos que, no sólo sobre los barrancos de La Rijana, sino sobre toda el área costera, se han ido acumulando a lo largo de estos últimos años: datos concretos obtenidos tanto de fuentes escritas como arqueológicas e hipótesis

de trabajo que se han ido desarrollando en el curso de la interpretación de los mismos. Nos presentan un balance, quizás excesivamente esquemático, de lo que se conoce hasta ahora y de los problemas que ello plantea. Y es en este contexto en el que se inscribe la necesidad de proceder a la excavación de La Rijana. Se plantea la problemática, común por cierto a otras áreas geográficas, de la continuidad/discontinuidad del poblamiento estableciendo esencialmente dos cesuras: la producida entre el Mundo Antiguo y la llegada de los árabes con un abandono, en este caso, de la línea de costa y la aparición de emplazamientos “en altura”; y la de época califal, en la que de nuevo la existencia de un poder político fuerte permite (o exige) el abandono de estos refugios altomedievales y la reocupación del valle o, en este caso, la línea costera. Era, por tanto, indicado excavar un yacimiento donde se había detectado un horizonte romano y otro medieval (Zonas II y I, respectivamente, de la excavación) puesto que podría aportar nuevos elementos a esta problemática. Y, en segundo lugar, la discontinuidad entre el poblamiento califal y el nazarí, faltando ahora el horizonte intermedio, representado esencialmente por el poblamiento almohade, que generó, al parecer, asentamientos distintos a los califales, como puede ser el caso del yacimiento de “El Castillejo” de Los Guájares.

Con estos precedentes se plantea la excavación del yacimiento de La Rijana, cuya descripción nos ofrecen los autores en el capítulo “Actuaciones arqueológicas”, de forma breve y esquemática, completado con el catálogo de cerámica que ocupa la segunda parte del libro. Se podría esperar en este punto un análisis de la excavación que sobrepasase con más amplitud la mera descripción del trabajo realizado y de los materiales, crítica de la que los autores se curan en salud prometiéndonos una ulterior memoria definitiva e informe científico completo con las conclusiones extraídas del estudio en profundidad de los resultados de la excavación, lo que esperamos que no se demore excesivamente.

En definitiva, el trabajo de Antonio Malpica Cuello y Antonio Gómez Becerra pone de manifiesto cómo integrar en el análisis histórico los datos ofrecidos por las fuentes escritas y el registro arqueológico en una disciplina aún nueva pero que se aventura, a raíz de lo visto, con un gran futuro, como es la Arqueología Medieval.

*Tomás Quesada*



### ***Dos colectivos sobre repoblaciones y repartimientos de los Reinos hispanos \****

Desde que en 1968 M. A. Ladero, un artículo hoy clásico, retomara el tema de la repoblación de los Reyes Católicos en el Reino de Granada hasta el momento presente han pasado más de dos décadas. Mucho tiempo para la investigación histórica y bastante más para este tema capital, que parecía estar aguardando un gesto para abrirse al más riguroso estudio (después de los aislados escauceos de historiadores locales), por obra de una generación de investigadores que desde la Universidad de Granada capitaneara el profesor M. Gual. No repetiré en esta elemental entrada lo que ya he dicho, y se ha exployado por otros, reiteradamente. Ahí quedan los nombres de López de Coca, Ación Almansa, Segura Graño, Alijo Hidalgo, Malpica Cuello, Peinado Santaella..., todos ellos bajomedievalistas.

Una indispensable “zonificación” del Reino (no exenta de algún problema) fue cubriendo inexorablemente su geografía repobladora con un mosaico de investigaciones, con base en los *Libros de Repartimiento*, que nunca podrá competir con la intensidad para todo el Reino, porque esta fuente

\* VARIOS AUTORES

*De Al-Andalus a la sociedad feudal: los repartimientos bajomedievales*. CSIC-Instituto Milá y Fontanals (Anejo 25 de *Anuario de Estudios Medievales*), Barcelona, 1990, VII + 153 pp.

VARIOS AUTORES

*Actas de coloquio de la V Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales* (La reconquista y repoblación de los reinos hispánicos. Estado de la cuestión de los últimos cuarenta años). Diputación General de Aragón, Zaragoza, 1991, 334 pp.

principalísima no siempre se ha podido hallar (caso de Alhama de Granada, por ejemplo). En algún caso, la torpeza o el egoísmo se han impuesto sobre otras consideraciones superiores, como en el caso de Baza, en que una especie de perro del hortelano que no acierto a definir (ni quiero) ha venido impidiendo que las dos décadas más fructíferas de estudio y publicación sobre la primera gran repoblación granadina se hayan enriquecido con esta indiscutible joya: ahí permanece inédito y sin el gran estudio que demanda un *Libro de Repartimiento* (anexos incluidos), que quienes lo conocen lo han valorado como inmejorable. Mientras tanto han ido viendo la luz estudios y textos, a veces insospechados, de las repoblaciones del XV o de años posteriores que han completado ese mosaico, que desde ahora será más fácil definir por sus contadas lagunas que por sus logros, verdaderamente extraordinarios.

En definitiva, las expectativas creadas por aquella “síntesis previa” de 1968 han sido satisfechas con largueza. Como era de esperar, el buen bajomedievalismo altoandaluz no se conformó con la glosa de los *Libros de Repartimiento*, sino que fue hurgando, primero, y profundizando, luego, en otras temáticas concomitantes (concejos, comercio, frontera, señoríos, mudejarismo...) a la búsqueda de la asunción integral del complejo fenómeno del nacimiento de la nueva sociedad cristiano-castellana. Ello se ha concretado en un copioso mundo de trabajos de muy vario alcance y volumen, no fácil de asir sin un prolongado esfuerzo y sostenida dedicación. La algo más tardía incorporación de la repoblación de Felipe II al caudal de la investigación del Reino granadino, y su maduración acelerada, tras el voluntarismo inicial, no ha hecho sino evidenciar la obligación de las máximas exigencias en los estudios acerca del tiempo de los Reyes Católicos. Y en eso se está. (Lo hemos tratado de explicar en nuestro “Balance y perspectivas de la investigación acerca de la repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos”, Almería, 1990, y reiterado luego en diversos foros).

Así fueron surgiendo estados de la cuestión cada vez más necesarios, junto a síntesis no menos oportunas, que jalonaron esos veinte años largo de trabajo incesante y de fructífera memoria: J. E. López de Coca, M. A. Ladero Quesada,

C. Segura Grañó (el más voluminoso: *La formación del pueblo andaluz. Los repartimientos medievales*, 1983) yo mismo, en mi estudio preliminar a la edición del Libro de los *Repartimientos de Loja*, 1988... Instrumentos bibliográficos, con alguna virtualidad metodológica, que han ido quedando desfasados poco después de ver la luz.

Por ello, siempre que tales iniciativas se repiten, el primer sentimiento que nos viene es el agradecimiento por un esfuerzo que suele ser más trabajoso que gratificante para su autor. Más de agradecer es, si cabe, la empresa de intento de aprehensión no de una repoblación, por importante que se pretenda, sino de las

producidas a lo largo de muchos siglos; no circunscrita a un territorio o ámbito espacial como el Reino de Granada o Andalucía, que es mucho, sino a toda la geografía hispana, con temáticas tan dispares y tan arduos problemas. Y esto es justamente lo que acontece con los dos volúmenes que nos ocupan; dos colectivos, pues no podía ser de otra manera, en los que las repoblaciones y los repartimientos constituyen el eje y justificación de todo argumento.

El más antiguo tiene fecha de aparición de 1990, *De Al-Andalus a la sociedad feudal. Los repartimientos bajomedievales*. En todo caso, su contenido tiene un origen bastante anterior, pues se trata de cinco conferencias impartidas en el “Cursillo de Historia Medieval”, celebrado entre los días 3 y 17 de marzo de 1987, en el Instituto Milá y Fontanals, ente organizador.

Interesa resaltar los objetivos a conseguir, que en palabras del coordinador, Manuel Sánchez Martínez, eran ofrecer a los recién licenciados y a los estudiantes de los últimos cursos “no sólo un estado de la cuestión lo más actualizado posible del tema en concreto, sino una aproximación a los principales problemas que plantea su investigación a partir de las fuentes disponibles, así como las hipótesis de trabajo que se adivinan más fecundas de cara al futuro”.

Para cumplir objetivo tal se eligió un competente grupo de especialistas que abordaron los sucesivos capítulos: Ricard Soto i Company, “Repartiment i ‘Repartiments’: l’ordenació d’espai de colonització feudal a la Mallorca del segle XIII” (pp. 1-51); Pierre Guichard, “Les structures sociales du ‘Shark al-Andalus’ à travers la documentation chrétienne des ‘Repartimientos’ ” (pp. 53-70); Juan Torres Fontes, “Los repartimientos murcianos del siglo XIII” (pp. 71-94); Manuel González Jiménez, “Repartimientos andaluces del siglo XIII. Perspectivas de conjunto y problemas” (pp. 95-117); Antonio Malpica Cuello, “De la Granada nazarí al Reino de Granada” (pp. 119-153).

Acierto en la elección de los ponentes, que cubren un amplísimo arco generacional, e incluso metodológico, en el rico y pujante panorama del bajomedievalismo, que se refleja en los enfoques dispares. En todo caso, y buscando un denominador común, destaca en el colectivo la dimensión crítica y la incidencia preferente en los problemas metodológicos que cada autor aplica a su ámbito espacial, sugiriendo enfoques de estudio que en todos los casos van más allá de la pasiva interrogación de una documentación rica y expresiva pero no por sí misma suficiente.

Tienen interés preferente, en la opinión de quien esto escribe, los trabajos que se centran en la tierra andaluza, por razones obvias. Si la del XIII es “escuela” de la del XV, nuestra dedicación a la repoblación de Felipe II nos ha llevado al convencimiento absoluto de que la de los Reyes Católicos constituye con ella un proceso indisoluble de que esta repoblación de fines del XV es sólo un primer y determinante acto (*vid.* nuestro “Balance...”). No piense, empero, el

lector encontrar en la aportación de A. Malpica un estado de la cuestión en el sentido convencional (que no lo permitirá ni su limitada extensión ni el enfoque); encontrará sugerencias sobre el estudio de la ocupación del territorio y factores del paisaje agrario comúnmente poco atendidos o deficientemente abordados.

El segundo volumen que nos ocupa se presenta bajo el inexpressivo título de *Actas...*, con lo cual hurta en primera instancia al interesado potencial su contenido monográfico, que bien se define por el título que nombra la introducción, que debo repetir: “La reconquista y repoblación de los reinos hispánicos. Estado de la cuestión de los últimos cuarenta años”.

Recoge este denso volumen las actas de la Asociación a que alude el título de la reunión que tuvo lugar en Jaca, en junio de 1988, a lo que se unen otros trabajos que, por encargo, escribieron P. Guichard, M. Ansejo, E. Cabrera y R.

G. Peinado, para, con el mejor de los criterios, “completar el panorama” de esos cuarenta últimos años de investigación, que no es menuda ambición. Son diez los trabajos, de uno y otro momento, que se reúnen: José Ángel García de Cortázar, “La repoblación del valle del Ebro en el siglo IX: del yermo estratégico a la organización social del espacio” (pp. 11-40) Manuel Riu Riu, “Nuevas bases para el estudio de la reconquista, la repoblación y la reorganización del territorio en Cataluña (s. IX-XIV)” (pp. 41-54); Antonio Ubieta Arteta y María Isabel Falcón Pérez, “Reconquista y repoblación de los Reinos de Aragón y de Navarra. Estado de la cuestión de los últimos cuarenta años” (pp. 55-72); María Asenjo González, “La repoblación de las Extremaduras (s. X-XIII)” (pp. 73-100); Emilio Cabrera, “Conquista cristiana y repoblación de Extremadura y Castilla la nueva. Estado de la cuestión” (pp. 101-120); Pierre Guichard, “Quelques notes a propos du repuplement de Valence” (pp. 121-134); Alvaro Santamaría, “Reconquista y repoblación del Reino de Mallorca” (pp. 135-232); Manuel González Jiménez, “Conquista y repoblación de Andalucía. Estado de la cuestión cuarenta años después de la reunión de Jaca” (pp. 233-248); Juan Torres Fontes, “Reconquista y repoblación del Reino de Murcia” (pp. 249-272); Rafael G. Peinado Santaella, “La repoblación del Reino de Granada. Estado de la cuestión y perspectivas de la investigación” (pp. 237-337)

Subrayemos cómo no es casualidad que tres de los nombres seleccionados de este colectivo se repiten respecto del anteriormente reseñado. Reiteremos la imposibilidad de hacer aun mínima glosa de cada una de las colaboraciones, como de la imposibilidad del comentario de conjunto, tal es la diversidad de escuela y de calidad, por mucho que haya sido el empeño del coordinador en buscar la homogeneidad de enfoques y tratamientos. También aquí debo remitirme al ámbito andaluz, en primera instancia, para centrar la atención en el antiguo Reino granadino, por razones que ya han sido explicadas.

El trabajo de Rafael G. Peinado merece mayor atención de la que nos es



dado concederle. Señalemos, empero, su voluntad de exhaustividad; la realidad de orden, claridad, sistema y precisión. Son sesenta páginas de gran densidad (incluso tipográfica), en que de forma implacable se va pasando revista a la bibliografía (antigua y reciente) de Edición de fuentes (Libros de Repartimiento, Libros de Habices, Protocolos notariales, Documentación municipal, Documentación eclesiástica, Documentación señorial, Epistolarios y Libros de Viajes), Aspectos demográficos, económicos y sociales del proceso repoblador (Análisis locales y comarcales, comercio exterior y sus protagonistas, el mundo de los vencidos), La organización del poder (El aparato militar, el municipio, el modelo señorial —alfoces urbanos y señoríos nobiliarios—, la organización eclesiástica), Balance y perspectivas.

El mero enunciado de la estructura del trabajo y de los epígrafes temáticos nos dice que estamos ante una guía, la última por ahora, de obligada consulta. En ella, el estudioso encontrará la ficha bibliográfica de obras grandes y pequeñas precisamente ubicadas, pero tampoco echará de menos la valoración crítica, indispensable, sin duda, en tan tupida selva publicística.

En fin, como colofón a un comentario ya demasiado extenso, debo valorar estos dos volúmenes colectivos como piezas que justifican en sus resultados esfuerzos organizativos que no siempre se aprecian en lo que valen. Marcan, por lo menos, la pauta para quienes, seguramente movidos por motivos ajenos a las necesidades científicas, se empeñan en la dispersión y en la megalomanía de los grandes congresos.

*Manuel Barrios Aguilera*



**GOZALBES BUSTO, Guillermo, *Los moriscos en Marruecos*. Granada, 1992. 298 páginas.**

Esta nueva obra se enmarca en una larga trayectoria docente e investigadora del autor, es continuación de otros trabajos y culmina uno de los capítulos de la historia norteafricana de la que Guillermo Gozalbes tiene un profundo conocimiento y a la que ha aportado materiales suficientes que permiten conocer detalladamente ciertos períodos hasta el presente no suficientemente estudiados. El trabajo comienza llamando la atención como el tema de los moriscos es algo a caballo entre ambas orillas del Estrecho, son los moriscos y sus predecesores mudéjares un apéndice de la España musulmana, de Al-Andalus, que tienen en el Magreb uno de sus puntos de mira y al que llegarán ante los acontecimientos políticos ocurridos, no en vano allí todavía tenían sus puntos de referencia culturales y religiosos que habían ido perdiendo ante el avance de los conquistadores. En el conocimiento de aquellas tierras y ciudades encontramos explicaciones a muchos de los interrogantes históricos de nuestra propia historia. El proceso fue largo, complicado pero no falto de interés como demuestra el autor en los diferentes capítulos. En el reino de Granada, su caída, la llegada de población granadina al norte de África, la fundación de ciudades como Rabat, Tetuán, etc., están las claves para ver el complicado mundo del islam norteafricano, y cómo hizo frente a la potencia de los estados peninsulares evitando ser absorbidos por Portugal y Castilla.

Los musulmanes españoles del reino nazarí fueron pasando a las tierras africanas y allí fundaron núcleos importantes como ocurrió con al-Mandari que se establece en Tetuán. La vida del corso les permitió vivir en aquella tierra, sus acciones guerreras le hizo diferentes a los clanes y tribus que les rodeaban

Los militares andalusíes hicieron que los monarcas castellanos y los portugueses proyectaran actuar contra ellos, fueron los que a la larga hicieron fracasar la empresa conquistadora de los cristianos sobre aquellas ciudades y reinos norteafricanos. Los moriscos españoles dieron a aquellas tierras un nuevo cariz, reforzaron la cultura, supieron darle un sentido militar y estratégico que dificultó las acciones de las potencias peninsulares en aquellos momentos.

El capítulo I, *Tetuán del siglo del Mandari al siglo de los Naqsis (Del siglo XVI al XVII)*, permite conocer la reconstrucción de Tetuán por al-Mandari en 1485, foco de atracción de la población nazarí en el exilio ante los avatares políticos granadinos. La llegada de mudéjares, moriscos y judíos, hacía cada día más fuerte aquel territorio y allí puso Castilla el punto de mira para destruirlos. Además encontramos que el binomio Ceuta-Melilla, del que apenas conocíamos nada desde al-Mandari hasta la llegada de los Naqsis, ha sido aclarado por nuestro autor de forma magistral; expurgando las pocas noticias árabes y cristianas, estudia lo realizado por los gobernadores Ahmed Hsen, Sidi Hamu y sucesores. Éstos, para mantenerse, buscaron y contaron con el apoyo de los turcos. La llegada de población granadina hasta allí llevó también las viejas rencillas y enfrentamientos a la estructura de la ciudad y al gobierno de la misma destacando un partido nobiliario militar y uno más popular y de las cábilas, era sencillamente el reflejo de una situación social y de las luchas por el poder político. Desde el exterior a los ataques españoles de Álvaro de Bazán y otros capitanes se añaden las acciones de los sultanes norteafricanos logrando que a partir de 1562 la situación comience a cambiar. El paulatino abandono de Portugal tras la muerte de don Sebastián en Alcazarquivir ante al-Mansur, el control del oro sudanés, la venta de esclavos, etc., hizo que Marruecos fuera controlando al grupo de Tetuán hasta que se ve el nombramiento de los gobernadores de la ciudad desde el estado marroquí llegando el momento de los Naqsis.

En *La sociedad granadina-nasrí en el exilio* se profundiza en la paulatina degradación de la sociedad musulmana militar y económica, la debilidad de los enfrentamientos de unas familias por otras, acaparación de poderes, escala social, grandes diferencias económicas de los habitantes, pago de los gastos e impuestos por los menos favorecidos, grandes masas de descontentos, etc., toda una panorámica completa de cómo funcionó la sociedad granadina en los últimos siglos del islam y su paso a las tierras africanas ante el avance de los castellanos. La sociedad nasrí en el exilio se ve muy bien en Tetuán donde encontramos los grupos de guerreros, el corso, la piratería, la guerra santa en el mar, distintos aspectos religiosos, impulsos nacionalistas, reconstrucción de una ciudad para estos grupos. Todo se va reconstruyendo con los escritos de az Zayyati y otras noticias que han permitido al autor estudiar la figura de al-Mandari, la formación de un grupo en dogámico, refugio de nuevos emigrados,

polo de atracción, economía peculiar, finanzas propias de esta nueva comunidad norteafricana. Fue una sociedad que nació, se desarrolló y vivió de la guerra lo mismo que ocurrió en Xauen. Las cabalgadas, esclavos, cautivos, mercados humanos, etc., todo estudiado por Dawd que nos demuestra cómo fueron polos de atracción en los que coincidían los rifeños, los montañeses, las gentes del reino de Fez y otros muchos elementos humanos.

Continúa el estudio de la *Antroponimia morisca en Marruecos (Datos para su estudio)* donde se profundiza sobre los moriscos llegados hasta allí desde tierras granadinas y de otros lugares, se han confeccionado largas listas y nombres sacados de los documentos, se analizan los patronímicos, se incide sobre las fuentes y bibliografía, es un trabajo de gran envergadura que permite sacar conclusiones de peso para las investigaciones futuras y nos hacen ver la importancia del cautiverio, rescate de cautivos, mercados, importancia económica para aquella sociedad cerrada en sí mismo, la antroponimia de las tierras marroquíes, lo que lleva al autor a ver como fueron miles de familias las que salieron desde España hasta aquellas poblaciones norteafricanas. No se entiende el fenómeno morisco sin dejar de lado todo este complicado y atractivo proceso de la emigración, asentamiento y distribución de los musulmanes españoles entre los pobladores norteafricanos. Los *Aspectos sociales, políticos y económicos de los moriscos en Marruecos* permiten distinguir dos etapas claramente diferenciadas, iniciándose la primera en los años que siguen a la caída del reino nazarí y finalizando con la expulsión decretada por Felipe II, y la segunda desde estos momentos hasta la emigración del siglo XVII de tiempos de Felipe III. Los recién llegados a Marruecos encuentran un territorio donde impera la anarquía, se asientan formando grupos autónomos con características especiales lo que hace más interesante su estudio, viven del corso que es calificado de berberisco, figuras históricas como al-Mandari, Gogali, Yuder Pacha, etc., fue algo español incrustado en tierras musulmanas de allende el Estrecho, fundaron ciudades estado, repúblicas como la de Rabat, transformaron las estructuras económicas, sociales y políticas de los territorios donde se asentaron e influyeron en los naturales dando un carácter peculiar a Marruecos en aquellos momentos. El corso es estudiado desde 1523 a 1677 y en él tuvieron los denominados “cristianos de Castilla” su modo de vida. Las noticias documentales de la redención de cautivos, el papel de los redentores, los vaivenes políticos, la propiedad sobre gran número de esclavos, la presencia de judíos, los precios, las fortunas de las familias, etc., no les hicieron a muchos de los emigrados perder la esperanza de volver algún día a tierras españolas por lo que mantenían sus escrituras y llaves de las casas y creían que en el futuro necesitarían para demostrar la propiedad de los bienes de los que fueron despojados. La sociedad de los siglos XVI y XVII es analizada minuciosamente

por Gozalbes Busto.

No podía olvidarse la *Convivencia judeo-morisca en el exilio* después de la expulsión de los judíos de 1492, su asentamiento en el reino de Fez, Xauen y otras poblaciones, de los que estamos informados por las noticias de viajeros como el holandés Clenard, noticias de documentos, restos arqueológicos, estudio de personajes judíos como Jacob Chicotillo de Fez, todo perfectamente estudiado por nuestro autor y además notablemente enriquecido por las noticias sabiamente logradas de la convivencia entre ambas comunidades, su colaboración en el tema de los cautivos, papel de los trinitarios, acuerdos de las autoridades, escritos particulares donde se detallan los derechos de ambas comunidades... que han permitido hacer gala de una gran agudeza histórica.

Todo aquel mundo estaría falto de una visión global si no se estudiara el lugar donde se almacenaban aquellos cautivos, capital humano y económico que daba vida a aquellas sociedades: nos referimos a *Las mazmorras de Tetuán*, auténtico monumento, eran un servicio público de la ciudad desde su reconstrucción por al-Mandari. Tenemos algunas descripciones de León el Africano, el padre Contreras, Mármol Carvajal, Núñez Barreto, etc., además de un material más moderno donde destacan fotografías, planos, mapas-planos, dibujos, que permiten ver y conocer aquel importante mundo subterráneo.

Otro capítulo versa sobre *El Tetuán morisco del siglo XVII: Los Naqsis*, familia que dominó la ciudad en aquellos momentos, poniendo de manifiesto la llegada de los moriscos y los pormenores ocurridos. Para entender todo aquel proceso, arranca de los antecedentes del siglo XVI y destaca las grandes figuras de esta familia durante el siglo XVII. Entre los monumentos moriscos destacan las construcciones, planos de primitiva medina construida por al-Mandari, grabados de archivo, fotos de gran interés históricos, dibujos, etc., que nos hacen ver los elementos más importantes del urbanismo de aquellos siglos. Las familias más representativas y los personajes más ilustres dejaron manifestaciones en sus tumbas, casas, palacios y otras construcciones. Las puertas de la ciudad suponen uno de los apartados más ricos de este capítulo, acompañadas de una descripción muy interesante. A continuación se analiza el gobierno de los principales personajes desde Ahmed an-Naqsis. Los restos materiales, documentos de archivos y testimonios de historiadores han permitido reunir gran cantidad de noticias muy clarificadoras que explican perfectamente la crisis sociopolítica marroquí, lo ocurrido con los moriscos y el ascenso de la familia de los Naqsis. El capítulo demuestra cómo este historiador sabe llevarnos de la mano por aquella época tan agitada, interesante y todavía llena de interrogantes para nosotros.

En *Repercusiones en Andalucía de un proyecto frustrado: La conquista del Reino de Fez (siglos XVI-XVII)* recoge cómo Fernando el Católico proyectó la conquista de aquel reino. Este territorio es descrito y analizado a través de los

testimonios del P. Contreras, problemas de los cautivos, etc., que lo hacen también muy interesante. Por último, *Páginas de Historia* resumen los documentos y testimonios más interesantes tomando como ejemplo un seguro de los Naqsis, un salvoconducto, una licencia real, cartas de reyes, descripciones de escenas que reflejan la situación diaria, rescate de cautivos, revolución en Tetuán, un documento de Muḥammad an-Naqsis, etc.

La obra en conjunto nos ha permitido pasear por aquel complicado mundo de los moriscos de los siglos XVI y XVII, sin olvidar que fue una prolongación de la Granada musulmana y que precisamente la salida de la población nasrí desde el siglo XV fue esencial para entender la llegada de estas poblaciones moriscas hacia aquellos focos fundados por nasrís en el Norte de África. Otra vez Guillermo Gozalbes nos transmite sus grandes conocimientos históricos sobre un espacio que conoce perfectamente.

*Manuel Espinar Moreno*





**M. de GÓNGORA y MARTÍNEZ. *Antigüedades prehistóricas de Andalucía*. Estudio Preliminar por Mauricio Pastor Muñoz y Juan A. Pachón Romero. Col. Archivum. Granada. Universidad, 1991.**

En más de una ocasión he aludido a la tendencia existente en muchos casos a identificar con nuestro momento actual logros que son aplicables a una infinita gama de cuestiones. Y si eso es así en líneas generales, más lo es —si cabe— en lo relativo al mundo del estudio, de la investigación y de la producción científica. Con igual frecuencia a la de esas afirmaciones, se olvida que los progresos que hoy hemos alcanzado en ese complejo terreno, han sido posibles en gran medida gracias al esfuerzo y al trabajo de figuras que hoy forman parte de la historia, pioneros tantas veces en un contexto hostil o indiferente cuando menos.

Esta reflexión cobra actualidad, una vez más, a propósito de un libro que, transcurrido más de un siglo de su edición primera, ve nuevamente la luz. *Antigüedades prehistóricas de Andalucía* es su título. Manuel de Góngora y Martínez su autor. De ambos se podría hablar mucho más de los que permite una breve reseña. Porque, tanto uno como otro, nos sitúan en un momento importante de la cultura en nuestra ciudad. Aquel que partiendo de 1868 se abre hacia un futuro de inquietud vitalista.

1868 —ello es bien sabido— es el año en que en el país estalla la revolución, la “Gloriosa” por antonomasia, llamada a encaminar sus destinos por otros derroteros. 1868 es también el año en que Manuel de Góngora da a la imprenta en Madrid esta obra, que no era la primera ni sería la última, en una trayectoria docente e investigadora digna de respeto y admiración. Para entonces hace tiempo que Góngora y Martínez se han incorporado de lleno a la Universidad granadina, donde desempeña la cátedra de Historia Universal de su Facultad de Filosofía y Letras. Para entonces también el interés por los estudios

históricos es un hecho constatado, que alcanza dimensión y solidez conforme pasan los años.

Y dentro de ellos, las primitivas civilizaciones y culturas captan una atención prioritaria. Precisamente cobra por entonces nueva actualidad un tema que viene siendo objeto de debate desde largo tiempo atrás: el origen histórico y geográfico de la propia ciudad de Granada. La toma de postura al respecto escinde escuelas. En el debate adquieren importante papel instituciones como el Liceo Artístico y Literario y, algo más tarde, la Comisión Provincial de Monumentos. También nombres como los de Rada y Delgado o Castro y Orozco, marqués de Gerona. Maestro y amigo este último de Góngora, a él se dirige en *Preliminares* que abren la obra que comento. Al calor de la polémica, el conocimiento del pasado histórico adquiere perfiles cada vez más netos y nuevas figuras se suman al debate con trabajos que han quedado hoy como modelos a seguir. Fernández-Guerra, Delgado, Eguílaz, Moreno Nieto, Gómez Moreno...

De ese pequeño, pero interesante grupo forma parte Manuel de Góngora y Martínez, compartiendo con él planteamientos e ideas, a las que aporta su peculiar enfoque. Su obra, por tanto, hay que situarla en ese contexto de influencias cercanas, pero también en aquel otro de mucho más largo alcance. El que tiene por escenario a la vieja Europa y en el que la personalidad y el trabajo de Humboldt son de mención obligada. Y es más. En ese contexto, las *Antigüedades prehistóricas de Andalucía* constituyen una aportación fundamental para todo aquel interesado en nuestro pasado. Porque éste fue en su momento —y sigue siéndolo hoy, con esa actualidad permanente de la obra bien hecha— un trabajo que rompió esquemas, atacando y desmontando concepciones sólidamente arraigadas y, por tanto, difíciles de combatir. En ese sentido, se podría decir que el libro de Manuel de Góngora se adelantó a su propio tiempo.

La edición que sale ahora a la calle es una facsímil de aquella de 1868. Dentro de la Colección *Archivum* puesta en marcha por el Secretariado de Publicaciones de nuestra Universidad, comparte plenamente los que ya son rasgos definitorios de esta serie: calidad, esmero e interés. También, como es habitual, al texto original precede un Estudio Preliminar debido, en este caso, a Mauricio Pastor y Juan

A. Pachón. Estudio amplio que, a través de una serie de apartados concretos, va introduciendo al lector en aquellas coordenadas fundamentales que rodean a la propia obra. Comenzando, como parece lógico, por un esbozo biográfico de su autor, tanto más de agradecer cuanto había sido ésta una figura relegada injustamente a la sombra. Por todo ello y por muchos más aciertos en los que no me es posible profundizar ahora, Estudio y Texto se ensamblan perfecta y adecuadamente, como un eslabón más de un quehacer ininterrumpido.

*Cristina Viñes Millet*

***“La Cuerda granadina”.* Una sociedad literaria del postromanticismo. Estudio previo y selección de textos miguel GALLEGO ROCA, Granada. Comares Editorial, 1991.**

En más de una ocasión he comentado el agudo contraste de la realidad granadina a lo largo de su época contemporánea y, fundamentalmente, del siglo XIX. Contraste entre una dinámica política y, desde luego económica que se debate insegura y contradictoria, entre múltiples problemas que no vienen ahora al caso. Y una vida cultural inquieta, viva siempre, interesante por supuesto. Pero también es cierto —y a ello me aproximé en una serie de artículos titulados “Ciclos de la Cultura granadina” —que esa vida cultural, con ser importante, no en todos los momentos de la centuria se presenta a los ojos del observador, o al estudio del historiador, con igual brillantez y atractivo.

Si hubiera que destacar por un motivo u otro, alguno de esos momentos — ciclos, por seguir usando la misma terminología— en mí al menos se concentrarían inmediatamente en dos, Los nacidos del impulso de *La Cuerda* y de *La Cofradía del Avellano*. Y el por qué resulta evidente. Porque es entonces cuando la cultura granadina adquiere una dimensión más plenamente universal. Tanto por los hombres que la impulsan, como por las cuestiones que captan prioritariamente su atención.

De uno y otro de esos ciclos tenemos constancias evidentes, pero quizá no los estudios en profundidad que ambos merecen. Por ello, para todos los que nos interesamos en la Historia de Granada —Historia amplia, con mayúscula, integrante, y nunca disgregadora— ha sido una agradable sorpresa la publicación de un libro que viene a completar en muchos esos estudios a los que me refería hace un momento. La Editorial Comares acaba de sacar a la calle —y cuando escribo estas líneas creo que tengo en mis manos, casi, una primicia— un volumen titulado “*La Cuerda granadina*”. *Una sociedad*

*literaria del postromanticismo*, cuyo estudio y selección de textos se debe a Miguel GALLEGO ROCA.

Agradable sorpresa, decía. Y lo es desde el propio diseño, hasta el último de sus detalles, cuidado como saben hacerlo aquellos que aman la obra impresa. Agradable sorpresa, desde luego y por encima de todo, por su propio contenido. La obra recoge una depurada selección de textos de los que fueron destacados “nudos”. Textos algunos conocidos, pero otros de ellos inéditos o poco accesibles en su localización, lo que por sí sólo constituye una aportación muy digna de tenerse en cuenta. Hay de todo en esos textos. Versos y prosa. Investigación y erudición. Creación y fantasía. Pero, en el mismo, son el mejor testimonio de una época

—la suya— a caballo entre un romanticismo que se resistía a dejarse arrinconar, y un realismo que intentaba comerle el terreno allí donde podía mostrarse más vulnerable.

Mundo complejo y excitante aquel en el que nos introduce, paulatinamente, el Estudio de Miguel GALLEGO ROCA. Estudio extenso e intenso. Para su elaboración, el autor ha manejado aquellas fuentes habituales, pero también otras muchas que no resulta tan frecuente encontrar citadas a pie de página. Como parece lógico, el hilo conductor de esas páginas en la propia *Cuerda Granadina* y los personajes que le dieron vida en un momento. Pero no se quedan tan sólo en ese algo que, con ser interesante, adolece quizá de un marcado localismo. Partiendo de aquella que fue, en última instancia, tertulia de amigos se traza un cuadro que desborda esos estrechos límites. Hay mucho de la vida cultural decimonónica en esas páginas de apretadas líneas. Como tela de araña, dibujada a gran escala. En ella el núcleo central, imprescindible, sirve tan sólo —y ya es bastante— de punto de partida a caminos que se ensanchan en función de temas y cuestiones. “*La Cuerda granadina*”. *Una sociedad literaria del postromanticismo*. Estudio previo y selección de textos miguel GALLEGO ROCA, Granada. Comares Editorial, 1991.

En más de una ocasión he comentado el agudo contraste de la realidad granadina a lo largo de su época contemporánea y, fundamentalmente, del siglo XIX. Contraste entre una dinámica política y, desde luego económica que se debate insegura y contradictoria, entre múltiples problemas que no vienen ahora al caso. Y una vida cultural inquieta, viva siempre, interesante por supuesto. Pero también es cierto —y a ello me aproximé en una serie de artículos titulados “Ciclos de la Cultura granadina” —que esa vida cultural, con ser importante, no en todos los momentos de la centuria se presenta a los ojos del observador, o al estudio del historiador, con igual brillantez y atractivo.

Si hubiera que destacar por un motivo u otro, alguno de esos momentos —ciclos, por seguir usando la misma terminología— en mí al menos se

concentrarían inmediatamente en dos. Los nacidos del impulso de *La Cuerda* y de *La Cofradía del Avellano*. Y el por qué resulta evidente. Porque es entonces cuando la cultura granadina adquiere una dimensión más plenamente universal. Tanto por los hombres que la impulsan, como por las cuestiones que captan prioritariamente su atención.

De uno y otro de esos ciclos tenemos constancias evidentes, pero quizá no los estudios en profundidad que ambos merecen. Por ello, para todos los que nos interesamos en la Historia de Granada —Historia amplia, con mayúscula, integrante, y nunca disgregadora— ha sido una agradable sorpresa la publicación de un libro que viene a completar en muchos esos estudios a los que me refería hace un momento. La Editorial Comares acaba de sacar a la calle — y cuando escribo estas líneas creo que tengo en mis manos, casi, una primicia— un volumen titulado "*La Cuerda granadina*". *Una sociedad literaria del postromanticismo*, cuyo estudio y selección de textos se debe a Miguel GALLEGO ROCA.

Agradable sorpresa, decía. Y lo es desde el propio diseño, hasta el último de sus detalles, cuidado como saben hacerlo aquellos que aman la obra impresa. Agradable sorpresa, desde luego y por encima de todo, por su propio contenido. La obra recoge una depurada selección de textos de los que fueron destacados "nudos". Textos algunos conocidos, pero otros de ellos inéditos o poco accesibles en su localización, lo que por sí sólo constituye una aportación muy digna de tenerse en cuenta. Hay de todo en esos textos. Versos y prosa. Investigación y erudición. Creación y fantasía. Pero, en el mismo, son el mejor testimonio de una época —la suya— a caballo entre un romanticismo que se resistía a dejarse arrinconar, y un realismo que intentaba comerle el terreno allí donde podía mostrarse más vulnerable.

Mundo complejo y excitante aquel en el que nos introduce, paulatinamente, el Estudio de Miguel GALLEGO ROCA. Estudio extenso e intenso. Para su elaboración, el autor ha manejado aquellas fuentes habituales, pero también otras muchas que no resulta tan frecuente encontrar citadas a pie de página. Como parece lógico, el hilo conductor de esas páginas en la propia *Cuerda Granadina* y los personajes que le dieron vida en un momento. Pero no se quedan tan sólo en ese algo que, con ser interesante, adolece quizá de un marcado localismo. Partiendo de aquella que fue, en última instancia, tertulia de amigos se traza un cuadro que desborda esos estrechos límites. Hay mucho de la vida cultural decimonónica en esas páginas de apretadas líneas. Como tela de araña, dibujada a gran escala. En ella el núcleo central, imprescindible, sirve tan sólo —y ya es bastante— de punto de partida a caminos que se ensanchan en función de temas y cuestiones. Estudio y Textos forman el cuerpo central de la obra. Pero a su lado, sin desmerecer en absoluto en importancia, la ilustración cobra calidad de

auténtico testimonio de época. Son las pequeñas y escogidas fotografías que nos devuelven la imagen (rostros soñadores, puntiaguda perilla, imponentes bigotes) de algunos de los “nudos” de aquella *Cuerda* tendida como un puente entre pasado y presente. Y es, que duda cabe, ese *Album* que sirve de magnífico colofón al libro que vengo comentando. *Album* inédito hasta ahora, téngase esto en cuenta. Fragante testimonio de una faceta —por íntima, más sincera— que califica a aquella *Cuerda* por encima de la labor llamada a tomar letra impresa.

En momentos en que —afortunadamente— parece que nuestro pasado recobra la actualidad que nunca debió perder, libros como éste son los que vienen a avalar el trabajo bien hecho. No es el primero que la Editorial Comares saca a la calle en esa línea y, hay que esperarlo, no será el último. Su dedicación en este terreno viene a enlazar con la realizada desde otras instituciones —públicas y privadas— como reflejo, el mejor posible, de una vitalidad que nunca debemos permitir que parezca apagada.

*Cristina Viñes Millet*